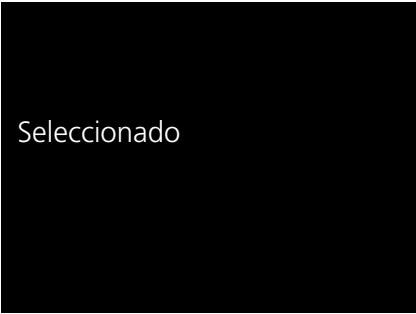



 Seleccionado

Impacto de la PAC en los cultivos herbáceos de Castilla y León y su futuro en la Agenda 2000

Anselmo García Martín

Licenciado en Ciencias Económicas

Departamento: Economía Aplicada e Historia Económica

Facultad: Ciencias Económicas

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Resumen

El enfoque del trabajo es analizar el impacto que la PAC ha producido en la renta agraria castellana y leonesa desde su entrada en vigor en 1986 y en especial en el sector de los cultivos herbáceos. Para ello se analizan los principales efectos que ha producido en la estructura social, técnica, financiera y económica, en la población activa agraria, en la liquidez y grado de endeudamiento, en los cánones de arrendamiento y precios de la tierra, la repercusión en el nivel de renta del sector y la influencia que ha tenido el sistema agromonetario en la misma. Se estudian, igualmente, los efectos que la Agenda 2000 y el nuevo modelo de UE pueden tener sobre el sector agrario y de los cultivos herbáceos, incidiendo en el marco financiero, la ampliación de la UE a los PECO y la influencia del euro en la agricultura. Se plantea la duda de la oportunidad de la reforma intermedia prevista en la Agenda 2000 que disminuirá el valor de la producción y, principalmente, la actividad agraria. Se exponen, por último, las incertidumbres de futuro para la agricultura castellana y leonesa más allá de la Agenda 2000, siendo necesario y posible una agricultura multifuncional, respetuosa con el medio ambiente, con productos de calidad, que genere nuevos empleos relacionados con el sector, que evite la despoblación rural y sea competitiva en los mercados mundiales.

Summary

The approach of the work is to analyze the impact that the Common Agricultural Politics (CAP) has produced in the agrarian rent in Castilla y León, mainly in the sector of the herbaceous cultures, since its take effect in 1986. To achieve this object, the main effects which CAP has produced in social, technical, financial and economical structures in the agrarian active populace are analyzed, as long with the liquidity and degree of indebtedness, in canons of renting and prices of the Earth, the repercussion in the level of rent of the sector and the influence which the landmonetary system has exerted on PAC. This study also shows the effects Agenda 2000 and the new EU politics can have on the agricultural sector and specifically on herbaceous cultures, focusing on the financial model, the extension of the EU to PECO and the influence of euro in agriculture. The opportunity of the anticipated intermediate reform in the Agenda 2000 politics, that will diminish the value of the production and the agrarian activity, is doubted. Finally, the uncertainties of future for agriculture in Castilla and León after Agenda 2000 are also considered, concluding that this region needs a multifunctional, environment-respectful agriculture, competitive in world-wide markets which avoids rural depopulation and with high quality products which generate new uses related to the sector.

Índice general

Pág.

I.	Introducción	255
I.1.	Génesis de la Unión Europea y de la PAC	260
I.1.1.	Orígenes, objetivos, principios y mecanismos de actuación	260
I.1.2.	Financiación de la PAC	265
I.1.3.	Evolución de la PAC	269
I.1.4.	La reforma de 1992	270
I.1.5.	La PAC y el Medio Ambiente	273
I.1.6.	La Ronda Uruguay	279
I.1.7.	El sistema agromonetario comunitario	281
I.2.	Características socioeconómicas de Castilla y León	284
I.2.1.	Comportamiento demográfico.	284
I.2.2.	Mercado de trabajo	286
I.2.3.	Análisis estructural de la economía agraria	289
I.2.3.1.	Estructura social	290
I.2.3.2.	Estructura productiva	294
I.2.3.3.	Estructura financiera	307
I.2.3.4.	Estructura económica	314
I.2.4.	Estructura productiva y evolución sectorial	320
I.2.5.	Crecimiento económico	323
I.2.6.	Renta per cápita	325
I.3.	El mercado cerealista en España	327
I.3.1.	Antecedentes	327
I.3.2.	El nuevo marco jurídico de 1984	330
II.	Impacto de la PAC en los cultivos herbáceos de Castilla y León	333
II.1.	OCM de los cultivos herbáceos en la UE	333
II.2.	Aplicación de la PAC	338
II.3.	Efectos en los cultivos herbáceos	341
II.3.1.	Marco legal	341
II.3.2.	Evolución	343
II.4.	Repercusiones en el nivel de renta	353
II.4.1.	Evolución de la renta agraria	354
II.4.2.	Influencia del sistema agromonetario en la renta	363
III.	La PAC del 2000 y su influencia en los cultivos herbáceos de Castilla y León	365
III.1.	Generalidades	365
III.2.	Hacia una nueva PAC: La Agenda 2000	366
III.2.1.	Nuevos objetivos de la PAC	367
III.2.2.	Reforma en los cultivos herbáceos	368
III.2.2.1.	Repercusiones económicas de la reforma 2000	370
III.2.2.2.	Otros impactos de la reforma	379
III.2.3.	Limitación y modulación de las ayudas directas	379
III.2.3.1.	Modelo considerado	381
III.3.	El nuevo marco financiero	384
III.4.	Oportunidad de la reforma de la PAC	391
IV.	La PAC y el futuro de la agricultura castellano y leonesa	395
IV.1.	El euro en la agricultura	395
IV.2.	Posibles efectos de la ampliación de la UE	398
IV.3.	Las incertidumbres y el futuro de su agricultura	407

	Pág.
IV.3.1. Desafíos de la agricultura mundial	407
IV.3.2. Retos de la PAC	409
IV.3.3. El futuro de la agricultura castellano y leonesa	412
V. Conclusiones	419
Bibliografía	424

Índice de Tablas

Pág.

Tabla 1. Resultados del cambio tecnológico en la agricultura	257
Tabla 2. Aportación del subsector agrícola a la Producción Final Agraria	258
Tabla 3. Presupuesto para las Comunidades Europeas	266
Tabla 4. Financiación del presupuesto de las Comunidades Europeas	268
Tabla 5. Estructura del mercado de trabajo (miles de personas)	286
Tabla 6. Población ocupada (%)	287
Tabla 7. Tasa de paro por sectores (%)	288
Tabla 8. Distribución de explotaciones y superficies	290
Tabla 9. Distribución del trabajo	291
Tabla 10. Distribución de explotaciones y superficies	292
Tabla 11. Distribución del trabajo	293
Tabla 12. Distribución y Producción Final Agraria	294
Tabla 13. Distribución Producción Vegetal	296
Tabla 14. Distribución de cultivos	296
Tabla 15. Evolución explotaciones (has y MB)	297
Tabla 16. Distribución de la superficie según tamaño de las explotaciones	298
Tabla 17. Dimensión económica y relaciones estructurales	299
Tabla 18. Índice de mecanización	302
Tabla 19. Distribución de magnitudes básicas	307
Tabla 20. Balance agregado a nivel comunidad (millones de pesetas)	308
Tabla 21. Cuenta de pérdidas y ganancias (millones de pesetas)	310
Tabla 22. Ratios a nivel comunidad (porcentaje)	311
Tabla 23. Ratios utilizados en el análisis	312
Tabla 24. Cálculo de costes	315
Tabla 25. Resultados productivos y económicos	317
Tabla 26. Distribución del producto bruto de cultivos herbáceos	318
Tabla 27. Margen neto y beneficio de cultivos herbáceos	318
Tabla 28. Resultados económicos medios de las explotaciones	319
Tabla 29. Distribución de las explotaciones según margen neto	319
Tabla 30. Estructura del VAB sectorial	320
Tabla 31. Distribución sectorial, VAB nacional = 100	322
Tabla 32. Participación del VAB regional en el VAB nacional	323
Tabla 33. Tasa de crecimiento real anual del VAB (%)	323
Tabla 34. PIB por habitante de Castilla y León, España y UE	324
Tabla 35. Nivel de renta per cápita (pesetas constantes de 1990)	326
Tabla 36. Tasa de crecimiento real anual de la renta per cápita (pesetas constantes de 1990)	326
Tabla 37. Evolución de la renta per cápita regional.(Media nacional = 100)	327
Tabla 38. Evolución de la renta per cápita regional en PPA (Media UE-15 = 100)	327
Tabla 39. Importes percibidos por los agricultores	335
Tabla 40. Modificaciones de la Agenda 2000	337
Tabla 41. Equivalente de subvenciones a la producción (ESP)	341
Tabla 42. Sistema de cálculo de pagos compensatorios	342
Tabla 43. Evolución de la superficie de cereales	344
Tabla 44. Evolución de la superficie total (has)	345
Tabla 45. Evolución de la producción de cereales	346
Tabla 46. Evolución cultivo de girasol	346
Tabla 47. Evolución precios cereales grano	348
Tabla 48. Valor de producción y de las ayudas directas	349
Tabla 49. Ingresos reales totales y valor producción a precios de 1992	352
Tabla 50. Evolución de la renta agraria en Castilla y León (1986-1998)	355
Tabla 51. Evolución de la renta agraria en Castilla y León (1986-1998)	357

	Pág.
Tabla 52. Evolución de la Renta Agraria total y por ocupado	359
Tabla 53. Evolución en % de la renta agraria en Castilla y León (1986-1988)	361
Tabla 54. Evolución tipo de cambio verde	364
Tabla 55. Efectos agromonetarios	364
Tabla 56. Principales modificaciones introducidas por la Agenda 2000	368
Tabla 57. <i>Hipótesis optimista</i> : Ingresos totales y valor producción a precios de 1999/2000	373
Tabla 58. <i>Hipótesis pesimista</i> : Ingresos totales y valor producción a precios de intervención	373
Tabla 59. <i>Hipótesis normal</i> : Ingresos totales y valor producción con descenso de precios igual a la media de 92-00	374
Tabla 60. Porcentajes de modulación	382
Tabla 61. Importe total de la modulación	383
Tabla 62. Perspectivas financieras para la UE de los Quince	385
Tabla 63. Marco financiero para la UE de Veintiún miembros	386
Tabla 64. Impacto financiero reforma de la Línea Directriz Agrícola	388
Tabla 65. Evolución Línea Directriz Agrícola y gasto del FEOGA-Garantía	390
Tabla 66. Magnitudes económicas	403

Índice de Gráficos

Pág.

Gráfico 1. Producción animal (precios constantes)	258
Gráfico 2. Gastos FEOGA-Garantía por OCM	266
Gráfico 3. Recursos propios	268
Gráfico 4. Evolución población de Castilla y León (habitantes)	285
Gráfico 5. Población ocupada (%)	288
Gráfico 6. Tasa de paro por sectores (%)	289
Gráfico 7. Producción Final Agraria y Agrícola. Pesetas corrientes	295
Gráfico 8. Producción Final Agraria y Agrícola. Pesetas constantes	295
Gráfico 9. Distribución de cultivos	297
Gráfico 10. Tamaño de las explotaciones	298
Gráfico 11. Relaciones estructurales	300
Gráfico 12. Productividad del trabajo	301
Gráfico 13. Gráfico. Precios de la tierra, 1986=100	301
Gráfico 14. Estructura sectorial del VAB	321
Gráfico 15. Convergencia real de España y Castilla y León con la UE	325
Gráfico 16. Evolución de la renta per cápita	326
Gráfico 17. Evolución de la renta agraria y de las ayudas	340
Gráfico 18. Evolución de la superficie total	345
Gráfico 19. Valor de la producción y de las ayudas directas en secano	349
Gráfico 20. Valor de la producción y de las ayudas directas en regadío	350
Gráfico 21. Evolución de los ingresos totales en secano	350
Gráfico 22. Evolución de los ingresos totales en regadío	351
Gráfico 23. Ingresos reales totales y valor producción a precios de 1992	352
Gráfico 24. Evolución ingresos reales totales, input y output	353
Gráfico 25. Esquema de obtención de las Cuentas Económicas agrarias	354
Gráfico 26. Cuentas económicas (pesetas corrientes)	356
Gráfico 27. Evolución renta agraria (precios corrientes y constantes)	358
Gráfico 28. Evolución de la renta agraria por ocupado (precios corrientes)	360
Gráfico 29. Producción vegetal y animal (precios corrientes)	362
Gráfico 30. Producción vegetal y animal (precios constantes)	362
Gráfico 31. Evolución de la renta agraria y del precio de la tierra	363
Gráfico 32. Hipótesis optimista: los precios no varían	374
Gráfico 33. Hipótesis pesimista: variación según precios de intervención	375
Gráfico 34. Hipótesis normal: variación según descenso medio de precios 92-00	375
Gráfico 35. Valor de la producción 2000-2003	376
Gráfico 36. Valores de las ayudas 2000-2003	377
Gráfico 37. Ingresos totales	378

Índice de abreviaturas y siglas

BCE	Banco de Central Europeo.
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
CAT	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.
CC.AA.	Comunidades Autónomas.
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero.
CED	Comunidad Europea de Defensa.
CEE	Comunidad Económica Europea.
CEEA o EURATOM	Comunidad Europea de la Energía Atómica.
COP	Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas.
CV	Caballos de Vapor.
—	Euro.
ECU	European Currency Unit.
EEB	Encefalopatía Espongiforme Bovina.
EE.MM.	Estados miembros.
ESP	Equivalente de subvenciones a la producción.
EUROSTAT	Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria.
FEOGA-O	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Orientación.
FEOGA-G	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Garantía.
FORPPA	Fondo de Ordenación y Regulación de Productores y Precios Agrarios.
FSE	Fondo Social Europeo.
GATT	Acuerdo General de Aranceles y Comercio.
ha	Hectárea.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
IPC	Índice de Precios al Consumo.
IVA	Impuesto del Valor Añadido.
LDA	Línea Directriz Agrícola.
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
MCA	Montantes Compensatorios de Adhesión.
MCM	Montantes Compensatorios Monetarios.
MGA	Medida Global de la Ayuda.
M_	Millones de euros.
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.
OCM	Organización Común de Mercado.
OECE	Organización Europea de Cooperación Económica.
OMC	Organización Mundial de Comercio.
OPAS	Organizaciones Profesionales Agrarias.
OTAN	Tratado del Atlántico Norte.
OTE	Orientación Técnico-Económica.
PAC	Política Agraria Común.
PECO	Países de la Europa Central y Oriental.
PFA	Producción Final Agraria.
PIB	Producto Interior Bruto.
PNB	Producto Nacional Bruto.
PPA	Paridad de poder adquisitivo.
PTS	Pesetas.
PYMES	Pequeñas y medianas empresas.
QMG	Cantidades máximas garantizadas.
SAU	Superficie Agraria Útil.
SENPA	Servicio Nacional de Productos Agrarios.
SME	Sistema Monetario Europeo.
SMG	Superficie máxima garantizada.

SNC	Servicio Nacional de Cereales.
SNT	Servicio Nacional del Trigo.
t	Tonelada métrica.
TAC	Tarifa Aduanera Común.
TCA	Tipos de Conversión Agrarios.
UDE	Unidad de Dimensión Europea.
UE	Unión Europea.
UEO	Unión de la Europa Occidental.
UEM	Unión Económica y Monetaria.
UNRRA	Administración de Socorros y Reconstrucción.
UTA	Unidad de Trabajo-Año.
VAB	Valor Añadido Bruto.
VAB pm	Valor Añadido Neto a precios de mercado.
VAN cf	Valor Añadido Neto al coste de los factores.

I Introducción

Desde los más remotos tiempos, el perfeccionamiento de la técnica ha venido limitando o condicionando el desarrollo económico y todo proceso técnico que haga posible incrementos de la producción de bienes tendrá su repercusión en la economía, siendo para ello necesario disponer de suficiente capital humano cualificado.

Igualmente, es contrastable por la realidad que en relación con épocas pasadas, los cambios técnicos han conseguido mejorar el nivel de vida a pesar del incremento de la población. Ha existido una correlación positiva entre descubrimientos técnicos y crecimiento económico.

Así lo confirma Samuelson¹ cuando asegura que la productividad, tanto del trabajador como del capital, ha venido elevándose a lo largo del siglo, debido a los progresos de la tecnología y la especialización.

Schumpeter² también destaca el papel fundamental del empresario innovador, es decir, el que tiene conocimientos de las mejores técnicas, las inicia y las pone en práctica. Desde otra perspectiva Freeman³ resalta el valor de la innovación que "encierra importancia no solo para aumentar la riqueza de las naciones en el sentido de una prosperidad mayor, sino en el más fundamental de permitir al hombre hacer cosas que hasta ahora no se habían hecho nunca". Las innovaciones permiten modificar la calidad de vida, en sentido positivo o negativo, y pueden significar mayores disponibilidades de bienes y servicios o la aportación de otros nuevos.

Por último, hoy día Galbraith⁴ refleja la influencia de la tecnología como causa del cambio y como respuesta al mismo. Autores posteriores también han entendido el cambio tecnológico como elemento crucial del crecimiento económico.

También podemos comprobar el impacto de este cambio en el tránsito de una agricultura tradicional, caracterizada por la práctica ausencia de capital y la escasez de tecnología, a una agricultura integrada en el libre mercado, donde el incremento de los gastos de fuera del sector, la intensificación del capital y la innovación, son consecuencia de los avances del sector industrial.

Este cambio técnico es complementado en España por su incorporación a la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) y la consiguiente aplicación de la Política Agraria Común (PAC), que supuso un intenso proceso de cambio, no sólo en el sector agrario sino también en el mundo rural. Aquél está perdiendo peso en su función más importante de producción de alimentos y materias primas, mientras lo está ganando el medio rural como proveedor de bienes y servicios ligados al esparcimiento y al ocio.

Esta incorporación, a la hoy Unión Europea (UE), ha conducido también a que la renta de los agricultores dependa de forma muy importante de las ayudas directas, bien por unidad de superficie o por cabeza reproductora, establecidas en la PAC.

Pero, debido a la situación geográfica y estructural, la productividad de las explotaciones de Castilla y León es escasa y las posibilidades de competir con otras regiones u otros países más productivos se reducen considerablemente.

Por otro lado, las reformas de la PAC de 1992 y de la Agenda 2000, han producido y producirán variaciones en las rentas agrarias de aquellas explotaciones menos competitivas y con menos posibilidades de cambio.

Situación que se agrava por la falta de información sobre la problemática tecnológica agraria en España, pero es un hecho contrastable el fuerte decrecimiento de la población activa ocupada en la agricultura y el aumento de la producción por unidad de trabajo.

Según González⁵ Delgado la mayor parte de los progresos tecnológicos incorporados a la agricultura y que han ayudado a su desarrollo, se han generado en otros sectores.

El primer gran cambio tecnológico, *la mecanización*, que aparece ante los profanos como el factor más claro de desarrollo agrario, no es el elemento que más contribuye al aumento de la producción, pero sí es el más poderoso vínculo para la utilización de otros *inputs* innovadores. Favorece el aumento de intensidad de capital y al sustituir mano de obra, incrementa la aplicación de otros *inputs* (abonos minerales que sustituyeron forzosamente a los abonos orgánicos) y modifica la estructura de las explotaciones agrarias (aumenta su tamaño, expulsa mano de obra, principalmente joven, y estimula la capitalización de las mismas). La mecanización acentúa la dependencia de la agricultura respecto de la industria de fabricación, de las empresas de servicios (talleres y entidades financieras) y de las industrias petrolíferas.

El segundo gran cambio tecnológico en la agricultura, el químico, proporciona una mayor productividad con los pesticidas, herbicidas, plásticos y fertilizantes, y aumenta su dependencia.

El tercer cambio técnico agrario importante, de base biológica, incrementa la citada dependencia con las semillas híbridas, razas ganaderas y cruces de ellas.

Existen diversos estudios sobre el cambio tecnológico en la agricultura que demuestran como el crecimiento de la productividad agraria es debido, en buena parte, a los progresos de la tecnología en el sector.

Los trabajos que cuantifican dicho cambio son numerosos, destacando los de Nevel⁶ y Solow⁷, especialmente las modificaciones de este último para describir la función de producción agregada del sector agrario, estudiando los impactos que causan en la producción la maquinaria y los productos intermedios (gastos de fuera del sector).

Respecto a los trabajos españoles baste citar, por su especial aportación, el de González Delgado⁸, con aplicaciones prácticas a España, Andalucía y varias provincias de esta comunidad autónoma. Los resultados más importantes, para el periodo 1970-1982, se exponen en la Tabla 1:

Tabla 1

Resultados del cambio tecnológico en la agricultura

Ratio	España	Andalucía	Sevilla	Almería
Aumento índice cambio tecnológico (%)	75,6	98,5	100,95	134,5
Tasa crecimiento anual acumulativa (%)	5,8	7,1	7,3	8,7
Crecimiento producción agraria por hora-hombre trabajada (%)	217	240	242	252
El aumento de la producción agraria por unidad de trabajo se debe:				
a) Progreso tecnológico (%)	64,5 - 80	70,5 - 85	71,2 - 85,7	88,6 - 95,1
b) Capital total-trabajo (%)	20 - 35,5	15 - 29,5	14,3 - 28,8	4,9 - 11,4
• Maquinaria (%)	2,18	1,5	2,3	0,9
• Gastos de fuera del sector (%)	4,37	3	4,4	3,4
• Capital propiamente dicho (%)	13,45	10,5	7,6	0,6
Función de producción	Rtos. decrecientes	Rtos. decrecientes Rtos. crecientes	Rtos. crecientes decrecientes	Rtos. crecientes

Fuente: *El cambio tecnológico en la agricultura....* y elaboración propia.

Si analizamos los citados resultados comprobamos que el aumento de producción agraria por unidad de trabajo se debe, en su mayor parte, al progreso tecnológico (adelantos de la ciencia y de la técnica, mejoras industriales, nuevos métodos de gestión, formación de trabajadores, etc.), entre un 64,5%-80% para España y un 88,6%-95,1% en el caso particular de Almería.

También vemos que la maquinaria no ha tenido una contribución directa significativa en el incremento de la producción agraria. El incremento en la mecanización solamente compensa el descenso en la aplicación del factor trabajo y el impacto de la maquinaria en el ascenso de la producción es de escaso relieve (el 2,18% en España y el 0,9% en Almería), aunque utilizada con otros factores productivos mejora los incrementos de la producción en forma de efectos indirectos.

Los efectos de los gastos de fuera del sector, están teniendo una participación creciente en el aumento de la producción y su impacto resulta ser el doble que el atribuido a la maquinaria agrícola, el 4,37% en España y el 3% en Andalucía. El resto del incremento de la producción por capital, se debe exclusivamente al capital propiamente dicho, tierras y mejoras de todo tipo (el 13,45% en España y el 6% en Almería).

Por último, en la Tabla 1 también vemos como González Delgado deduce una función de producción agregada de la agricultura española con tendencia hacia rendimientos decrecientes⁹, pero de forma suave, considerando que estamos ante una función de rendimientos constantes. Los citados estudios de España y Andalucía son más o menos extensibles a Castilla y León, ya que podemos comprobar como la tendencia de la aportación de la Producción Final Agraria (PFA) del subsector agrícola y del ganadero, en pesetas constantes de 1986, es ligeramente decreciente desde 1986 a 1998. Tabla 2 y Gráfico 1.

Tabla 2

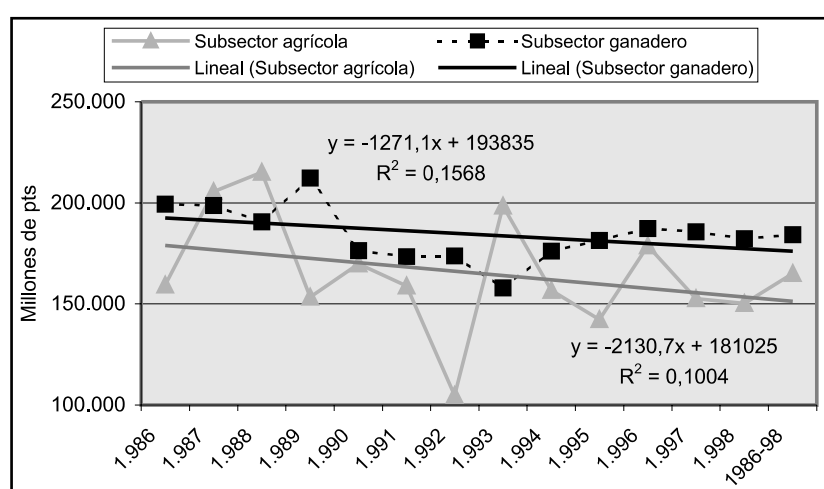
Aportación del subsector agrícola a la producción final agraria

	1986	1988	1990	1992	1994	1996	1998
Pts corrientes	159.345	233.294	209.928	138.089	222.579	275.487	230.617
Pts constantes 1986	159.345	215.157	169.820	104.749	156.618	178.836	150.190

Fuente: Renta Nacional de España, Fundación BBV y elaboración propia.

Gráfico 1

Producción vegetal y animal (precios constantes)



Fuente: Elaboración propia.

Además, las tasas de crecimiento de los años 60 y 70 son más altas que las de los años 85 hasta la fecha. El Valor Añadido Bruto (VAB) crece en España el 10,75% en el periodo 1964-75 y solamente el 3,48% en el periodo 1977-91. Similares crecimientos se producen en Castilla y León. Esto hay que atribuirlo al elevado proceso de capitalización que se produce en aquellos años. En el segundo periodo, el aumento en la dotación de capital pierde relevancia y es sustituida por la preeminencia conjunta de los factores productivos, medida indirecta del avance tecnológico. En estos últimos años, la difusión tecnológica es la que ha permitido sostener el proceso de crecimiento junto a la cualificación del factor trabajo, que aunque en fases primarias haya podido tener menos trascendencia, se está imponiendo como factor básico. Todo esto viene a confirmar que, efectivamente, desde 1985 el progreso tecnológico ha tenido un menor peso y parece que ha llegado al máximo.

Vemos que el progreso técnico y la intensidad de capital –principalmente mecanización y gastos de fuera del sector– están suficientemente estudiados y cuantificados por diversos autores. También hemos comprobado que existe una estabilización o decrecimiento de la producción final agraria (tanto de la producción final vegetal y animal). En consecuencia, se estudiará el otro sumando de la renta agraria, las subvenciones de explotación –ayudas directas– y su impacto. Éstas, además, han tenido un aumento espectacular desde la entrada de España en la UE y, más concretamente, desde la reforma de la

PAC en 1992, suponiendo una aportación creciente y muy importante de la renta agraria, que alcanzó el 44,1% en 1994. Intentaremos, además, responder a la pregunta de qué efectos ha provocado la PAC.

A conclusiones similares llega un reciente estudio publicado por Iráizoz Azpezteguía¹⁰ et al. (1998). En él se pone de manifiesto que estudiado el nivel de eficiencia técnica y sus posibles determinantes –productividad de la tierra, productividad de los consumos intermedios, porcentaje que representan los gastos fuera del sector en la PFA y las subvenciones recibidas–, sólo la variable subvención/población ocupada es un posible determinante del nivel de eficiencia y tiene una correlación positiva.

Y este estudio lo haremos para un sector económico, la agricultura, que debe ser multifuncional, sostenible y competitiva, y para un territorio, Castilla y León, tradicionalmente vinculado a la economía agraria, escasamente afectado por la industrialización y definido por pequeños núcleos rurales envejecidos y semidespoblados.

Los objetivos globales que pretendemos son:

- Estudiar las transformaciones en las explotaciones y su impacto en la renta agraria.
- Determinar la influencia del sistema agromonetario.
- Estimar los efectos de la Agenda 2000.
- Valorar la incidencia del marco financiero 2000-2006, la ampliación a los PECO y los efectos del euro.
- Poner de manifiesto las incertidumbres de la agricultura.

En definitiva, planteamos la hipótesis de que la PAC, con sus ayudas directas desde la reforma de 1992, ha sido el factor que más ha influido en la agricultura castellana y leonesa.

Justificamos la realizamos del presente trabajo debido a:

- El interés que tiene el sector agrario para la economía de Castilla y León.
- La evolución de las políticas agrarias, junto con el cambio tecnológico, han reducido de forma muy importante la población activa agraria.
- En qué medida podemos vernos afectados por las próximas reformas de la PAC y de qué manera afectarán al funcionamiento del sector.
- El sector agrario ha alcanzado posiblemente el techo del cambio tecnológico, afectando de manera importante al capital humano.
- El cambio estructural en las explotaciones todavía no se ha completado y debe sufrir una gran transformación.
- Estudiar el impacto de la PAC en la renta.

Somos conscientes que al ser Castilla y León un espacio territorial muy heterogéneo, con diferentes retrasos y potencialidades, habría que proseguir, profundizar, adaptar y completar el estudio a nivel comarcal pero eso escapa al planteamiento inicial y queda para otro trabajo y otros autores.

También quiero apuntar que el trabajo ha sido complejo en cuanto al estudio de la renta agraria, pues se ha partido de unas fuertes carencias, retrasos y dificultades para obtener datos estadísticos.

I.1 Génesis de la Unión Europea y de la PAC

I.1.1 Orígenes, objetivos, principios y mecanismos de actuación

Antecedentes

La Europa comunitaria no es fruto de una idea propia del siglo XX, sino que es el resultado de un pensamiento, a veces utópico, mantenido a partir de la Edad Media hasta la última guerra mundial. La unidad de cultura y civilización implicaba su unificación política y serviría para evitar el fraccionamiento de Europa, sus rivalidades y las guerras internas.

No obstante, es en el siglo XX cuando la "idea Europa" pasa de ser una mera idea teórica a realidad. A esto se suman los efectos negativos de las dos Guerras Mundiales. La Primera Guerra no sólo destruyó físicamente los países sino que alteró sus economías y produjo importantes cambios político-territoriales, financieros y comerciales¹¹. La mayoría de los autores señala a R. Coudenhove Kalergi como uno de los primeros padres de la unidad europea. Su pensamiento podría quedar resumido en su obra "Paneuropa", publicada en 1923, es decir, un movimiento en favor de la unión de todos los pueblos a través de una federación europea.

En 1929, el Ministro francés de Asuntos Exteriores, Aristides Briand, presenta a la Sociedad de Naciones el proyecto de una "Unión Federal Paneuropa". Es acogida favorablemente por 27 Estados europeos y la idea es parecida a un "mercado común" entre los Estados miembros, para más tarde conseguir la unión política. Sin embargo, tropieza con la rivalidad franco-alemana, la crisis económica de "la gran depresión" y el triunfo del fascismo¹².

Las terribles consecuencias de la Segunda Guerra mundial para el Continente europeo (destrucción de gran parte de Europa, muerte y desolación, decadencia como potencias mundiales, división del Continente en dos bloques opuestos ideológicamente y enfrentados) precipitaron la necesidad de encontrar una fórmula de unión. Europa comenzaba a darse cuenta que, dividida y enfrentada, su papel en el mundo se iba reduciendo en favor de las dos grandes potencias militares, Estados Unidos y la Unión Soviética, y del poderío económico, los EE.UU. y Japón.

Dentro de este marco empiezan a surgir iniciativas mediante el establecimiento de procesos de integración con dos concepciones distintas: una, que defiende una cooperación intergubernamental apoyada por los anglosajones; y otra que es partidaria de una integración de carácter federal, propia de la corriente federalista, con cesión parcial de soberanía y que se correspondía con las iniciativas francesas.

La primera iniciativa parte de las Naciones Unidas a través de la Administración de Socorros y Reconstrucción (UNRRA) cuando en 1943 se encarga de aliviar la pobreza y la miseria de las zonas liberadas por los aliados. Más tarde, del 16 al 19 de septiembre de 1946, Winston Churchill propone la creación de "los Estados Unidos de Europa".

El Tratado de Bruselas crea el 17 de marzo de 1948 la Unión Occidental, firmado por Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Holanda y Luxemburgo, a los que

más tarde se unirán Alemania e Italia, formando la Unión de la Europa Occidental (UEO).

Posteriormente, el 16 de abril de 1948 se crea en París la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), concebida como agencia destinada a la gestión y seguimiento de la aplicación del Plan Marshall y que agrupaba a todos los países europeos al oeste del Telón de Acero, salvo Alemania (que entraría en 1949), España y Finlandia. Este organismo, una vez finalizada la canalización de la ayuda norteamericana, cesa sus actividades el 14 de diciembre de 1960 y cede su lugar a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), incluyendo a espacios no europeos, caso de Canadá, Japón, Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda.

El 4 de abril de 1949 se firma el Tratado del Atlántico Norte (OTAN), que implica a Estados Unidos y Canadá en la defensa de Europa, y es la base de la Comunidad Europea de Defensa (CED), que se creará tres años más tarde (1952) pero que la Asamblea francesa rechaza su ratificación en 1954.

Origen de la Unión Europea

Hasta ese momento todo se había limitado a organizaciones intergubernamentales de cooperación; sin embargo, se seguía anhelando una verdadera Comunidad dotada de poderes propios. El primer plan en realizarse, el de Schuman, concebido y elaborado por Jean Monnet, preveía una integración sectorial y da origen a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), instituida por el Tratado firmado en París el 18 de abril de 1951, que agrupa a Alemania, el Benelux (Belgica, Holanda y Luxemburgo), Francia e Italia. Por primera vez se transfería soberanía nacional a una autoridad supranacional común.

A partir de 1955 los miembros de la CECA quisieron profundizar en la integración de tipo económico, pero no existía una postura clara sobre el modelo a adoptar. En 1956 el Informe Spaak es favorable a la creación de un Mercado Común y de una Comunidad Europea de la Energía Atómica. Se llega así a la firma de los Tratados de Roma en 1957, por los que se establece la CEE y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEa o EURATOM) y se alcanza:

a) La Europa de los Seis.

Los seis Estados fundadores (Francia, Italia, Alemania y el Benelux) firman el Tratado de Roma por el que se constituyen tres organizaciones de carácter europeo: la CEE, la CECA, ya instituida, y el EURATOM. Tenía como misión el establecimiento de un espacio homogéneo en el que se permitiese la libre circulación de las mercancías, del capital y de la mano de obra.

Con el fin de cumplir los objetivos marcados en el Art. 39 del Tratado, en 1962 se crea el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) y adopta las primeras medidas de la PAC con la aparición de las primeras Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Es en junio de 1968 cuando se consolida definitivamente la Unión Aduanera, entra en vigor la Tarifa Aduanera Común (TAC) y se aplican los precios comunes.

En 1970 se firma el acuerdo comercial entre España y la CEE, que no alcanza al sector del carbón-acero y otorga mutuas preferencias arancelarias a los productos de ambas partes.

Fue en la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en París en 1972, cuando se planteó la evaluación de los problemas regionales y la creación en 1975 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que supone un avance en el reconocimiento de los desequilibrios regionales, y que está muy ligado a la entrada del Reino Unido en la CEE por la crisis industrial que padecía en aquellos momentos y el desequilibrio presupuestario de este país, no beneficiándose tampoco del FEOGA por la escasa importancia del sector agrario.

b) La Europa de los Nueve

El 1 de enero de 1973, se produce la primera ampliación de la Comunidad, con la entrada de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido. Noruega rechaza la adhesión por medio de un referéndum.

En esta fase se adoptan medidas en relación con el medio ambiente, la política energética, la investigación y desarrollo tecnológico, la política regional, creación del Sistema Monetario Europeo (SME) y acuerdos con los países del Tercer Mundo.

En 1977, el acuerdo comercial España-CEE de 1970 se aplica también a los otros tres nuevos miembros. El 28 de julio de ese mismo año España presenta de forma oficial al Consejo de Ministros de la Comunidad la solicitud de adhesión.

Una función importante para la consecución de la Unión Económica y Monetaria la desempeñó el SME, que entró en vigor en 1979, y cuya unidad de cuenta es el ECU (European Currency Unit). El ECU está compuesto por distintos porcentajes de las monedas de los Estados miembros, en función del peso de sus respectivas economías.

c) La Europa de los Doce

El 1 de enero de 1981 se produce la segunda ampliación con la adhesión de Grecia y en 1983 se aprueba la Política Común de la Pesca. El 12 de junio de 1985 Portugal y España firman el acta de adhesión a las Comunidades Europeas, produciéndose la tercera ampliación el 1 de enero de 1986.

En 1989 se llega a la transformación de la política regional mediante la reforma de los fondos estructurales: FEDER, Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Orientación (FEOGA-O).

Tras esta reforma, las regiones menos desarrolladas pasan a formar parte del denominado Objetivo nº 1, y se corresponden con aquellas cuyo Producto Interior Bruto (PIB) per cápita es inferior en más de un 25% a la media comunitaria. Se sitúan en los espacios periféricos de la CEE y en ellas tiene un fuerte peso la actividad agraria, la industria tradicional y un sector terciario poco avanzado. Se caracterizan por su escasa transformación y dinamismo, a lo que se añaden graves problemas de desempleo. El Objetivo nº 1 afecta al 46% del territorio y al 27% de la población.

Bajo el Objetivo nº 2 se identifican las regiones industriales en declive muy afectadas por la crisis estructural y por el predominio de una industria tradicional. Coinciden con antiguos espacios dinámicos, aunque en decadencia desde 1970. Este objetivo afecta al 16% de la población total de la UE.

Los Objetivos nº 3, 4 y 5a no tienen una plasmación espacial concreta. Coinciden en el deseo de combatir el paro de larga duración, facilitar la inserción profesional de los jóvenes y acelerar la adaptación de las estructuras agrarias. Por el contrario, el Objetivo nº 5b se inserta en las acciones regionales y trata de fomentar el desarrollo de las denominadas zonas rurales.

Ahora bien, los objetivos de la política regional han tropezado con el grave problema de la escasa dotación presupuestaria de los fondos, un 0,3% del PIB en 1993 y con actuaciones muy dependientes de los Estados miembros.

Con el fin de adaptar el Tratado de Roma a los nuevos tiempos, el 1 de julio de 1987 entra en vigor el Acta Única Europea y se convierte en un nuevo Tratado. En él se fijaba la realización del mercado interior sin fronteras el 31 de diciembre de 1992, concede prerrogativas al Parlamento y amplía el uso del voto por mayoría en lugar de la unanimidad, entre otras.

El Acta Única Europea proporciona las bases legales para profundizar en la integración europea pero no es suficiente para crear una Unión Económica y Monetaria (UEM). Era necesario un nuevo Tratado que estableciese dicho objetivo y fijara las etapas y las condiciones. Así el Tratado de Roma y el Acta Única es completado por el Tratado de la Unión Europea, firmado el 7 de febrero de 1992 en Maastricht (también conocido como Tratado de Maastricht), que no hace sino reafirmar y determinar las medidas para lograr, a finales de siglo, la UEM.

d) La Europa de los Quince

El año 1995 abre una nueva fase en la Unión Europea con la incorporación de Austria, Finlandia y Suecia, y la entrada en vigor de los Acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio), lo que ha supuesto la modificación de gran parte de la normativa comunitaria.

El Tratado de Ámsterdam, firmado en 1997 tiene por finalidad reformar las instituciones y preparar a la Comunidad para la ampliación hacia los Países de la Europa Central y Oriental (PECO)

La hoy UE ha recorrido desde su creación en 1957, un largo camino de avances y retrocesos. Dos hechos han consolidado este camino: el Acta Única Europea permitió establecer a partir de 1993 un gran mercado sin fronteras interiores en las que las personas, mercancías, capitales y servicios pudieran circular libremente, y el Tratado de la Unión Europea (entra en vigor el 1-11-93), que diseñó la unión económica y monetaria.

A pesar de todo la UE tiene ante sí retos tan importantes como hacer efectiva en 2002 la UEM al estar previsto empezar la 3ª fase con la moneda única (el EURO), reorganizar las instituciones y las tomas de decisión comunitaria y la ampliación de nuevos Estados miembros.

Objetivos, principios y mecanismos de la PAC

El artículo 39 del Tratado de Roma define los cinco objetivos fundamentales que inspiran la Política Agraria Común:

- Incrementar la productividad agraria.
- Garantizar el abastecimiento alimentario.

- Asegurar una renta equilibrada a la población agrícola.
- Estabilizar los mercados agrarios.
- Asegurar el suministro a precios razonables para los consumidores.

Dichos objetivos han estado dirigidos a proteger los intereses, a veces contrapuestos, de los productores y de los consumidores y la PAC ha tenido que ir construyéndose sobre la base de compromisos.

En 1962 se decidió organizar los mercados agrarios basándose en tres principios fundamentales sobre la que descansa la PAC:

- 1 Unidad de mercado: implica la libre circulación de productos, la existencia de precios comunes y reglamentaciones administrativas armonizadas entre los Estados miembros, sobre controles sanitarios y veterinarios.
- 2 Preferencia comunitaria: Los productos de la CEE serán más baratos que los mismos productos importados de países terceros. Se logró mediante la imposición de aranceles a las importaciones para encarecer los productos extracomunitarios.
- 3 Solidaridad financiera: asegurada por el FEOGA que financia los gastos necesarios derivados de la puesta en marcha de la PAC.

A partir de estos tres principios fundamentales, la PAC se instrumenta en dos grandes ejes:

- a) La política de regulación de precios y mercados: basada en las OCM, cuyo modelo más clásico es el de los cereales. Su organización gira en torno a un precio "indicativo" o de "orientación" fijado a principios de campaña y es el precio que debe recibir el productor; si la oferta interior es superior a la demanda y, por tanto, el precio del mercado desciende, la Comunidad entonces interviene para estabilizar el mercado, ofreciendo a los agricultores la compra de los productos a un precio de "intervención" fijado de antemano, que es un precio mínimo al que los Organismos de Intervención comprarán, sin límites, la producción del agricultor; estas cantidades, bien son almacenadas, bien se les da salida (exportaciones subvencionadas, ayudas al consumo, distribución con fines sociales...) según la reglamentación comunitaria.

Al variar las paridades monetarias, fundamentalmente desde 1969, se hizo necesario instaurar unos Montantes Compensatorios Monetarios (MCM) que actuaban como mecanismos de corrección para compensar, en los diferentes países miembros, el efecto sobre los precios comunes de las variaciones de cambio de las monedas nacionales; no obstante, al producir ciertas distorsiones de competencia, se propuso su total eliminación en la perspectiva de la realización del gran mercado único de 1993.

- b) La política socioestructural: dadas las importantes diferencias que existían en el seno de los 10 millones de explotaciones agrarias de la Europa Verde, se adoptaron en 1972 unas "directrices socioestructurales", contenidas en el Plan Mansholt que preveían acciones en tres ámbitos: modernización de explotaciones, renovación de generaciones (jubilación anticipada) y reestructuración de explotaciones, y difusión del progreso técnico y económico en la agricultura.

I.1.2 Financiación de la PAC

La financiación de la PAC se basa en la solidaridad financiera de los Estados miembros y se ejerce a través del FEOGA.

Creado en 1962, este organismo recibe y administra la mayor partida del presupuesto comunitario, aunque ha ido disminuyendo relativamente a lo largo del tiempo –un 63% en 1968, un 58% en 1992 y un 49% en 1998–. Estos altos porcentajes dedicados a la agricultura pueden dar lugar a confusión en los no especializados en esta materia, porque en aquellos momentos la PAC era prácticamente la única política comunitaria y, aun hoy, si incluyéramos en el presupuesto europeo los gastos del resto de políticas nacionales tendríamos un presupuesto no muy diferente, estructuralmente, del dedicado a las agriculturas nacionales a lo largo de los años. El descenso del porcentaje se debe, en gran parte, a la financiación de nuevas políticas.

El presupuesto agrícola ha ido en aumento, pasando de 3.159 millones de ECUS¹³ en 1970 a 40.957 en 1998, mientras el porcentaje de la PAC ha ido disminuyendo hasta el 49% del total del presupuesto comunitario. Este aumento, debido en parte a nuevas políticas sectoriales, a la política internacional y al GATT, ha sido una de las razones para la reforma de la PAC. El reparto de los gastos europeos pueden observarse en la Tabla 3.

Este Fondo se divide en 1964 en dos secciones: la *sección Garantía* que financia los gastos comunitarios derivados de la regulación de mercados y la *sección Orientación* para los gastos de estructuras agrarias. Hasta 1988, en que se modifican los Fondos Estructurales, la sección Garantía se llevaba el 95% de los recursos y el 5% la sección Orientación.

La *sección Garantía*, cuyos gastos son los más elevados (cerca del 90% de los gastos totales del FEOGA), financia al 100% los recursos necesarios para la política de precios y mercados: intervenciones para regular los mercados agrícolas (subvenciones a la producción, primas por almacenamiento de productos...), restituciones que se conceden a las exportaciones hacia terceros países para poder vender los productos europeos en los mercados mundiales, etc.

La *sección Orientación* administra los fondos destinados a medidas de estructuras agrarias, concebidas y ejecutadas de forma descentralizada en cooperación con los Estados miembros, con las regiones y con los propios interesados. Fomenta la mejora de las explotaciones e infraestructuras del medio rural, así como la transformación y comercialización de los productos agrarios. Si desde un principio sus gastos tan sólo representaban el 5% de los gastos del FEOGA, en la actualidad ese exiguo porcentaje tiende a incrementarse. Sus actuaciones son cofinanciadas por el Estado miembro.

El presupuesto de la UE es un presupuesto de gastos, ya que se determina previamente el volumen de gastos y se evalúan los ingresos necesarios para hacer frente a esos gastos. Las características más destacables del presupuesto comunitario para 1999 son las reflejadas en la Tabla 3, en euros, y asciende a 96.928,7 M€ en créditos de compromiso y a 85.557,7 M€ en créditos de pago, lo que representa un incremento sobre 1998 del 6,91% y del 2,43% respectivamente. El margen disponible bajo el límite de las perspectivas financieras es de 6.455 M€ en créditos de compromiso:

Tabla 3
Presupuesto para las Comunidades Europeas

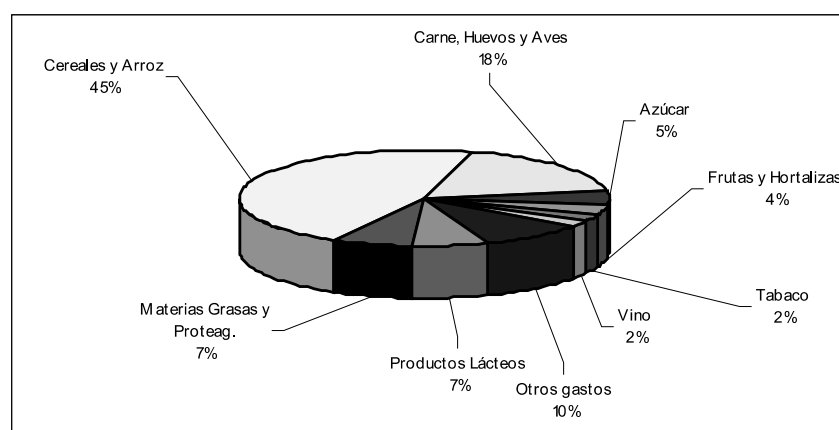
Meuros

Categoría de gasto	Créditos de Compromiso (C.C.)	Perspectivas Financieras (P.F.)	$\Delta\%$ 99/98	Márgenes sobre Perspectivas Financieras (P.F.)
1. Política agraria común	40.440,0	45.188,0	1,26	4.748,0
2. Acciones estructurales	39.450,0	39.025,0	16,63	0,0
3. Políticas internas	5.861,6	6.386,0	1,68	524,4
4. Acciones exteriores	5.907,8	6.870,0	3,27	962,2
5. Gastos administrativos	4.502,3	4.723,0	-0,05	220,7
6. Reservas	1.192,0	1.192,0	1,36	0,0
TOTAL (C.C.)	96.928,7	103.384,0	6,91	6.455,3

Fuente: Dirección General de Presupuestos.

Los gastos sufragados por el FEOGA-Garantía en 1998 correspondientes a las OCM podemos observarlos en el Gráfico 2.

Gráfico 2
Gastos FEOGA-Garantía por OCM



Fuente: Elaboración propia.

Dentro de las acciones estructurales los créditos de compromisos correspondientes al FEOGA-Orientación ascienden a 5.164,0 euros y ha actuado en las regiones 1, 5a, 5b y 6.

Las CE cuentan con recursos propios para financiar sus actuaciones mediante contribuciones financieras de los Estados miembros. Estos se instauraron

mediante Decisión de 21 de abril de 1970 y hasta esa fecha el presupuesto se financiaba con contribuciones de los Estados. En la actualidad¹⁴ dispone de los recursos propios tradicionales, el recurso del Impuesto del Valor Añadido (IVA) y el recurso del Producto Nacional Bruto (PNB).

Los recursos propios tradicionales constituyen verdaderos impuestos comunitarios. Son normas creadas por la Comunidad y los Estados miembros se limitan a gestionar esos recursos y poner su recaudación a disposición de la misma, reteniendo un 10% en concepto de gestión. Los recursos propios tradicionales son:

- Las exacciones reguladoras agrícolas, que consisten en impuestos percibidos por las importaciones de productos provenientes de terceros países. Como consecuencia de la Ronda Uruguay y a partir del 1 de julio de 1995, se han sustituido por los derechos del arancel aduanero común.
- Los derechos de aduana, que se obtienen por la aplicación de la Tarifa Exterior Común al valor en aduana de las mercancías importadas. Son consecuencia de la Unión Aduanera y permanecieron en poder de los Estados miembros hasta 1988.
- Las cotizaciones sobre la producción y almacenamiento del azúcar y la isoglucosa, que derivan de la financiación de los gastos del mercado del azúcar.

El recurso IVA se obtiene mediante la aplicación del 1% a la base IVA¹⁵ determinado de manera uniforme para todos los Estados miembros. Consta de dos tramos: el primero resulta de aplicar a la base IVA un tipo uniforme para todos los Estados miembros, y el segundo está constituido por la contribución a la compensación británica. Para ningún Estado miembro la suma de ambos tramos puede ser superior al 50% de la base PNB. En caso de que la suma fuese superior se imputaría el exceso al recurso PNB.

La compensación al Reino Unido tiene su origen en el importante desequilibrio presupuestario que este país presentaba con la CE en sus primeros años de adhesión por el hecho de que su aportación presupuestaria era muy elevada mientras el gasto era reducido, ya que tiene una economía agraria de poca importancia. En la actualidad, la compensación equivale a los dos tercios de la diferencia entre la participación en los recursos IVA y PNB y su parte en el gasto repartido¹⁶ de la Comunidad, aplicados al total de gastos repartidos.

La compensación británica se deduce de lo que sería la aportación teórica del Reino Unido por recurso IVA al tipo uniforme. Lo que no aporta el Reino Unido deben ingresarlo el resto de los Estados miembros, repartido en función del PNB de cada país. Alemania solamente se hace cargo de dos tercios de la compensación británica, por lo que el tercio restante se reparte de nuevo en clave de PNB entre los otros trece Estados.

El recurso PNB se calcula mediante la aplicación de un tipo que se fija a la suma de los PNB de los Estados miembros. El presupuesto comunitario no puede presentar déficit en el momento de su aprobación y es el recurso PNB el elemento que lo equilibra. Su montante global se determina por la diferencia entre el total del gasto comunitario y el resto de los ingresos y el reparto entre países se realiza proporcionalmente al PNB de éstos. En un futuro se prevé que aumente la cuantía de este recurso en la medida que vaya disminuyendo la aportación por recurso IVA al aplicarse los límites definidos en la actual Decisión de recursos propios.

El importe total de los ingresos en 1999 fue de 85.557,7 M€ y pueden observarse en la Tabla 4. Los recursos propios en 1999 representaron el 1,1 % del PNB comunitario. Este porcentaje fue inferior al que marcaban las Perspectivas Financieras, que establecían el techo de los recursos propios para 1999 en el 1,27% del PNB. Este margen pone de manifiesto la política de austeridad y la voluntad de rigor que se pretende.

La Tabla 4 muestra una disminución de los recursos propios tradicionales y la reducción de ingresos por recurso IVA que ha llegado a representar más del 50% de los ingresos comunitarios. El aumento del recurso PNB compensa las disminuciones anteriores y cubre casi el 46% de las necesidades de financiación.

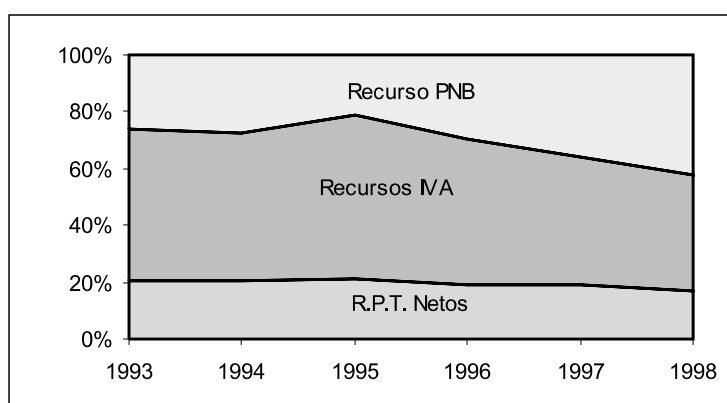
Tabla 4
Financiación del presupuesto de las Comunidades Europeas

CONCEPTO	1998	1999	1999 (%)	Δ99/98
• Recursos propios:	82.249,1	83.449,1	97,5	1,5
– Recursos propios tradicionales	14.110,6	13.814,9	16,1	-2,1
– Recurso IVA	33.118,0	30.374,2	35,5	-8,3
– Recurso PNB	35.020,5	39.260,0	45,9	12,1
• Excedentes disponibles	960,0	1.478,0	1,7	54,0
• Otros ingresos	1.320,5	630,6	0,7	-52,2
TOTAL	84.529,6	85.557,7	100,0	1,2

Fuente: Presupuesto General de la Comunidades Europeas (Comisión Europea).

En el gráfico 3 se observa la tendencia de los recursos propios de 1993 a 1998.

Gráfico 3
Recursos propios



Fuente: Elaboración propia.

I.1.3 Evolución de la PAC

En la Conferencia de Stresa (julio de 1958) se marcan las líneas directrices de la futura PAC y se pone en marcha a partir de 1962 y sobre todo de 1968. Coincide con un momento en el que Europa tiene un gran déficit de productos agrarios debido a las consecuencias de la 2ª Guerra Mundial y con la necesidad de incentivar y animar la producción agraria. Recordemos que los dos primeros objetivos del Tratado de Roma son aumentar la productividad y garantizar el abastecimiento alimenticio. Su evolución podemos dividirla en cinco etapas¹⁷:

Primera etapa: 1962-72. En ella se establecen las bases de la PAC y el sistema de apoyo está basado en el recargo a las importaciones, la devolución a las exportaciones y los precios de intervención. En 1962 se adoptan los primeros Reglamentos de las OCM y a finales de la década más del 90% de la producción agraria estaba regulada. Era una PAC proteccionista y de precios altos, aplicada en condiciones de expansión tecnológica, que conduce a finales de los sesenta a excedentes en algunos sectores productivos. En 1972 surgen las directivas sobre políticas de estructuras pero con pocos recursos.

Segunda etapa: 1973-83. Los precios y las garantías que proporcionan los mecanismos de intervención y de ayuda favorecen el aumento de la producción a un ritmo que se aleja progresivamente de la capacidad de absorción del mercado; entre 1973 y 1988 el volumen de producción agraria de la CEE aumentó anualmente un 2%, mientras que el consumo interno solo creció un 0,5% anual. Esta evolución provoca una costosa acumulación de excedentes de productos que aumentan rápidamente los gastos (3.700 millones de ECUS en el presupuesto de 1991), presionando de esta manera para reformar la PAC. Aumentan las subvenciones a la exportación y se producen los primeros intentos para reducir la sobreproducción.

Tercera etapa: 1983-91. Este periodo se caracteriza por los excedentes agrarios, crecimiento limitado de la demanda, aumento alarmante de las existencias públicas almacenadas, desequilibrio entre los gastos agrarios crecientes y descenso en la renta de los agricultores de la UE y, por último, aumento de las tensiones entre los grandes exportadores de productos agrarios. A mediados de la década de los ochenta, los productos lácteos, carne de vacuno y cereales, acapararon alrededor del 56% de los gastos del FEOGA-Garantía. Se inician sucesivas Rondas negociadoras del GATT en un clima político de comercio internacional cada vez más liberalizado.

En 1984 el 60% de los gastos del FEOGA-Garantía se someten a techos de garantía, el sector lácteo se organiza mediante un sistema de cuotas, se ponen en marcha tasas de corresponsabilidad para los cereales y para la leche, se incentiva el consumo interno, se diversifica la producción y se establece el ECU verde.

Cuarta etapa: 1992-1999. En este marco se llega a la reforma de 1992 que ha sido sin duda la modificación de mayor alcance y significado que ha afectado a la PAC desde su nacimiento. Su contenido se expondrá en el apartado I.1.4.

Quinta etapa: 2000. Comienzan los efectos por la Agenda 2000. Es la profundización y terminación de la reforma del 92 y coincidirá, además, con otras fechas clave, como la apertura de negociaciones de una nueva Ronda de la Organización Mundial de Comercio (OMC), el nacimiento del Euro, la reforma de los Fondos estructurales, el desarrollo de los acuerdos mediterráneos, o el final de la Cláusula de Paz. Su contenido se expondrá en apartado III.1.

I.1.4 La reforma de 1992

La PAC del Tratado de Roma y de la Conferencia de Stresa no tiene limitaciones de producción. Así ante los excedentes estructurales de producción, las diferencias cada vez mayores entre ingresos y gastos y las disparidades regionales en favor de las regiones más favorecidas, entre otras razones, hizo necesario una reforma de la PAC en 1988, conocida como "paquete Delors". Consistió en una serie de medidas como: estabilizadores agropresupuestarios (cantidades máximas garantizadas que bajaban los precios, pero que los agricultores más eficaces incrementaban producciones para mantener rentas y solo los menos competitivos quedaban fuera del sistema), medidas complementarias que debían influir en el volumen de producción (set-aside, extensificación y jubilación anticipada de los agricultores), directriz agrícola (límite máximo de los gastos agrarios de la Comunidad que no podían rebasar el 74% de la tasa de crecimiento real del PNB de la misma) y política de precios basada en las necesidades del mercado (el precio realmente pagado a los agricultores que vendieran sus productos a los organismos de intervención era el 94% del precio de intervención). El paquete Delors incluía otras medidas que también afectaban a la PAC, como la reforma de los fondos estructurales (FEDER, Fondo Social Europeo y FEOGA-Orientación).

A pesar de esta reforma, que afectó negativamente a las rentas de muchos agricultores, continuaron produciéndose excedentes estructurales. Las dificultades financieras en el presupuesto comunitario (el presupuesto del FEOGA-Garantía para 1992 representa un aumento del 12,5% respecto a 1991, que a su vez se había incrementado el 20% respecto a 1990) y negociaciones agrarias en el seno del GATT, que fueron, entre otras, las razones para la reforma de la PAC de 1992.

Ésta se aprueba el 21 de mayo de 1992, afecta a los principales productos (al 75% del valor de la producción agraria regulada por las OCM) y supone un cambio significativo y trascendental que benefició tanto a la Comunidad como a sus ciudadanos. Se puso en marcha en la campaña 1993-94 y pretendió alcanzar los siguientes objetivos:

- a Mejora del equilibrio de los mercados mediante:
 - Reducción de los precios de intervención a lo largo de tres campañas.
 - Disminución de los stocks públicos.
 - Reducción de la producción de cereales por la retirada obligatoria
 - Incremento del consumo de cereales, sobre todo secundarios, como consecuencia de su mejor competitividad al bajar los precios de intervención.
- b Incremento de las rentas agrícolas por:
 - Ayudas directas a la renta por hectárea o cabeza de ganado para compensar la disminución de los precios de los productos agrarios y aproximarlos a los del mercado mundial.
 - Incremento de la renta agraria per cápita del 4,5% anual de 1992 a 1996, por:
 - Mejora del mercado.
 - Capacidad de adaptación de los agricultores.
 - Contexto agromonetario.
 - Disminución del número de activos agrarios.
 - Sobrecompensación en cereales:
 - Las oleaginosas también por encima del precio de mercado (beneficio a los agricultores del 8% de franquicia).

- c Efectos moderados sobre el medio ambiente:
 - Utilización más racional de abonos y pesticidas.
 - Ventajas de la retirada obligatoria para el medio ambiente.
 - Reorientación de las inversiones ganaderas hacia explotaciones extensivas.
- d Política de desarrollo rural:
 - Nuevas perspectivas para el desarrollo rural.
 - Dimensión medioambiental del sector agrario.
 - Política rural como yuxtaposición a la política de mercados, a la de estructuras y a la agroambiental.
- e Incremento del coste presupuestario:
 - Mayor cantidad pero menos variable.
 - Mayor transparencia.
- f Beneficios para el consumidor:
 - Precios de mercado más bajos.

Esta reforma se caracteriza principalmente por evolución de una política sectorial a una territorial, tal vez como consecuencia de una política internacional más globalizada.

Los elementos más destacables de esta reforma, en cuanto al sector de cultivos herbáceos, son los pagos compensatorios que tienen por objeto compensar las pérdidas de renta de los agricultores producidas por la disminución acordada de, aproximadamente, un tercio en el precio de intervención del cereal.

Este pago compensatorio se fija en una cantidad por hectárea diferenciada por regiones, y su cobro está condicionado a retirar del cultivo (set-aside) una parte rotativa de las tierras destinadas a cultivos herbáceos, que queda fijada en el 15% de cada explotación. Este compromiso da derecho a percibir el pago compensatorio por la superficie cultivada y otro por la superficie retirada. Se establece también la posibilidad de una retirada de tierras no rotativa, pero en un porcentaje superior. Los pequeños productores (aquellos que producen hasta 92 t de cereales, según la regionalización adoptada) están exentos de cumplir la retirada.

Se fija una superficie base regional con derecho a percibir los pagos compensatorios, que es igual a la media de las superficies cultivadas de cereales, oleaginosas y proteaginosas en 1989, 1990 y 1991. Sobre esta superficie básica se aplica el porcentaje del 15% de retirada. Cuando la suma de las superficies exceda de la superficie base regional, se aplica una reducción proporcional del número de hectáreas con derecho a ayuda. En la campaña siguiente se exige una retirada extraordinaria de tierras sin derecho a ningún tipo de compensación, en un porcentaje igual al de la superación en la campaña anterior (esta penalización no ha llegado nunca a aplicarse).

Los Estados miembros realizaron una regionalización productiva de rendimientos de cereales por zonas homogéneas, con el fin de aplicar los pagos compensatorios, en términos de neutralidad presupuestaria respecto a las

superficies y rendimientos medios nacionales del periodo 1986-87 a 1990-91, con exclusión de los años de máximo y mínimo rendimiento. Se pudo aplicar al maíz un rendimiento distinto al de otros cereales. También se establecieron rendimientos distintos para el secano y el regadío.

El pago compensatorio para cultivos herbáceos, se calcula en cada región, por lo que en España se establecieron 17 superficies de base para secano, una para cada comunidad autónoma y una superficie de base de regadío nacional, estableciendo dentro de esta una superficie de base de regadío para el maíz y otra para cultivos herbáceos.

Sin embargo, la PAC, a pesar de la reforma de 1992, sigue sometida a una serie de presiones, externas (como consecuencia de la globalización de la economía, ver IV.3.1.) e internas, que forzaron, a partir del año 2000, a una nueva revisión de la PAC y no tardando demasiado llevarán a una reforma en profundidad.

Las presiones externas pueden tener importantes efectos sobre la actividad económica y especialmente sobre la agraria, tal es el caso de:

- a) *Futuras negociaciones multilaterales de la OMC.* En la próxima Ronda se insistirá en la reducción de los aranceles, en las subvenciones a las exportaciones y en las ayudas internas. Se pretende incorporar nuevos cambios en la PAC, porque aunque los pagos compensatorios están en la caja azul y la cláusula de paz, que protege dicha caja azul, termina en el año 2003, es casi seguro que nuestros competidores en el mercado mundial presionen en dichas negociaciones para eliminarlas o por lo menos reducirlas. La próxima entrada de China en la OMC y la redacción final del nuevo acuerdo agrario en la Ronda actual de Doha, prevista para finales de 2004, marcarán muchas de las decisiones que se adopten en ella.
- b) *Expansión de la demanda de productos agrarios en los mercados emergentes.* La actual PAC tiene grandes rigideces para abastecer la expansión de la demanda de productos agrícolas que se producirá en los mercados de países en vías de desarrollo, especialmente de los países del eje Asia-Pacífico. Si la UE no quiere quedarse fuera de esos mercados, tendrá necesariamente que arbitrar nuevos mecanismos para flexibilizar la PAC.
- c) *Ampliación de la UE a los PECO.* La adhesión de estos nuevos países del este y centro de Europa será compleja y obligará sin duda a cambios profundos en la PAC. Dichos cambios no vendrán condicionados sólo por razones presupuestarias sino por el convencimiento de que la PAC actual no se adapta a las características y problemática de la agricultura de estos países. Sobre todo respecto a los fondos estructurales y de cohesión, de tanta trascendencia para la economía y territorio de España y de Castilla y León.
- d) *Nuevos acuerdos de áreas de libre comercio.* Los futuros acuerdos con los países del Magreb o Mercosur no podrán basarse, como tradicionalmente ha sido, en la exclusión de los productos agrarios de los tratados de libre comercio, ya que el artículo 24 de la Ronda Uruguay lo prohíbe.
- e) *Política cada vez más proteccionista de USA.* Su déficit comercial y la confirmación de una recesión económica nos lleva a un creciente unilateralismo norteamericano.

Entre las presiones internas se encuentran: la complejidad e incoherencia de distintas medidas y el excesivo gasto de la PAC, la contestación de los contribuyentes por el despilfarro de la financiación agraria, la carestía y escasa calidad de los alimentos y los daños ambientales provocados por la PAC.

I.1.5 La PAC y el medio ambiente

En el artículo 39 del Tratado de Roma (1957) no existe ninguna referencia a la protección del medio ambiente. En los objetivos de los tratados constitutivos de la UE primaba una PAC productivista sobre cualquier otra consideración, debido a la destrucción causada por la Segunda Guerra mundial y a la acuciante necesidad de alimentos que necesitaba Europa para su reconstrucción.

En la década de los 60 aparecen las primeras asociaciones y protestas a favor de la protección del medio ambiente. Sin embargo, no es hasta 1973 cuando los ministros europeos aprueban el primer "Programa de Medidas de las Comunidades Europeas sobre el medio ambiente". Es entonces cuando empieza a reconocerse a los agricultores la función de conservación del suelo y del paisaje.

En 1981¹⁸ se señala que es necesario tomar en consideración el impacto de la agricultura sobre el medio ambiente y la necesidad de conservar los recursos naturales. Sin embargo, no es hasta 1985¹⁹ cuando los temas medioambientales pasan a un primer plano. Ya no preocupa el autoabastecimiento de algunos productos y sí la necesidad de mantener en el medio rural un nivel de empleo adecuado con el fin de mantener la población de muchas regiones, conservar el medio natural y salvaguardar el paisaje. También en este mismo año se publica la Directiva 85/337 (CEE) relativa a la Evaluación de Impacto Ambiental, que servirá como base legislativa para el desarrollo normativo en los distintos Estados miembros.

Desde el punto de vista jurídico, el gran paso se produce en 1986, con la aprobación del Acta Única Europea que modifica los Tratados Constitutivos de la Comunidad Europea, introduciendo un nuevo Título, el VII, en la Tercera Parte del Tratado de Roma: "El medio ambiente".

En 1987 se modifica el Reglamento (CEE) 797/85 sobre mejora de las estructuras agrarias e incorpora, por primera vez, el concepto de zona sensible. También autoriza a los Estados miembros para introducir ayudas que animen a los agricultores a establecer y mantener prácticas de producción agraria compatibles con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y el paisaje. En 1988²⁰ se afirma que la noción de "espacio o medio rural" va más lejos que la simple delimitación geográfica y que resulta indispensable para el equilibrio ecológico. La Comisión propone en 1991 una serie de medidas con el fin de incentivar a los agricultores a utilizar prácticas de cultivo que respeten el medio ambiente y que contribuyan a la conservación del espacio natural y al mantenimiento del tejido rural. En 1992, en el Tratado de Maastrich de la Unión Europea, se introduce como principal objetivo promover un crecimiento sostenible que respetara el medio ambiente.

El salto definitivo se produce en 1992²¹ cuando se integra la política ambiental en un reglamento de la PAC.

Orientaciones para una agricultura sostenible

Tanto la evolución tecnológica, como la reestructuración agrícola han venido favoreciendo desde hace más de 40 años la concentración y especialización de la producción, con múltiples consecuencias para el medio ambiente: contaminación de las aguas y empobrecimiento de las capas freáticas, degradación física, química y biológica del suelo, contaminación atmosférica y aumento del riesgo de cambios climáticos. A estos factores, que ponen en peligro la biodiversidad y el paisaje, se une el riesgo de abandono de las actividades agrícolas en determinadas zonas que son marginales debido a su baja rentabilidad.

La misión fundamental de la agricultura es, y debe seguir siendo, la producción de materia primas y alimentos en cantidad y calidad para atender a una población creciente. La función de producción de la agricultura en el futuro será el resultado de un equilibrio entre progreso tecnológico continuado, conservación de recursos naturales, respeto al medio ambiente y preservación de la biodiversidad.

Los agricultores deben actuar como conservadores del medio ambiente, pero sin olvidar la competitividad de los productos agrícolas que obliga a la mejora de los factores estructurales (necesidad de obtener cosechas suficientes y de calidad), económicos (reducción de costes y mejora de la renta de los agricultores) y medioambientales (desarrollo rural sostenido, equilibrado y en armonía con el medio natural).

La producción vegetal cuando está mal gestionada puede generar múltiples impactos que degradan el medio ambiente y que pueden resumirse en:

- 1 Agotamiento de recursos. Fundamentalmente relacionados con los sistemas de cultivo que siguen rotaciones y alternativas poco racionales o desequilibradas que empobrecen el suelo en materia orgánica y nutrientes minerales.
- 2 Modificación del paisaje. El monocultivo conduce a paisajes monótonos, poco atractivos y de reducido valor añadido para mantener o incrementar la calidad de vida de las poblaciones rurales y urbanas, y el desarrollo rural.
- 3 Reducción de la biodiversidad. La eliminación de barbechos, desecación de humedales, etc., en los que se mantenía un equilibrio entre la actividad agrícola y el medio natural, reducen el desarrollo de la vida silvestre y la biodiversidad. Además, el uso intensivo de pesticidas, fertilizantes, etc., limita el desarrollo de la flora y la fauna.
- 4 Erosión y desertización. Sistemas intensivos de cultivo con malas prácticas agrícolas estimulan la acción de la erosión con consecuencias nefastas.
- 5 Contaminación y eutrofización. El uso intensivo e ineficiente de fertilizantes, insecticidas, herbicidas, etc., y el empleo de aguas de baja calidad, contaminan y salinizan el suelo, eutrofizan y contaminan las aguas superficiales, los acuíferos, etc.

Los códigos de buenas prácticas agrarias que están publicando las distintas comunidades autónomas pueden ser una buena referencia para empezar a instrumentar las actuaciones de los agricultores con objetivos agroambientales. Sin embargo, estas medidas son poco restrictivas, y se deberían exigir un mínimo de buenas prácticas agrícolas para cobrar cualquier ayuda. Por esta

razón es necesario conocer estas prácticas y su incidencia en la producción agrícola, entre las que podemos destacar:

- a Ordenación del sistema de cultivo:
 - Superioridad del policultivo frente al monocultivo por razones de tipo agronómico, medioambiental y económico.
 - En las explotaciones agrícolas, ganaderas y mixtas, se mantendrán cargas ganaderas acordes con la capacidad de reutilización de los residuos sin provocar contaminaciones.
 - Se seleccionarán especies y variedades que estén bien adaptadas a las condiciones medioambientales de la zona.
 - Se facilitará la extensificación de cultivos respetando los índices de barbecho y la retirada voluntaria y obligatoria de tierras.
 - Se practicará una adecuada rotación de cultivos: alternando especies de enraizamiento profundo y superficial, mejorantes y exigentes, cultivos que eliminan malas hierbas y los que permiten la infestación, etc.
 - Se limitará el tiempo que el suelo deba quedar desnudo entre cultivos.
- b Métodos de laboreo y siembra para defensa de la erosión:
 - Laboreo y siembra siguiendo curvas de nivel hasta pendientes del terreno inferiores al 3%.
 - En suelos pendientes superiores al 3% pero inferiores al 10%, labrar y cultivar en terrazas.
 - En suelos con pendientes superiores al 10%, pero inferiores al 20%, cultivar en bancales.
 - La pendiente del 20% debe marcar el límite superior del laboreo. Terrenos con mayores pendientes deben dedicarse a praderas, pastizales, etc.
 - Practicar laboreo de conservación: labores verticales (sin volteo), laboreo con rastros, en bandas y en caballones.
 - Realizar siembras directas con laboreo cero.
- c Fertilización orgánica:
 - Enterramiento de los residuos de los cultivos (no quemar los rastros). En caso necesario, picar y enterrar la paja de los cereales.
 - Mejorar la calidad de los estiércoles.
 - Cuando se mantengan explotaciones con ganadería intensiva, limitar los aportes de estiércoles, purines u otros abonos orgánicos a la cantidad equivalente a 170 kg nitrógeno (N) por ha y año.
- d Fertilización mineral:
 - Utilizar los abonos minerales sólo en las cantidades necesarias para atender las necesidades de los cultivos.
 - Fraccionar el N, con una dosis en presembrado y, el resto, en una o varias coberturas.
 - En los años de inviernos y primaveras suaves, y para suelos con buen contenido en materia orgánica, se pueden reducir las dosis de N en cobertura.
 - El fósforo, potasio, calcio, azufre y magnesio se pueden ajustar para el conjunto de la rotación de cultivos.
 - Salvo excepciones, no se utilizarán oligoelementos (hierro, boro, cinc, etc.) en forma preventiva por los riesgos de contaminación.

e Riegos:

- Utilizar la cantidad de agua que verdaderamente necesita el cultivo, teniendo en cuenta las características de los suelos, empleando el método de riego (a pie, aspersión, goteo, etc.) adecuado al suelo, topografía y cultivo.
- Aplicar el agua con la velocidad adecuada (mm/h), riegos lentos en suelos pesados y riegos rápidos en suelos ligeros.
- Vigilar el funcionamiento del equipo de riego y la calidad del agua, por los riesgos de salinización, alcalinización y contaminación del suelo.

f Utilización de fitosanitarios:

- El empleo de fitosanitarios es imprescindible pero es necesario racionalizar su uso para evitar problemas de contaminación y de eliminación selectiva de parte de la flora y fauna.
- Utilizar productos de eficacia reconocida y una correcta aplicación (oportunidad, dosis, calidad del equipo, medidas para lavado de equipos, etc.).
- La oportunidad del tratamiento depende del grado de infestación y de las condiciones climáticas. Se debe tratar antes de infestaciones graves.
- No superar la dosis máxima de producto para obtener eficacia y un nivel mínimo de residuos.
- La tendencia a reducir el volumen de caldo por hectárea exige mayor precisión en los tratamientos controlando presiones, velocidad, etc.
- Vigilar el estado de los equipos de aplicación.

Las medidas agroambientales de 1992

La primera respuesta a tales desafíos se da en la reforma de la PAC de 1992, con la instauración de medidas de acompañamiento agroambientales en el marco de programas de desarrollo rural. El Reglamento 2078/92 sobre Prácticas Agrarias Compatibles con el Medio Ambiente comenzó a aplicarse en 1993.

El Programa Agroambiental comprometió 45.700 millones de pesetas hasta 1996. La financiación de las ayudas ha venido alcanzando al 100% del coste de la actuación, distribuyéndose entre el FEOGA, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y las Comunidades Autónomas (CC.AA.). En zonas clasificadas como Objetivo 1, la participación financiera del FEOGA Garantía es del 75% y el 25% a partes iguales entre el MAPA y las CC.AA. En el resto de las zonas, se reduce al 50% la aportación del FEOGA. Las actuaciones realizadas en las zonas específicas seleccionadas por la comunidades son financiadas exclusivamente por el FEOGA y la comunidad autónoma.

Los principales Programas han estado destinados a:

- Ahorro del agua de riego en zonas de humedal.
- Conservación del paisaje y prevención de incendios en sistemas extensivos de pastoreo.
- Sistemas extensivos de tierras cerealistas (protección del hábitat de aves esteparias, como la avutarda en Castilla y León).
- Protección de la flora y fauna en sistemas de cultivos extensivos.
- Pagos destinados a la agricultura ecológica, protección de la flora y fauna en humedales.
- Formación.

- Lucha contra la erosión.
- Mantenimiento de razas autóctonas de ganado y especies en peligro de extinción.
- Retirada de la producción de tierras de cultivo durante al menos 20 años.
- Mantenimiento de tierras abandonadas.

Dentro de estos Programas se encuentra el de Forestación de tierras agrarias que se integra en el desarrollo rural y que ha supuesto en el periodo 1994/98 retirar del cultivo y forestar 401.011 ha en España (89.562 ha en Castilla y León), con una inversión pública de las diferentes administraciones de 126.586 millones de pesetas (17.931 en Castilla y León). La mayor parte de los fondos (92.450 millones de pesetas) fue otorgada por el FEOGA comunitario, mientras que el MAPA destinó 10.413 millones y el conjunto de las administraciones autonómicas otros 23.722 millones de pesetas.

Las ayudas para la forestación de tierras agrarias son de tres clases:

- Costes de plantación.
- Prima anual por ha forestada, para cubrir los costes de mantenimiento, durante un periodo de hasta cinco años.
- Prima anual por ha durante un periodo máximo de 20 años para compensar las pérdidas de ingresos que ocasione la forestación. La cuantía máxima es, para agricultores o asociaciones de agricultores de 725 euros/ha (120.630 pts/ha), mientras que para cualquier otra persona de derecho privado se elevará a 185 euros/ha (30.781 pts/ha).

Por último, se efectuarán pagos compensatorios a los beneficiarios para realizar medidas de prevención y restauración en los bosques de interés público, así como el mantenimiento de cortafuegos. La cuantía se situará entre un mínimo de 40 euros/ha (6.655 pts/ha) y un máximo de 120 euros/ha (19.966 pts/ha).

En el periodo 1997/2001, se espera una inversión de 175.052 millones de pesetas, que se distribuirán entre Medidas horizontales, 49.293 millones y Medidas a aplicar en zonas seleccionadas, 125.759 millones. De esta cantidad, 123.400 millones (aproximadamente un 70%) es de cofinanciación europea y el resto entre el MAPA y las CC.AA.

Integración entre la nueva PAC y el medio ambiente

La PAC de la Agenda 2000 confirma la función fundamental de los agricultores, como prestatarios de servicios medioambientales retribuidos, que van más allá de las buenas prácticas agrícolas y el cumplimiento de las normas legislativas básicas. Así, según el nuevo Reglamento horizontal, todos los Estados miembros están obligados a aplicar medidas medioambientales en el marco de la PAC, tanto en las OCM, como en el desarrollo rural.

a Medidas sectoriales:

La nueva PAC adopta una serie de medidas sectoriales de interés medioambiental en el marco de las propias OCM, tales como la prima por extensificación de la ganadería para las explotaciones que cuenten con menos de 1,4 UGM/ha; la prima en función de la superficie, en vez del número de cabezas de ganado en las OCM de vacuno de carne y leche; así como la retirada voluntaria de un máximo del 10% de las tierras durante cinco años²².

Las medidas agroambientales propuestas dejan en la actualidad un amplio margen de maniobra (principio de subsidiariedad) a los Estados miembros de la UE para contemplar las diversas necesidades regionales. Estos son los encargados de elaborar unos programas para apoyar a los agricultores que se comprometan durante un periodo mínimo de cinco años a disminuir el uso de fertilizantes y de productos fitosanitarios y a utilizar, en cambio, métodos de agricultura biológica, extensificación de las producciones vegetales o reconversión de tierras cultivables en pastos extensivos.

El nivel de las primas depende de las pérdidas de renta de los agricultores que se acojan a tales programas, además de los gastos de su aplicación. La aportación comunitaria es del 50%, elevándose hasta el 75% para las zonas desfavorecidas.

El nuevo Reglamento horizontal hace referencia a que, para conseguir una mejor integración de los aspectos medioambientales en las OCM, los Estados miembros deberán aplicar medidas de carácter medioambiental a las que quedarán supeditados los pagos directos.

Desarrollo rural y agroambiental:

- b Por otro lado el Reglamento sobre Desarrollo Rural²³ dedica varios artículos a medidas agroambientales. Las ayudas irán destinadas a fomentar la utilización de tierras de interés agrario que sean compatibles con la protección y mejora del medio ambiente; a la extensificación de la producción agraria; a la conservación de entornos agrarios de alto valor natural y que estén amenazados; al mantenimiento del paisaje y a la aplicación de una ordenación medioambiental en las prácticas agrarias.

Estas ayudas se concederán a los agricultores que contraigan compromisos agroambientales por un periodo de 5 años y su concesión será anual, calculándose sobre la base del denominado "lucro cesante" (la pérdida de renta por aplicar medidas agroambientales), los costes suplementarios así como la necesidad de proporcionar un incentivo.

Para cultivos anuales se contempla un máximo de 600 euros (99.832 pts) por ha, cerca de 900 euros/ha (149.747 pts/ha) para cultivos perennes especializados y unos 450 euros/ha (74.874 pts/ha) para otros usos de la tierra.

Por último, están las indemnizaciones compensatorias que se concederán por unidad de superficie afectada a los agricultores que trabajen una superficie mínima de tierra, se comprometan a proseguir su actividad agrícola en una zona desfavorecida al menos durante cinco años y en el ejercicio de una agricultura sostenible empleen métodos de buena práctica agrícola²⁴.

El importe de las indemnizaciones será variable, según la situación, la gravedad de las dificultades naturales permanentes que afecten a las actividades agrarias, los problemas medioambientales que deban solucionarse, el tipo de producción y la estructura económica de la explotación. Estará entre un mínimo de 25 euros/ha (4.160 pts/ha) y un máximo de 200 euros/ha (33.277 pts/ha) de tierra agraria.

Después de un tiempo prudencial para la obtención de resultados y la evaluación de las medidas adoptadas cabe preguntarse ¿ha habido desviación entre lo programado y lo realizado? ¿la UE ha ejercido algún tipo de control en la

puesta en marcha y realización de los programas? ¿están condicionadas las ayudas al cumplimiento de los objetivos? ¿han cumplido las expectativas puestos en ellos?. La UE y los países miembros deben hacer evaluación de lo conseguido.

I.1.6 La ronda Uruguay

La idea de establecer una Organización Internacional de Comercio (OIC) surge después de la segunda guerra mundial. En la Conferencia de la Habana de 1947 se realiza una propuesta para su establecimiento pero nunca llegó a ratificarse por falta de consenso. En su lugar, y hasta que se llegase a un acuerdo, se estableció el GATT, que entraría en vigor en 1948. El objetivo principal era impulsar la reducción y eliminación de los obstáculos al comercio internacional a través de la celebración de rondas o conferencias comerciales, de forma periódica, sobre la base de reciprocidad y ausencia de discriminación entre sus países miembros²⁵.

En el Acta final de la Ronda Uruguay (abril 1994), los Ministros de Comercio de 117 gobiernos reunidos en Marrakech, Marruecos, acordaron crear una Organización Mundial de Comercio (OMC) que ha sustituido al GATT, asumiendo todas sus funciones. Su objetivo principal es velar por la libertad de los intercambios.

La Ronda Uruguay incluye, por primera vez, la cuestión agrícola en su agenda y este fue uno de los elementos que más contribuyeron a la reforma de la PAC establecida en 1992. Los compromisos comunitarios afectan a tres ámbitos:

a *Reducción de la ayuda interna*

La ayuda interna a la agricultura debía reducirse el 20% en seis años respecto al nivel medio existente en el periodo 1986-1988. La reducción se efectuó a lo largo del periodo 1995-2000, en tramos anuales iguales, afectando únicamente a las ayudas que tienen efectos de distorsión de la producción o el comercio, "caja ámbar".

Esta ayuda evaluada mediante la "Medida Global de la Ayuda" (MGA), se calcula para cada producto de base como suma de tres componentes: sostenimiento de los precios del mercado (recibido vía precios garantizados, protección en frontera, etc.), pagos directos no excluidos, otras ayudas no excluidas, p.e. subvenciones a los insumos.

La base de la MGA total (media del periodo 1986-1988) para la Unión Europea es de 73.530 millones de ECUS comerciales. Reduciéndola en el 20% y aumentando el crédito (evaluado en 2.380 millones de ECUS), resulta una MGA total máxima que no podía superarse en el año 2000 de 61.204 millones de ECUS comerciales. Como la MGA total tras la reforma de la PAC se evalúa en aproximadamente 57.000 millones de ECUS, existía margen suficiente de maniobra.

La MGA excluye las ayudas que no tienen efectos de distorsión de la producción ni del comercio o los tienen en grado mínimo, "caja verde". En esta caja se incluyen las siguientes ayudas:

Ayudas a los servicios generales que no impliquen pagos directos a los productores o a las empresas de transformación (investigación, lucha contra plaga

y enfermedades, formación, divulgación y asesoramiento, infraestructuras, etc.).

- Stocks públicos con fines de seguridad alimentaria.
- Ayuda alimentaria interna.
- Pagos directos (compensatorios) a los productores.
- Ayudas en caso de catástrofes naturales, para el reajuste estructural y ayudas en el marco de programas ambientales.

Por otra parte, no se incluyeron en el cálculo de la MGA total, y quedaron exentos del compromiso de reducción, los pagos directos realizados si se basaban en superficies y rendimientos fijos o si, en el caso de pagos a la ganadería, se concedían a un número de cabezas fijo, y se incluían en la "caja azul". Cumplían estas condiciones las ayudas por superficie para los cultivos herbáceos y las primas a la ganadería, introducidas por la reforma de la PAC.

La "cláusula de paz" ampara las medidas de ayuda interna incluidas en la "caja verde", en la "caja ámbar" o en la "caja azul", que cumplan los compromisos de reducción y estén reflejadas en las Listas del país en cuestión, con la condición de que no otorgue ayuda a un producto básico específico por encima de la decidida durante la campaña 1992.

b *Mejora en el acceso de los mercados*

Consiste en la eliminación de todas las medidas aplicadas en frontera que no sean derechos de aduana (p.e. restricciones cuantitativas, gravámenes variables, calendarios o prohibiciones de importación, precios mínimos de importación, etc.), sustituyéndolas por los denominados equivalentes arancelarios (EA), calculados para cada producto como diferencia entre los precios interno y externo, sobre la media del período 1986-1988.

Los derechos de aduana, incluidos los equivalentes arancelarios, debían reducirse el 36% a lo largo del período de seis años 1995-2000. Esta reducción se computó no producto a producto sino sobre la media simple de las reducciones aplicadas a todos los productos agrarios, con una reducción mínima del 15% para cada línea arancelaria. Para los productos más sensibles (frutas y hortalizas, azúcar, aceite de oliva, leche en polvo desnatada) las reducciones eran sólo del 20%.

Para aceptar esta arancelización la UE exigió, y consiguió, que pueda aplicar una cláusula de salvaguardia que permita aumentar los derechos aduaneros en dos casos: Cuando el volumen de las importaciones realizadas durante un año supere unos niveles de activación (definidas como porcentaje de importaciones respecto al consumo interno durante los 3 años anteriores de los que se disponga de datos) y cuando el precio de entrada de las importaciones (precio CIF, expresado en moneda nacional) sea inferior a un precio de activación (precio de referencia medio del producto durante el período 1986-1988).

Igualmente se establecieron unas condiciones de acceso mínimo (mediante contingentes arancelarios a un tipo bajo o mínimo), que garanticen unas importaciones equivalentes al 3% del consumo interno (en 1995) del período de base 1986-1988, ampliándose hasta alcanzar el 5% al final del período de aplicación (año 2000) que fueron carnes y productos cárnicos (124.600 t), huevos y albúmina (208.000 t), leche en polvo desnatada (69.000 t), mantequilla (10.000 t), quesos (104.000 t) y cereales (800.000 t).

c *Reducción de exportaciones subvencionadas*

Los Acuerdos incluyeron un doble compromiso en esta materia: reducir las exportaciones subvencionadas el 21 % en cantidad y el 36% en subvenciones a la exportación, en ambos casos a lo largo del período de seis años 1995-2000 y tomando como base los niveles medios de exportaciones subvencionadas y desembolsos presupuestarios durante el período 1986-1990.

Además, no se podrán introducir o reintroducir subvenciones a la exportación de productos o grupos de productos a los que no se hayan concedido estas subvenciones durante el período de base.

Como excepción, las cantidades a partir de las cuales la Unión Europea inició en 1995 las reducciones de exportaciones subvencionadas y de desembolsos presupuestarios, fueron para determinados productos (trigo, queso, otros productos lácteos, carne de vacuno, carne de aves y huevos) más elevadas que las correspondientes a la media del período 1986-1990 que es la norma general. Con esta concesión se incrementaron sensiblemente las posibilidades de exportación durante el período 1995-2000.

Otros aspectos del Acuerdo GATT: Cláusula de Paz

A propuesta de la UE, el Acuerdo sobre Agricultura incluyó unas disposiciones conocidas como "cláusula de paz", que "legalizan" ante el GATT las ayudas internas a la agricultura comprendidas en las cajas verde, ámbar y azul, así como las subvenciones a la exportación, siempre que cumplieran los requisitos establecidos en cada caso. Su objetivo final era evitar que la Política Agraria Común pudiera ser denunciada en el GATT, lo que ofreció la garantía y tranquilidad de que su reciente reforma no sería cuestionada internacionalmente. Aunque en principio estaba prevista para una duración de seis años, en el acuerdo final fue ampliada hasta nueve años, es decir, debía finalizar en el 2003 pero posiblemente se ampliará hasta que termine la Ronda de Doha (Qatar).

1.1.7 El sistema agromonetario comunitario

Desde el inicio de la PAC, la existencia de unos precios comunes indispensables para garantizar la unidad de mercado y la ausencia de una moneda común, hizo necesario establecer un sistema que permitiera a los agricultores de los diferentes Estados miembros percibir precios idénticos en precios institucionales.

Desde 1962, la fijación de precios comunes se realizaba en ECUs, que era un numerario tipo cesta de cantidades fijas de monedas europeas. La composición del ECU no se revisaba al variar los tipos centrales de las monedas del SME ni tampoco está sujeto a revisión si fluctúan los tipos de cambio de los países comunitarios que no participaban en el SME. La composición de la cesta era revisada cada cinco años o cuando se solicitaba, siempre que la ponderación de una moneda se hubiera modificado al menos en un 25%. Es decir, era un sistema de cambio fijo.

En 1969 se produce la devaluación del franco francés y la reevaluación del marco alemán. La necesidad de mantener a lo largo de las campañas la estabilidad en moneda nacional de los precios hizo necesario establecer Tipos de Conversión Agrarios (TCA) (tipos anuales distintos de los tipos de cambio reales) y MCM (mecanismo de ajuste en frontera destinado a evitar los desvíos

de tráfico y las distorsiones de competencia resultantes de las fluctuaciones monetarias).

Para evitar las reducciones de rentas consecutivas a las reevaluaciones de los TCA en los países con monedas fuertes, se puso en marcha a partir de 1984 el llamado "mecanismo de switch-over o ecu verde", que trasladaba al conjunto del sistema las reevaluaciones de las monedas fuertes, impidiendo las reducciones de los TCA.

Las principales consecuencias negativas fueron la divergencia entre la agricultura y el resto de la economía, así como la inflación, generalizada por el régimen de switch-over. Asimismo, los MCM impedían un auténtico mercado único, al ser necesarios los controles en frontera para sus ajustes.

Ante las perspectivas del mercado único, el 1 de enero de 1993 entró en vigor el nuevo régimen agromonetario del mercado único en base al Reglamento 3813/92 del Consejo relativo a la unidad de cuenta y a los tipos de conversión agrarios a aplicar en el marco de la PAC. Suprimió los MCM y estableció un sistema de ajuste periódico de los TCA a la realidad monetaria, es decir, a los tipos de mercado.

Se prorroga durante dos años el mecanismo de switch-over, por lo que todos los tipos de conversión del ECU quedan afectados directa o indirectamente por un factor de corrección igual a 1,195066. Se aplica un solo TCA o tipo verde por Estado miembro que se ajusta de forma permanente a la realidad monetaria.

El nuevo régimen agromonetario se aplicó en un contexto de turbulencias monetarias, marcado por múltiples devaluaciones. Tras la decisión de agosto de 1993 de ampliar al 15% los márgenes de fluctuación dentro del SME, todas las monedas comunitarias deben considerarse flotantes, dado que dejaban de mantener entre sí una desviación máxima inferior o igual al 2,25%. Por consiguiente, los tipos verdes (TCA) debían adaptarse periódicamente en función de los tipos de mercado y sobre todo los precios en moneda nacional podían bajar en caso de reducción de los tipos verdes.

A partir del 1 de febrero de 1995, los nuevos TCA son iguales a los TCA determinados de conformidad con la normativa vigente al 31 de enero, divididos por el factor de corrección de 1,207509. Los precios y montante expresados en ECU, se multiplican por el mismo factor de corrección, a fin de que sea neutro el efecto a nivel presupuestario.

Los tipos verdes de las monedas fijas sólo sufren ajustes excepcionales en caso de realineación. Son ajustes al alza, dado que el régimen del ECU verde impide la reducción de los tipos verdes en caso de revaluación de dichas monedas.

Los tipos verdes de las monedas flotantes se ajustan automáticamente a final de cada mes pero el ajuste también puede intervenir, en circunstancias excepcionales, después de periodos de referencia de 3 días o de 10 días así como en caso de realineación monetaria.

A partir de esa fecha, los TCA de todas las monedas se ajustan tanto al alza como a la baja, pero, dada la importancia de las ayudas directas de la PAC, sus reducciones en moneda nacional planteaban un problema político para varios Estados miembros. Por ello se decidió en junio de 1995 congelar ciertos TCA

aplicables a dichas ayudas hasta el 01.01.1999, fecha en que el Euro se convirtió en la moneda europea.

El nuevo régimen agromonetario tuvo un impacto relativamente positivo sobre la estabilidad de los precios por la atenuación de los efectos de las fluctuaciones monetarias y permitió proteger la renta de los productores contra las reducciones de precios y ayudas implicadas por las reevaluaciones.

También fue fuente de problemas y distorsiones: altos costes presupuestarios, contribución a la inflación y distorsión de competencia entre productores en caso de sobrecompensación por reevaluaciones, efectos sobre los precios y las ayudas directas en contradicción con los objetivos de la PAC, distorsión de competencia entre operadores comerciales y desvíos de tráfico.

Asimismo, el régimen agromonetario se enfrentó alguna vez a los intereses de la industria alimentaria. Los mecanismos de ajuste de los TCA han tenido ocasionalmente efectos perjudiciales tales como el mantenimiento a un nivel artificialmente alto de los precios de la materia prima, distorsiones de competencia entre operadores y desvíos de mercancías. Sin embargo, la industria no se ha beneficiado como los agricultores de compensaciones por dichos efectos indeseables. Sobre todo, la complejidad y la falta de transparencia del sistema agromonetario complicó enormemente la gestión en las empresas.

La introducción del euro el 01.01.99 hace innecesaria la aplicación de medidas agromonetarias en los Estados miembros que participan en la tercera fase de la UEM. En los Estados "in", todos los precios, ayudas y otros montantes de la PAC fijados en euros deberán pagarse directamente en esta moneda a los beneficiarios, a más tardar a partir del 01.03.02. Incluso durante el periodo transitorio previsto entre 1999 y la citada fecha, en el que todavía pueden coexistir las monedas nacionales con el euro, su cálculo se realizara en euros y se pasará a moneda nacional multiplicando por el tipo de cambio que ya es fijo e irrevocable y por lo tanto tampoco es necesario el mantenimiento del sistema agromonetario. La agricultura ha dejado de estar afectada por movimientos monetarios y el nivel de precios garantizados y de las ayudas PAC es el mismo para todos. Las rentas agrarias no dependerán como en el pasado de la evolución de los tipos de conversión agrarios como consecuencia de devaluaciones o reevaluaciones.

Sin embargo, todos aquellos países que no han accedido a la tercera fase seguirán pagando esos importes en moneda nacional de cambio variable por lo que es necesario convertir, a dicha moneda, los importes fijados en euros y, por tanto, se ha tenido que mantener un cierto sistema agromonetario.

La industria alimentaria ya no estará afectada por los movimientos de precios del mercado. Las restituciones a la exportación serán idénticas para todos y desaparecerán los desvíos de tráfico para minimizar los costos agromonetarios, como los transportes de un Estado a otro con el fin de conseguir una restitución más favorable o evitar una desfavorable. Por último, la adopción del euro ha eliminado la delicada gestión por las empresas de los tipos de conversión agrarios y reducido los riesgos de cambio en los contratos entre operadores de los Estados miembros. La situación es distinta para los países que han renunciado o no han cumplido los criterios de convergencia para acceder a la tercera fase y que como no es el caso de España evito enumerar.

I.2 Características socioeconómicas de Castilla y León

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, con una extensión de 94.224 Km², se configura como la más extensa, no sólo del territorio nacional, sino del conjunto de la UE, superando en superficie a siete de los quince Estados miembros (Austria, Bélgica, Dinamarca, Holanda, Irlanda, Luxemburgo y Portugal). Representa el 18,6% del territorio nacional y el 2,9% del espacio comunitario.

Integrada por nueve provincias, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, ocupa la mitad septentrional de la Meseta. El 67% del territorio está situado en altitudes superiores a los 500 metros y el 31,6% por encima de los 1.000, lo que significa una altitud media en torno a los 800 metros, que determina una extrema dureza de la climatología y su influencia negativa en la actividad agraria.

La elevada altitud, las barreras montañosas de la Cordillera Cantábrica al norte, la Central al sur y la Ibérica al este, definen el carácter continental de su clima, con inviernos largos y rigurosos, prolongada época de heladas y veranos cortos, junto con un régimen de precipitaciones escasas y desigualmente distribuidas a lo largo del año.

Aunque su situación geográfica permite considerarla como un importante nexo de comunicación en el territorio español y como vertebradora de los intercambios entre Portugal y el resto de Europa, nunca ha conseguido hacerlo y cada vez se encuentra más aislada de los grandes ejes de desarrollo.

La economía castellana y leonesa ha experimentado a lo largo del tiempo transformaciones muy profundas que se han traducido en avances importantes en el desarrollo y bienestar.

Sin embargo, la situación de atraso relativo hunde sus raíces en el primer tercio del siglo XIX, cuando esta región opta por una especialización agraria y más concretamente cerealista y triguera. Esta reserva de producción agraria se ha revelado menos rentable que otras, cuestionándose actualmente su viabilidad futura.

Prestaremos especial atención a la trayectoria macroeconómica a partir de 1985, año representativo por el punto de inflexión en el desarrollo económico, con aumentos del 4-5% del PIB mientras que Europa lo hacía el 2-3% y coincidente, además, con nuestra entrada en la hoy UE.

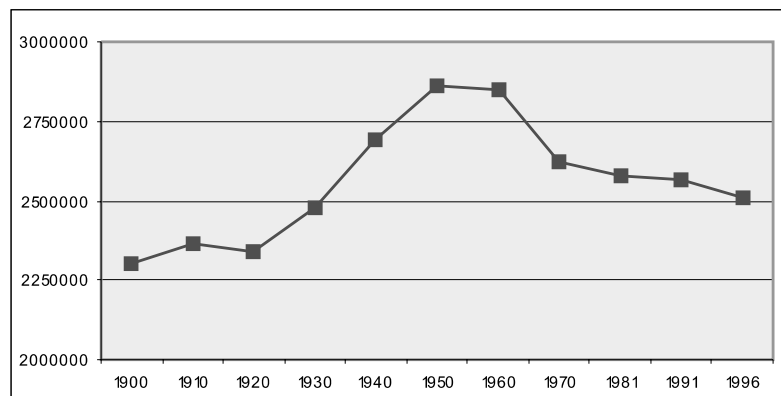
I.2.1 Comportamiento demográfico

Es conocida la estrecha relación existente entre población y actividad económica. El crecimiento vegetativo de la población, su distribución por edades y sexo, su asentamiento, sus flujos migratorios, etc. influyen decisivamente en la actividad económica y en sus transformaciones estructurales.

Pues bien, la evolución de la población castellana y leonesa, que había venido creciendo paulatinamente desde 1857, presenta un balance negativo después de haber alcanzado en el censo de 1950 su máximo histórico de 2.864.000 habitantes, Gráfico 4. Dicho año marca el punto de inflexión, con el anterior modelo de acumulación demográfica, debido al final del mantenimiento de los modos de producción agrarios tradicionales.

Gráfico 4

Evolución población de Castilla y León (habitantes)



Fuente: INE, Censos de población y Padrón 1996.

Las causas que explican esta situación se deben al éxodo de población desde las áreas rurales hacia el exterior de la región, así como al cada vez más reducido saldo entre natalidad y mortandad, hasta el punto de alcanzar un crecimiento natural negativo en los últimos años.

Es, además, un hecho contrastable la pérdida de peso específico de la población de Castilla y León que ha pasado de representar, en el ámbito nacional, el 12,3% en 1900 y el 10,1% en 1950 al 6,23% en 1998. Esto encuentra su fundamento en una dinámica natural de la población y en unos flujos migratorios bastante adversos para la región.

A lo largo de este siglo la capacidad reproductora de Castilla y León ha experimentado cambios muy significativos. Hasta mediados de la década de los treinta, las altas tasas de natalidad se mantienen elevadas y se derivan de una alta fecundidad y del número estable de generaciones reproductoras. El punto de inflexión se produce en el quinquenio 1936-40, acentuado por la desnatalidad bélica. La alta tasa de natalidad²⁶ de 38,6‰, de principios de siglo, ha pasado por el 19,5‰ (quinquenio 1961-65) a otra de 7,4‰ (trienio 1992-94), lo que ha influido de modo desfavorable en su capacidad reproductora.

Al mismo tiempo se pone de manifiesto un crecimiento vegetativo negativo desde mediados de los ochenta (debido a la confluencia de una menor tasa de natalidad y una mayor mortandad que la media nacional) que, unido al aumento de la esperanza de vida, ha incidido en el progresivo envejecimiento de la población. Además, comunidades autónomas limítrofes han actuado como foco receptor de castellanos y leoneses, produciendo un crecimiento medio anual negativo entre 1985 y 1997 del 1,12% y del 5,06% positivo entre 1955 y 1997, cuando en esos mismos periodos España alcanzó un crecimiento medio positivo del 1,59% y 7,40% respectivamente²⁷.

Esto ha traído consigo una modificación en la distribución de la población por edades y sexo. Se aprecia una población infantil muy mermada, un fuerte envejecimiento y una reducción del grupo de edades entre 35 y 54 años.

Castilla y León se caracteriza, además de por la pérdida de población entre 1960 y 1996, por el traspaso de la población del campo a la ciudad. Así, mientras que en 1960 algo más de la mitad de la población regional (el 52%) habi-

taba en municipios rurales (inferiores a 5.000 habitantes) y solo el 25,9% lo hacía en municipios urbanos superiores a 10.000 habitantes, en 1991 ambos grupos representaban el 30% y 55% respectivamente. El 95% de los municipios son rurales (menos de 2.000) y este desequilibrio entre población urbana y población rural provoca vaciamiento de los espacios rurales, produciendo no sólo desarrollo industrial, sino también modernización del proceso de producción agrario y tasa de natalidad baja.

Además, la distribución territorial de la población se concentra en las provincias de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, que aglutinan el 68,5% del total regional. En el extremo opuesto, la provincia de Soria únicamente representa el 3,7%. La densidad de población media de 26,7 habitantes/Km², contrasta con los 78 de media nacional y los 116,8 de la UE, pero más de la mitad de su territorio registra umbrales inferiores a los 10 habitantes/Km².

Por otro lado, la proporción de personas de más de 65 años es del 17,66% en 1991, cuando en 1960 fue del 8,34%. La tendencia al envejecimiento es progresiva e incluso está ya provocando la desaparición de algunos núcleos. Los índices anteriores se ven incrementados si excluimos las capitales de provincia, pasando al 20,7% y 8,81%, y son reflejo de una sociedad que está envejeciendo de forma acelerada y sin posibilidades de recuperación a corto plazo. Las proyecciones sobre la evolución demográfica realizadas por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Castilla y León hasta el año 2006²⁸ recogen un ritmo decreciente de la población total hasta los 2.425.160 habitantes (con pérdidas anuales del 2,4 por mil), pérdidas de población juvenil y mayor índice de envejecimiento.

1.2.2 Mercado de trabajo

Uno de los aspectos que mejor refleja la situación económica es el estado de su mercado de trabajo. Cuando éste crea empleos y se reduce la cifra del paro, la actividad económica se encuentra en fase expansiva. Si la población constituye un factor de producción básico en cualquier economía, las poblaciones activa y ocupada tienen una influencia directa sobre el crecimiento económico.

Lo primero que se pone de manifiesto es la pérdida interrumpida de peso de Castilla y León en lo que se refiere al comportamiento de la población activa y ocupada, especialmente intensa hasta mediados de los años setenta y un aumento en el desempleo. En la Tabla 5 se aprecia la evolución de estas tres variables.

Tabla 5

Estructura del mercado de trabajo (miles de personas)

CONCEPTO	1965-1975	1975-1985	1985-1991	1991-1993	1993-1998
Población en edad de trabajar	2.006,37	1.979,60	2.082,22	2.142,38	2.115,68
Población activa	960,09	915,84	959,37	985,95	970,52
Población ocupada	947,38	830,81	799,47	812,73	777,53
Población parada	12,71	85,02	159,90	173,22	192,99

Fuente: Capitalización y Crecimiento de la economía castellano-leonesa. Fundación BBV.

Se observa un descenso de la población activa hasta mediados de los años setenta, un cierto estancamiento en la primera mitad de los ochenta, una recuperación importante a finales de esta década, una fuerte recaída en los primeros años noventa y recientemente, una ligera recuperación.

Respecto a la población ocupada, el hecho más destacado es la pérdida de casi 200.000 puestos de trabajo, con una tendencia descendente hasta mediados de los años ochenta (748.800 en 1985) en que se produce una inflexión que acompaña al ciclo económico. Se crean empleos en los años expansivos de 1985 a 1991 (hasta 989.300) y de 1996 a 1998 (de 969.800 a 988.700) y se destruyen en los años de reducido crecimiento, de 1991 a 1995. La población parada –considerada como diferencia entre población activa y ocupada– se ha multiplicado por 16,5 entre 1965 y 1998 y, además, desde la década de los setenta ha experimentado un ascenso espectacular que sólo se ha visto frenado en momentos concretos (89-91 y 95-99).

Pero lo más importante de esta tendencia es que, según Villaverde²⁹, "todas las variables analizadas (población en edad de trabajar, población activa, población ocupada y población parada) han evolucionado en la región menos favorablemente o más desfavorablemente que a nivel nacional, mereciendo destacarse la fuerte pérdida absoluta y relativa (frente a España) de la población ocupada y el incremento, también en valores absolutos y relativos, de la población parada".

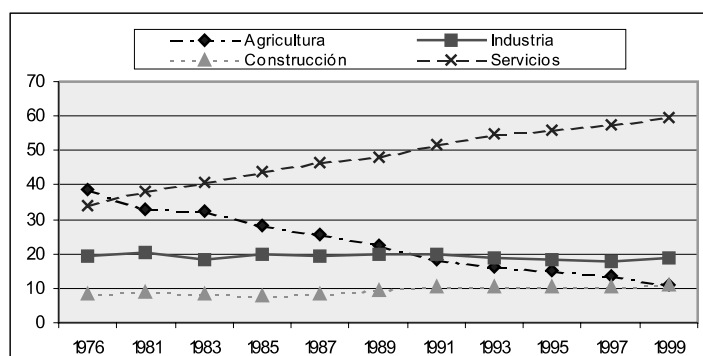
Si consideramos el comportamiento de todos los sectores productivos, se ha producido un cambio sustancial en la distribución del empleo en Castilla y León. En efecto, de acuerdo con la información de la Tabla 6 y Gráfico 5, se aprecia un cambio estructural similar al acaecido en la vertiente productiva.

Tabla 6
Población ocupada (%)

Año	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
1976	38,5	19,3	8,3	34,0	100
1981	32,9	20,3	8,8	38,1	100
1983	32,2	18,5	8,4	40,9	100
1985	28,4	19,9	7,7	44,0	100
1987	25,5	19,4	8,4	46,7	100
1989	22,5	19,7	9,5	48,3	100
1991	18,3	19,9	10,4	51,5	100
1993	15,9	18,7	10,5	54,8	100
1995	14,9	18,4	10,6	56,1	100
1997	13,8	18,0	10,6	57,5	100
1999	11,2	18,7	10,8	59,4	100
Población parada	12,71	85,02	159,90	173,22	192,99

Gráfico 5

Población ocupada (%)



Fuente: INE, Elaboración propia.

La distribución sectorial de la población ocupada regional muestra un descenso de empleos en la agricultura, del 28,5% en 1985 al 11,2% en 1999 (de 212.700 empleos a 93.930). El índice de España en el sector agrario, en los mismos periodos, disminuyó del 18,4% al 7,3% (de 1.949.030 a 1.014.820 ocupados). Según la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), la tasa de empleo en el sector de la agricultura de la UE fue del 5,3% en 1995. En definitiva, la población activa agraria en Castilla y León es bastante mayor que a nivel nacional. Como dato a recordar quiero dejar constancia de que el empleo agrario representa en Castilla y León casi el doble de la media nacional. Por último, la agricultura castellana y leonesa, a pesar del descenso de ocupados y del aumento del desempleo, la tasa de paro se mantiene muy por debajo de la media nacional, Tabla 7 Gráfico 6.

Del gráfico anterior se deduce igualmente que el sector industrial tiene sólo un crecimiento de más de 7.410 ocupados. El índice de ocupación supone el 20,2% en España y el 18,7% en Castilla y León. El crecimiento de la tasa de paro también ha sido menor que en España.

La construcción en Castilla y León, desde 1991, presenta una tendencia de estabilidad alrededor del 10,6%, cifra ligeramente superior a la media nacional, situada entre el 9,2% y el 10,6%. En este sector la tasa de desempleo se encuentra estabilizada y aunque es muy elevada es inferior a la media nacional.

Por último, el sector servicios muestra el fenómeno contrario al sector primario. Se aprecia un fuerte incremento en el grado de ocupación, desde el 44,0% en 1985 al 59,4% en 1998. Esta cifra es inferior a la media nacional, que pasa del 49,9 al 61,9%. Este sector se caracteriza por un fuerte aumento tanto en población activa, ocupada y de parados, que en Castilla y León superan ligeramente al conjunto del país en %.

Tabla 7

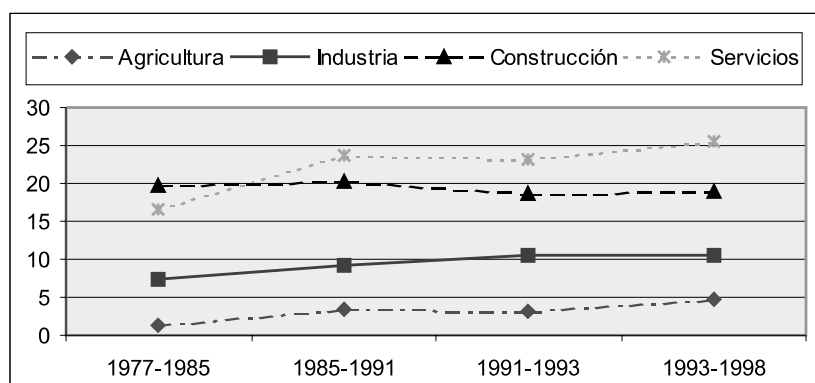
Tasa de paro por sectores (%)

Concepto	1977-1985	1985-1991	1991-1993	1993-1998
Agricultura	1,41	3,49	3,09	4,8
Industria	7,34	9,22	10,62	10,43
Construcción	19,61	20,33	18,58	18,88
Servicios	16,52	23,66	23,24	25,65
Castilla y León	9,29	16,67	17,57	19,88
España	12,23	18,85	19,54	21,9

Fuente: Capitalización y Crecimiento de la economía castellana y leonesa. Fundación BBV.

Gráfico 6

Tasa de paro por sectores (%)



Fuente: INE. Elaboración propia.

En resumen, se puede observar que esta Comunidad Autónoma todavía hoy mantiene en buena medida los rasgos típicos de una región agraria, tanto por su población como por su producción (como comprobaremos más adelante). Igualmente podemos decir que la trayectoria de su mercado de trabajo ha sido similar a la española, lo que significa que ha ido empeorando, aunque en los últimos años se aprecia una paulatina mejoría, cuantificada en el descenso de la tasa de desempleo, que se ha encontrado siempre en niveles inferiores a los de la economía española.

1.2.3 Análisis estructural de la economía agraria

Para estudiar este capítulo es conveniente realizar unas definiciones previas. Entendemos por estructura u organización la red de uniones y proporciones relativamente estables que enlazan entre ellas y con el exterior los diferentes elementos del conjunto económico considerado. Y por agricultura el conjunto de medios organizados, es decir, estructurados para ejercer funciones precisas y conseguir objetivos variables según el nivel de evolución económica.

Igualmente, la explotación agrícola podemos definirla como "el conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye en sí misma una unidad técnico-económica"³⁰ o como "la unidad técnico económica de la que se obtienen productos agrarios bajo la responsabilidad de un titular. Dicha unidad técnico económica se caracteriza generalmente por la utilización de los mismos medios de producción como mano de obra o maquinaria"³¹.

Titular de explotación es "la persona física o jurídica que, actuando con libertad y con autonomía, asume el riesgo de una explotación agrícola, dirigiéndola por sí o mediante otra persona y jefe de explotación la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola"³².

La estructura actual de la economía agraria castellana y leonesa es el resultado de un proceso histórico complejo. Su origen debe buscarse en la distribución de tierras que se realizaba en la Reconquista y más tarde en la crisis de la Mesta, cuando los ganaderos van perdiendo un poder que había sido proporcionado durante siglos, constituyendo un freno importante para la agricultura.

En la segunda mitad del siglo XIX se favorecieron las roturaciones y la desamortización produjo la entrada en el mercado de una gran cantidad de tierras que pertenecían a "manos muertas", aunque fue una ocasión perdida para modificar la situación estructural.

Es en la década de los cincuenta del siglo XX cuando el consumo de abonos, la innovación técnica (mecanización principalmente) y el crecimiento de las superficies labradas, provocan un crecimiento de la productividad agrícola y el comienzo de la agricultura moderna.

La estructura de las explotaciones vamos a estudiarla desde diversos puntos de vista: social, técnica, financiera y económica.

I.2.3.1 Estructura Social

Entre los principales aspectos de la estructura social encontramos: el propietario, el titular de la explotación y los trabajadores agrícolas.

Las relaciones titular de explotación-trabajador determinan los modos de utilización del trabajo y las relaciones titular de explotación-propietario definen los modos de tenencia y uso de la tierra.

Relaciones entre titular de explotación y trabajador: Utilización del trabajo

La Tabla 8 presenta la distribución de explotaciones y superficies para todas las orientaciones productivas. En ella comprobamos que predominan las explotaciones con tierra, cuyo titular en un 95% de los casos es persona física y donde el 60% tiene menos de 1 UTA*, lo que indica la poca utilización de la mano de obra y la disponibilidad de la misma para otras actividades o para ampliación de la dimensión de la explotación.

Tabla 8

Distribución de explotaciones y superficies

Características	Unidades	%
Total de explotaciones	131.232	100
Explotaciones sin tierras	2.053	1,6
Explotaciones con tierras	129.179	98,4
Explotaciones sin SAU**	751	0,6
Explotaciones con SAU	128.427	99,4
Superficie total	7.256.587 ha	100
SAU	5.355.221 ha	74
Total SAU en propiedad	3.015.708 ha	8
Total SAU en arrendamiento	1.988.726 ha	9
Total SAU en aparcería u otro régimen de tenencia	350.786 ha	7
Explotaciones cuyo titular es persona física	122.593 explotaciones 3.976.077 ha SAU	95 74

* Unidad de Trabajo-Año (UTA): Es el trabajo que realiza una persona con dedicación exclusiva a lo largo de un año, es decir, 228 jornadas completas.

** Superficie Agraria Útil (SAU): Es el conjunto de tierras labradas y de pastos permanentes.

Tabla 8

Distribución de explotaciones y superficies (Cont.)

Características	Unidades	%
Explotaciones cuyo titular es persona física y Jefe de Explotación	113.946 explotaciones	88
	3.690.628 ha SAU	69
Explotaciones constituidas en cooperativas de producción	327 cooperativas	0,3
	102.200 ha SAU	2
Dimensión de la explotación según UTA:		
< 0,5	57.574 explotaciones	44
0,5 < 1	20.764 explotaciones	16
1 a < 2	37.489 explotaciones	29
2 a < 3	10.685 explotaciones	8
3 a < 5	2.643 explotaciones	2
≥ 5	517 explotaciones	1

Fuente: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 1995 y elaboración propia.

También vemos en la Tabla 9 como solamente el 8% (9.897 explotaciones) tienen trabajadores asalariados fijos y el 8,0% (10.274 explotaciones) trabajadores asalariados eventuales. En cambio, el 85% del trabajo agrícola es familiar y existe en más del 94% de las explotaciones.

Tabla 9

Distribución del trabajo

Características	Unidades	%
Total trabajo agrícola	105.747 UTA	-
Trabajo familiar	89.936 UTA	85
Trabajo del titular	61.106 UTA	58
Trabajo asalariado fijo:	12.642 UTA	12
	9.897 explotaciones	8
	18.134 personas	-
Trabajo asalariado eventual:	10.274 explotaciones	8
	5.792.000 horas	-
Titulares personas físicas:	122.593 explotaciones	-
≥ 34 años	10.605 explotaciones	9
35 a 44 años	18.325 explotaciones	15
45 a 54 años	26.742 explotaciones	21
55 a 64 años	41.196 explotaciones	34
≥ 65 años	25.724 explotaciones	21
% trabajo familiar:		
≥ 10%	102 explotaciones	0,1
10 a < 50%	214 explotaciones	0,2
50 a < 90%	315 explotaciones	0,5
≥ 90%	121.776 explotaciones	94

Fuente: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 1995 y elaboración propia.

La estructura de la población, según la edad, reviste un interés muy particular ya que condiciona el crecimiento de la población debido a la estrecha relación que se establece entre los fenómenos que determinan el crecimiento (fecundidad, mortalidad, migración) y la edad de los individuos. Vemos como en Castilla y León el 55% tiene más de 55 años, lo que pone de manifiesto el envejecimiento y sobre todo la falta de titulares jóvenes, ya que solamente el 24% tiene menos de 44 años.

Relaciones entre arrendadores y propietarios: modos de tenencia de la tierra.

Las relaciones entre arrendadores y propietarios definen los modos de tenencia de la tierra y constituye una importante información. La Tabla 10 pone de manifiesto las características más significativas de la orientación técnico-económica 13 (OTE)*, cereales, oleaginosas y leguminosas:

Tabla 10
Distribución de explotaciones y superficies

Características	Unidades	%
Total de explotaciones cerealistas, oleaginosas y leguminosas	40.893 explotaciones	-
	2.265.247 ha totales	-
	2.165.260 ha SAU	96
	447.114 MBT (UDE)**	-
Explotaciones cuyo titular es persona física	39.604 explotaciones	97
Explotaciones cuyo titular es persona física y Jefe de Explotación	36.818 explotaciones	90
Total SAU en propiedad	1.009.758 ha	46,6
Total SAU en arrendamiento	979.410 ha	45,2
Total SAU en aparcería u otro régimen	176.092 ha	8,2
Régimen de tenencia: SAU en propiedad en explotaciones cerealistas:	11.523 explotaciones	28
< 25%	5.854 explotaciones	14
25 a < 50%	4.411 explotaciones	11
50 a < 75%	19.106 explotaciones	47
≥ 75%	17.216 explotaciones	42
≥ 90%		
Dimensión de la explotación según UTA:		
< 0,5	22.631 explotaciones	55
0,5 < 1	7.543 explotaciones	19
1 a < 2	8.719 explotaciones	21
2 a < 3	1.646 explotaciones	4
3 a < 5	289 explotaciones	1
≥ 5	65 explotaciones	-

Fuente: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 1995 y elaboración propia.

* Unidad Técnico-Económica (OTE): se determina en función de la contribución relativa de las distintas actividades de dicha explotación a su margen bruto estándar total.

** 1 UDE (Unidad de Dimensión Europea) = 1.200 euros = 199.663,2 pts; 1 euro = 166,386 pts. La dimensión económica de la explotación se define en función del margen bruto estándar total de la explotación y se expresa en unidades de dimensión europea (UDE). Se entiende por margen bruto el valor monetario de la producción bruta (ventas y subvenciones) del que se deducen determinados costes específicos (semillas y plantas, abonos, fitosanitarios, riego, seguros, etc). El margen bruto estándar se correspondería con la situación media en una determinada zona de dicha actividad.

En esta orientación principal de cereales, oleaginosas y leguminosas, que coincide con el motivo de este trabajo, observamos que, en general, los porcentajes son similares a los de todas las explotaciones. El 97% de las explotaciones el titular es persona física y el 74% emplea menos de una UTA, lo que confirma la poca utilización de la mano de obra y la disponibilidad de la misma para otras actividades o ampliación de la dimensión de la explotación, lo cual es frecuente en explotaciones de cultivos herbáceos. La explotación media es de 52,9 has, para la que emplea 0,6 UTA, es decir, 91 ha/UTA.

Los datos censales muestran que la propiedad, con el 46,6% de la SAU, es la forma dominante, le sigue el arrendamiento con el 45,2% y la aparcería y el resto de los regímenes el restante 8,2%. Otro dato importante es que de las 40.893 explotaciones con SAU, en 19.106 explotaciones, el 47%, la propiedad representa más del 75% de la superficie.

La distribución el trabajo en las explotaciones de orientación principal 13, cereales, oleaginosas y leguminosas es la que muestra la Tabla 11.

Tabla 11
Distribución del trabajo

Características	Unidades	%
Total trabajo agrícola	23.796 UTA	-
Trabajo familiar	19.926 UTA	84
Trabajo del titular	15.172 UTA	76
Trabajo asalariado fijo:	3.216 UTA	14
	2.167 explotaciones	5
	4.420 personas	-
Trabajo asalariado eventual:	3.417 explotaciones	8
	1.195.000 horas	-
Titulares personas físicas:	39.604 explotaciones	-
≥ 34 años	3.776 explotaciones	9
35 a 44 años	5.401 explotaciones	14
45 a 54 años	8.707 explotaciones	22
55 a 64 años	12.259 explotaciones	31
≥ 65 años	9.462 explotaciones	24
% trabajo familiar:		
≥ 10%	42 explotaciones	0,1
10 a < 50%	84 explotaciones	0,2
50 a < 90%	226 explotaciones	0,6
≥ 90%	39.164 explotaciones	95,8

Fuente: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 1995 y elaboración propia.

Se pone de manifiesto el carácter familiar de la agricultura regional, que es una de las características más significativas, ya que supone el 84% del trabajo total y existe en el 96% de las explotaciones. El empleo asalariado supone

sólo el 14% del empleo total, 2.167 explotaciones (el 5%) tienen trabajadores fijos y 3.417 explotaciones, el 8%, trabajadores eventuales.

Además, podemos subrayar que el 55% tiene más de 55 años, lo que pone de manifiesto el envejecimiento y, como sólo el 23% tiene menos de 44 años, refleja la falta de titulares jóvenes.

I.2.3.2 Estructura Productiva

Nos proponemos analizar la estructura técnica de la explotación agrícola a partir de la estructura del sistema de producción. Si en algo están de acuerdo todos los técnicos agrarios es en la necesidad de una profunda reforma estructural que no se limite solamente a ajustar precios y costes, sino también a introducir cambios en las formas de producir que permitan integrar la actividad agraria con las nuevas demandas sociales de ocio y tiempo libre.

Orientación técnica de la producción

La distribución de la PFA, en pesetas constantes, se muestra en la Tabla 12.

Tabla 12

Distribución y Producción Final Agraria

Macromagnitudes	Media 1986-98 pts	Media 1986-98%
Subsector agrícola o vegetal	165.045	45,8
Subsector ganadero o animal	184.302	51,2
Subsector forestal o nuevas plantaciones	5.891	1,6
Otras producciones	5.045	1,4
Producción final agraria	360.283	100,0

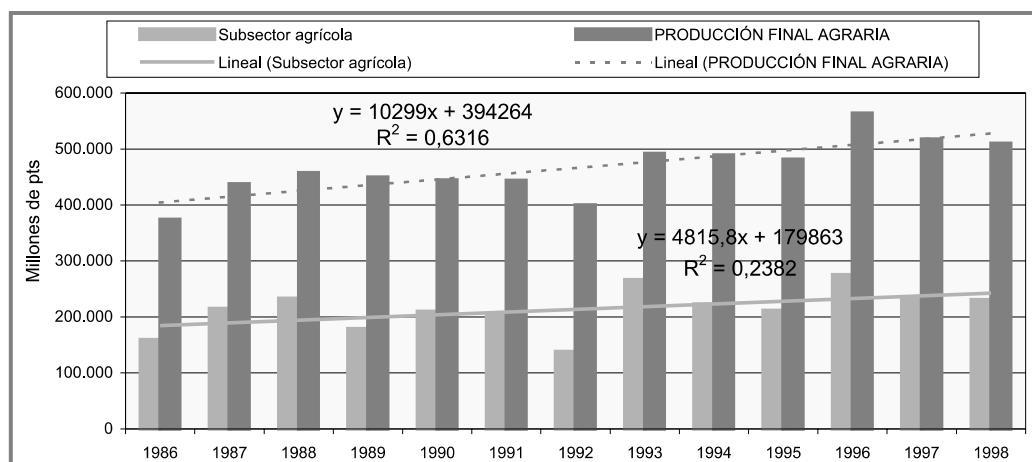
Fuente: MAPA, Consejería de Agricultura y Ganadería y elaboración propia.

Vemos como el sector agrario de Castilla y León, desde el punto de vista de la producción final y en pesetas constantes, se encuentra bastante equilibrado entre producción agrícola y ganadera. El subsector agrícola representó el 45,8% del valor de la producción agrícola del periodo 1986-98, ligeramente inferior al ganadero, 51,2%. Está mucho más equilibrado que a escala nacional.

En el Gráfico 7 podemos comprobar como en pesetas corrientes existe una tendencia positiva al incremento de la PFA, y menor en la producción agrícola.

Gráfico 7

Producción Final Agraria y Agrícola. Pesetas corrientes

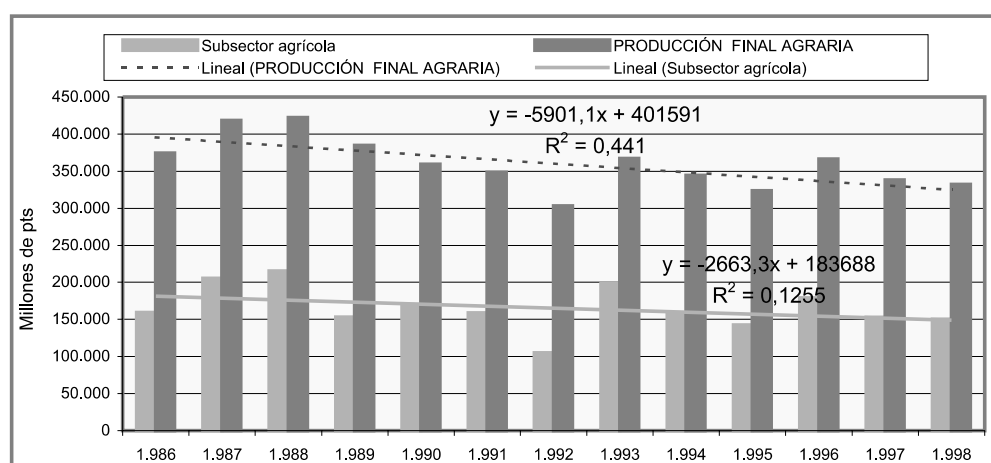


Fuente: Elaboración propia

Las mismas magnitudes, pero en pesetas constantes de 1986*, pueden comprobarse en el Gráfico 8, aunque en este caso la tendencia es ligeramente negativa en ambas producciones.

Gráfico 8

Producción Final Agraria y Agrícola. Pesetas constantes



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 13 comprobamos que los cereales suponen la partida más importante de la producción vegetal con casi el 57% de su valor:

*Según IPC Alimentación de Castilla y León y elaboración propia que puede verse más ampliamente en el Capítulo II.4

Tabla 13
Distribución Producción Vegetal

Producto	Producción (Mill. pts)	Producción (%)
Cereales grano:	156.380	56,8
– Trigo	-45.265	- 16,4
– Cebada	-85.919	- 31,2
– Centeno	-3.588	- 1,3
– Avena	-2.054	- 0,75
– Maíz grano	-19.536	- 7,1
– Otros cereales	-19	-
Leguminosas grano	4.455	1,6
Tubérculos consumo humano	11.066	4,0
Cultivos industriales	47.078	17,1
Otros productos vegetales	56.508	20,5
Total Producción Vegetal	275.487	100

Fuente: MAPA, Consejería de Agricultura y Ganadería y elaboración propia.

Pero no es solamente esto, si comparamos el conjunto de cultivos herbáceos o cereales, oleaginosas y proteaginosas (COP), regulados en un único Reglamento, suponen 161.827 millones de pts (el 59% de la producción final vegetal) y son el conjunto de actividades más importante de Castilla y León, superior a cualquier actividad ganadera, como vacuno (54.157 millones de pts), ovino (33.994 millones de pts) o porcino (81.834 millones de pts).

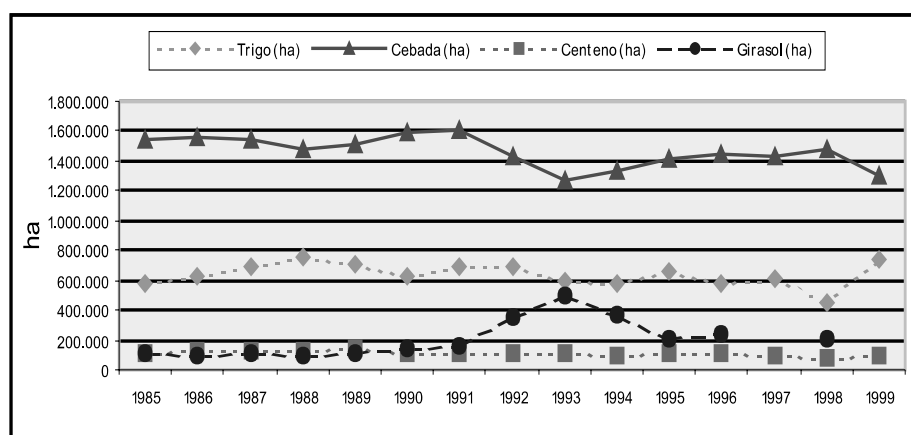
De aquí el interés por el estudio de los cultivos herbáceos, cuya superficie y producción pueden observarse en la Tabla 14 y Gráfico 9:

Tabla 14
Distribución de cultivos

Año	Superficie Total (000 ha)	Trigo (ha)	Cebada (ha)	Centeno (ha)	Avena (ha)	Maíz (ha)	Producción (000 t)	Girasol (ha)
1985	2.341,1	579.362	1.543.933	114.408	88.261	15.094	5.999,2	108.882
1986	2.405,4	619.610	1.566.032	123.815	79.367	16.342	3.831,8	100.672
1987	2.440,5	683.614	1.537.386	128.148	71.632	19.540	6.522,5	108.498
1988	2.477,1	758.855	1.484.564	129.481	73.705	30.270	7.785,3	94.863
1989	2.454,2	702.847	1.513.878	136.769	72.081	27.477	5.028,5	107.056
1990	2.442,4	623.006	1.591.048	117.561	79.023	30.633	6.074,5	141.441
1991	2.507,8	689.182	1.601.866	106.577	60.622	48.860	5.325,8	161.206
1992	2.323,7	694.031	1.426.441	108.470	47.119	47.406	3.147,2	358.616
1993	2.075,3	591.844	1.268.428	109.983	59.566	44.939	8.088,5	503.561
1994	2.113,3	571.631	1.327.341	98.329	63.106	52.653	5.975,0	369.747
1995	2.304,7	657.145	1.406.912	105.267	72.849	61.991	4.725,8	215.638
1996	2.294,3	582.373	1.439.597	112.882	75.743	82.806	7.797,0	244.963
1997	2.341,4	616.104	1.435.106	101.889	80.692	105.735	6.544,3	
1998	2.203,2	455.470	1.475.550	82.836	80.920	108.400	7.771,4	209.945
1999	2.317,2	731.607	1.299.350	89.504	89.390	107.400	7.961,1	

Fuente: Anuario de Estadística Agraria de Castilla y León, 1996.

Gráfico 9
Distribución de cultivos



Fuente: Elaboración propia.

Estructura de la tierra

El estudio de la evolución experimentada por el número y dimensión de las explotaciones nos proporciona información sobre aspectos dinámicos, que si bien no implican comportamientos similares en el futuro, nos dan algunas claves. Los datos proporcionados por los Censos Agrarios nos indican un fuerte proceso de reducciones en el número de explotaciones y aumento de la SAU. Tabla 15. No pueden utilizarse los datos del Censo de 1999 al no estar publicados.

Tabla 15
Evolución explotaciones, has y MB

Concepto	Nº Explotaciones con SAU	Has. SAU	Margen Bruto (UDE)	SAU/Explotación	MBT/Explotación (UDE)
Censo Agrario 1982	278.757	5.198.205	1.765.715	19	6,33
Censo Agrario 1989	235.927	4.931.564	1.411.676	21	5,98
Encuesta 1995	128.427	5.355.221	1.337.486	43	10,55

Fuente: Elaboración propia.

Esta evolución es el resultado del predominio de fuerzas que tienen una tendencia a ampliar o reducir el número de explotaciones. Hoy en día la desaparición es consecuencia de la disminución de la población activa agrícola.

Según el Censo de 1989, la distribución de la superficie, según el tamaño de todas las explotaciones (no sólo las de la orientación 13) puede apreciarse en la Tabla 16. Se precisa que el número de explotaciones que figuran en este Censo es muy superior al de la Encuesta de 1995, pero puede darnos una idea del tamaño de las mismas. Por los datos de solicitudes de ayudas de la PAC, el número real de explotaciones es más próximo al de la Encuesta.

Tabla 16

Distribución de la superficie según tamaño de las explotaciones

Tamaño de las explotaciones según superficie total (has)	Número de explotaciones	Superficie total (has)	S.A.U. (has)	Número de parcelas
Todas las explotaciones	240.587	8.104.172	4.931.564	7.945.965
Explotaciones sin tierras	4.660	-	-	-
Explotaciones con tierras	235.927	8.104.172	4.931.564	4.016.772
$\geq 0,1 \leq 1$	29.270	14.126	8.781	116.464
$\geq 1 \leq 5$	71.231	179.716	113.580	665.312
$\geq 5 \leq 50$	107.128	1.866.258	1.602.416	2.254.715
$\geq 50 \leq 150$	20.692	1.652.576	1.487.782	712.665
$\geq 150 \leq 500$	5.235	1.347.738	841.563	180.037
≥ 500	2.371	3.043.758	877.442	87.579

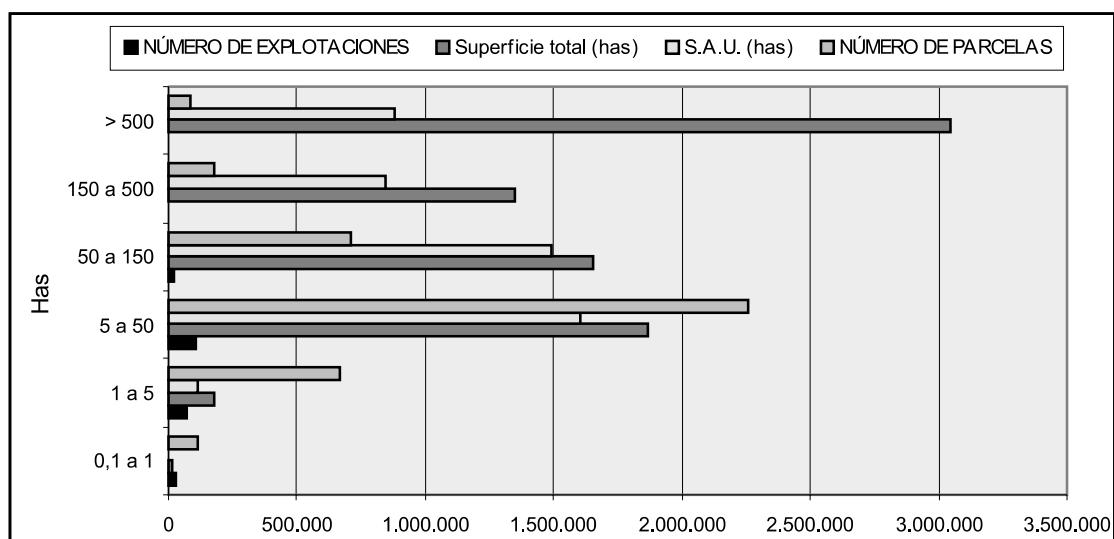
Fuente: Anuario de Estadística Agraria de Castilla y León, 1996 y elaboración propia.

En el Gráfico 10 vemos como la parcelación es otro de los graves problemas de las explotaciones de Castilla y León. La división en parcelas de las tierras y su distribución es el resultado de una evolución histórica compleja. Con frecuencia, la parcelación se combina con la división de la propiedad rural y los dos fenómenos deben distinguirse. La división es relativa a una situación jurídica. La parcelación corresponde a una situación técnica. Sea la propiedad grande o pequeña, ésta estará parcelada si está dividida en número excesivo de trozos de tierra.

En Castilla y León el mayor número de explotaciones y de parcelas se corresponde con el estrato de entre 5 y 50 ha. En cambio, aunque son menos explotaciones las que poseen más de 500 ha son los que explotan mayor superficie.

Gráfico 10

Tamaño de las explotaciones



Fuente: Elaboración propia.

La pequeña dimensión de las explotaciones –53,9 has–, la ausencia de empresarios modernos, la existencia de explotaciones marginales (como complemento de rentas y percepción de subvenciones), de agricultura a tiempo parcial, etc., son algunos de los problemas que caracterizan a la agricultura castellana y leonesa.

La necesidad de aumentar el tamaño estimula la demanda de tierras y/o la concentración en cooperativas u otras formas de empresa societaria y la externalización de los trabajos. Si el aumento de la dimensión no es posible por adquisición o arrendamiento y si el modelo cooperativo tampoco se extiende, se origina la intensificación de la superficie, en un intento de aumentar el valor añadido por unidad de trabajo. El resultado final conduce a la escasez de tierra por trabajador y a que ésta sea el factor exógeno más importante de la gestión.

La tabla 17 presenta las relaciones estructurales ligadas a dimensión económica de la explotación en 1995 para la orientación 13. Permite de un lado, observar las relaciones estructurales y, de otro, determinar el margen bruto por unidad de trabajo ligado a la dimensión económica de la explotación.

Tabla 17
Dimensión económica y relaciones estructurales

	Dimensión económica (UDE)											
	Total	<1	1 a <2	2 a <4	4 a <6	6 a <8	8 a <12	<1 a <12	12 a <16	16 a <40	40 a <60	=60
Explotaciones	40.893	5.873	4.887	5.526	3.906	3.651	4.638	28.481	3.580	7.188	971	674
SAU	2.165.260	18.485	37.410	84.411	99.386	119.050	220.940	579.682	231.096	812.646	224.263	317.572
UDE	447.114	3.542	7.232	16.789	19.127	25.305	45.418	117.413	50.124	171.514	45.637	62.426
UTA	23.796	481	817	1.498	1.703	2.166	2.952	9.617	3.004	7.710	1.501	1.963
	Relaciones estructurales											
	UDE / SAU	SAU / UTA	UDE / UTA	SAU / Explotación	UDE / Explotación	UTA / Explotación	SAU / UTA	UDE / UTA	SAU / Explotación	UDE / Explotación	UTA / Explotación	SAU / UTA
UDE / SAU	0,21	0,19	0,19	0,20	0,19	0,21	0,21	0,20	0,22	0,21	0,20	0,20
SAU / UTA	90,99	38,43	45,79	56,35	58,36	54,96	74,84	60,28	76,93	105,40	149,41	161,78
UDE / UTA	18,79	7,36	8,85	11,21	11,23	11,68	15,39	12,21	16,69	22,25	30,40	31,80
SAU / Explotación	52,95	3,15	7,66	15,28	25,44	32,61	47,64	20,35	64,55	113,06	230,96	471,18
UDE / Explotación	10,93	0,60	1,48	3,04	4,90	6,93	9,79	4,12	14,00	23,86	47,00	92,62
UTA / Explotación	0,58	0,08	0,17	0,27	0,44	0,59	0,64	0,34	0,84	1,07	1,55	2,91

Fuente: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, 1995 y elaboración propia.

Como puede verse, de las 40.893 explotaciones con orientación técnico económica (OTE) 13, el 14,4% (5.873) tiene menos de una UDE; es decir, en promedio no rebasan las 0,6 UDE/explotación (119.798 pts) y las 0,08 UTA/explotación. Son explotaciones totalmente marginales, "no existen" a pesar de aparecer en la Encuesta y son complemento de renta de jubilados³³.

Incluso las explotaciones hasta las 12 UDE muestran debilidad estructural. Estas explotaciones "pequeñas" representan el 69,6% (28.481) con un promedio de 4,12 UDE/explotación y 0,34 UTA/explotación; es decir, son explotaciones que generan menos de 822.612 pts de margen bruto medio, con baja intensidad de uso del suelo o margen bruto por ha (0,20 UDE/SAU o 39.933

pts/ha) y una productividad de 12,21 UDE/UTA o 2.437.888 pts/UTA. No obstante, estas explotaciones captan el 26,8% de la SAU (579.682 ha), el 40,4% del trabajo (9.617 UTA) y tan sólo el 26,3% del margen bruto (117.413 UDE).

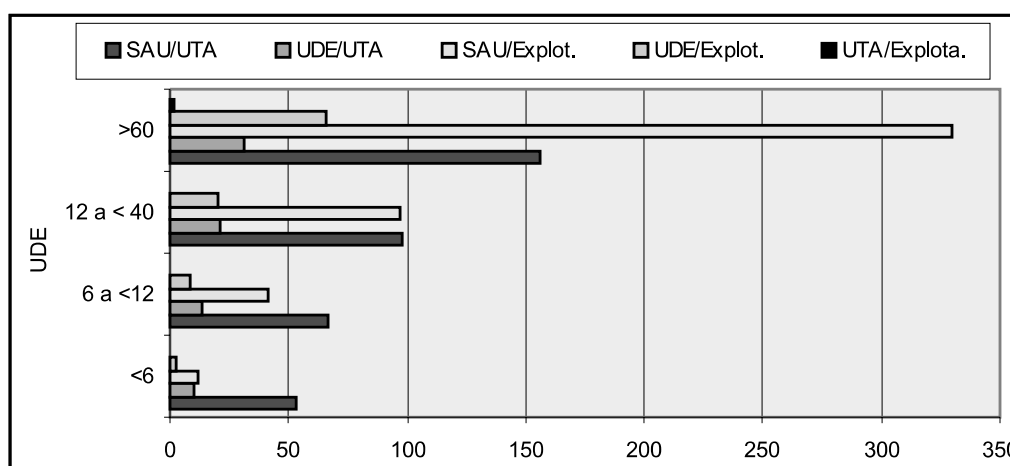
Frente a esta reducida dimensión existe un grupo de explotaciones de dimensión económica media o media-grande, situadas entre las 16 y 40 UDE (de 3.194.611 a 7.986.528 pts de margen bruto) que suponen sólo el 17,6% de explotaciones (7.188) pero que captan el 37,5% de la SAU (812.646 ha), el 38,4% del margen bruto y el 32,4% de las unidades de trabajo. Ello contrasta con las explotaciones a partir de 40 UDE: 4,0% de explotaciones, 25,0% de SAU, 48,0% de UDE y 38,7% de UTA.

También observamos que si exceptuamos las explotaciones marginales o muy pequeñas, de hasta 6 UDE, se mantiene, casi constante, el margen bruto por ha (unas 41.929 pts/ha) entre las 0,22 UDE/SAU (estrato de 12 a 16) y las 0,20 UDE/SAU (estrato de más de 40 UDE); mientras la superficie por trabajador pasa de 54,96 SAU/UTA a 161,78 SAU/UTA, con una variación del 294,4%. Para estas dimensiones, la productividad del trabajo (UDE/UTA), tiene una variación del 272,3% lo que la hace depender exclusivamente de la superficie por trabajador (SAU/UTA).

El resumen de todo lo comentado anteriormente puede verse en el Gráfico 11, donde comprobamos que las explotaciones con más de 12 UDE son en las que hay que centrarse, pues tienen dimensión adecuada para los tiempos actuales (97 ha), emplean racionalmente la mano de obra (1 UTA) y obtienen un margen bruto superior a 2.395.958 pts. que se acerca a la renta de referencia de 2.648.938 pts fijada por el MAPA para 1999.

Gráfico 11

Relaciones estructurales

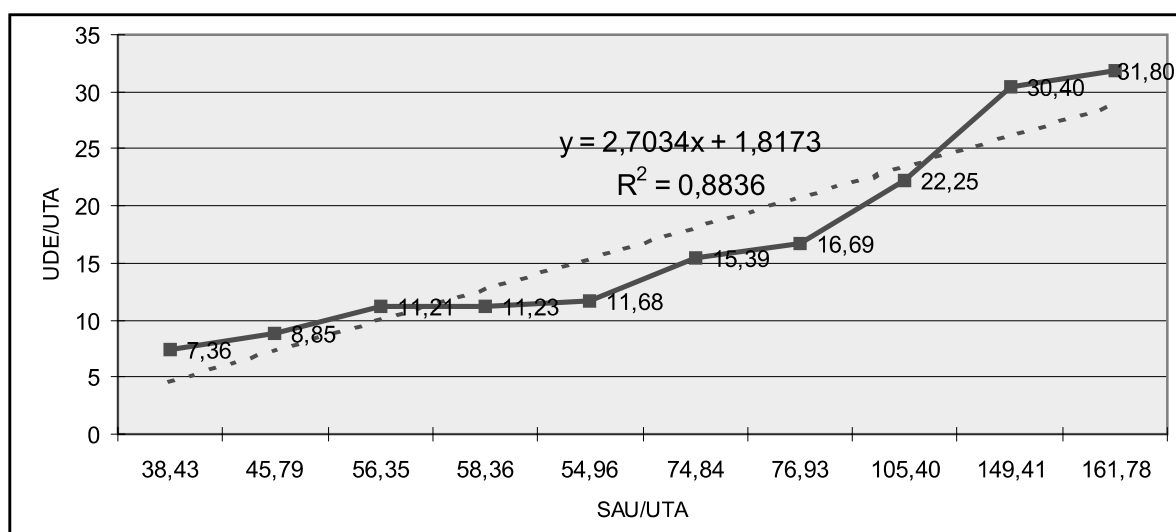


Fuente: Elaboración propia.

Si analizamos la relación entre productividad del trabajo y superficie por trabajador, vemos en el Gráfico 12 que presenta una marcada relación entre productividad y superficie por trabajador.

Gráfico 12

Productividad del trabajo

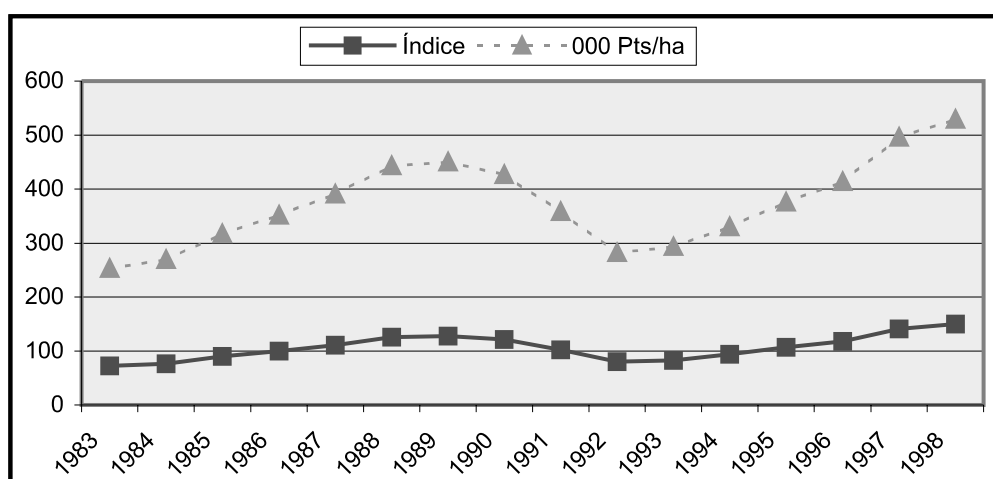


Fuente: Elaboración propia.

Quiere decir, que para estas explotaciones, la variable explicativa de los aumentos de productividad del trabajo recae principalmente en el aumento de la dimensión física y en la disminución de la mano de obra. El aumento de la dimensión económica de la explotación debe venir por un aumento de la dimensión de la explotación (40%) y un aumento de la productividad (60%). Esto nos obliga a estudiar la reestructuración físico-económica y jurídico-técnica. El proceso físico-económico consiste en el aumento de dimensión y concentración de explotaciones. Las posibilidades de concentración por vía de movilizar tierra a través de arrendamiento, empresas cooperativas, societarias o adquisición se encuentran hoy limitadas por los elevados precios medios de la tierra de labor en secano, como consecuencia de la aplicación de la PAC y sus reformas de 1992 y 2000, Gráfico 13.

Gráfico 13

Precios de la tierra, 1986=100



Fuente: Elaboración propia.

Puede apreciarse que en el subperiodo 1989-1992 se manifiesta un descenso importante, siendo el año 1992 el punto de partida de una recuperación que dura hasta el momento presente, sin duda debido al fenómeno anterior.

Si a los elevados precios de la tierra, unimos otras peculiaridades como la demanda por diversificación de riesgo, especulación, prestigio social, refugio contra la inflación, etc., suponen frenos, junto con la estructura de la propiedad, para alcanzar a corto plazo explotaciones extensivas de 1000 ha, tal y como señala Sumpsi³⁴.

En el aspecto jurídico-técnico, destaca la importancia del arrendamiento, que para la OTE 13 alcanza el 46,6%, según tabla 10. Un índice tan alto frena el efecto reestructurador, ya que el arrendamiento ha sido históricamente uno de los mecanismos más utilizados en la región para aumentar el tamaño de la explotación. Los aspectos jurídicos del arrendamiento recaen sobre el grado de protección del arrendatario, efectos que provoca sobre inversiones, intensificación del cultivo y aumento del precio de la tierra. La Ley 19/1995 de Modernización de las Explotaciones Agrarias ha flexibilizado las condiciones del arrendamiento y puede ayudar a la puesta en el mercado de tierras, aunque es prematuro sacar conclusiones.

En la Tabla 18 podemos ver el ajuste estructural acaecido, de 1986-96, a través del aumento de la superficie por trabajador y del índice de mecanización.

Tabla 18
Índice de mecanización

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Tierras de cultivo: 000 ha	3.682,7	3.680,2	3.665,4	3.646,5	3.547,1	3.552,5	3.543,1	3.486,2	3.346,1	3.322,2	3.301,4
Ocupados agricultura: 000	199,34	201,35	192,99	183,89	172,03	153,83	142,28	124,96	116,15	112,38	109,57
Ha/ocupado	18,5	18,3	19,0	19,8	20,6	23,1	24,9	27,9	28,8	29,6	30,1
Tractores: unidades	111.517	114.116	117.529	119.502	120.991	120.901	121.291	122.152	123.718	125.646	128.068
Tractores: 000 CV	7.207,5	7.446,0	7.751,9	7.943,9	8.169,4	8.249,6	8.310,6	8.445,0	8.647,2	8.857,8	9.148,8
Mecanización: CV/ha	1,96	2,02	2,11	2,18	2,30	2,32	2,35	2,42	2,58	2,67	2,77

Fuente: Anuario de Estadística Agraria de Castilla y León, 1996, INE y elaboración propia.

Las dos componentes que sintetizan el cambio estructural agrario son la superficie por ocupado y la mecanización. Respecto al primero, comprobamos como ha pasado hasta las 30,1 ha, consecuencia fundamentalmente de la disminución del número de ocupados en el sector. Respecto a la mecanización, que permite gestionar más tierra por trabajador, no ha dejado de aumentar y pasa de 1,96 a 2,77 CV/ha, con un incremento del número de tractores y que sirve para sustituir el descenso de la mano de obra.

Los regadíos

El estar aprobado recientemente el Plan Nacional de Regadíos y su importancia económica y social en las explotaciones con orientación productiva de cultivos herbáceos hace que le dediquemos unas líneas al mismo.

1. Importancia.

Las producciones del regadío español suponen más del 50% de la Producción Final Agrícola, cuando solo ocupa el 13% de la superficie agrícola útil. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León la superficie regable o dominada es de 564.751 ha, siendo la superficie efectivamente regada de 486.676 ha³⁵, lo que viene a suponer el 9,1% de la SAU. Desde la óptica provincial destaca el caso de León.

Los regadíos de la región presentan un panorama de deficiencias y obsolescencias en las infraestructuras de distribución del agua y de los sistemas de riego. Este panorama viene determinado por el hecho de que un tercio de la superficie regada lo hace a través de acequias de tierra o de fábrica en mal estado que dan lugar a grandes pérdidas de agua en las conducciones y por el predominio del riego por gravedad que representa el 61,2% de la superficie total, frente a un 38,7% del riego por aspersión y a un 0,05% que utiliza el riego localizado. Por orden de importancia, el 21,9% se dedica al riego de cereales, 20,5% al maíz, 18,6% de remolacha azucarera, 6,1% de patatas y menores cantidades al resto de cultivos.

Las principales zonas de regadío son Esla-Valderaduey-Órbigo-Tera (Páramo Bajo, Payuelos, Porma y margen izquierda del Tera), Carrión-Pisuerga-Arlanza, Alto Duero-Riaza, Cega y Bajo Duero y Tormes y Águeda (La Armuña y Las Cogotas).

La agricultura de regadío ha tenido un papel clave en la economía agraria castellana y leonesa, especialmente a partir de 1960 en que se convierte en la vanguardia del proceso de modernización agraria y como sustitución de trabajo por capital, lo que hace que la productividad agraria aumente de modo más rápido.

Las importantes transformaciones públicas en regadío de los años 60 supusieron una oportunidad para la diversificación de producciones que permitió atender las nuevas demandas de alimentos de una población más urbana y con mayor poder adquisitivo que la de los años 40 y 50.

Pero si la importancia del regadío en la economía agraria de esta región es relevante desde un punto de vista macroeconómico, como acabamos de comprobar, también lo es desde el microeconómico. Así, la transformación en regadío ha supuesto la supervivencia económica de muchos agricultores. La pequeña dimensión de las explotaciones ha aumentado su producción y renta agraria gracias al regadío. En muchos casos, la transformación en regadío de una explotación ha sido la única salida para permanecer en la agricultura, sobre todo en las pequeñas transformaciones privadas realizadas con ayudas públicas, que han permitido regar una parte de la explotación mediante pozos o tomas directas en cauces superficiales.

Por término medio, una hectárea de regadío produce cuatro-seis veces más que una hectárea de secano y genera una renta tres-cuatro veces superior y sobre todo, más segura tanto por la mayor diversificación de producciones que permite, evitando el riesgo del monocultivo de secano, como por la reducción del riesgo climático de los secanos en los que la variabilidad de las precipitaciones provoca pérdidas económicas.

En definitiva, ha mejorado el nivel de vida de los agricultores, incrementando la productividad del trabajo y la renta de las explotaciones agrarias y promoviendo un aumento de su dimensión económica. La PAC del 92 ha aumentado la renta

debido al mayor rendimiento del Plan de Regionalización del regadío y al cobro de ayudas directas por parcelas que figuran en Catastro como puestas en riego.

Si analizamos su contribución desde la perspectiva del desarrollo rural, sabemos que uno de los objetivos principales es la creación de empleo y la fijación de la población en el medio rural, y el regadío contribuye al logro de ese objetivo. El potencial de fuerza de trabajo del regadío es de tres veces mayor que el correspondiente al secano. Así, una hectárea de regadío requiere 0,141 UTA, mientras que una hectárea de secano solo necesita 0,037 UTA³⁶.

También en muchas zonas rurales la existencia del regadío ha permitido consolidar un importante complejo agroalimentario, básico en la generación de renta y empleo, que se manifiesta en una densidad de población mayor, una población menos envejecida, una menor tasa de desempleo y una mayor tasa de actividad.

Por lo tanto, contribuye a ordenar las producciones y los mercados agrarios, consiguiendo un sistema agroalimentario competitivo, sostenible y diversificado. No obstante, la PAC no ha favorecido la diversificación ni la innovación en estas tierras debido a la protección de las producciones clásicas.

Otro elemento a tener en cuenta para valorar la importancia del regadío es su papel en la ordenación del territorio. La implantación o presencia de regadíos genera una actividad que ocupa un espacio en el territorio a la vez que transforma dicho espacio. Así, el regadío contribuye a mantener un cierto equilibrio territorial fijando población al territorio, lo que en zonas rurales en declive es un objetivo básico para evitar el abandono y la consiguiente degradación del espacio, paisaje, recursos naturales y medio ambiente.

Fiel reflejo de lo anterior es el papel de determinadas áreas de Almería, Murcia y aunque en Castilla y León el cambio es de menor cuantía, también pone de manifiesto su incidencia en la ordenación del territorio, manteniendo y hasta incrementando su población. Es el caso de Stª Maria del Páramo (León) que ha pasado de 2.072 habitantes de hecho en 1960 a 3.167 en 2001, de Alba de Tormes (Salamanca) de 3.666 ha pasado a 4.852 habitantes en 2001, de Encinas de Abajo que de 664 ha pasado a 660 en 2001 y Calvarrasa de Abajo que de 843 habitantes en 1960 ha pasado a 985 en 2001³⁷.

Por último, tenemos que reflejar la necesidad de mejorar las infraestructuras de distribución y aplicación del agua de riego pues el regadío es el principal usuario de la misma. Por ello, cualquier plan de actuación o medida para mejorar la gestión del agua pasa necesariamente por mejorar su gestión y uso en el regadío. Así debe ser, pues aunque el regadío aporta solo el 2% del PIB y emplea al 4% de la población ocupada en España, consume el 80% de los recursos hídricos disponibles, unos recursos cada vez más escasos y degradados cuya gestión es fundamental.

Dicha mejora y consolidación de los regadíos deberá desarrollarse con base en los siguientes tipos de actuaciones:

- Reparación de las estructuras hidráulicas existentes.
- Modificación del sistema de transporte y distribución.
- Cambio del sistema de aplicación del riego.
- Actuaciones complementarias.
- Mejora de la red de drenaje.
- Mejora de la red de caminos.

- Mejora de la capacidad de regulación y control del agua.
- Reordenación de la propiedad agraria.
- Control del consumo de agua (instalación de contadores).
- Mejora de la gestión del agua.

En definitiva, se debe:

- Optimizar el agua disponible, reduciendo su consumo en las zonas con dotaciones suficientes.
- Fomentar la incorporación de nuevas tecnologías en los sistemas de riego que, además, de reducir los costes de producción y reforzar la competitividad, favorezcan las condiciones de trabajo.

2 Necesidad de una planificación de los regadíos.

La política de regadíos está en entredicho y sometida a un profundo debate por todos los factores que se indican continuación, sin que el orden en que están expuestos signifique ninguna prelación.

El primer argumento corresponde a los profundos cambios institucionales, sociales y económicos que se han producido en los últimos años. Entre estos cambios se deben destacar los trasposos de funciones desde la Administración General del Estado a las CC.AA.; la incorporación de España a la UE; el carácter estratégico de la vigente Ley de Aguas; la consideración del agua como un bien económico (recurso escaso); la creciente tendencia a la globalización y progresiva apertura de los mercados agrarios, etc.

Estos cambios en la agricultura de regadío hacen difícil una expansión importante del mismo y de sus producciones. Sobre todo de aquellos regadíos que vayan dirigidos hacia producciones que estén sometidas a ayudas y regulaciones (superficies máximas, cantidades máximas garantizadas, etc).

El segundo factor es la integración de los regadíos en la PAC y en el desarrollo sostenible. La PAC actual supone un importante nivel de apoyo para los principales sectores productivos, pero limitando la cuantía nacional, regional o individual de la producción, superficie, o cabaña ganadera. Cerca del 80% de la superficie de secano y del 65% de la de regadío está sometida a alguna limitación de la oferta³⁸ (cuotas, cupos, derechos de prima, superficies de base, cabaña ganadera de base, o cantidades máximas garantizadas).

Limitaciones que conducen a la necesidad de políticas nacionales de concertación y ordenación para evitar que el aumento incontrolado de producciones agrarias de regadío en unas regiones, termine afectando negativamente a todas las demás como consecuencia del descenso de los precios agrarios o de las penalizaciones generalizadas en las ayudas por sobreproducción.

Hoy en día, el papel esencial del regadío ya no es del abastecimiento alimentario (hay excedentes en casi todos los sectores en Europa) y sólo le queda la estabilización de la producción en zonas semiáridas, lo que eliminaría o reduciría las fuertes oscilaciones de cosechas.

El tercer factor es de carácter social. Hay zonas rurales con una densidad de población muy baja y donde la población activa agraria además de escasa está fuertemente envejecida, lo cual hace que en muchas zonas la transformación en regadío sea difícil de llevar adelante por falta del factor humano.

El cuarto y último factor que cuestiona el futuro de la política de regadíos, es la evolución de la economía y de la sociedad rural. El binomio desarrollo agrario-desarrollo rural ya no se cumple en la actualidad. Hoy en día, el desarrollo rural es más cosas que el desarrollo agrario: es fomento de pequeñas y medianas empresas, creación de servicios, de diversificación de actividades, etc. Todos estos elementos hacen que el papel del regadío en el contexto del desarrollo rural, no juegue el papel tan importante que antiguamente jugaba³⁹.

Los principios generales que deben inspirar los regadíos son sostenibilidad, cohesión, multifuncionalidad, competitividad, equidad, flexibilidad y responsabilidad.

El principio de *sostenibilidad económica, social y medioambiental* se debe aplicar a las nuevas transformaciones en regadío y a la mejora y consolidación de los existentes. En efecto, un regadío no será sostenible si sus producciones no son rentables o si los agricultores de las zonas regables abandonan el medio rural.

El principio de *cohesión* implica planificar un conjunto de regadíos sociales, cuya finalidad sea fijar población en las zonas rurales en declive (desarrollo rural).

La *multifuncionalidad* (entendida como producción conjunta) trata de trasladar al regadío este nuevo concepto introducido por la Agenda 2000 dentro de la definición del modelo europeo de agricultura. Por tanto, el regadío debe satisfacer no solo la tradicional función de producción de alimentos seguros y de calidad, sino también las nuevas funciones de conservación de los recursos naturales (hídricos, del paisaje y del medio ambiente rural) o fijar población en las zonas rurales deprimidas para evitar su abandono.

La *competitividad* es un principio esencial que se relaciona con el principio de sostenibilidad: solo un regadío competitivo es sostenible. Sin embargo, la competitividad internacional está muy distorsionada por elementos jurídicos, institucionales y políticos.

El principio de *equidad* debe mantener el equilibrio entre grupos de usuarios para que los beneficios de unos no afecten negativamente a otros ni distorsionen los mercados.

La única forma de protegerse de las incertidumbres, como los equilibrios mundiales, situaciones económicas, seguridad alimentaria, regulaciones y organizaciones internacionales, revolución biotecnológica, etc., es haciendo una planificación flexible y revisable periódicamente. Por lo tanto, el principio de *flexibilidad* en los regadíos debe adaptarse a las condiciones cambiantes que influyen en el sector agrario (crisis políticas, desaparición de la URSS, revueltas en países asiáticos, inestabilidad política en países de América Latina, protestas contra la globalización, etc.).

El principio de *corresponsabilidad* es necesario ya que las competencias en materia de regadíos están compartidas entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Lo que nos lleva a que la cooperación y la *coordinación* institucional son imprescindibles para lograr un efecto multiplicador en la eficacia conjunta de la planificación hidrológica y de regadíos.

En definitiva hay que fomentar el regadío ya que el secano de la mayor parte de las comarcas de Castilla y León solo puede supervivir con ayudas y, además,

siempre que se pueda debe ligarse a la ganadería. También tiene que emplearse la gestión de explotaciones para justificar que los mayores gastos que tiene el regadío, a veces, no es compensado con los mayores ingresos obtenidos, ver apartado I.2.3.4.

I.2.3.3 Estructura Financiera

Para realizar el examen de la estructura financiera de las empresas agrarias nos basaremos en el Balance de Situación, que representa el valor contable del patrimonio en un momento dado, y en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, que facilita información sobre el resultado del ejercicio, pues ambos resumen la situación de empresa agraria.

Ambos documentos los obtendremos de la información publicada por la Junta de Castilla y León⁴⁰. Con los mismos analizaremos los resultados más importantes para el Sector 01: Agricultura y actividades de los servicios relacionados.

En la Tabla 19 se expone el número de empresas que han entrado en el citado estudio, 300 en 1995 y 356 en 1996 (29 de Ávila, 33 de Burgos, 18 de León, 16 de Palencia, 77 de Salamanca, 57 de Segovia, 20 de Soria, 90 de Valladolid y 16 de Zamora). Son empresas que han depositado sus cuentas anuales en los nueve Registros Mercantiles de la Comunidad de Castilla y León. La información recogida, después de homogeneizarla, fue sometida a un proceso de verificación mediante un test de coherencia.

Las empresas seleccionadas se agrupan en 4 estratos atendiendo a su número de empleados:

- 1 Sin asalariados: No tiene empleados.
- 2 Microempresas: De 1 a 10 empleados.
- 3 PYMES: de 11 a 100 empleados.
- 4 Grandes empresas: Más de 100 empleados.

Al existir solamente 11 empresas con más de 10 empleados en el sector agrícola, se han unido en un solo estrato PYMES y grandes empresas.

Las características más significativas son:

Tabla 19
Distribución de magnitudes básicas

Estrato	Empresas					
	Número	1995 %	% Acumulada	Número	1996 %	% Acumulada
1. Activo total	300	100,00	13,67	356	100,00	
Menos de 10 m.	41	13,67	31,33	64	17,98	17,98
10 a 20 m.	53	17,67	64,33	55	15,45	33,43
20 a 50 m.	99	33,00	82,00	106	29,78	63,20
50 a 100 m.	53	17,67	92,67	69	19,38	82,58
100 a 200 m.	32	10,67	100,00	35	9,83	92,42
200 a 5000 m.	22	7,33		27	7,58	100,00
Más de 5000 m.	-	-		-	-	-

Tabla 19

Distribución de magnitudes básicas (Cont.)

Estrato	Empresas					
	Número	1995 %	% Acumulada	Número	1996 %	% Acumulada
2. Cifra de negocios	300	100,00		356	100,00	
Menos de 10 m.	123	41,00	41,00	143	40,17	40,17
10 a 20 m.	45	15,00	56,00	66	18,54	58,71
20 a 50 m.	68	22,67	78,67	84	23,60	82,30
50 a 100 m.	35	11,67	90,33	27	7,58	89,89
100 a 200 m.	14	4,67	95,00	20	5,62	95,51
200 a 5000 m.	9	3,00	98	10	2,81	98,31
Más de 5000 m.	6	2,00	100,00	6	1,69	100,00

Fuente: Análisis Económico-Financiero de las Empresas de Castilla y León por Sectores de Actividad

Vemos que solamente una tercera parte tiene un valor del activo inferior a los 50 millones de pesetas, lo que indica que son pequeñas explotaciones. Viene a corroborarlo también la cifra de negocios que nos dice que el 40% de las mismas no supera los 10 millones de pesetas y el 82% no supera los 50. No se aprecia una gran variación, como por otro lado es previsible, de un año a otro.

El Balance agregado, al nivel de Comunidad Autónoma, responde al modelo abreviado establecido por el Plan General de Contabilidad y es el indicado en la Tabla 20.

Tabla 20

Balance agregado a nivel comunidad (millones de pesetas)

	1995					1996				
	Sin Asala- riados	Micro	PYMES +Grandes	Total	%	Sin Asala- riados	Micro	PYMES +Grandes	Total	%
ACTIVO										
A) Accionistas desemb. no exigidos	-	314	-	314	1,25	2,70	40	-	310	1,08
B) Inmovilizado	667	9.261	5.052	14.980	59,46	1.055	10.469	5.590	17.114	59,50
I. Gastos de establecimiento	3	25	26	54	0,21	2	25	25	52	0,18
II. Inmovilizaciones	22	385	140	547	2,17	18	395	117	530	1,84
III. Inmovilizaciones materiales	638	8.300	4.370	13.308	52,83	992	9.518	4.922	15.432	53,66
IV. Inmovilizaciones financieras	4	551	516	1.071	4,25	44	530	526	1.100	3,82
V. Acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI. Deudores operac. tráfico l. p.	--	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C) Gastos a distribuir varios ejercic.	3	51	29	83	0,33	3	45	185	233	0,81
D) Activo circulante	424	5.435	3.956	9.815	38,96	332	6.962	3.811	11.105	38,61
I. Accionistas desemb. exigidos	-	-4	-	-4	-0,02	-	-5	-	-5	-0,02
II. Existencias	105	2.116	1.192	3.413	13,55	55	2.414	1.291	3.760	13,07
III. Deudores	171	1.785	2.175	4.131	16,40	114	2.163	1.854	4.131	14,36
IV. Inversiones financieras tempor.	23	368	325	716	2,84	28	529	325	882	3,07
V. Acciones propias corto plazo	-	-	25	25	0,10	-	-	33	33	0,11
VI. Tesorería	121	1.143	203	1.467	5,82	135	1.822	260	2.217	7,71
VII. Ajustes periodificación	4	27	37	68	0,27	-	39	48	87	0,30
Total Activo	1.093	15.062	9.037	25.192	100,00	1.660	17.515	9.586	28.761	100,00

Tabla 20

Balance agregado a nivel comunidad (millones de pesetas) (Cont.)

	1995					1996				
	Sin Asala- riados	Micro	PYMES +Grandes	Total	%	Sin Asala- riados	Micro	PYMES +Grandes	Total	%
PASIVO										
A) Fondos propios	427	7.801	4.075	12.303	48,84	1.140	9.375	4.669	15.184	52,79
I. Capital suscrito	407	5.894	2.838	9.139	36,28	924	6.862	3.176	10.962	38,11
II. Prima de emisión	-	18	92	110	0,44	106	78	119	303	1,05
III. Reservas revalorización	2	42	-	44	0,17	112	27	79	218	0,76
IV. Reservas	106	1.555	1.768	3.429	13,61	147	2.189	1.870	4.206	14,62
V. Resultados ejercicios anteriores	-105	-475	-482	-1.062	-4,22	-176	-416	-770	-1.362	-4,74
VI. Pérdidas y ganancias	17	786	-143	660	2,62	26	659	194	879	3,06
VII. Dividendo a cuenta Entreg.		-19		-19	-0,08	-	-25	-	-25	-0,09
Ejerc.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIII. Acc. propias reducción capital	11	333	197	541	2,15	5	332	191	528	1,84
B) Ingresos a distribuir varios	-	17	7	24	0,10	-	29	2	31	0,11
ejercic.	229	2.275	1.545	4.049	16,07	185	2.524	1.650	4.359	15,16
C) Provisiones riesgos y gastos	425	4.636	3.130	8.191	32,51	330	5.257	2.967	8.359	29,74
D) Acreedores largo plazo	-	-	83	83	0,33	-	-1	108	107	0,37
E) Acreedores corto plazo										
F) Provisiones riesgos y gastos c.p.										
Total general	1.093	15.062	9.037	25.192	100,00	1.650	17.515	9.586	28.761	100,00
Número de empresas	52	234	14	300		61	280	15	356	
Numero de asalariados		698	498	1.196			835	556	1.391	

Fuente: Análisis Económico-Financiero de las Empresas de Castilla y León por Sectores de Actividad.

Como era previsible el elemento patrimonial más importante del activo es el inmovilizado material, que representa más del 50% del activo, siguiéndole a gran distancia los deudores y las existencias. En cuanto al pasivo, el elemento que destaca es el capital con el 38%, acreedores a corto plazo con el 30%, acreedores a largo plazo y reservas.

Si comparamos los dos años, vemos como aumenta el activo debido principalmente al inmovilizado material y al activo circulante (tesorería). El incremento del pasivo es correspondido con el aumento de fondos propios (capital y reservas) y acreedores a corto plazo. A pesar de éstas variaciones globales, la estructura de las masas patrimoniales, en cuanto a porcentaje, permanecen casi constantes aumentando los fondos propios y disminuyendo los acreedores, tanto a corto como a largo plazo. Esto parece corroborar la idea de que el sector agrario es el mayor financiador del sector agroalimentario.

La cuenta de pérdidas y ganancias, agregada a nivel comunidad, Tabla 21, nos facilita información sobre la participación de los distintos ingresos y gastos en la obtención del resultado. El modelo analítico nos permite disponer de información sobre el valor añadido o el resultado bruto de explotación y es:

Tabla 21

Cuenta de pérdidas y ganancias (millones de pesetas)

Concepto	1995					1996				
	Sin Asala- riados	Micro	PYMES	Total	%	Sin Asala- riados	Micro	PYMES	Total	%
			+Grandes					+Grandes		
Ventas netas y prestac. Servic.	556	11.032	8.059	19.647	90,99	411	12.021	9.302	21.734	91,58
+ Otros ingresos explotación										
Trabajos efectuados inmoviliz.										
Y Subvenciones explotación	157	1.447	342	1.946	9,01	126	1.545	326	997	8,42
= INGRESOS EXPLOTACIÓN	714	12.479	8.401	21.593	100,00	537	13.566	9.628	23.731	100,00
– Consumos de explotación	438	7.910	5.750	14.098	65,29	352	8.235	6.414	15.001	63,21
– Gastos externos y de explotac.	197	1.739	1.076	3.013	13,95	106	2.048	1.134	3.288	13,86
= VALOR AÑADIDO	78	2.830	1.574	4.482	20,76	80	3.283	2.079	5.442	22,,93
– Gastos de personal	5	1.343	1.129	2.478	11,48	1	1.615	1.191	2.808	11,83
= RESULTADO BRUTO EXP.	72	1.487	445	2.004	9,28	78	1.668	888	2.634	11,10
– Dotaciones amortiz. Inmoviliz.	35	629	428	1.092	5,06	37	745	360	1.142	4,81
– Insolvencias créditos y variación provisiones tráfico		12	59	71	0,33	4	17	9	29	0,12
= RESULTADO NETO EXPL.	37	846	-42	842	3,90	38	907	519	1.463	6,16
+ Ingresos financieros	6	113	76	195	0,90	5	152	95	252	1,06
– Gastos financieros	28	359	384	772	3,58	32	407	419	858	3,62
– Dotación amortizaciones y provisiones financieras								16	16	0,07
= RESUL. ACT. ORDINARIAS	14	600	-350	264	1,22	11	652	178	841	3,54
+ Beneficios procedentes inmov.										
E ingresos excepcionales	27	425	119	572	6,25	29	335	72	436	1,84
– Pérdidas procedentes inmov.										
y gastos excepcionales	17	42	19	78	0,36	6	76	8	91	0,38
– Variación provisiones inmovil.			23	23	0,11		8		8	0,03
= RESU. ANTES IMPUESTOS	25	983	-272	735	3,40	33	903	242	1.178	4,96
± Impuesto sociedades	7	197	-130	75	0,35	7	244	47	298	1,26
= RESUL. DESP. IMPUESTOS	17	786	-143	661	3,06	26	659	194	880	3,71

Fuente: Análisis Económico-Financiero de las Empresas de Castilla y León por Sectores de Actividad.

Se pone de manifiesto un aumento de las ventas y prestación de servicios en 1996 como consecuencia del mejor año agrícola, aunque esto no repercute por igual en los resultados antes de impuestos, pues las microempresas tienen mayores beneficios en 1995 que proceden de ingresos extraordinarios. El resto de los gastos e ingresos son proporcionales y la estructura, en porcentaje, se mantiene equilibrada.

Por último, analizaremos el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, en sentido estático y dinámico. Siempre que se relacione una magnitud de balance con un flujo de la cuenta de pérdidas y ganancias, la magnitud del balance se toma en su estado medio. Los 26 ratios propuestos se reflejan en la Tabla 22:

Tabla 22

Ratios a nivel comunidad (porcentaje)

Ratios	1995				1996			
	Sin Asala-riados	Micro	PYMES + Grandes	Total	Sin Asala-riados	Micro	PYMES + Grandes	Total
RATIOS DE ACTIVIDAD								
R11. Tasa de variación de negocios	-	-	-	-	-26,08	8,96	15,42	10,62
R12. Tasa de variación del valor añadido	-	-	-	-	1,28	16,01	32,06	21,42
R13. Rotación del activo	-	-	-	-	39,01	83,29	103,40	87,97
RATIOS DE ESTRUCTURA								
R21. Endeudamiento total	151,39	89,46	113,67	99,81	59,20	81,37	102,38	86,53
R22. Autonomía financiera	66,06	111,78	87,97	100,19	168,93	122,90	97,67	115,56
R23. Financiación del activo fijo	99,55	108,97	114,35	110,36	100,29	116,56	115,99	115,35
R24. Recursos ajenos sobre pasivo total	60,17	47,22	53,20	49,95	37,18	44,87	50,59	46,39
R25. Activo fijo sobre activo total	61,09	62,77	56,08	60,27	75,96	59,89	57,85	60,01
RATIOS DE RENTABILIDAD Y COSTES								
R31. Margen bruto de explotación	13,13	13,48	5,53	10,20	18,98	13,88	9,56	12,12
R32. Rentabilidad económica	-	-	-	-	3,48	6,58	6,37	6,37
R33. Rentabilidad financiera	-	-	-	-	3,99	7,60	4,43	6,41
R34. Coste de recursos propios	-	-	-	-	5,47	5,48	8,53	6,62
R35. Coste del pasivo total	-	-	-	-	2,59	2,75	4,46	3,33
R36. Coste medio por empleado	-	1,92	2,27	2,07	-	1,93	2,14	2,02
R37. Retribución de los recursos propios	-	-	-	-	-	0,43	0,07	0,29
RATIOS DE COBERTURA Y LIQUIDEZ								
R41. Cobertura de gastos financieros	132,14	236,97	-11,26	110,79	115,63	224,50	128,15	174,08
R42. Coeficiente de garantía	166,21	211,78	187,97	200,19	268,93	222,88	197,65	215,55
R43. Solvencia a corto plazo	99,76	117,23	123,12	118,61	100,61	132,46	123,93	128,22
R44. Coeficiente de liquidez	75,06	71,59	86,03	77,37	83,94	86,53	81,95	84,81
R45. Coeficiente de fondo de maniobra	-0,15	7,96	12,94	9,37	0,19	14,04	11,74	12,55
RATIOS DE EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD								
R51. Tasa de valor añadido	10,92	22,68	18,75	20,76	14,71	24,20	21,60	22,93
R52. Valor añadido sobre activo fijo	-	-	-	-	9,46	35,30	43,56	36,50
R53. Tasa de gastos de personal	6,41	47,46	71,68	55,29	1,27	49,19	57,26	51,60
R54. Ingresos medios por empleado	-	17,88	16,87	18,05	-	16,25	17,32	17,06
R55. Productividad de la mano de obra	-	4,05	3,16	3,75	-	3,93	3,74	3,91
R56. Productividad del capital	-	-	-	-	12,14	37,86	47,22	39,65

Fuente: Análisis Económico-Financiero de las Empresas de Castilla y León por Sectores de Actividad.

Para el análisis de éstos ratios se presenta en la Tabla 23, en forma esquematizada, la descripción de los mismos y el origen de los distintos conceptos que intervienen en su obtención.

Tabla 23

Ratios utilizados en el análisis

Denominación	Descripción
RATIOS DE ACTIVIDAD:	
R11. Tasa de variación de la cifra de negocios.	$\frac{[\text{Importe neto de la cifra de negocios (N)} - \text{Importe neto de negocios (N-1)}]}{\text{Importe neto de la cifra de negocios (N-1)}}$
R12. Tasa de variación del valor añadido.	$\frac{[\text{Valor añadido (N)} - \text{Valor añadido (N-1)}]}{\text{Valor añadido (N-1)}}$
R13. Rotación del activo.	$\frac{\text{Ingresos de explotación}}{\text{Activo total}}$
RATIOS DE ESTRUCTURA:	
R21. Endeudamiento total.	$\frac{\text{Recursos ajenos totales}}{\text{Recursos propios netos reales}}$
R22. Autonomía financiera.	$\frac{\text{Recursos propios netos reales}}{\text{Recursos ajenos totales}}$
R23. Financiación del activo fijo.	$\frac{\text{Recursos permanentes netos reales}}{\text{Activo fijo neto total}}$
R24. Recursos ajenos sobre pasivo total.	$\frac{\text{Recursos ajenos totales}}{\text{Pasivo neto total real}}$
R25. Activo fijo sobre activo total.	$\frac{\text{Activo fijo neto real}}{\text{Activo neto total real}}$
RATIOS DE RENTABILIDAD Y COSTES:	
R31. Margen bruto de explotación.	$\frac{\text{Resultado bruto de la explotación}}{\text{Importe neto de la cifra de negocios}}$
R32. Rentabilidad económica.	$\frac{(\text{Resultado de las actividades ordinarias} + \text{gastos financieros})}{\text{Activo neto total real}}$
R33. Rentabilidad financiera.	$\frac{\text{Resultado neto total}}{\text{Recursos propios netos reales}}$
R34. Coste de los recursos ajenos.	$\frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Recursos ajenos totales}}$
R35. Coste del pasivo total.	$\frac{(\text{Gastos financieros} + \text{Dividendos})}{\text{Pasivo neto total real}}$
R36. Coste medio por empleado.	$\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{Número de empleados}}$
R37. Retribución de los recursos propios.	$\frac{\text{Dividendos}}{\text{Recursos propios netos reales}}$
RATIOS DE COBERTURA Y LIQUIDEZ:	
R41. Cobertura de gastos financieros.	$\frac{\text{Resultado de explotación}}{\text{Gastos financieros}}$
R42. Coeficiente de garantía.	$\frac{\text{Activo neto total real}}{\text{Recursos ajenos totales}}$
R43. Solvencia a corto plazo.	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Recursos ajenos a corto plazo}}$
R44. Coeficiente de liquidez.	$\frac{(\text{Activo circulante} - \text{Existencias})}{\text{Recursos ajenos a c.p.}}$
R45. Coeficiente del fondo de maniobra.	$\frac{(\text{Activo circulante} - \text{Pasivo circulante})}{\text{Recursos permanentes netos reales}}$
RATIOS DE EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD:	
R51. Tasa de valor añadido.	$\frac{\text{Valor añadido}}{\text{Ingresos de explotación}}$
R52. Valor añadido sobre activo fijo.	$\frac{\text{Valor añadido}}{\text{Activo fijo neto real de explotación}}$
R53. Tasa de gastos de personal.	$\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{Valor añadido}}$
R54. Ingresos medios por empleado.	$\frac{\text{Ingresos de explotación}}{\text{Número de empleados}}$
R55. Productividad de la mano de obra.	$\frac{\text{Valor añadido}}{\text{Número de empleados}}$
R56. Productividad del capital.	$\frac{\text{Valor añadido}}{\text{Recursos propios netos reales}}$

Refiriéndonos a los índices más significativos podemos decir:

Ratios de actividad:

- El crecimiento de las tasas de variación de negocios y del valor añadido son bastante altas.
- La rotación del activo, próxima al 100%, es buena como media y muy baja en las explotaciones sin asalariados.

Ratios de estructura:

- El endeudamiento elevado nos indica que este tipo de empresas tiene poca autonomía financiera. Aunque se aprecia una sensible disminución en 1996, todavía se está lejos del 50%, cifra a la que debería tender.
- Como consecuencia de lo anterior la autonomía financiera es baja.
- Los recursos permanentes superan al activo fijo neto total, aumentando con el tiempo, lo que indica que las fuentes de financiación propias aseguran la realización de nuevas inversiones. Al no ser elevado nos indica que tampoco existen recursos permanentes sobrantes.
- Los recursos ajenos financian algo menos del 50% del pasivo neto total.
- El activo fijo representa el 60% del activo neto total.

Ratios de rentabilidad y costes:

- El margen bruto de explotación puede y debe ser más elevado, y de hecho así ocurre en las microempresas y en las que no disponen de asalariados.
- La rentabilidad económica de los activos del 6-7%, no estando mal para una empresa agraria y siendo superior a la rentabilidad de activos financieros exentos de riesgo (Deuda Pública, Letras, etc.) es inferior a la rentabilidad financiera de los recursos propios y al coste de los recursos ajenos.
- El coste del pasivo total está acorde con lo manifestado anteriormente.
- El coste por empleado es un poco alto y tendrá que ir disminuyendo en un futuro si se quiere ganar competitividad.
- La retribución de los recursos propios es muy baja.

Ratios de cobertura y liquidez:

- La cobertura de gastos financieros es baja ya que las cargas financieras en 1995 es poco mayor que la unidad y no alcanza el doble en 1996. Éstos bajos índices son consecuencia del elevado endeudamiento ya comentado.
- El coeficiente de garantía es elevado, pues dispone de más de 2 pesetas por cada una de pasivo exigible.
- Lo mismo ocurre con el coeficiente de solvencia, pues la empresa dispone de 1,28 pesetas por cada una, si consigue vender y cobrar el activo circulante. A este índice se le conoce también como de distancia de la suspensión de pagos.
- El coeficiente de liquidez se encuentra por debajo de la unidad, lo que indica que la suma del dinero disponible más el procedente del cobro de todo el realizable no sería suficiente para el pago de las obligaciones a corto plazo.

Ratios de eficiencia y productividad:

- La tasa de valor añadido, aunque crece, tiene que ser más alta respecto al producto bruto.
- Lo mismo sobre el valor añadido sobre activo fijo.

- Es excesiva la tasa de gastos de personal sobre el valor añadido.
- Los ingresos medios por empleado se reducen y es probable que continúen con esa tendencia.
- La productividad de la mano de obra, próxima a 4 millones por empleado, no está mal pero debe ir creciendo en el futuro.
- Igual tendencia debe continuar la productividad del capital.

I.2.3.4 Estructura Económica

El análisis de la cuenta de Pérdidas y Ganancias ya fue expuesta y comentada en el punto anterior. Por otro lado, la aplicación de la PAC y sus reformas de 1992 y de 2000, está obligando a las explotaciones agrarias a una reconsideración y análisis de sus sistemas de producción a fin de mantener las rentas agrarias, lo que conduce a disminuir costes y a aumentar productividad.

Para conocer los costes de las explotaciones de Castilla y León se utilizarán los resultados obtenidos en el *Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción*, datos no publicados y que constan solamente en documentos internos del MAPA. Estos nos permiten analizar cada uno de los factores que intervienen en los sistemas de producción, determinar el resultado económico de las explotaciones en su conjunto, comparar entre sí explotaciones homogéneas y estudiar los costes de producción de cada uno de los cultivos.

En el cálculo de márgenes y costes de producción, los gastos directos del cultivo no presentan problemas, ya que se atribuyen en su totalidad a dicho cultivo. Tal es el caso de suministros (semillas, fertilizantes, productos fitosanitarios y otros), maquinaria y mano de obra contratada específica para el mismo.

Sin embargo, existe dificultad para atribuir los costes de mano de obra general de la explotación, maquinaria y gastos indirectos a cada uno de los cultivos. Los criterios establecidos para el reparto de estos costes se basan en dos variables que definen la importancia de cada cultivo dentro de la explotación: su superficie y su producto bruto.

Los costes citados se distribuyen de la siguiente manera:

- a Proporcionalmente a la *superficie* de cada cultivo:
 - Carburantes y lubricantes.
 - Reparaciones y repuestos de la maquinaria y equipo.
 - Canon de arrendamiento y renta de la tierra*.
 - Amortizaciones de mejoras territoriales, edificios e instalaciones y maquinaria y equipo.
- b Proporcionalmente a la media ponderada del *producto bruto* de cada cultivo en los 3 últimos años:
 - Mano de obra asalariada general y familiar.
 - Cargas sociales.
 - Seguros.
 - Intereses y gastos financieros.
 - Contribuciones e impuestos.
 - Conservación de edificios y mejoras.
 - Otros gastos generales.

* El canon de arrendamiento y la renta de la tierra de la superficie de secano se repartirán proporcionalmente a la superficie de cultivos de *secano*. Igualmente, el canon de arrendamiento y la renta de la tierra de la superficie de *regadío* se repartirán en proporción a la superficie de los distintos cultivos de *regadío*.

- Intereses de otros capitales propios:
- $0'06 \times (\text{Total activo} - \text{Tierras agrícolas} - \text{Superficie forestal} - \text{Total deudas})$.

La selección de las explotaciones colaboradoras se efectuó de tal forma que su superficie y rendimientos fuesen iguales o superiores a la media de las comarcas o zonas en que se encuentran.

Los datos que a continuación se presentan, Tabla 24 (dos hojas), se han obtenido del documento interno y no publicado del MAPA, Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción. Se analizan los resultados técnico-económicos, correspondientes al año 1994, obtenidos en 25 explotaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (2 de Ávila, 3 de Burgos, 1 de León, 5 de Palencia, 2 de Segovia, 2 de Soria, 14 de Valladolid y 6 de Zamora), que tienen 4 cultivos en secano (trigo blando, cebada, centeno y girasol) y 2 en regadío (cebada y girasol). Ésta es una distribución de cultivos bastante representativa de las explotaciones de cultivos herbáceos en la región. Los resultados productivos y económicos se presentan en la Tabla 25.

Los rendimientos son similares a los actuales y aunque han pasado 6 años y los precios han evolucionado en función de los mercados internacionales y de la oferta y demanda, todavía pueden considerarse bastante representativos de estas últimas campañas. En consecuencia, no se ha creído conveniente su modificación ni actualización.

Tabla 24
Cálculo de costes

Concepto	Secano								
	Trigo blando			Cebada			Centeno		
	Pts/ha	Pts/kg producido	%	Pts/ha	Pts/kg producido	%	Pts/ha	Pts/kg producido	%
I. COSTES DIRECTOS									
– Semillas	6.797	2,74	10,41	5.666	2,40	8,82	3.968	1,83	8,25
– Fertilizantes	9.844	3,96	15,07	11.517	4,87	17,94	9.169	4,22	19,05
– Productos fitosanitarios	1.159	0,47	1,77	996	0,42	1,55	0	0,00	0,00
– Seguro del cultivo	1.278	0,51	1,96	1.364	0,58	2,12	1.036	0,48	2,15
– Total costes directos	19.078	7,68	29,21	19.543	8,27	30,43	14.173	6,53	29,45
II. MAQUINARIA									
– Trabajos contratados	3.252	1,31	4,98	4.648	1,97	7,24	1.484	0,68	3,08
– Carburantes y lubricantes	4.656	1,87	7,13	4.162	1,76	6,48	3.271	1,51	6,80
– Reparaciones y repuestos	3.964	1,60	6,07	5.010	2,12	7,80	5.862	2,70	12,18
– Total maquinaria	11.872	4,78	18,18	13.820	5,85	21,52	10.617	4,89	22,06
III. MANO DE OBRA ASALARIADA	1.437	0,58	2,20	1.732	0,73	2,70	0	0,00	0,00
IV. COSTES INDIRECTOS PAGADOS									
– Cargas sociales	2.156	0,87	3,30	1.729	0,73	2,69	1.184	0,54	2,46
– Seguros	219	0,09	0,33	184	0,08	0,29	142	0,07	0,30
– Intereses y gastos financi.	775	0,31	1,19	793	0,34	1,24	236	0,11	0,49
– Canon de arrendamiento	3.131	1,26	4,79	2.841	1,20	4,42	624	0,29	1,30
– Contribución e impuestos	242	0,10	0,37	311	0,13	0,48	21	0,01	0,04
– Conservación de edificios	272	0,11	0,42	130	0,06	0,20	-	-	-
– Otros gastos generales	1.138	0,46	1,74	1.122	0,47	1,75	1.238	0,57	0,57
– Total costes indirectos pagados	7.933	3,20	12,14	7.110	3,01	11,07	3.445	1,59	7,16
V. AMORTIZACIONES	7.266	2,92	11,12	6.105	2,58	9,51	6.202	2,86	12,89
* SUBTOTAL	47.586	19,16	72,85	48.310	20,44	75,23	34.437	15,87	71,56

Tabla 24
Cálculo de costes (Cont.)

Concepto	Secano								
	Trigo blando			Cebada			Centeno		
	Pts/ha	Pts/kg producido	%	Pts/ha	Pts/kg producido	%	Pts/ha	Pts/kg producido	%
VI. OTROS COSTES INDIRECTOS									
– Renta de la tierra	2.410	0,97	3,69	2.446	1,04	3,81	942	0,43	1,96
– Inter. otros capitales prop.	7.610	3,06	11,65	7.336	3,10	11,42	7.384	3,40	15,34
– Mano de obra familiar	7.719	3,11	11,81	6.128	2,59	9,54	5.363	2,47	11,14
– Total otros costes indirectos	17.739	7,14	27,15	15.910	6,73	24,77	13.689	6,30	28,44
– COSTE DE PRODUCCIÓN COMPLETO	65.325	26,30	100,00	4.220	27,17	100,00	48.126	22,17	100,00

Fuente: Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción, MAPA.

Concepto	Secano								
	Trigo blando			Cebada			Centeno		
	Pts/ha	Pts/kg producido	%	Pts/ha	Pts/kg producido	%	Pts/ha	Pts/kg producido	%
I. COSTES DIRECTOS									
– Semillas	2.261	3,54	5,19	7.889	2,50	7,99	3.252	2,14	3,33
– Fertilizantes	0	0,00	0,00	12.682	4,02	12,84	211	0,14	0,22
– Productos fitosanitarios	506	0,79	1,16	2.723	0,86	2,76	690	0,45	0,71
– Seguro del cultivo	17	0,03	0,04	193	0,06	0,19	0	0,00	0,00
– Total costes directos	2.784	4,36	6,39	23.487	7,44	23,78	4.153	2,73	4,26
II. MAQUINARIA									
– Trabajos contratados	3.724	5,82	8,55	5.847	1,86	5,92	5.203	3,42	5,33
– Carburantes y lubricantes	4.263	6,67	9,79	6.084	1,93	6,16	6.652	4,37	6,81
– Reparaciones y repuestos	5.215	8,16	11,98	5.578	1,77	5,64	6.674	4,39	6,83
– Total maquinaria	13.202	20,65	30,32	17.509	5,56	17,72	18.529	12,18	18,97
III. MANO DE OBRA ASALARIADA	386	0,60	0,89	708	0,22	0,72	4.916	3,23	5,03
IV. COSTES INDIRECTOS PAGADOS									
– Cargas sociales	1.065	1,67	2,45	1.899	0,60	1,92	3.233	2,13	3,31
– Seguros	133	0,21	0,30	212	0,07	0,22	238	0,16	0,24
– Intereses y gastos financi.	405	0,63	0,93	1.466	0,47	1,48	844	0,55	0,87
– Canon de arrendamiento	2.658	4,16	6,10	10.170	3,23	10,30	16.541	10,87	16,93
– Contribución e impuestos	129	0,20	0,30	619	0,20	0,63	625	0,41	0,64
– Conservación de edificios	-	-	-	940	0,30	0,95	-	-	-
– Otros gastos generales	1.195	1,87	2,74	3.431	1,09	3,47	3.428	2,25	3,51
– Total costes indirectos pagad	5.585	8,74	12,82	18.737	5,96	18,97	24.909	16,37	25,50
V. AMORTIZACIONES	6.105	9,55	14,02	8.148	2,58	8,25	7.759	5,10	7,94
* SUBTOTAL	28.062	43,90	64,44	68.589	21,76	69,44	60.266	39,61	61,70
VI. OTROS COSTES INDIRECTOS									
– Renta de la tierra	1.817	2,84	4,17	10.731	3,40	10,86	14.191	9,33	14,53
– Inter. otros capitales prop.	6.748	10,55	15,50	8.672	2,75	8,78	10.387	6,83	10,63
– Mano de obra familiar	6.920	10,82	15,89	10.789	3,42	10,92	12.839	8,44	13,14
– Total otros costes indirectos	15.485	24,21	35,56	30.192	9,57	30,56	37.417	24,60	38,30
– COSTE DE PRODUCCIÓN COMPLETO	43.547	68,11	100,00	98.781	31,33	100,00	97.683	64,21	100,00

Fuente: Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción, MAPA.

Tabla 25
Resultados productivos y económicos

Concepto	Secano				Regadío	
	Trigo blando	Cebada	Centeno	Girasol	Cebada	Girasol
– Nº de explotaciones	17	25	6	18	11	7
– Superficie de cultivo (ha)	23,25	41,09	10,68	20,49	5,23	3,66
– Producción (kg/ha) (1)	2.485	2.363	2.172	639	3.152	1.521
– Ventas (*) (2)	61.367	52.089	48.949	19.116	69.057	46.248
– Otros ingresos (*) (3)	19.654	18.310	19.191	49.954	25.259	77.655
– PRODUCTO BRUTO (*) (4) = (2) + (3)	81.021	70.399	68.140	68.570	94.316	123.903
– Precio de venta (pts/kg) (5) = (2) / (1)	24,69	22,04	22,54	29,90	21,91	30,41
– Precio final obtenido (pts/kg) (6) = (4) / (1)	32,60	29,79	31,37	107,25	29,92	81,46
– Costes directos (*) (7)	19.078	19.543	14.173	2.784	23.487	4.153
– MARGEN BRUTO ESTÁNDAR (*) (8) = (4) - (7)	61.943	50.856	53.967	65.786	70.829	119.750
– Maquinaria + mano de obra asalariada (*) (9)	13.309	15.552	10.617	13.588	18.217	23.445
– MARGEN BRUTO (*) (10) = (8) - (9)	48.634	35.304	43.350	52.198	52.612	96.305
– Costes indirectos pagados (*) (11)	7.933	7.110	3.445	5.585	18.737	24.909
– RENTA DISPONIBLE (*) (12) = (10) - (11)	40.701	28.194	39.905	46.613	33.875	71.396
– Amortizaciones (*) (13)	7.266	6.105	6.202	6.105	8.148	7.759
– MARGEN NETO (*) (14) = (12) - (13)	33.435	22.089	33.703	40.508	25.727	63.637
– Otros costes indirectos (*) (15)	17.739	15.910	13.689	15.485	30.192	37.417
– BENEFICIO (*) (16) = (14) - (15)	15.696	6.179	20.014	25.023	-4.465	26.220

(*) pts/ha

Distribución del producto bruto (pts/kg producido)

– Costes directos (1)	7,68	8,27	6,53	4,36	7,44	2,73
– Maquinaria (2)	4,68	5,85	4,89	20,65	5,56	12,18
– Mano de obra asalariada (3)	0,58	0,73	-	0,60	0,22	3,23
– Costes indirectos (4)	3,20	3,01	1,59	8,74	5,96	16,37
* SUMA PARCIAL (5) = (1) + (2) + (3) + (4)	16,24	17,86	13,01	34,35	19,18	34,51
– Amortizaciones (6)	2,92	2,58	2,86	9,55	2,58	5,10
– Margen neto (7)	13,44	9,35	15,50	63,35	8,16	41,85
* TOTAL PRODUCTO BRUTO (8) = (5) + (6) + (7)	32,60	29,79	31,37	107,25	29,92	81,46

Fuente: Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción, MAPA.

La distribución porcentual del producto bruto (ventas, subvenciones y otros ingresos) se aprecia en la Tabla 26:

Tabla 26

Distribución del producto bruto de cultivos herbáceos

Concepto	Ventas	Distribución del producto bruto (%)		
		Subvenciones	Otros ingresos	Total
SECANO				
– Trigo blando	75,74	19,78	4,48	100
– Cebada	73,99	23,43	2,58	100
– Centeno	71,84	25,24	2,92	100
– Girasol	27,88	72,12	-	100
REGADÍO				
– Cebada	73,22	26,78	-	100
– Girasol	37,33	62,67	-	100

Fuente: Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción, MAPA.

El margen neto (producto bruto – costes sin mano de obra familiar e intereses de capitales propios) y el beneficio (producto bruto – coste de producción completo) de los cultivos herbáceos, se observa en la Tabla 27:

Tabla 27

Margen neto y beneficio de cultivos herbáceos.

Cultivo	Pts/ha	Margen neto		Pts/ha	Beneficio	
		Pts/kg producido	% producto bruto		Pts/kg producido	% producto bruto
SECANO						
– Trigo blando	33.435	13,45	41,26	15.696	6,30	19,37
– Cebada	22.089	9,35	31,38	6.179	2,61	8,78
– Centeno	33.703	15,50	49,46	20.014	9,21	29,37
– Girasol	40.508	63,39	59,08	25.023	39,16	36,49
REGADÍO						
– Cebada	25.727	8,16	27,28	-4.465	-1,42	-
– Girasol	63.637	41,84	51,36	26.220	17,24	21,16

Fuente: Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción, MAPA.

Puede comprobarse que los beneficios obtenidos en centeno y trigo resultaron elevados, mientras que en cebada de regadío llegó a ser negativo. A pesar de tener mayores rendimientos el girasol en regadío, pero como también tiene mayores gastos en todos los conceptos, el beneficio es inferior al de secano [proporcionalmente fue mayor en secano (36,49% del producto bruto) que en regadío (21,16%)]. Corrobora lo indicado en el apartado dedicado al regadío. La gestión es una técnica que debe emplearse también en las explotaciones de secano.

En la Tabla 28 se detallan los resultados económicos del año 1994, por explotación y por ha de SAU equivalente de secano (1 ha de regadío = 2,5 de secano), para la orientación de cultivos herbáceos, sin tener en cuenta los gastos e ingresos por IVA. La explotación media es de 93 ha, de las cuales 71,38 ha son de secano, 6,67 ha de regadío y 14,95 ha de barbecho.

Tabla 28

Resultados económicos medios de las explotaciones

Concepto	Media orientación cultivos herbáceos Pesetas		
	Explotación	Ha SAU	% producto bruto
Producto bruto			
– Ventas	6.294.208	53.777	68,7
– Subvenciones	2.642.781	22.580	28,8
– Indemnizaciones	227.060	1.940	2,5
– Total producto bruto (1)	9.164.049	78.297	100,0
– Costes directos (***) (2)	2.263.308	19.338	24,7
– Margen bruto estándar (3) = (1) - (2)	6.900.741	58.959	75,3
– Maquinaria (4)	1.337.536	14.428	14,6
– Mano de obra asalariada (5)	203.229	1.736	2,2
– Margen bruto (6) = (3) - (4) - (5)	5.359.976	45.795	58,5
– Costes indirectos pagados (7)	937.304	8.008	10,2
– Total gastos pagados (8) = (2) + (4) + (5) + (7)	4.741.377	40.510	51,7
– Renta disponible (9) = (1) - (8)	4.422.672	37.787	48,3
– Amortizaciones (10)	585.869	5.006	6,4
– Total gastos (11) = (8) + (10)	5.327.246	45.516	58,1
– Margen neto (12) = (1) - (11)	3.836.803	32.781	41,9

* Ha SAU = Ha de cultivo en secano + 2,5 ha de cultivo en regadío (incluido el barbecho).

** Incluida la variación de inventario del almacén de productos.

*** Deducida la variación de inventario del almacén de materias primas.

El margen neto (producto bruto - gastos desembolsados - amortizaciones) ascendió en 1994 a 3.836.803 pts/explotación (32.781 pts/ha), equivalente al 41,9% del producto bruto.

La distribución de las explotaciones según el margen neto/ha se expone en la Tabla 29:

Tabla 29

Distribución de las explotaciones según margen neto

Margen neto (000 pts/SAU equivalente)	Nº explotaciones	%
- Negativo-	1	4
De 0 a < 15-	3	12
De 15 a < 30-	3	12
De 30 a < 40-	5	20
De 40 a < 50-	9	36
De 50 ó más	4	16
TOTAL	25	100

Sólo una explotación tuvo un margen neto negativo y en 18 de éstas (72%) el margen neto superó las 30.000 pts/ha.

I.2.4 Estructura productiva y evolución sectorial

Si utilizamos el Valor Añadido Bruto al coste de los factores (VAB cf) (muy próximo al PIB), como indicador para medir el nivel de actividad de la economía castellana y leonesa, veremos como ha ido aumentando a lo largo del tiempo. Pero mientras a escala nacional el VAB se ha multiplicado por 5,39 entre 1955 y 1998 (en pesetas constantes), en Castilla y León sólo ha crecido 4,18 veces⁴¹.

El menor crecimiento del VAB cf ha implicado que esta Comunidad Autónoma haya perdido enteros en su aportación productiva al total nacional, sobre todo hasta mediados de los años setenta; con posterioridad se ha mantenido su participación en el VAB español en torno al 5,8-5,9%. Si lo hacemos desde el punto de vista del Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB pm), en 1996, fue de 4.456.686 millones de pesetas, lo que supone un 6,5% del PIB pm nacional, y un 0,44% del PIB pm de la UE.

Lo anterior pone en evidencia que su economía ha sido mucho menos dinámica que la española y tiende a mejorar en los años de crisis o bajo crecimiento general, mientras ve reducida su participación en los años de bonanza económica. Probablemente, una explicación a este fenómeno puede encontrarse en la especialización en el sector primario que en épocas de crisis se resiente menos que el sector industrial.

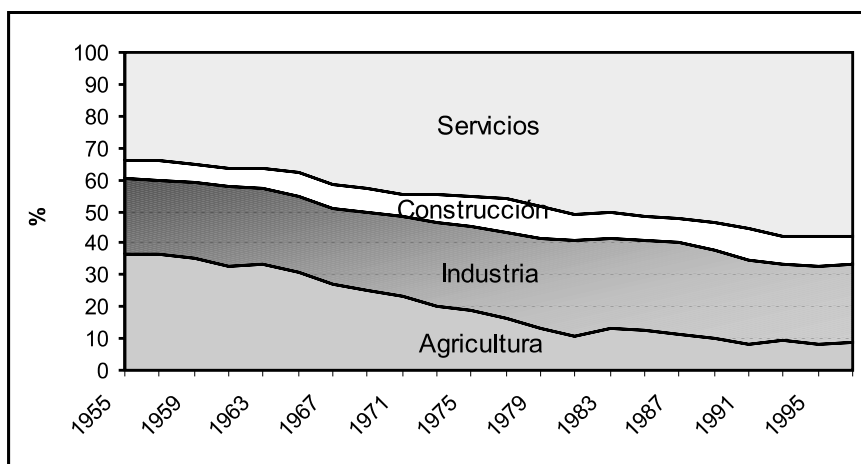
La estructura productiva de la economía de la región ha experimentado desde la década de los 80 una importante transformación estructural. En general se ha caracterizado por la progresiva disminución del peso del sector agrario y por la creciente importancia de las actividades de servicios en el conjunto de la economía. La evolución del VAB sectorial puede observarse en la Tabla 30 y Gráfico 14:

Tabla 30
Estructura del VAB sectorial

Años	Agricultura %	Industria %	Construcción %	Servicios %	Total %
1955	36,67	23,44	5,84	34,05	100
1965	30,52	24,21	7,37	37,90	100
1975	18,71	26,63	9,47	45,19	100
1985	12,73	28,14	7,62	51,51	100
1987	11,57	28,60	7,38	52,45	100
1989	10,00	27,72	8,85	53,43	100
1991	8,39	26,29	9,83	55,50	100
1993	9,42	23,93	8,73	57,91	100
1995	8,16	24,85	8,94	58,05	100
1997	8,89	24,32	8,70	58,08	100

Gráfico 14

Estructura sectorial del VAB



Fuente: Renta Nacional de España y elaboración propia.

Puede observarse como el sector primario ha experimentado un proceso continuado de pérdida de peso en la producción regional, pasando de representar un 36,67% en 1955 a suponer únicamente el 8,89% en 1997. Por otra parte, el sector industrial ha tenido un comportamiento mucho más estable, de manera tal que apenas ha modificado su aportación al VAB, al pasar del 23,44% al 24,32%. El sector de la construcción ha experimentado un continuo incremento de su participación en la producción, evolucionando del 5,84% al 8,70%, si bien oscila en función del ciclo coyuntural. Por último, el sector servicios es el que más ha incrementado su cuota de participación, de forma constante, pasando de representar un 34,05% al 58,08%.

El anterior análisis, complementado con la importancia de la población activa agraria, viene a confirmar que Castilla y León continúa siendo, comparativamente con otras regiones y con España, eminentemente agraria, pues su sector tiene todavía gran importancia, el 8,89% del VAB en 1997, cuando en España representa el 5,25%. Además, presenta una considerable especialización en producciones de carácter continental, que en gran parte son excedentarias en el ámbito de la UE. A este hecho se añade la existencia de unas explotaciones mayoritariamente de secano, de reducido tamaño y limitado desarrollo tecnológico y comercial.

De acuerdo con los datos de la Encuesta sobre Estructura de las Explotaciones Agrícolas de 1995, en Castilla y León existían un total de 131.232 explotaciones agrarias (como se vio en epígrafes anteriores). Según los parámetros económicos establecidos en la Ley de Modernización de explotaciones, más del 80% de éstas no alcanzarían la dimensión económica adecuada, por lo que serían susceptibles de una mejora en su estructura productiva. A esto hay que añadir el que el sector agrario regional presenta una elevada dependencia de las subvenciones comunitarias.

El rasgo característico del sector industrial regional es la concentración de sus actividades en torno a los subsectores de Productos Energéticos, Material de Transporte y Alimentos, Bebidas y Tabacos (un 65% del VAB industrial se genera en estos tres subsectores).

Además, se caracteriza por otros dos hechos estructurales: la multilocalización y la preponderancia de los establecimientos de mayor tamaño. En cuanto a la multilocalización basta decir que el 50% del Valor Añadido industrial es generado por empresas con sede social fuera de la Región. Y por la segunda característica, destaca que los pequeños establecimientos industriales, con menos de 20 empleados, representan únicamente el 14% del VAB industrial⁴².

Por último, hay que señalar que este sector se encuentra localizado principalmente en torno al eje Valladolid-Palencia-Burgos, ya que el Valor Añadido de estas tres provincias representa casi un 71% del VAB regional industrial.

Las variaciones en la participación del sector de la construcción se originan por la alta sensibilidad del sector a los cambios coyunturales de la economía.

La característica de la producción del sector servicios de Castilla y León es que el 71% de las actividades con destino al mercado (hostelería, comercio, transporte, banca, etc) es menor que a nivel nacional (79%) y el 29% en actividades no de mercado (administración pública, asociaciones sin fines de lucro, etc) es más elevado⁴³.

Aunque la participación del VAB regional del turismo es inferior a la media de las regiones españolas de la costa, Castilla y León dispone de un elevado potencial de futuro que está ligado al patrimonio artístico, al medio ambiente y las actividades rurales y de montaña, propias del turismo interior.

Al comparar esta estructura con la nacional se pone de relieve los índices de especialización sectorial que se aprecian en la Tabla 31.

Tabla 31

Distribución sectorial, VAB nacional = 100

Años	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
1955	179,52	76,37	92,14	80,04
1965	188,90	77,31	96,37	84,45
1975	198,48	88,33	91,68	90,21
1985	195,78	101,19	114,30	87,27
1987	202,22	104,83	114,49	86,63
1989	180,55	107,34	114,59	87,72
1991	167,19	109,73	112,98	89,04
1993	186,60	109,99	114,61	88,32
1995	169,62	110,58	114,85	89,40
1997	169,34	110,19	115,75	89,14

Fuente: Renta Nacional de España y elaboración propia.

Vemos como Castilla y León se encuentra altamente especializada en el sector primario (todavía hoy mantiene casi el 170 sobre el nacional), tiene una ligera especialización en la industria que ha ido acrecentando a lo largo del tiempo (110 del nacional), al igual que en la construcción (115 sobre la media española). Por el contrario, se encuentra bastante desespecializada en los servicios, sin que se aprecien signos de cambio ya que se encuentra desde los primeros años de la década de los 70 entre el valor 88-90.

Si comparamos la participación del VAN regional con el de España, vemos que todos los sectores productivos regionales han experimentado una pérdida de peso en el correspondiente VAN nacional, a excepción del industrial que, a pesar de ligeras oscilaciones, mantiene su cuota –Tabla 32–. La disminución es significativa e ininterrumpida en el resto de los sectores, tanto en la agricultura (donde el porcentaje de pérdida es mayor), construcción y servicios.

Tabla 32

Participación del VAB regional en el VAB nacional

Años	Agricultura %	Industria %	Construcción %	Servicios %
1955	1,47	6,26	7,55	6,56
1965	1,37	5,60	6,98	6,11
1975	1,20	5,36	5,56	5,48
1985	1,16	6,02	6,80	5,19
1987	1,20	6,20	6,77	5,12
1989	1,05	6,24	6,67	5,10
1991	0,96	6,33	6,52	5,14
1993	1,09	6,44	6,71	5,17
1995	0,97	6,33	6,57	5,12
1997	0,96	6,28	6,59	5,08

Fuente: Renta Nacional de España y elaboración propia.

1.2.5 Crecimiento Económico

El crecimiento económico es un proceso complejo que se produce porque se conjuntan una serie de elementos que implican que aumente el capital humano, la dotación de capital físico y la inversión.

Si apartamos las causas y nos centramos en las tasas de variación del crecimiento económico, vemos que la economía castellana y leonesa fue menos dinámica que la española. La primera creció al 3,38% mientras la española lo hizo al 4,00%⁴⁴. La Tabla 33 refleja la tasa de crecimiento, por etapas, habido desde 1955.

Tabla 33

Tasa de crecimiento real anual del VAB (%)

	1955-1965	1965-1975	1975-1985	1985-1991	1991-1993	1993-1998	1955-1975	1975-1998	1955-1998
Total nacional	6,32	5,56	1,17	4,58	-0,75	3,26	5,94	2,33	4,00
Castilla y León	5,15	4,12	1,36	4,14	0,60	2,73	4,63	2,31	3,38

Fuente: Capitalización y crecimiento de la economía castellano-leonesa 1955-1998.

Comprobamos como la economía regional crece por debajo de la media nacional en la etapas expansivas (1955-65, 1965-75, 1985-1991 y 1993-98) y lo hace por encima de la misma en las etapas contractivas o de lento crecimiento (1975-85 y 1991-93).

Si utilizamos como indicador del crecimiento el PIB al coste de los factores, Castilla y León creció entre 1955 y 1998 el 315,6%, equivalente a una tasa anual acumulativa del 3,4% (coincidente con la del VAB). Crecimiento inferior al del conjunto de España que lo hizo al 415,6%. Pero como consecuencia del descenso de la población, el desarrollo económico de Castilla y León, en términos por habitante, creció más que la media española (3,7% anual acumulativo frente al 3,1% de España)⁴⁵.

Para corroborar el citado crecimiento entre etapas, observamos que entre 1990 y 1996 el PIB pm regional creció a una tasa acumulativa anual del 6,96% (49,70% global), crecimiento superior al que se obtiene en el conjunto de España (6,60% acumulativo anual). En la UE el crecimiento del PIB durante dicho periodo fue del 30,27% global (un 4,72% en tasa acumulativa anual). Este mayor dinamismo en la economía de Castilla y León, con respecto a la nacional y comunitaria, ha originado la reducción de las diferencias que existían en términos de PIB per cápita a comienzos de la década de los noventa⁴⁶.

El proceso de convergencia real en Castilla y León, medido en PIB per cápita, ha evolucionado en los últimos años de manera más favorable que en la UE e incluso más que en España. Frente al 81,5% que representa la convergencia española en 1998 respecto a la UE, Castilla y León se sitúa en el 74,7% y se va aproximando al límite del 76% que se considera como región europea retrasada. Dentro de España, está por debajo de la media de las comunidades autónomas en cuanto a convergencia real. Esta convergencia tiene estrangulamientos que en cualquier momento pueden interrumpir la aproximación, tales como el envejecimiento y despoblación o la política proteccionista de los principales productos. Cualquier modificación en ellos puede influir en el posterior comportamiento.

Estos datos sobre indicadores básicos de la economía castellana y leonesa y los correspondientes a España y la UE-15, se pueden apreciar en la Tabla 34 y Gráfico 15.

Tabla 34

PIB por habitante de Castilla y León, España y UE

Año	Pesetas corrientes		Índice de Castilla y León UE-15 = 100	Índice de España España = 100	Índice de Castilla y León UE-15 = 100
	España	Castilla y León			
1959	24.312	19.876	81,75	58,34	47,69
1965	49.364	40.865	82,78	68,75	56,91
1975	186.173	156.281	83,94	81,39	68,32
1985	777.985	676.772	86,99	70,60	61,41
1987	1.009.309	882.922	87,48	73,72	64,49
1989	1.262.658	1.099.651	87,09	75,86	66,07
1991	1.522.477	1.335.666	87,73	79,07	69,37
1993	1.660.551	1.504.067	90,58	78,20	70,83
1995	1.918.284	1.716.771	89,50	79,17	70,86
1997	2.157.984	1.954.585	90,57	80,05	72,50
1998	2.301.072	2.109.499	91,67	81,45	74,67

Tabla 34

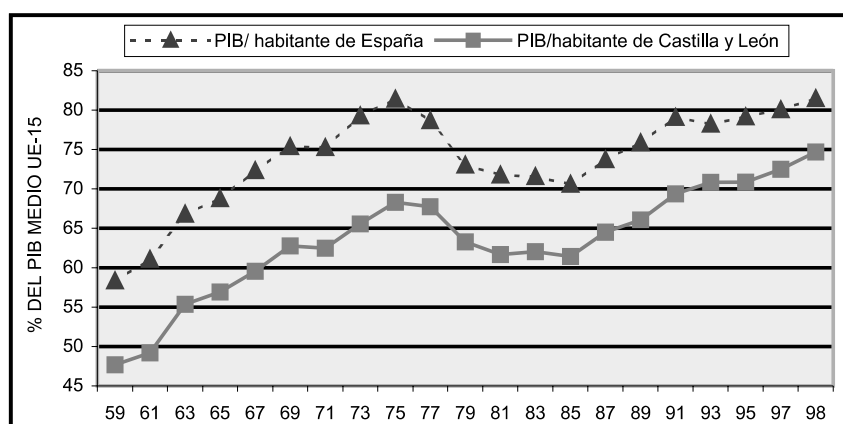
PIB por habitante de Castilla y León, España y UE (Cont.)

PIB por habitante en pesetas constantes de 1998					
Año	España	Unión Europea	Castilla y León	España Índice sobre Unión Europea	Castilla y León Índice sobre Unión Europea
1959	678.159	1.162.425	554.421	58,34	47,70
1975	1.438.296	1.767.165	1.207.362	81,39	68,32
1985	1.540.656	2.182.175	1.340.222	70,60	61,42
1998	2.301.072	2.825.134	2.109.499	81,45	74,67
1998	2.301.072	2.109.499	91,67	81,45	74,67

Fuente: Renta Nacional de España y su Distribución provincial.

Gráfico 15

Convergencia real de España y Castilla y León con la UE



Fuente: Elaboración propia.

1.2.6 Renta per cápita

Entendido el concepto de renta per cápita como el Valor Añadido Neto al coste de los factores (VAN cf) (VAB cf menos amortizaciones) por persona, consideramos se trata de un parámetro que se utiliza para medir el nivel de vida o de desarrollo de una sociedad.

La información sobre la misma, en pesetas constantes de 1990, la analizamos seguidamente. En la siguiente Tabla 35 se observa el aumento, sostenido por etapas, de la renta por persona entre 1955 y 1993, ya que se multiplicó por 3,91 en Castilla y León y por 3,28 en España. Sin embargo, la diferencia absoluta no se reduce ya que se partía de niveles más bajos y, en consecuencia, Castilla y León tiene que crecer bastante por encima de la media nacional para acercarse a la misma.

Tabla 35

Nivel de renta per cápita (pesetas constantes de 1990)

	1955-1965	1965-1975	1975-1985	1985-1991	1991-1993	1955-1975	1975-1993	1955-1993
Total nacional	473.043	743.900	914.383	1.084.776	1.202.045	608.778	1.008.206	792.907
Castilla y León	361.430	583.194	768.552	947.771	1.078.868	472.812	867.644	657.491

Fuente: Capitalización y crecimiento de la economía castellana y leonesa 1955-1998.

Este mayor crecimiento de los ingresos por habitante en Castilla y León se observa también en la Tabla 36, donde se aprecia que el crecimiento medio acumulativo anual fue del 3,65% en la región y del 3,18% en la nación.

Tabla 36

Tasa de crecimiento real anual de la renta per cápita (pesetas constantes de 1990)

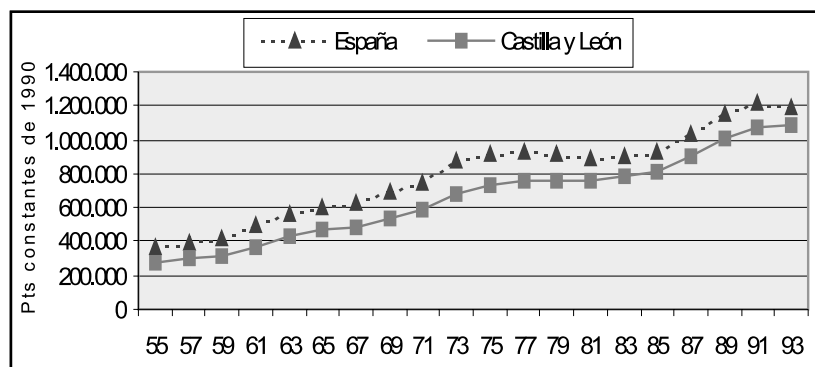
	1955-1965	1965-1975	1975-1985	1985-1991	1991-1993	1955-1975	1975-1993	1955-1993
Total nacional	5,29	4,28	0,11	4,58	-1,26	4,79	1,42	3,18
Castilla y León	5,31	4,54	1,12	4,68	0,80	4,92	2,26	3,65

Fuente: Capitalización y crecimiento de la economía castellana y leonesa 1955-1998.

Aunque la diferencia absoluta es cada vez mayor, en porcentaje se está produciendo una pequeña aproximación, aunque como ya sabemos se debe fundamentalmente a un crecimiento demográfico regional no sólo inferior al nacional sino que ha sido negativo en varias etapas, Gráfico 16.

Gráfico 16

Evolución de la renta per cápita



Fuente: Elaboración propia.

La renta per cápita siempre ha sido inferior en Castilla y León a la media nacional, aunque en porcentaje esta ha pasado de suponer un 77,02% de la media española en 1955 al 91,62% de la misma en 1993, como se aprecia en la Tabla 37.

Tabla 37

Evolución de la renta per cápita regional. (Media nacional = 100)

Año	1955	1965	1975	1985	1987	1989	1991	1993
CASTILLA Y LEÓN	77,02	77,15	79,04	87,44	87,23	86,85	87,93	91,62

Fuente: Elaboración propia.

Si tomamos como referencia la UE es preciso destacar que el proceso evolutivo es favorable para la región por cuanto se ha manifestado un proceso de convergencia, pasando de representar renta *per cápita* un 61,44 en 1971 al 70,65% en 1997 de la media europea. Circunstancia por la que Castilla y León está considerada región Objetivo 1, beneficiándose de los Fondos Estructurales comunitarios. La Tabla 38 nos pone de manifiesto la evolución de la producción *per cápita* regional a precios corrientes y paridad de poder adquisitivo (PPA).

Tabla 38

Evolución de la renta per cápita regional en PPA. (Media UE-15 = 100)

Año	1971	1975	1985	1987	1989	1991	1993	1994	1995	1996	1997
CASTILLA Y LEÓN	61,44	67,84	61,90	64,00	66,51	70,09	70,01	67,77	68,16	70,05	70,65

Fuente: Elaboración propia.

1.3 El mercado cerealista en España

1.3.1 Antecedentes

En la actualidad, la importancia socioeconómica de los cereales en el sector agrario español resulta evidente pues tiene una producción que oscila alrededor de los 20 millones de t y de 7,5 millones de ha en cultivo. Como contrapartida, su posición relativa en los gastos del consumidor va disminuyendo. El pan, las pastas y cereales suponían en 1958 el 18,5% de los gastos del consumidor, siendo del 10,8% en 1981.

Además, la evolución futura va a exigir un mayor esfuerzo de los agricultores para adaptarse a las necesidades del mercado. Por ello es necesario que dicho mercado funcione, que tenga una infraestructura comercial ágil, con transparencia de información y competitividad entre todos los agentes económicos que intervengan. El paternalismo administrativo que ha existido durante los últimos 60 años, ha distorsionado una serie de canales y funciones comerciales que es necesario modernizar.

Ya en el siglo XX, la política triguera responde al concepto de abastecimiento y regulación total. Las producciones de trigo presentan grandes oscilaciones desde 1900, llegando a alcanzar el 43% respecto a la media de un decenio. Sin embargo, los excedentes de unos años podían cubrir cosechas escasas posteriores. Los rendimientos eran muy bajos y el costo de producción muy elevado, porque con los abonos caros, el suelo se encuentra agotado y se cultiva deficientemente.

En este periodo se utilizan tres sistemas de intervención: la protección arancelaria, las leyes de subsistencias para regular el abastecimiento, que autorizaban al gobierno a importar trigo y harina y a realizar incautaciones de alimentos, y los precios tasa de los que se experimentaron diferentes sistemas, máximos, mínimos y escalonados.

En 1937, el Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto, creó el Servicio Nacional del Trigo (SNT) como organismo de intervención para ordenar la producción triguera y regular el mercado, evitando que el agricultor tuviese que vender su trigo a precios no remuneradores.

La citada Ordenación Triguera se concretó en los siguientes puntos:

- La superficie de trigo a cultivar quedaba subordinada a la iniciativa del agricultor y a las órdenes que dictara el SNT.
- El agricultor estaba obligado a declarar la superficie cultivada y la producción anual obtenida.
- Los tenedores de trigo debían declarar sus existencias.
- El SNT adquiriría todas las existencias de trigo producido y declarado al precio oficial fijado.
- El SNT estaba autorizado para deducir del importe del trigo un porcentaje en concepto de contribución a sus gastos generales.
- Los tenedores de trigo podían comerciar libremente con su mercancía pero comprometiéndose a no vender trigo a fabricantes de harina, hacerlo al precio oficial fijado y vender al SNT la cantidad de trigo que este exigiera para atender y regular el mercado nacional.
- Exclusividad de venta de trigo por el SNT a los industriales harineros.
- Todos los años se fijaban por Decreto los precios base del trigo y las normas para deducir los de harina y pan.
- El SNT fijaba las cantidades de trigo a importar o exportar.

En los inicios del Servicio, durante el periodo de guerra (1937-39), el mercado triguero gozaba de cierta libertad pues no existía la obligación de vender todo su grano al SNT, sino tan sólo las cantidades necesarias para atender las necesidades del consumo nacional. Pronto empezaron mayores controles, hasta prohibir el mercado privado en 1939 en que era obligatoria la venta de toda la producción de trigo al SNT. En ese mismo año se establecía la intervención al resto de cereales (maíz y centeno), a los cereales pienso (cebada y avena), las leguminosas pienso (algarrobas, vezas, yeros,...) y leguminosas grano (garbanzos, lentejas, judías y guisantes).

Durante la década de los 40, los precios estuvieron por debajo de los precios medios de 1936, debido a la superproducción, que llevó consigo la implantación de una serie de medidas restrictivas del cultivo del trigo, pasando después a una fase de gran escasez, conocida como de "pan racionado".

Las disposiciones de campaña fijaban cupos forzosos de entrega con mayor o menor rigidez. El trigo entregado por encima de dicho cupo gozaba de una prima en el precio, pero el mercado negro llegó a ser durante estos años más importante que el propio mercado oficial. Estas primas contribuyeron a enrarecer más el mercado, ya que daban lugar a precios variables para trigos de la misma calidad. Los beneficiarios de esta situación fueron los grandes propietarios trigueros y los intermediarios, los cuales llegaron a ser un grupo de presión importante contra la normalización del mercado.

En 1953 comienza el Plan de Intensificación de la producción a través de semillas seleccionadas, abonos y cambios cualitativos en la orientación. Como consecuencia de esta regulación comenzaron a producirse excedentes de trigo en la campaña 1957-58, que junto con el incremento de rendimientos aumentó la entrega de trigo al SNT, lo que obligó a construir la Red Nacional de Silos y Graneros, prácticamente inexistente hasta entonces.

Hasta finales de los años 50 fue una etapa intervencionista, de subordinación de la economía a la política, con prácticas proteccionistas al servicio de la autarquía primero y a la sustitución de importaciones después, lo que originó una inflación continuada.

La década de los 60 se caracterizó por el desequilibrio existente entre el trigo, que era excedentario, y los cereales pienso, que eran deficitarios. Esta tendencia se veía fomentada por el paulatino descenso del consumo de pan y el incremento de la demanda de carne. Durante el I y II Plan de Desarrollo (1964-67 y 1968-71) se pretendió un mayor equilibrio entre oferta y demanda de cereales. En 1968 el SNT pasa a denominarse Servicio Nacional de Cereales (SNC), pero sus objetivos y funciones fueron similares a las anteriores:

- Reajuste de la producción cerealista. Se favorece la expansión del maíz y demás cereales pienso (especialmente cebada) y se limita la de trigos blandos.
- Mejora de la estructura de las explotaciones cerealistas. Se conceden subvenciones y créditos a los agricultores cerealistas que opten por agruparse.
- Reforma de los sistemas de comercialización. Se regulan las actividades de las entidades colaboradoras.
- Ampliación de la capacidad de almacenamiento. Se conceden ayudas para aumentar la capacidad a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, cooperativas, agrupaciones, grupos sindicales de colonización, cultivadores individuales y entidades colaboradoras del SNC. También se continuó con la ampliación de la red nacional de almacenamiento.

También en 1968 se crea el Fondo de Ordenación y Regulación de Productores y Precios Agrarios (FORPPA), cuya finalidad principal consistía en fijar la política de producción y de precios. El SNC, como entidad ejecutiva del FORPPA, debía ejecutar los acuerdos adoptados sobre comercialización.

En 1971 el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) sustituyó al SNC, ampliando su ámbito de actuación a otros productos agrarios de carácter no perecedero. Respecto a los cereales, el SENPA operaba, manipulaba físicamente los productos y ejecutaba las propuestas hechas por el FORPPA al Gobierno.

En los años 70 se agilizaron y simplificaron las modalidades de comercialización de los cereales panificables, potenciando la comercialización directa entre productores y fabricantes. Se flexibilizó el intervencionismo triguero, pudiendo los agricultores efectuar entregas de trigo directamente en fábricas harineras o semoleras, previo contrato de cultivo o de compraventa, si bien el abono del trigo a los agricultores y el cobro del mismo a los fabricantes se efectuaba por el SENPA. En lo que respecta a los cereales pienso, el SENPA compraba las partidas que libremente le ofrecían los agricultores a los precios de garantía establecidos y sus compras descendieron en esta década.

El III Plan de Desarrollo Económico y Social (1972-75) dio un nuevo impulso potenciando tanto la construcción de unidades de almacenamiento de gran

capacidad en emplazamientos estratégicos como fomentando el almacenamiento privado.

Para impedir que los incrementos de precios estimularan la producción triguera, en la campaña 1972-73, se contingentó la producción de trigo pero a partir de la campaña siguiente se eliminó esta limitación, debido a que el cereal disponible para la venta no alcanzó el límite máximo establecido y a su impopularidad en el sector. Se siguió fomentando el cultivo del maíz y el sorgo.

En la campaña 1973-74 entró en vigor el Seguro Nacional de la cosecha de trigo contra los riesgos de pedrisco e incendio, que se hizo extensivo a todos los cereales pienso de invierno en la campaña siguiente. Para el maíz y el sorgo no entró en vigor hasta la 1978-79. Este seguro era voluntario y el SENPA pagaba el 100% del coste a los pequeños agricultores y al resto le subvencionaba una parte de los costes, dependiendo de la cantidad de cosecha declarada.

La producción de trigo se fue adecuando a las necesidades, por lo que a partir de 1975 se prescindió de las medidas dirigidas a disminuir la superficie de trigo y se utilizó la política de precios y mercados como principal y a veces único instrumento corrector de los desequilibrios entre oferta y demanda.

A partir de 1976 se inicia la transformación del régimen político hacia un sistema democrático que exige un cambio radical en la política agraria. A pesar de que se mantiene el régimen de regulación para los cereales pienso de invierno, en la campaña 1977-78 se autoriza al SENPA a comprar cebada nacional a precios superiores al de garantía.

A partir de la campaña 1978-79 se fija como objetivo la aproximación a la normativa de la CEE. Así, se implantó la posibilidad de realizar contratos en depósito con el SENPA por parte de los cultivadores de cebada con una producción no superior a 30 t, aunque en la siguiente campaña se amplió este límite hasta 100 t. A partir de 1978 los precios se fijaron de acuerdo con los sectores implicados, es decir, organizaciones agrarias, industriales, comerciantes y consumidores.

La liberalización del mercado comienza en 1983, con la introducción de los conciertos de almacenamiento con entidades colaboradoras. En 1984 se da el salto cualitativo con la liberalización del mercado interior de cereales y la regulación trienal 1984-87. Hasta el momento de aprobación de estas leyes el SENPA seguía siendo el comprador y vendedor único de trigo con destino a harina panificable.

El tránsito a la nueva situación comercial exigió la adaptación del SENPA al nuevo marco de regulación del mercado. Así en el año 1984 se fusionaron en un mismo organismo el SENPA y la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (CAT) extinta en 1981, cuyas funciones y estructuras fueron asumidas por el SENPA.

I.3.2 El nuevo marco jurídico de 1984

Nuestra inminente integración a las Comunidades Europeas requería adaptar las estructuras agrarias y comerciales a la de los países miembros. La liberalización del mercado de trigo es una condición previa inexcusable para la consecución de dicha integración.

Como base fundamental del nuevo sistema figura la permanencia del SENPA, como garantía de la percepción de precios mínimos para el productor. La Ley 16/1984 de 29 de mayo, devuelve al productor de trigo y a los restantes agentes comerciales la plena disponibilidad sobre el producto, y termina con el régimen de monopolio, instituyendo un régimen de libertad de transacciones. Las principales consecuencias de este cambio fueron:

- Desaparición del monopolio del SENPA, devolviendo al mercado un protagonismo activo en la comercialización cerealista.
- Acercamiento a la normativa de la CEE.
- Normalización de la regulación del mercado de trigo y del maíz, con la de los restantes cereales.
- Desmitificación del trigo como cereal de exclusiva aptitud para alimentación humana, incluyéndolo en el balance general de materias primas de alimentación humana o animal.
- Cambio decidido en la estructura de precios relativos a favor de la cebada, en relación con el trigo.
- Nuevos mecanismos de regulación, tales como el certificado de depósito.
- Nuevos sistemas de intercambios con el exterior.

A partir del 1º de junio de 1984, el trigo se incluye en el régimen de regulación de los restantes cereales y los productores pueden venderlo al operador comercial que le ofrezca mejor precio. Se mantiene como Comercio de Estado, mientras que los restantes cereales están como comercio liberalizado de derechos reguladores.

Acorde ya con la normativa Comunitaria, la regulación queda delimitada, por una banda de precios institucionales (de garantía, indicativo y de entrada) con sus correspondientes incrementos mensuales, con el fin de permitir la comercialización privada de los cereales en el espacio y en el tiempo. Como base de regulación del mercado interior y comercio exterior, figuran las siguientes medidas:

- a *Compras en régimen de garantía.* Durante toda la campaña del SENPA garantiza un nivel mínimo de los precios a través de compras en régimen de garantía, bien sea en sus almacenes, o mediante compras en depósito de agricultor.
- b *Certificados de depósito.* Para facilitar la comercialización, se crea la figura del certificado de depósito, que permite operar sin presencia física de la mercancía, con la garantía del almacenamiento custodiada por el SENPA.
- c *Depósitos reversibles.* Ello supone la concesión de créditos a los agricultores, sobre mercancía aforada y depositada en almacén de agricultor, el cual puede disponer de la mercancía, previa devolución del crédito.
- d *Créditos a los ganaderos, para la adquisición de cereales de consumo.*
- e *Venta de cereales adquiridos por el SENPA.* A partir de la campaña 1984-85, la venta del trigo y de los restantes cereales adquiridos, han de cumplir la finalidad esencial de regular el mercado.
- f *Como medidas complementarias de regulación,* han de citarse las siguientes:

- Las referidas a la constitución de *reservas de seguridad*, que por primera vez quedan reflejadas cuantitativamente en las normas de regulación de campaña. Para la campaña 1984-85 se constituirá una reserva de 400.000 t de trigo.
- En relación con las importaciones de cereales, la disposición trienal prevé que si el mercado interior de los distintos cereales se viera gravemente perturbado, a causa de las importaciones, se adoptarán las *medidas de salvaguardia* precisas.

II Impacto de la PAC en los cultivos herbáceos de Castilla y León

II.1 OCM de los cultivos herbáceos en la UE

El sector de los cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas y proteaginosas) es uno de los de mayor valor estratégico por su doble función de alimentación humana (cereales primarios) y alimentación animal (cereales pienso o secundarios).

Su producción representa el 21% de la renta agraria y cubre el 40% de la SAU de la UE. Además, casi el 42% del total de gastos del FEOGA se dedicó a estos cultivos en 1996. De los 17.185 millones de euros, 935 corresponden a restituciones y 16.250 millones a intervención (13.468 en ayudas/ha, 277 en almacenamiento y 2.077 en retirada de tierras). En Castilla y León los cultivos herbáceos representan el 39% de la renta agraria y el 75% de la superficie cultivada.

Aunque la producción de cereales, oleaginosas y proteaginosas, es importante en todos los Estados miembros, existe también, un considerable porcentaje de especialización y concentración: 20 regiones de un total de 127 cuentan con casi la mitad de los cereales producidos y, en algunas regiones, la producción de cereales supone más del 20% de la producción agraria regional total. Francia, Alemania, el Reino Unido, España e Italia son los principales países productores.

El grado de autoabastecimiento de la UE se estima en un 118% en el caso de los cereales, el 44% en el de oleaginosas y un 80% en proteaginosas. A escala mundial, la UE ocupa el tercer lugar en importancia como productor de cereales con un 13% y realiza el 18% de las exportaciones mundiales de trigo y el 11% de las de cereales pienso.

La Organización Común del Mercado en el sector de los cereales, hasta la reforma de 1992, se establecía sobre la base del Reglamento 2727/75 Consejo, de 29 de octubre de 1975, modificado en numerosas ocasiones. La campaña de comercialización comprende desde el 1 de julio hasta el 30 de junio del año siguiente.

El Reglamento (CEE) nº 1765/92 del Consejo⁴⁷ estableció un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, ha sido modificado por diversos Reglamentos y aplicado por los Reglamentos nº 2595/93 y 2836/93. El nº 1766/92 estableció la nueva OCM del sector.

Esta reforma vino a reforzar el régimen de apoyo a los productores de cultivos herbáceos con vistas a aumentar la competitividad de la agricultura europea mediante la aproximación de los precios europeos a los precios mundiales. La nueva PAC pretende el desarrollo de una agricultura sostenible, competitiva y multifuncional para todas las regiones, donde la remuneración de los agricultores se base no sólo en la producción sino también en su contribución suplementaria en favor de la sociedad, especialmente desde el punto de vista del medio ambiente y del paisaje.

El nuevo sector de los cultivos herbáceos comprende:

- Los cereales (trigo, centeno, cebada, avena, maíz, sorgo para grano, alforfón, mijo, alpiste, etc.), todos excepto el arroz;

- Las semillas oleaginosas (habas de soja, semillas de girasol, de nabina y de colza);
- Las semillas proteaginosas (guisantes, habas, haboncillos y semillas de altramuces dulces).

Esta reforma de 1992, por la que se creó el régimen actual relativo a los productos COP, se basó en tres principios fundamentales:

- Reducción del apoyo a los precios.
- Pagos compensatorios a los agricultores.
- Gestión más adecuada de la oferta.

Los distintos precios de intervención de los cereales se unificaron en un sólo precio de intervención y se redujeron aproximadamente un tercio.

Para compensar esta reducción o la supresión de los precios institucionales, se establecieron pagos por hectárea en función de los cultivos, basados en los rendimientos regionales históricos. Solamente en el caso de las semillas oleaginosas, los pagos se ajustan parcialmente según la evolución de los precios de mercado.

La gestión de la oferta está basada en la determinación de las tierras que pueden optar a los pagos compensatorios, es decir, en las superficies de base que no pueden superarse y en la obligación de los productores que optan al régimen general de retirar de la producción una parte de sus tierras subvencionables. El porcentaje de retirada de tierras se ha convertido en el instrumento principal de la gestión de la oferta y se adapta cada campaña de comercialización de acuerdo con la situación del mercado.

En el caso de las semillas oleaginosas, las superficies cultivadas no pueden superar las superficies máximas garantizadas establecidas en el Acuerdo de la Ronda Uruguay (1.168.000 ha para España).

Las principales características de esta reforma, que continúan siendo válidas con la reforma de la Agenda 2000, son:

1 *Intervención pública*

Continúa con las mismas características que antes de la reforma. Los organismos de intervención están obligados a adquirir, durante un periodo de tiempo determinado, las mercancías ofrecidas con determinadas condiciones cuantitativas y cualitativas, sin límite de volumen máximo y 80 t de mínimo. Los precios fijados para cada campaña están referidos a una calidad tipo y podemos distinguir los siguientes:

- Precio de intervención. Es el precio base a la entrega en un centro de un organismo de intervención. Se corrige con bonificaciones o depreciaciones según las características del cereal entregado respecto a la calidad tipo.
- Precio objetivo. Es el precio deseable en el mercado comunitario. Precio umbral. Es el precio que garantiza la preferencia comunitaria. Además, es el límite máximo de los precios en el mercado interior comunitario. Tanto este precio como el de intervención están sujetos a incrementos mensuales.

Los importes percibidos por los agricultores hasta la campaña 1999-2000 son los reflejados en la Tabla 39.

Tabla 39

Importes percibidos por los agricultores

Concepto	Reforma 1992
Precio intervención cereales	119,19 €/t
Incrementos mensuales	7 incrementos de 1 €/t
Pago compensatorio para cereales	54,34 €/t
Pago compensatorio para oleaginosas	94,24 €/t
Pago compensatorio para proteaginosas	78,49 €/t
Pago compensatorio para lino	105,1 €/t
Pago compensatorio para trigo duro	344,5 €/ha
Periodo de pago	Del 16 de octubre al 31 de diciembre
Pago compensatorio por retirada de tierras	68,33 €/t
Retirada de tierras obligatoria	17,5%, con posibilidad de modificación anual
Retirada de tierras extraordinaria	En caso de superación de la superficie base
Retirada de tierras voluntaria	Máximo del 50% con la obligatoria
S.M.G. de oleaginosas	5.482.000 ha la UE y 1.168.000 ha España
Subsuperficies de base	Se autorizan dentro de una superficie base
Rendimiento específico para el maíz	Se crean superficies de base para el maíz

Fuente: Elaboración propia.

2 Superficie de base regional

Es la superficie máxima que puede acogerse a los pagos compensatorios y es igual a la media de las superficies cultivadas de cereales, oleaginosas o proteaginosas en 1989, 1990 y 1991, aumentadas en su caso, con las superficies dejadas en barbecho de acuerdo a un programa financiado con fondos públicos. Aunque los Estados miembros podían decidir entre superficie de base regional o superficie de base individual, todos los Estados aplicaron la superficie regional ya que era más fácil de gestionar.

La superficie de base individual podía haberse establecido para cada explotación con el número de hectáreas sembradas de cereales o que hubieran quedado en retirada con arreglo a un programa financiado con fondos públicos durante 1989, 1990 y 1991, siendo el productor quien podía elegir el año de referencia.

3 Plan de regionalización

A fin de fijar los rendimientos medios utilizados para calcular el pago por superficie, cada Estado miembro elaboró un plan de regionalización productiva por zonas homogéneas. El citado Plan pretende aplicar los pagos compensatorios en función de neutralidad presupuestaria respecto a las superficies y rendimientos medios nacionales de los periodos 1986-87 a 1990-91, con exclusión de los años de máximo y mínimo rendimiento.

Los planes de regionalización se fijaron rendimientos distintos para las superficies de secano y de regadío. En tal caso, los Estados miembros establecieron una superficie de base distinta para los cultivos de regadío. También el maíz podía tener un rendimiento y una superficie de base distinta de los demás cereales.

4 *Cálculo del pago por superficie.*

El régimen de apoyo a los productores de cultivos herbáceos estableció pagos por hectárea, variable según las regiones. Este pago se concede por la superficie dedicada a los cultivos herbáceos o retirada de la producción que no sobrepase la citada superficie de base regional.

El pago por superficie tiene como objetivo compensar la reducción del precio de los cereales, y así evitar la pérdida de renta de los agricultores. Se calcula multiplicando la cantidad básica, en euros/tonelada, por el rendimiento medio de los cereales o maíz, establecidos en el plan de regionalización correspondiente a la región de que se trate.

Para facilitar la administración de los pagos compensatorios se estableció un sistema general abierto a todos los productores y un sistema simplificado solo para pequeños productores, los que obtengan hasta 92 t (equivalente a 20 ha comunitarias y 36,8 ha de media en España) y que están exentos del abandono temporal obligatorio.

Los productores del sistema general deben retirar de la producción una parte de las tierras de su explotación (17,5% de abandono rotativo y variable según campañas), beneficiándose en contrapartida del mismo pago que el que se conceda a los cereales. No está prevista ninguna obligación de retirada de la producción en el caso de los pequeños productores, sistema simplificado.

Esta reforma ha mejorado notablemente el equilibrio de los mercados y aumentado los ingresos de los productores. No obstante, a la hora de aplicarla, se han planteado otros problemas relativos a la complejidad del sistema o a su imagen ante el público, especialmente desde el punto de vista medioambiental.

Llegamos así a la reforma de la Agenda 2000 que tuvo dos fases: el Consejo de Agricultura que finalizó el 11.03.00 y el Consejo Europeo de Berlín de 25.03.00. Los fundamentos jurídicos del compromiso final relativos a esta OCM, son:

- Reglamento (CE) nº 1251/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos.
- Reglamento (CE) nº 1253/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999 que modifica el Reglamento (CEE) nº 1766/1992 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de cereales.
- Reglamento (CE) nº 2316/1999 del Consejo, de 22 de octubre de 1999, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1251/1999 del Consejo.

Los aspectos más importantes son:

- a Reducción del precio de intervención en un 15% en dos campañas. A partir de la campaña 2002/2003 el precio podrá ser revisado a la luz de la situación de los mercados.

- b Mantenimiento de los incrementos mensuales.
- c Establecimiento de la tasa de retirada obligatoria en el 10% para el periodo que va de la campaña 2000/2001 a la 2006/2007.
- d El importe de las ayudas se aproxima a 63 euros/t en dos campañas. Si hubiese una nueva reducción de precios habría un aumento de la ayuda pero en la proporción de la del compromiso.
- e La equiparación de las ayudas en el sector de las oleaginosas se hace en tres campañas. La Comisión considerará la posibilidad de otorgar ayudas agroambientales para el girasol y la colza de primavera.
- f Se mantiene la posibilidad de diseñar subsuperficies de base dentro de una superficie de base general, así como la de distinguir el rendimiento de maíz de los otros cereales.

Además de estos compromisos generales y algunos ajustes técnicos, se aprobó, una *shopping list* que afecta a planteamientos puntuales de los diferentes Estados miembros y que en el caso español ha supuesto el incremento del rendimiento de los cereales a efectos del plan de regionalización y del estabilizador de rendimientos desde 2,64 t/ha a 2,9 t/ha.

Las principales modificaciones, según Trueba D., en los cultivos herbáceos de la Agenda 2000 y su comparación con la situación de la Reforma de 1992, se reflejan en la Tabla 40:

Tabla 40

Modificaciones de la Agenda 2000

Concepto	Reforma 1992	Agenda 2000
Precio de intervención	119,19 €/t	Aproximación a 101,31 €/t (disminución del 15%) en dos campañas (2000-2001 y 2000-2002). Eventual revisión a partir de 2002-2003.
Incrementos mensuales	Sí (actualmente 7 incrementos de 1 €/t)	Se mantienen
Calidad tipo	Sí	Desaparece
Ayuda directa para los cereales	54,34 €/t	Aproximación a 63 €/t en dos campañas. Si se reducen los precios a partir de 2002-2003, incremento de ayudas en la misma proporción que la propuesta.
Ayuda directa oleaginosas	94,24 €/t del Plan de regionalización de cereales, excluyendo el maíz en caso de estar diferenciado. Precio de referencia de 196,8 €/t y posibilidad de ajuste si el precio de mercado fluctúa +/- 8% del precio de referencia.	Aproximación a 63 €/t en tres etapas. El rendimiento de referencia es el de los cereales, excepto el maíz en los casos en que esté diferenciado. Declaración de la Comisión sobre posibilidad de ayudas agroambientales para girasol y colza de primavera. Informe en dos años sobre oleaginosas y en su caso propuesta de medidas para evitar el deterioro de producción.
Ayuda directa lino	105,1 €/t del Plan de regionalización de cereales, excluyendo el maíz en caso de estar diferenciado.	Aproximación a 63 €/t en tres etapas.
Ayuda directa proteaginosas	78,49 €/t del Plan de regionalización de cereales.	72,5 €/t.
Ayuda directa por retirada de tierras	68,33 €/t del Plan de regionalización de cereales.	Aproximación a 63 €/t en dos campañas.
Ayuda directa trigo duro	344,5 €/t en zonas tradicionales y 138,9 €/t en zonas donde está asentada la producción, ambas con superficies máximas	Se mantiene la situación actual.
Retirada de tierras obligatoria	17,5%, con posibilidad de modificación anual en función del mercado.	10% en las campañas 2000-2001 a 2006-2007.

Tabla 40

Modificaciones de la Agenda 2000 (Cont.)

Concepto	Reforma 1992	Agenda 2000
Retirada de tierras extraordinaria	Se aplica obligatoriamente en la campaña siguiente, en el caso de superación de la superficie de base y en el mismo porcentaje de la superación. Sin compensación alguna. No ha llegado a aplicarse a pesar de haber superado la citada superficie de base.	Desaparece
Retirada de tierras voluntaria	Se autoriza su aplicación a los EE.MM., con un límite máximo del 50% para el conjunto de obligatoria y voluntaria.	Con carácter general, hasta un 10%. Los EE.MM. pueden autorizar porcentajes superiores para situaciones específicas.
S.M.G. de oleaginosas	Hay una S.M.G. de 5.482.000 ha para la UE (1.168.000 ha para España), con penalizaciones en caso de superación.	Desaparece a partir de 2002-2003. Mientras tanto las eventuales penalizaciones no pueden conducir a ayudas inferiores a 58,67 y 63 €/t en cada campaña.
Subsuperficies de base	Se autorizan subsuperficies de base dentro de una superficie de base. En caso de superación de esta última las penalizaciones se pueden imputar a las subsuperficies responsables del rebasamiento.	Se mantiene la situación actual.
Rendimiento específico para el maíz	Es posible distinguir el rendimiento del maíz del de los demás cereales en la regionalización productiva, manteniendo la neutralidad y creando superficies de base específicas para el maíz.	Se mantiene la situación actual.

Fuente: Elaboración propia.

II.2 Aplicación de la PAC

La PAC del Tratado de Roma y de la Conferencia de Stressa no tiene limitaciones de producción y es la base de la ulterior política agraria. Con precios garantizados superiores a los de mercado se produce, como ya hemos comentado, elevación de rendimientos, incremento de producción superior al aumento de la demanda y grandes excedentes. En 1984 se establecen limitaciones presupuestarias al sector agrario, no pudiendo crecer más del 74% del aumento del gasto comunitario y se fijan cuotas a la producción para frenar los excedentes, especialmente en azúcar y lácteos.

Una vez producida la entrada de España a la UE, en 1988 se fijan los estabilizadores agropresupuestarios y las cantidades máximas garantizadas (QMG), que bajaban los precios, ante lo cual los agricultores más eficaces respondieron incrementando producciones para mantener sus rentas, quedando sólo los menos competitivos fuera del sistema.

Se llega así a la reforma de 1992 que establece un sistema bastante rígido de control de las producciones (superficies de base, retirada obligatoria, cuotas individuales o regionales), pero consagra la pérdida de posiciones en los mercados internacionales y no resuelve las diferencias internas. Pretende una agricultura extensificada, con interés ecológico, más competitiva, mayores explotaciones y menor mano de obra.

En general, la PAC hasta la reforma de la Agenda 2000 ha conseguido, especialmente en relación con los cultivos herbáceos:

- a Mejora del desequilibrio en los mercados mediante:
 - Reducción de los stocks públicos.
 - Disminución de la producción de cereales por la retirada obligatoria.
 - Incremento del consumo de cereales al bajar su precio y mejorar competitividad.
- b Favorable evolución de las rentas agrarias:
 - La renta agraria per cápita ha crecido un 4,5% anual de 1992 a 1996.
 - Las causas son mejora del mercado, capacidad de adaptación de los agricultores, contexto agromonetario, disminución del número de activos agrarios y sobrecompensación de cereales y oleaginosas.
- c Efectos moderados sobre el medio ambiente:
 - Utilización más racional de abonos y pesticidas.
 - Ventajas de la retirada obligatoria para el medio ambiente.
 - Reorientación de las inversiones ganaderas hacia explotaciones extensivas.
- d Beneficios para el consumidor por el descenso de precios:
 - Mayor poder adquisitivo.
- e Incremento del coste presupuestario:
 - Mayor presupuesto pero menos variable.
 - Mayor transparencia.
- f Respecto a las políticas de desarrollo rural:
 - Nuevas perspectivas del desarrollo rural.
 - Dimensión medioambiental del sector agrario.
 - Política rural como yuxtaposición a la política de mercados y de estructuras.

La aplicación práctica en Castilla y León del Reglamento 1765/92 se rige por las Órdenes del MAPA de 20 de marzo y de 7 de abril de 1997 (BOE nº 72 y 84) donde se establece el Plan de Regionalización Productiva para Castilla y León. También hay que destacar la Orden del MAPA de 22 de noviembre de 1996 (BOE nº 290) y la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 4-12-96 (BOCyL nº 240) en las que se fijan los Índices Comarcales de Barbecho para las tierras de cultivos herbáceos en secano.

Igualmente hay que destacar una serie de normas para tratar de evitar el sobrepasamiento de la Superficie Máxima Garantizada, entre cuyas medidas figura la exclusión del cultivo de oleaginosas con rendimiento medio menor o igual a 2 t/ha, utilización de semilla certificada, rotación de cultivos y obligación de efectuar las labores culturales tradicionales. La retirada obligatoria de tierras ha oscilado entre el 5-15% y la obligatoria no puede superar más del 30-50%, dependiendo de la Comisión de la UE, según años.

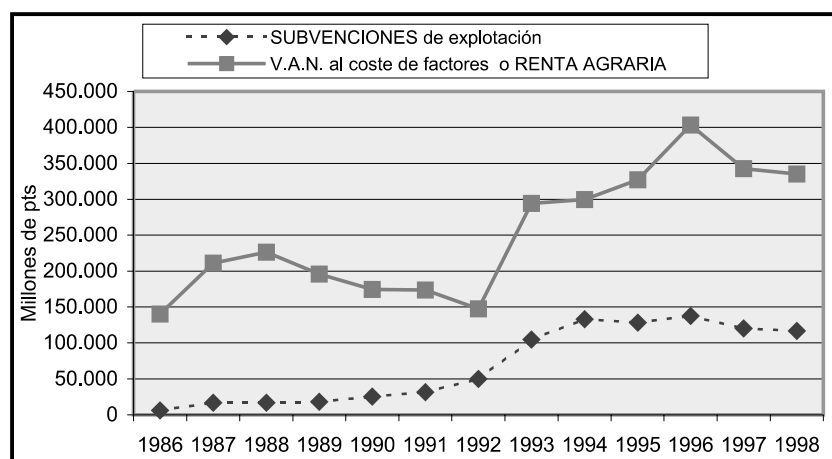
Las subvenciones de explotación, ayudas compensatorias o directas, suponen desde 1992 una aportación muy importante a la renta agraria, con máximo del 44,4% en 1994. Tomando como referencia el año 1996, destacan las ayudas

a superficies de cultivos herbáceos con 68.393 millones de pesetas (representan el 49,65% del total de ayudas y el 42% del valor de su producción).

En el Gráfico 17 comprobamos como hay una correspondencia entre el aumento de las subvenciones de explotación y el incremento de la renta agraria, desde el año 1992 hasta 1996. A partir de este año en que empiezan a disminuir las subvenciones también lo hace la renta.

Gráfico 17

Evolución de la renta agraria y de las ayudas



Fuente: Elaboración propia.

Las ayudas a los cereales suponen 48.524 millones de pesetas (35,23% de las subvenciones recibidas y 31% del valor de la producción) han aumentado año tras año hasta 1995 para disminuir en 1996. En los primeros años aumentan las subvenciones por incorporación de tierras ociosas, reducción del barbecho blanco y por las roturaciones que se realizaron. Las ayudas a las oleaginosas han ido descendiendo hasta 8.134 millones de pesetas (el 5,9% de las ayudas y el 152,7% del valor de la producción) al disminuir la superficie de siembra por reducción de los pagos compensatorios por ha.

Le sigue, a bastante distancia, la ayuda a la producción de carne de ovino y caprino, que ha aumentado hasta 13.424 millones de pesetas (el 9,74% de las ayudas y el 38% del valor de la producción) por incremento del censo ganadero.

No obstante, se puede afirmar que las ayudas obtenidas suponen un 25%-30% del total de ingresos de la explotación y más del 40% de la renta de las explotaciones. Esto supone una importante reducción del riesgo, pero también "protección", desprofesionalización y, tal vez, pérdida de dinamismo empresarial, con el consiguiente desarrollo de la "cultura del subsidio", ajena a la necesaria lógica del progreso, competitividad y modernidad.

Con este modelo prevalece la idea de sobreprecio, que implica una transferencia intangible de renta de los consumidores a los productores. El excedente se exporta al mercado mundial mediante una subvención financiada por los contribuyentes.

Esas cuantías también nos permiten reflexionar sobre si sólo esta protegida la agricultura de la UE o se produce similar situación en el resto de los países. Vemos en la Tabla 41⁴⁸ como todos los países, incluso los del Grupo Cairns (Nueva Zelanda, Australia, Brasil, Argentina, Canadá, etc.), tienen sus agriculturas protegidas, aunque en menor cuantía que la de la UE. Estados Unidos, rival competidor en la próxima ronda de la OMC, no tiene muchos menos dólares transferidos por agricultor, a pesar de las economías de escala de su agricultura. En el extremo de la máxima protección se encuentran países como Suiza, Islandia o Japón, que tienen una agricultura casi de jardín. En el caso de la UE, la PAC es un ejemplo de política agraria bastante regulada pero que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo en productividad y competitividad.

Tabla 41

Equivalente de subvenciones a la producción (ESP)

Año 1997	Esp % sobre valor de la producción	Pagos directos % s/Esp	Esp por ATP(\$)	Esp por ha(\$)
Australia	9	0	4.400	2
Canadá	20	14	8.000	60
Islandia	68	55	29.000	N.D.
Japón	69	4	24.000	8.062
Nueva Zelanda	3	0	1.000	10
Noruega	71	54	34.000	2.143
Suiza	76	29	35.000	3.244
Turquía	38	2	N.D.	188
UE	42	31	18.000	526
USA	16	24	13.000	59
OCDE 24 (*)	35	23	17.000	137
*Media ponderada				

Fuente: OCDE.

Sin embargo el apoyo a los precios internos por encima de los niveles internacionales provoca unas ganancias de los productores que son inferiores a las pérdidas de consumidores y contribuyentes, dando lugar a un coste social y a una pérdida neta de bienestar para la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, las políticas de precios agrarios se han mostrado ineficaces para cumplir el objetivo de defender las rentas de los agricultores y además ha sido un estímulo al aumento de la producción, exigiendo cada vez más recursos para financiar la salida de excedentes.

II.3 Efectos en los cultivos herbáceos

II.3.1 Marco Legal

El Reglamento 1765/92 del Consejo estableció un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos o COP y de lino no textil, basado en la concesión de pagos compensatorios debido al descenso de precios y en la obligación de retirar tierras de cultivo.

Los importes unitarios de las ayudas para cada campaña de comercialización, hasta la campaña 1999/2000, se establecen según la Tabla 42. Solamente es necesario sustituir los rendimientos correspondientes y multiplicar por el valor del ECU/Euro de cada campaña que aparece reflejado en el apartado II.4.2.

Tabla 42

Sistema de cálculo de pagos compensatorios

Cultivo	Secano			Regadío		
	Rendimiento (*)		Ayuda	Rendimiento (*)		Ayuda
	(t/ha)		(euro/t)	(t/ha)		(euro/t)
CEREALES:						
– Sistema simplificado	Rto. 1	x	54,34	Rto. 2	x	54,34
– Sistema general	Rto. 1	x	54,34	Rto. 4	x	54,34
MAÍZ:						
– Sistema simplificado				Rto. 2	x	54,34
– Sistema general				Rto. 3	x	54,34
OLEAGINOSAS:						
– Sistema simplificado	Rto. 1	x	54,34	Rto. 2	x	54,34
– Sistema general	Rto. 1	x	83,87	Rto. 2	x	83,87
PROTEAGINOSAS:						
– Sistema simplificado	Rto. 1	x	54,34	Rto. 2	x	54,34
– Sistema general	Rto. 1	x	78,49	Rto. 4	x	78,49
LINO NO TEXTIL:						
– Sistema simplificado	Rto. 1	x	54,34	Rto. 2	x	54,34
– Sistema general	Rto. 1	x	105,10	Rto. 4	x	105,10
RETIRADA:						
– Sistema general	Rto. 1	x	68,83	Rto. 1	x	68,83

(*) Rto. = Rendimiento Medio Comarcal según el Plan de Regionalización Productiva.

Rto. 1 = Rendimiento "medio" de secano = 2,3 t/ha.

Rto. 2 = Rendimiento "medio" de regadío = 3,6 t/ha.

Rto. 3 = Rendimiento de "maíz" en regadío = 6,8 t/ha.

Rto. 4 = Rendimiento de "otros cereales" en regadío = 3,0 t/ha.

La superficie de referencia para no tener penalizaciones es:

- Secano: Superficie Base independiente por comunidades autónomas:
 - Castilla y León: 2.458.914 ha.
 - España: 8.096.192 ha.
- Regadío: Superficie Base Nacional:
 - Maíz: 403.360 ha.
 - Otros cultivos PAC 720.161 ha.
 - Total regadío: 1.123.521 ha.
- Oleaginosas: Superficies Nacionales de Referencia:
 - Girasol, soja, colza y nabina: 1.168.000 ha.

El Plan de Regionalización Productiva para zonas homogéneas, a fin de aplicar los pagos compensatorios, fue aprobado y modificado por el MAPA⁴⁹ y Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Los índices comarcales de barbecho tradicional para las tierras de cultivos herbáceos en secano también están aprobados por el MAPA⁵⁰ y Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y se incluyen los porcentajes equivalentes a dichos índices, así como los porcentajes mínimos a respetar una vez aplicada la franquicia de 10 puntos admitida. El porcentaje necesario de retirada obligatoria de tierras para los productores de cultivos herbáceos que soliciten los pagos compensatorios por el sistema general, ha variado, según campañas, oscilando normalmente entre el 5 y 15%. Esta retirada más la voluntaria normalmente pueden alcanzar hasta el 30% y excepcionalmente hasta el 50%.

En el caso de las tierras de regadío, sólo puede realizarse la retirada obligatoria flexibilizándose su límite, como máximo 5 puntos porcentuales más de los establecidos. Generalmente se puede transferir retirada de una misma explotación entre regiones productivas:

- Cuando la retirada obligatoria sea menor o igual de 2 has en alguna de las regiones productivas.
- En caso de regiones productivas colindantes.
- De las regiones de regadío a las de secano.

En estos dos últimos casos, para determinar la superficie a retirar, se tendrá en cuenta la relación de rendimientos. No obstante, no se podrá retirar en ningún caso menos hectáreas que las previstas en la retirada elegida para el conjunto de las superficies para las que se pida ayuda, ni tampoco traspasar obligaciones de retirada de secano a regadío.

Cuando se transfiera retirada de regadío a secano, las tierras retiradas en secano podrán ser como máximo el 30% correspondiente al secano, más la superficie de retirada obligatoria del regadío que se ha trasladado al secano.

En la campaña 1994/95 se establecieron una serie de normas para las oleaginosas que trataban de evitar el sobrepasamiento todos los años de la Superficie Máxima Garantizada y la consiguiente reducción de los pagos correspondientes. Dichas normas se refieren a exclusión de regiones del cultivo de oleaginosas (regiones con rendimiento medio menor o igual a 2 t/ha), utilización de semilla certificada, rotación de cultivos y obligación de efectuar labores culturales tradicionales.

Nos centraremos en los cereales (trigo, cebada, avena, centeno y maíz), en las oleaginosas (girasol) y en las retiradas de tierras, toda vez que estas actividades representan el 98-99% de la superficie y de las ayudas PAC. En consecuencia, no se tiene en cuenta en este estudio ni las proteaginosas ni el resto de los cultivos oleaginosos (habas-haboncillos y altramuces) por la poca importancia que tienen y los resultados obtenidos sin estos cultivos pueden generalizarse a todos los cultivos COP dada la gran representatividad de los estudiados.

II.3.2 Evolución

De las superficies y producciones

Uno de los objetivos que perseguía la Reforma de 1992 era ajustar la producción agraria a las necesidades del mercado. Por ello una de las medidas pro-

puestas consistía en obligar a la retirada, obligatoria y voluntaria, de una parte de las tierras dedicadas al cultivo de productos herbáceos para disminuir la producción.

Antes de empezar el estudio tenemos que precisar que las series históricas que utilizaremos son distintas y por lo tanto se produce una ruptura en la campaña 1993. Hasta este año se utilizan datos del Anuario de Estadística Agraria del MAPA, donde las superficies eran más que dudosas al no existir fuente fidedigna de donde obtener los datos. Desde 1993, fecha en que los agricultores hacen la declaración de la PAC, se utiliza ésta referencia y la superficie descende de forma considerable. Estos datos se consideran más adaptados a la realidad, ya que existen muy pocos productores que no hagan la citada declaración.

En la Tabla 43 comprobamos como las superficies se incrementan hasta 1991, para después de una tendencia descendente, hasta 1993, volver a aumentar hasta nuestros días. El índice I (1986 = 100) nos servirá para ver más fácilmente la evolución de las mismas. Si comparamos la superficie dedicada al cultivo de cereales desde la campaña 1993 observamos que ésta no solo no se ha reducido sino que se ha incrementado en 266.057 has (un 12,8%). Este aumento no ha sido uniforme a lo largo del periodo, llegando incluso a disminuir en alguna campaña, pero la tendencia es de claro ascenso. Este incremento ha supuesto que en algunas campañas haya habido penalizaciones al superar la superficie base regional.

Tabla 43
Evolución de la superficie de cereales

1986 = 100	Trigo		Cebada		Avena		Centeno		Otros		Total Sin maíz		Maíz		Total Cereales	
	Has	I	Has	I	Has	I	Has	I	Has	I	Has	I	Has	I	Has	I
1986 (1)	619.610	100	1.566.032	100	79.367	100	123.815	100	279	100	2.389.103	100	16.342	100	2.405.445	100
1987 (1)	683.614	110	1.537.386	98	71.632	90	128.148	103	186	67	2.420.966	101	19.540	120	2.440.445	101
1988 (1)	758.855	122	1.484.564	95	73.705	93	129.481	105	189	68	2.446.794	102	30.270	185	2.477.064	103
1989 (1)	702.847	113	1.513.878	97	72.081	91	136.769	110	1.171	420	2.426.746	102	27.477	168	2.454.223	102
1990 (1)	623.006	101	1.591.048	102	79.023	100	117.561	95	1.155	414	2.411.793	101	30.633	187	2.442.426	102
1991 (1)	689.182	111	1.601.866	102	60.622	76	106.577	86	675	242	2.458.922	103	48.860	299	2.507.782	104
1992 (1)	694.031	112	1.426.441	91	47.119	59	108.470	88	278	100	2.276.339	95	47.406	290	2.323.745	97
1993 (2)	591.844	96	1.268.428	81	59.566	75	109.983	89	557	200	2.030.378	85	44.939	275	2.075.317	86
1994 (2)	571.631	92	1.327.341	85	63.106	80	98.329	79	209	75	2.060.616	86	52.653	322	2.113.269	88
1995 (2)	657.145	106	1.406.912	90	72.849	92	105.267	85	525	188	2.242.698	94	61.991	379	2.304.689	96
1996 (2)	582.375	94	1.439.597	92	75.743	95	112.882	91	915	328	2.211.510	93	82.806	507	2.294.316	95
1997 (2)	616.104	99	1.435.106	92	80.692	102	101.889	82	1.848	662	2.235.639	94	105.735	647	2.341.374	97
1998 (1)	455.470	74	1.475.550	95	80.920	102	82.836	67	-	-	2.094.776	88	108.400	663	2.203.176	92
1999 (1)	731.607	118	1.299.350	83	89.390	113	89.504	72	-	-	2.209.847	92	107.400	657	2.317.247	96

Fuente: (1) 1986 a 1992 y 1998 a 1999 Anuario de Estadística Agraria de MAPA y Junta de Castilla y León.

(2) 1993 a 1997 Gestión integrada de ayudas PAC. Elaboración propia.

En la Tabla 44 y Gráfico 18 comprobamos la evolución de la superficie total de cultivos herbáceos, incluyendo el barbecho y/o retirada de tierras (solamente se refleja la serie homogénea del 93 al 97 y dos años anteriores para darnos una idea). Se observa una ligera tendencia al aumento de superficie (70-80.000 has) que puede deberse a las roturaciones de los primeros años de implantación de la ayudas directas y que se corresponden con la mayor superficie de cereales.

Tabla 44

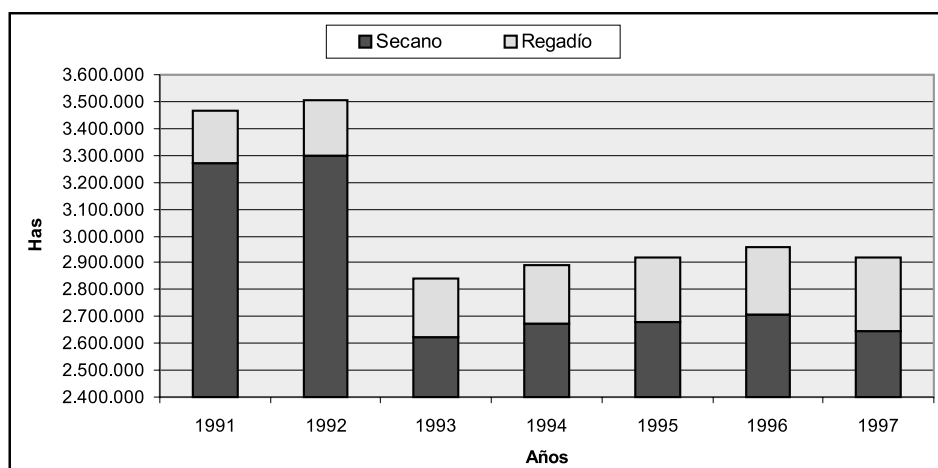
Evolución de la superficie total (has)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Secano	3.272.273	3.299.535	2.623.776	2.672.339	2.676.906	2.709.748	2.646.593
Cereales	2.339.801	2.164.973	1.730.311	1.841.678	2.022.547	2.009.728	2.097.966
Girasol	139.906	324.853	490.352	339.250	201.242	222.424	170.435
Retiradas	792.566	809.709	403.113	491.411	453.117	477.596	378.192
Regadío	196.530	203.480	216.856	216.590	239.822	248.532	275.129
Cereales	118.346	111.088	97.655	106.580	129.854	133.479	137.931
Maíz	48.144	47.381	42.161	54.909	67.485	88.892	105.478
Girasol	21.300	33.763	59.874	37.411	25.472	25.115	22.412
Retiradas	8.740	11.248	17.166	17.690	17.011	1.046	9.308
TOTAL	3.468.803	3.503.015	2.840.632	2.888.929	2.916.728	2.958.280	2.921.722

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 18

Evolución de la superficie total



Fuente: Elaboración propia.

Si ahora nos fijamos en la producción total de cereales afectados por la reforma, comprobamos como ésta se ha incrementado entre un 50%-90% en los cultivos más representativos de trigo y cebada, a excepción de 1992 en el que esta significó solamente un 82% de la producción de 1986, en secano, debido a la sequía padecida. Tabla 45. Esta mayor producción se ha debido a la mejora sustancial de los rendimientos por hectárea y al aumento de la superficie de secano y regadío, aunque todavía ésta última representa una parte muy pequeña de la superficie de cultivo de la región.

Tabla 45

Evolución de la producción de cereales

	Trigo		Cebada		Avena		Centeno		Otros		Total Sin maíz		Maíz		Total Cereales	
	t	l	t	l	t	l	t	l	t	l	t	l	t	l	t	l
1986 (1)	1.067.076	100	2.475.491	100	64.015	100	111.253	100	340	100	3.718.175	100	113.667	100	3.831.842	100
1987 (1)	1.868.505	175	4.172.776	169	125.838	197	204.353	184	325	96	6.371.797	171	150.744	133	6.522.541	170
1988 (1)	2.497.141	234	4.698.111	190	148.199	232	233.850	210	291	86	7.577.592	204	207.664	183	7.785.256	203
1989 (1)	1.509.790	141	2.966.034	120	119.241	186	217.885	196	1.943	571	4.814.893	129	215.110	189	4.030.003	131
1990 (1)	1.613.138	151	3.901.026	158	140.889	220	162.356	146	1.695	499	5.819.104	157	256.495	226	6.075.599	159
1991 (1)	1.493.903	140	3.206.601	130	86.626	135	138.145	124	1.256	369	4.926.531	132	400.180	352	5.326.711	139
1992 (1)	1.058.207	99	1.485.062	60	47.857	75	138.155	124	227	67	2.729.508	73	417.876	368	3.147.384	82
1993 (2)	2.309.131	218	4.992.136	202	158.648	248	248.877	224	1.497	440	7.730.289	208	358.783	316	8.089.072	211
1994 (2)	1.566.145	147	3.660.156	148	124.479	194	138.589	125	367	108	5.489.736	148	485.598	427	5.975.334	156
1995 (2)	1.339.876	126	2.595.614	105	80.382	126	107.477	97	732	215	4.124.081	111	602.282	530	4.726.363	123
1996 (2)	1.996.157	187	4.661.849	188	155.515	243	215.510	194	1.394	410	7.030.425	189	767.825	676	7.798.250	204
1997 (2)	1.614.257	151	3.693.193	149	144.821	226	155.748	140	2.890	850	5.610.909	151	933.343	821	6.544.252	171
1998 (1)	1.062.021	100	4.755.966	192	181.271	283	155.920	140	-	-	6.755.178	182	1.016.219	894	7.771.397	203
1999 (1)	2.553.552	239	4.004.393	162	212.014	331	174.283	157	-	-	6.944.242	187	1.016.836	894	7.961.078	208

Fuente: (1) 1986 a 1992 y 1998 a 1999 Anuario de Estadística Agraria del MAPA y Junta de Castilla y León.

(2) 1993 a 1997 Gestión integrada de ayudas PAC.

Elaboración propia.

El girasol ha tenido un comportamiento diferente del resto de los cultivos. La evolución de precio, superficie y producción del cultivo de girasol puede apreciarse en la Tabla 46. Registra primero un gran incremento (campanas 92, 93, 96 y 98) y disminuye en otras (94, 95, 97 y 99). Así, se incrementa un 60% la superficie y un 97% la producción, hasta 1991. Después se produce un salto espectacular en 1992 cuando empiezan las ayudas compensatorias para alcanzar el máximo techo con un 500% de la superficie en 1993, y a partir de aquí comienza el retroceso año tras año, hasta situarse en 1999 por debajo del nivel de 1991.

Tabla 46

Evolución cultivo de girasol

	Precio		Superficie		Producción	
	Pts/kg.	l	Has	l	t	l
1986 (1)	68,6	100	100.672	100	77.170	100
1987 (1)	50,6	74	108.498	108	118.669	154
1988 (1)	56,3	82	94.863	94	89.056	115
1989 (1)	57,6	84	107.056	106	97.158	126
1990 (1)	55,6	81	141.441	140	137.227	178
1991 (1)	60,4	88	161.206	160	152.331	197
1992 (1)	14,6	21	358.616	356	183.120	237
1993 (2)	31,5	46	503.561	500	279.230	362
1994 (2)	32,4	47	369.747	367	274.633	356
1995 (2)	35,3	51	215.638	227	171.672	222
1996 (2)	25,9	38	244.963	258	205.282	266
1997 (2)	32,6	47	192.846	203	224.489	291
1998 (1)			209.945	209	177.739	230
1999 (1)	32,8	48	154.416	153	131.474	170
2000 (1)	29,6	43				

Fuente: (1) 1986 a 1992 y 1998 a 1999 Anuario de Estadística Agraria del MAPA y de Junta de Castilla y León.

(2) 1993 a 1997 Gestión integrada de ayudas PAC.
Elaboración propia.

También la caída de producción ha sido sustancial durante esta etapa. Destaca el año 93, en que a pesar de registrar el mayor incremento de superficie cultivada, fue el que obtuvo menores rendimientos por hectárea debido a lo que se conoció como el girasolazo, ya que muchas explotaciones sembraron girasol para beneficiarse de las subvenciones pero luego no recogieron el producto.

De los precios

Los precios de los cereales percibidos por los agricultores de Castilla y León han experimentado un descenso continuado, Tabla 47. Solo se rompió la tendencia decreciente en 1995, año en el que los precios crecieron de forma importante, principalmente en cebada, para seguir bajando a partir de entonces. Comparando los precios de 1992 con los de 1999, éstos son un 12-20% menores (el mayor descenso se produjo en avena). Estos descensos aún son mayores si tenemos en cuenta el crecimiento del IPC en Castilla y León. En resumen, los precios se comportaron tal y como había previsto la Comisión cuando realizó la reforma de la PAC en 1992.

Tabla 47

Evolución de precios en cereales grano

1986 = 100	Trigo		Cebada		Avena		Centeno		Maíz	
	Pts/kg.	I	Pts/kg.	I	Pts/kg.	I	Pts/kg.	I	Pts/kg.	I
1986 (1)	29,3	100	24,8	100	24,1	100	25,5	100	28,8	100
1987 (1)	27,6	94	22,6	91	23,4	97	23,5	92	26,8	93
1988 (1)	25,9	88	22,3	90	23,5	98	22,5	88	27,0	94
1989 (1)	25,3	86	22,8	92	23,5	98	22,5	88	25,1	87
1990 (1)	24,8	85	22,2	90	20,6	85	21,2	83	25,1	87
1991 (1)	27,3	93	22,6	91	21,8	90	21,9	86	27,6	96
1992 (1)	25,9	88	23,0	93	24,0	100	22,7	89	26,6	92
1993 (2)	25,1	86	22,0	89	22,4	93	21,3	84	26,2	91
1994 (2)	24,8	84	21,7	88	21,8	90	21,1	83	26,8	93
1995 (2)	27,4	93	24,5	99	24,7	103	23,5	92	26,8	93
1996 (2)	24,6	84	21,7	88	22,7	94	21,9	86	27,0	94
1997 (2)	23,7	81	21,5	87	22,1	92	21,1	83	23,4	81
1998 (1)	22,1	75	19,6	79	19,9	83	19,6	79	23,1	80
1999 (1)	21,0	72	19,9	80	18,5	77	19,7	77	23,0	80
2000 (1)	20,9	71	19,4	78	18,4	76	18,7	73	23,8	83

Fuente: (1) 1986 a 1992 y 1998 a 1999 Anuario de Estadística Agraria del MAPA y de Junta de Castilla y León.

(2) 1993 a 1997 Gestión integrada de ayudas PAC.

Elaboración propia.

Los precios del girasol descienden un 45% respecto a 1991, que fue el año anterior a la reforma, como hemos podido observar en la Tabla 46.

Si comparamos los precios de 2000 con respecto a 1996, vemos como tienden a descender en todos los cultivos, estando alrededor del 71-83% de cuando España entró en la CEE. La disminución del precio del girasol todavía es mayor, ya que en los últimos años alcanza solamente el 38-48% del precio de 1986.

De las ayudas directas

Como vemos en la Tabla 48, el valor total de las ayudas se incrementa año tras año hasta alcanzar un máximo en 1997 y representan el 32,5-54% del valor de la producción y el 24,5-35,1% del valor total de los ingresos.

En 1997 los agricultores castellanos y leoneses recibieron con cargo a la PAC en cultivos herbáceos 70.534 millones de pesetas de ayudas directas, Tabla 48. Dicha cifra representa un 69% del total de pagos compensatorios recibidos en dicho año. El valor de la producción cerealista representó en ese año el 57 % del valor total de la producción vegetal. Es importante reflejar la gran variabilidad de la producción en secano y el valor de su producción, como consecuencia de la climatología anual.

Tabla 48

Valor de producción y de las ayudas directas

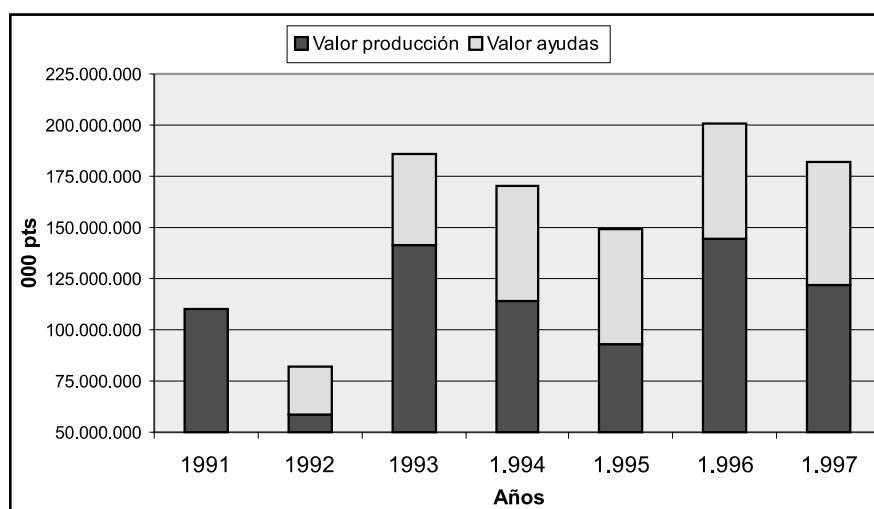
	1991		1992		1993		1994		1995		1996		1997	
	Valor producción 000 pts	Valor ayudas 000 pts	Valor producción 000 pts	Valor ayudas 000 pts	Valor producción 000 pts	Valor ayudas 000 pts	Valor producción 000 pts	Valor ayudas 000 pts	Valor producción 000 pts	Valor ayudas 000 pts	Valor producción 000 pts	Valor ayudas 000 pts	Valor producción 000 pts	Valor ayudas 000 pts
<i>Secano</i>	110.546.439	–	58.454.669	23.388.387	141.121.594	44.430.284	113.685.725	56.253.512	93.089.415	56.180.159	144.645.936	56.180.159	121.803.474	59.864.141
Cereales	107.335.316	–	56.652.385	0	134.232.639	18.287.290	106.837.896	28.908.474	88.216.179	38.760.797	140.388.718	38.760.797	115.791.686	45.333.284
Girasol	3.211.123	–	1.802.284	23.388.387	6.888.955	20.968.276	6.847.829	17.071.188	4.873.236	6.864.578	4.257.218	6.864.578	6.011.788	5.677.680
Retiradas	–	–	–	0	–	5.174.718	–	10.273.850	–	10.554.784	–	10.554.784	–	8.853.177
<i>Regadío</i>	24.804.190	–	21.185.374	5.239.048	19.376.230	7.663.805	26.697.571	7.964.782	32.438.410	11.580.311	37.050.878	11.580.311	37.133.124	10.670.230
Cereales	10.848.952	–	9.200.226	0	7.609.227	1.864.408	10.842.603	2.337.752	13.250.011	3.694.645	13.602.010	3.694.645	13.975.868	4.001.373
Maíz	11.015.540	–	11.113.631	0	8.824.795	1.089.027	13.581.038	2.277.272	17.619.362	6.068.926	22.311.181	6.068.926	21.799.012	5.184.688
Girasol	2.939.698	–	871.518	5.239.048	2.942.208	4.212.160	2.273.930	2.684.537	1.569.037	1.230.305	1.137.687	1.230.305	1.358.243	1.150.361
Retiradas	–	–	–	0	–	498.210	–	665.221	–	586.435	–	586.435	–	333.808
TOTAL	135.350.629	–	79.640.044	28.627.435	160.497.825	52.094.089	140.383.297	64.218.294	125.527.825	67.760.470	181.696.813	67.760.470	158.936.598	70.534.371

Fuente: Elaboración propia.

Las ayudas directas se incrementan hasta el año 1994, en que empieza su estabilización entre los 65-70.000 millones de pesetas. En los Gráficos 19 y 20 observamos la distribución de la producción y de las ayudas, tanto en secano como en regadío. De los 70.500 millones de pesetas de 1997 el 84,8% corresponde a ayudas de secano y el resto, casi 11.000 millones de pesetas al regadío (15,2%).

Gráfico 19

Valor de la producción y de las ayudas directas en secano

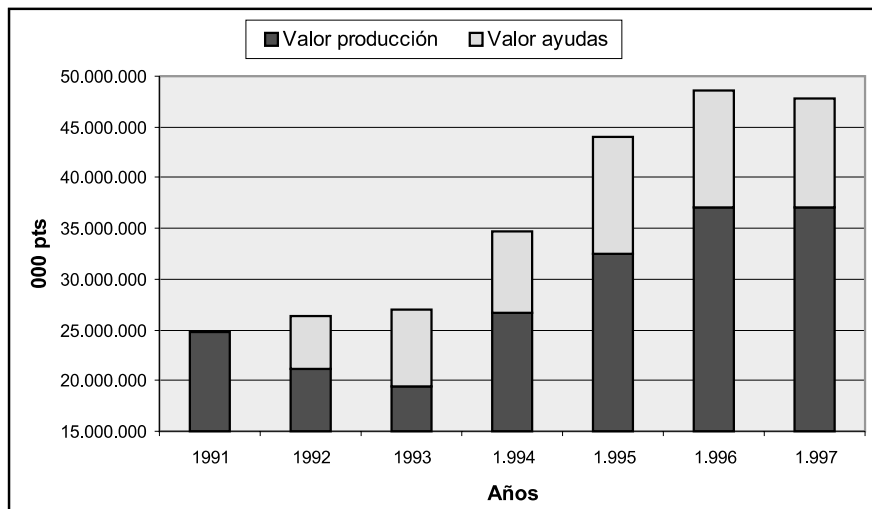


Fuente: Elaboración propia.

Observamos como disminuye el valor de la producción en 1992 como consecuencia del escaso rendimiento de cereales producido por la gran sequía padecida. En el resto de los años, aunque se producen variaciones, no son tan acusadas. También queremos poner de manifiesto que los cultivos herbáceos representan el 59% de la producción vegetal, lo que indica la gran importancia que tienen en el sector primario de la región.

Gráfico 20

Valor de la producción y de las ayudas directas en regadío



Fuente: Elaboración propia.

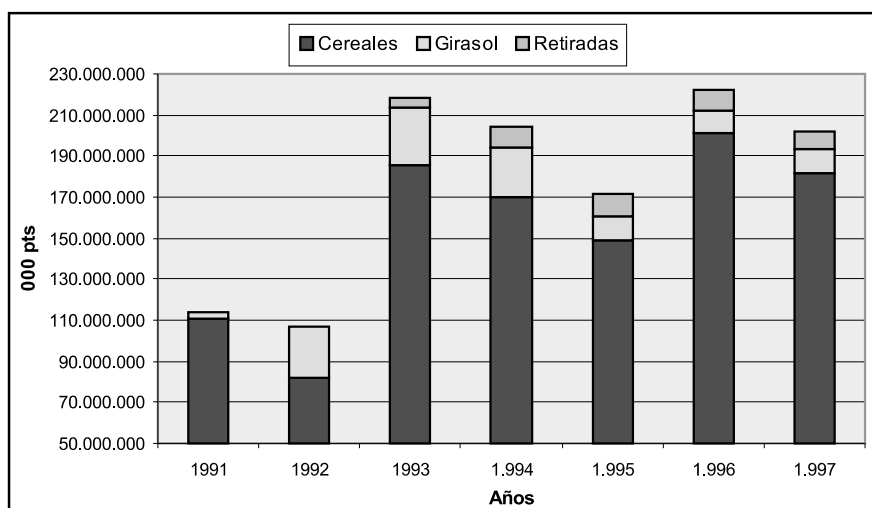
El valor de la producción en regadío aumenta significativamente a partir de 1994.

Los cereales (trigo, cebada, avena y centeno) con 48.832 millones de pesetas (un 69% de los cultivos herbáceos) figuran en primer lugar por valor de ayudas recibidas, siguiéndole la retirada de tierras, el girasol y maíz.

En los Gráficos 21 y 22 vemos como evolucionan los ingresos que incluyen las diferentes actividades en secano y regadío.

Gráfico 21

Evolución de los ingresos totales en secano

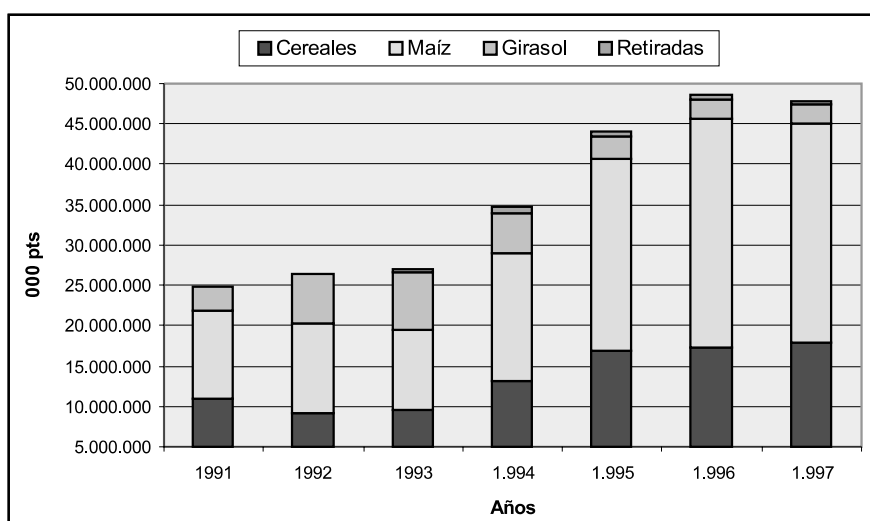


Fuente: Elaboración propia.

Los cereales comprobamos que representan el mayor porcentaje del valor de los ingresos en secano como ya se indicó anteriormente.

Gráfico 22

Evolución de los ingresos totales en regadío



Fuente: Elaboración propia.

En regadío, el maíz supera en valor a los cereales. El girasol adquirió gran importancia en 1992 y 1993, para ir disminuyendo su cuantía.

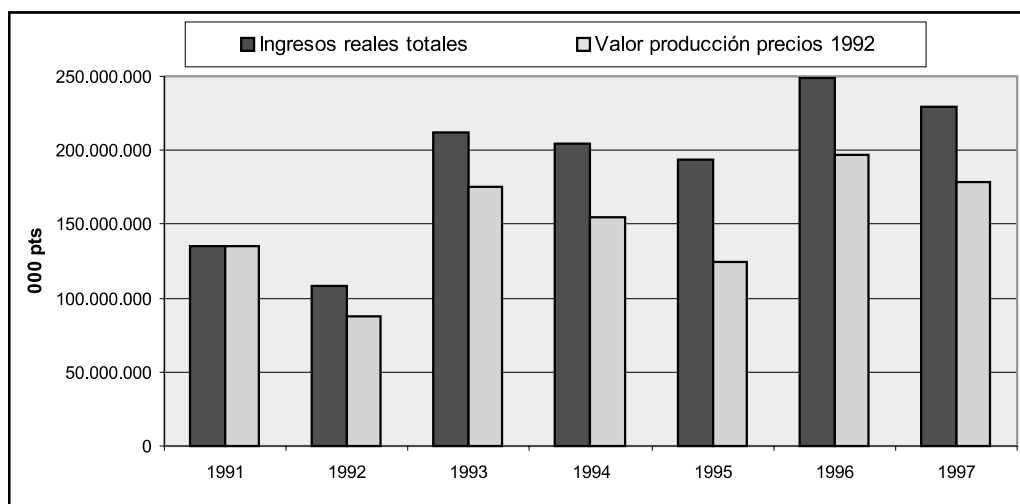
Aparentemente han sido cuantiosos los fondos recibidos por la región con cargo a las partidas presupuestarias de la PAC, pero a pesar de ello ¿han sido suficientes para compensar a los agricultores por el descenso de precios?

Para ello compararemos los ingresos totales obtenidos por los agricultores después de la reforma, con los que hubiesen tenido en caso de no reforma. Para lo cual, supondremos que los precios de 1992 se hubiesen mantenido y no habría habido ayudas. Se exceptúa el caso del girasol que como la reforma empieza en 1992 –un año antes que en el resto de los cultivos–, el precio de ese año es más bajo y se toma el de 1991.

Los resultados obtenidos en el Gráfico 23 y que se exponen también en la Tabla 49, demuestran que los ingresos totales, realmente percibidos, están muy por encima de los que se hubieran tenido con las mismas producciones si se hubieran mantenido los precios de los cereales en los niveles de 1992 y no hubiera habido ayudas. En 1991 coinciden ambos valores al no existir todavía ayudas directas.

Gráfico 23

Ingresos reales totales y valor producción a precios de 1992



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 49

Ingresos reales totales y valor producción a precios de 1992

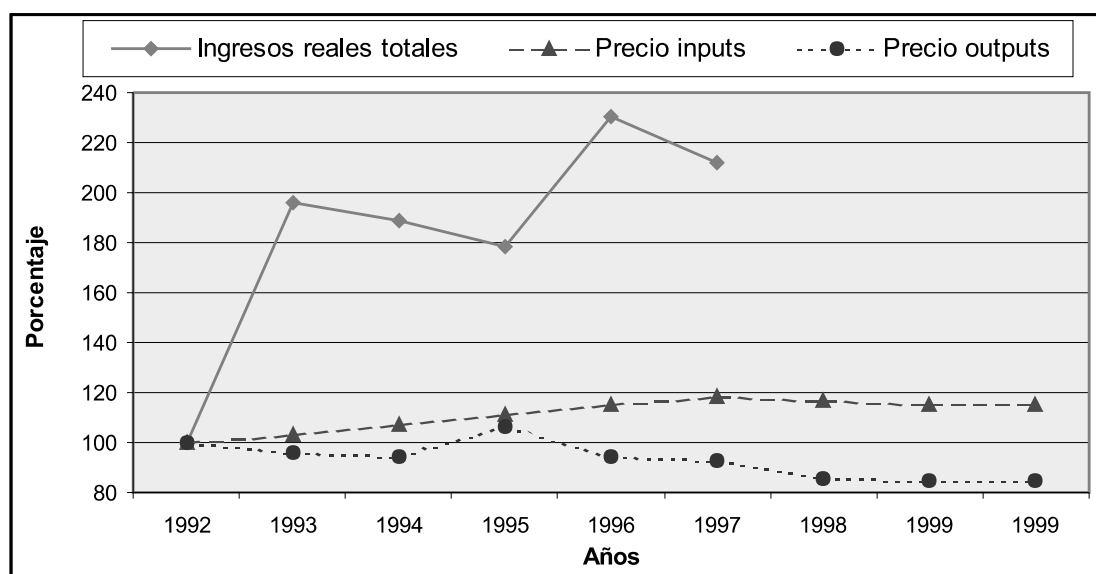
	1991		1992		1993		1994		1995		1996		1997	
	Ingresos totales 000 pts	Valor producción precios 1992	Ingresos totales 000 pts	Valor producción precios 1992	Ingresos totales 000 pts	Valor producción precios 1992	Ingresos totales 000 pts	Valor producción precios 1992	Ingresos totales 000 pts	Valor producción precios 1992	Ingresos totales 000 pts	Valor producción precios 1992	Ingresos totales 000 pts	Valor producción precios 1992
Secano	110.546.439	110.546.439	81.843.056	64.108.411	185.551.878	153.104.795	169.939.237	125.631.518	149.269.574	91.474.552	200.826.095	158.307.387	181.667.615	135.901.567
Cereales	107.335.316	107.335.316	56.652.385	56.652.385	152.519.929	139.895.497	135.746.370	112.865.812	126.976.976	83.136.210	179.149.515	148.379.358	161.124.970	124.763.163
Girasol	3.211.123	3.211.123	25.190.671	7.456.026	2.785.721	13.209.298	23.919.017	12.765.706	11.737.814	8.338.342	11.121.796	9.928.029	11.689.468	11.138.404
Retiradas	0	–	0	–	5.174.718	–	10.273.850	–	10.554.784	–	10.554.784	–	8.853.177	–
Regadío	24.804.190	24.804.190	26.424.422	23.919.313	27.040.035	22.520.745	34.662.353	29.157.872	44.018.721	32.649.179	48.631.189	39.017.930	47.803.354	42.348.664
Cereales	10.848.952	10.848.952	9.200.226	9.200.226	9.473.635	7.919.653	13.180.355	11.439.130	16.944.656	12.476.607	17.296.655	14.384.147	17.977.241	15.052.090
Maíz	11.015.540	11.015.540	11.113.631	11.113.631	991.322	8.959.524	15.858.310	13.479.687	23.688.288	17.487.874	28.380.107	21.980.645	26.983.700	24.780.073
Girasol	2.939.698	2.939.698	6.110.566	3.605.456	7.154.368	5.641.568	4.958.467	4.239.055	2.799.342	2.684.698	2.367.992	2.653.139	2.508.604	2.516.500
Retiradas	0	–	0	–	498.210	–	665.221	–	586.435	–	586.435	–	333.808	–
TOTAL	135.350.629	135.350.629	108.267.479	88.027.724	212.591.914	175.625.541	204.601.591	154.789.390	193.288.295	124.123.731	249.457.283	197.325.317	229.470.969	178.250.231

Fuente: Elaboración propia.

Los costes de los inputs agrarios se han incrementado el 2,17% de media anual y los output han descendido un 2,14%. Según vemos en el Gráfico 24, gracias a las ayudas recibidas los agricultores han ganado poder adquisitivo, medido en Ingresos reales totales, a pesar del diferencial de inflación entre las ventas y los pagos. Estos Ingresos han duplicado a los de 1992, mientras que los costes han aumentado un 15-18%, lo que supone que los agricultores han ganado poder adquisitivo.

Gráfico 24

Evolución ingresos reales totales, input y output



Fuente: Elaboración propia.

Como resumen final podemos decir que el sector de cultivos herbáceos en Castilla y León presenta los siguientes retos a corto plazo:

- Aumento de rendimientos.
- Incremento de la dimensión económica de las explotaciones.
- Debido a la gran variación anual de los rendimientos por la irregular distribución pluviométrica es necesario mejorar y modernizar los regadíos.
- Diversificar la producción.
- Alta dependencia de las ayudas directas y en consecuencia incertidumbre sobre cualquier modificación de PAC. Realizar inversiones productivas.
- Mayor nivel tecnológico y de comercialización.

La política de precios ha llevado al sector a reestructurarse ligeramente pero sobre todo a tener mayor liquidez y reducción de deudas estando saneando las economías familiares.

II.4 Repercusiones en el nivel de renta

Analizaremos las mismas con las Cuentas Económicas de la Agricultura que son la continuación de la serie Macromagnitudes Agrarias elaboradas hasta 1994. Este cambio es obligado para adaptarnos a la normativa de la UE y dichas series ofrecen una representación inteligible, simplificada y global del nivel de renta en las explotaciones agrarias de Castilla y León, además de otros valores.

La determinación de las mismas se realiza al igual que en España y que en el resto de los países de la UE, siguiendo la metodología armonizada establecida por la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), que sintéticamente se representa en el Gráfico 25.

Gráfico 25

Esquema de obtención de las Cuentas Económicas agrarias

PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA	
V.A.B. A PRECIOS DE MERCADO	Consumos intermedios
V.A.B. a precios de mercado	Subvenciones – Impuestos
V.A.B. al coste de los factores	
V.A.N. al coste de los factores ó RENTA AGRARIA	Amortizaciones

Los datos para realizar el presente análisis se han obtenido de las publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación⁵¹ y de la Junta de Castilla y León^{52, 53, 54}.

II.4.1 Evolución de la renta agraria

Como la población activa agraria y ocupada influye considerablemente en los ratios correspondientes, empezaremos diciendo que desde la incorporación de España a la Comunidad Europea en 1986 el número de ocupados en Castilla y León ha descendido en 105.410 personas (han pasado de 199.340 en 1986 a 93.930 en 1999) y en 1998 y 1999 desciende a razón de 8.000 por año.

Y si nos fijamos en la población activa agraria comprobamos que ésta supone en la actualidad el 10,7% de la población activa total, frente al 22,6% de 1986. En España, la población activa agraria pasó en el mismo periodo del 13,7% al 7,9%, lo indica que el porcentaje de la región supera al nacional en un 2,8%.

En éste periodo la disminución anual acumulativa es del 5,77% y ha producido un efecto engañoso en la magnitud renta/ocupado, donde casi un 50% del aumento de la misma se debe a la disminución del número de personas que trabajan en el sector. En la Tabla 50 puede verse la evolución de la renta desde la entrada en la CEE.

Tabla 50

Evolución de la renta agraria en Castilla y León (1986-1998)

Método nacional a precios corrientes (millones de pts.)	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Subsector agrícola	159.345	214.757	233.294	179.043	209.928	202.229	138.089	266.073	222.579
Subsector ganadero	199.388	207.661	206.804	248.066	218.156	220.891	228.991	211.761	250.274
Subsector forestal	9.405	9.636	11.265	10.520	11.051	10.945	9.498	8.819	10.703
Otras producciones	6.243	5.429	6.492	12.095	5.356	9.840	23.335	5.516	5.587
PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA	374.381	437.483	457.855	449.724	444.491	443.905	399.913	492.169	489.143
Gastos de fuera del sector	192.232	192.226	193.048	206.364	225.806	225.739	225.319	225.322	239.183
V.A.B. a precios de mercado	182.149	245.257	264.807	243.360	218.685	218.166	174.594	266.847	249.960
Subvenciones de explotación	6.078	16.717	16.723	18.027	25.443	31.507	49.997	104.568	132.889
V.A.B. al coste de factores	188.227	261.974	281.530	261.387	244.128	249.673	224.591	371.415	382.849
Amortizaciones	48.009	50.940	55.319	65.332	69.582	76.081	77.469	77.165	83.234
V.A.N. al coste de factores o RENTA AGRARIA	140.218	211.034	226.211	196.055	174.546	173.592	147.122	294.250	299.615
Base 1986 = 100	100	151	161	140	124	124	105	210	214

Tabla 50

Evolución de la renta agraria en Castilla y León (1986-1998) (Cont.)

Método UE precios corrientes (millones pts.)	1995	1996	1997	1998
Producción vegetal	211.616	275.487	233.399	230.617
Producción animal	270.022	288.667	284.202	279.971
Nuevas plantaciones	-136	-125	-	-180
PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA	481.502	564.029	517.601	510.408
Consumos intermedios	220.784	230.747	225.709	219.796
V.A.B. a precios de mercado	260.718	333.282	291.892	290.612
Subvenciones de explotación	128.341	137.754	120.358	116.496
Impuestos ligados a la producción	2.108	2.198	2.230	2.130
V.A.B. al coste de factores	386.951	468.838	410.020	404.978
Amortizaciones	59.804	65.400	67.400	69.900
V.A.N. a coste de factores o RENTA AGRARIA	327.147	403.438	342.620	335.078
Base 1986 = 100	233	288	244	239

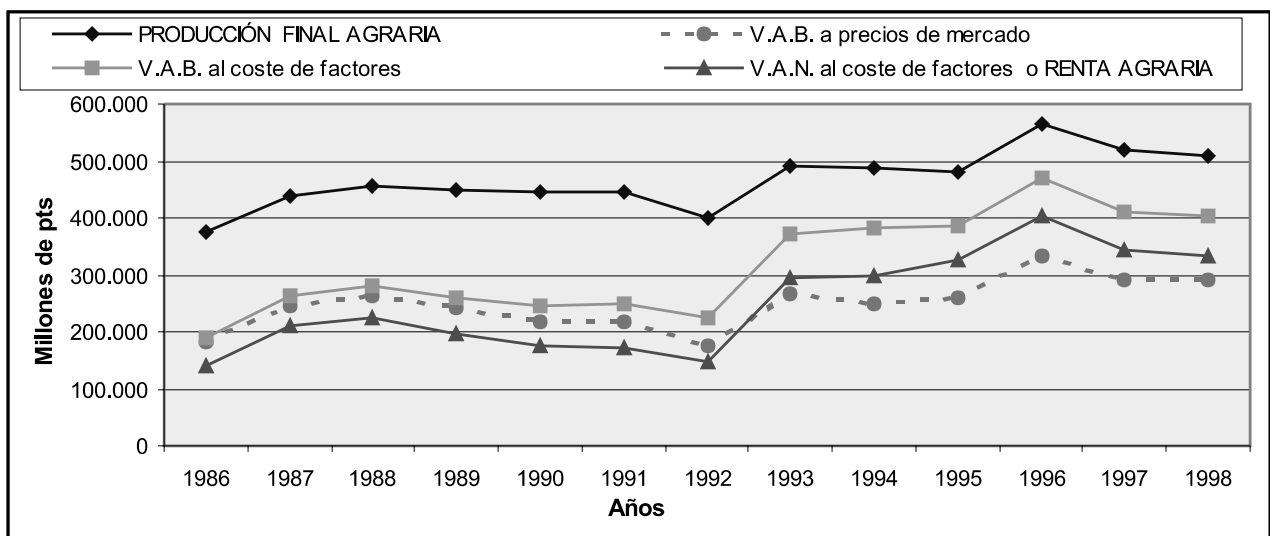
Fuentes: Cuentas Económicas de la Agricultura en Castilla y León, Memoria 1998 y elaboración propia.

En términos nominales la renta agraria tiene un incremento paulatino desde 1986 hasta 1988, después se produce un descenso hasta 1992, año de la reforma de la PAC, que constituye el punto de inflexión para alcanzar un máximo en 1996 y descender a continuación. En el total del periodo se produce un aumento medio anual acumulativo del 6,88%, Tabla 52 y Gráfico 26. En este último también puede observarse que desde 1992 el VAB a pm es inferior a la

Renta Agraria y al VAB al cf, lo que significa que tiene que existir un sumando, en este caso las subvenciones de explotación, que incrementa considerablemente el VAB.

Gráfico 26

Cuentas económicas (pesetas corrientes)



Fuente: Elaboración propia.

Como la cifra de las anteriores magnitudes, en términos monetarios, no constituye en sí una herramienta de análisis demasiado potente, es preciso relacionarla con otra u otras macromagnitudes relevantes. Dado que la renta se obtiene realizando unos gastos en bienes y servicios, se ha considerado oportuno deflactar cada producción, gasto o subvención por el índice más adecuado y, si es posible, por el correspondiente índice regional en vez del nacional o por el IPC general. Para comparar estas magnitudes en términos reales, se han actualizado a pesetas de 1986 siguiendo los siguientes índices:

- Producción agrícola o vegetal: IPC Alimentación de Castilla y León.
- Producción ganadera o animal: IPC Alimentación de Castilla y León.
- Producción forestal, nuevas plantaciones u otras producciones: Ídem.
- Producción Final Agraria: Suma de todas las anteriores producciones.
- Gastos o consumos intermedios: IPC General de Castilla y León.
- V.A.B. a precios de mercado: PFA - Gastos o consumos intermedios.
- Subvenciones: IPC General de Castilla y León.
- Impuestos: IPC General de Castilla y León.
- V.A.B. al coste de los factores: V.A.B. pm + Subvenciones - Impuestos.
- Amortizaciones: IPC Maquinaria y otro material de equipo a nivel nacional.
- V.A.N. cf ó Renta Agraria: V.A.B. cf - Amortizaciones.

Tabla 51

Evolución de la renta agraria en Castilla y León (1986-1998)

Método nacional a precios constantes (millones de pts.)	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Subsector agrícola	159.345	205.504	215.157	153.295	169.820	158.820	104.749	198.406	156.618
Subsector ganadero	199.388	198.713	190.727	212.391	176.476	173.476	173.703	157.906	176.106
Subsector forestal	9.405	9.221	10.389	9.007	8.940	8.596	7.205	6.576	7.531
Otras producciones	6.243	5.195	5.987	10.356	4.333	7.728	17.701	4.113	3.931
PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA	374.381	418.633	422.260	385.049	359.569	348.620	303.357	367.001	344.187
Gastos de fuera del sector	192.232	183.943	178.040	176.687	182.665	177.284	170.918	168.018	168.302
V.A.B. a precios de mercado	182.149	234.689	244.220	208.362	176.904	171.336	132.440	198.983	175.885
Subvenciones de explotación	6.078	15.963	15.293	15.494	20.555	24.092	36.221	72.684	88.015
V.A.B. al coste de factores	188.227	250.653	259.513	223.856	197.460	195.428	168.661	271.667	263.900
Amortizaciones	48.009	48.582	50.201	56.489	57.798	61.102	61.027	60.441	64.399
V.A.N. al coste de factores o RENTA AGRARIA	140.218	202.071	209.312	167.368	139.662	134.326	107.634	211.226	199.501
Base 1986 = 100	100	144	149	119	100	96	77	151	142

Tabla 51

Evolución de la renta agraria en Castilla y León (1986-1998) (Cont.)

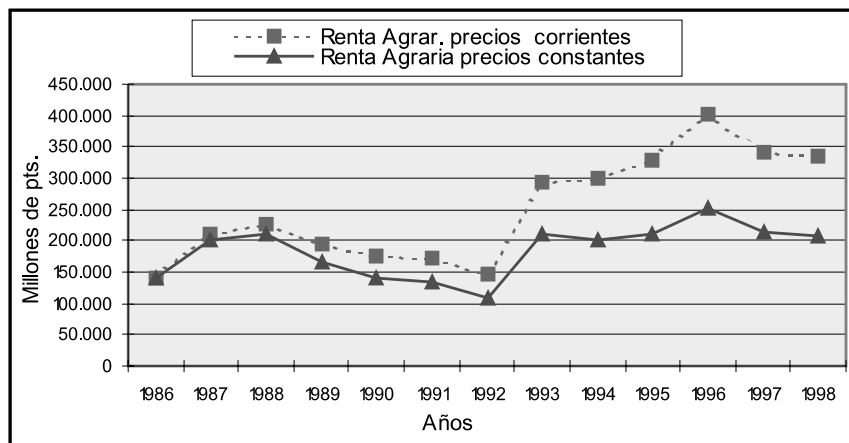
Método UE precios constantes (millones pts.)	1995	1996	1997	1998	1986-98
Subsector vegetal	142.246	178.836	152.595	150.190	165.045
Subsector animal	181.506	187.392	185.810	182.332	184.302
Nuevas plantaciones	-91	-81	0	-117	5.891
	0	0	0	0	5.045
PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA	323.660	366.146	338.405	332.404	360.283
Consumos intermedios	148.409	149.792	147.567	143.143	168.231
V.A.B. a precios de mercado	175.252	216.354	190.837	189.262	192.052
Subvenciones	81.294	84.245	72.174	68.828	46.226
Impuestos ligados a la producción	1.335	1.344	1.337	1.258	1.319
V.A.B. al coste de factores	255.210	299.255	261.674	256.831	237.872
Amortizaciones	44.515	47.564	48.420	50.348	53.761
V.A.N. al coste de factores o RENTA AGRARIA	210.695	251.691	213.254	206.483	184.111
Base 1986 = 100	150	180	152	148	131

Fuentes: Cuentas Económicas de la Agricultura en Castilla y León, Memoria 1998 y elaboración propia.

Observamos como, en términos reales, se produce un máximo en 1988 (se corresponde con 7.785.256 t de cereales), para descender hasta 1992 (las 3.147.384 t), que tiene el nivel más bajo del periodo. A partir de este año empieza no sólo la recuperación del poder adquisitivo de los años 1987 y 1988, sino que se supera ampliamente, logrando en todo el periodo un crecimiento del 2,19% anual acumulativo y un nuevo máximo en 1996 (7.798.250 t). Tabla 52 y Gráfico 27.

Gráfico 27

Evolución renta agraria (precios corrientes y constantes)



Fuente: Elaboración propia.

Observando la evolución de la Renta Agraria, vemos que, en pesetas constantes, se ha incrementado considerablemente, aunque en 1992 el nivel fue inferior al de 1986. Pueden distinguirse cuatro etapas. La primera hasta 1988, inducida por la favorable entrada en la CEE como consecuencia del incremento de los precios de cereales y de los buenos años agrícolas. En este periodo las subvenciones eran escasas y representaban solamente el 4-8% de la renta agraria. El segundo periodo, 1989-1992, es de retroceso año tras año, con mínimo en 1992 producido por la adversa climatología y la caída de precios. Las subvenciones empiezan a incrementarse y ya alcanzan valores elevados, a pesar de lo cual se pierde renta y poder adquisitivo. La tercera etapa supone un cambio radical debido a los elevados rendimientos, al aumento de las subvenciones de explotación que alcanzan el 44,1% de la renta en 1994 y a la subida de precios como consecuencia del aumento del tipo de cambio del ECU verde. En la última etapa, 1997 y 1998, se produce un nuevo retroceso en la renta como consecuencia de la reducción de rendimientos, mala calidad de la cosecha y descenso de las subvenciones hasta el 33,3%. Como vemos la renta crece pero es muy vulnerable a la evolución de las ayudas.

Como la renta se destina a ser gastada o a ser ahorrada y ha sido generada por un determinado número de personas que trabajan en la actividad agraria, es normal analizar la evolución de la Renta Agraria en términos reales y por unidad de trabajo. En vez de emplear el indicador Renta Agraria real por UTA recomendado por EUROSTAT, utilizaremos el más inmediato y comprensible manejado por el MAPA de Renta Agraria deflactada por el IPC y por persona ocupada en la actividad.

En la Tabla 52 se presenta la evolución de la Renta Agraria en términos monetarios y la del indicador Renta Agraria real por persona ocupada en la actividad, todo ello para el periodo 1986-1998. De la observación de la misma se deduce la positiva evolución a medio-largo plazo de los resultados económicos de la actividad agraria en Castilla y León, que casi ha triplicado la citada Renta en pesetas constantes. En pesetas corrientes la renta/ocupado, entre 1986 y 1998, creció un 13,42%, al tiempo que en términos reales supuso un 7,65%.

Se presentan también las notaciones "86" y "97", que son las medias aritméticas de los trienios 1985-1986-1987 y 1996-1997-1998, respectivamente. Las utilizaremos en el análisis a medio-largo plazo de las cuentas económicas agrarias con el objeto de eliminar los efectos de las variaciones coyunturales de los años extremos, que en esta rama de actividad pueden ser acusadas. La variación media anual acumulativa (T) de una serie determinada, a la que nos referiremos en este capítulo, viene expresada en tanto por ciento y se calcula por la fórmula:

$$T(\%) = 100 \times \text{antilog} \frac{\text{Log} \frac{\text{Dato del año } t}{\text{Dato del año } t-n}}{n} - 100.$$

Tabla 52

Evolución de la Renta Agraria total y por ocupado

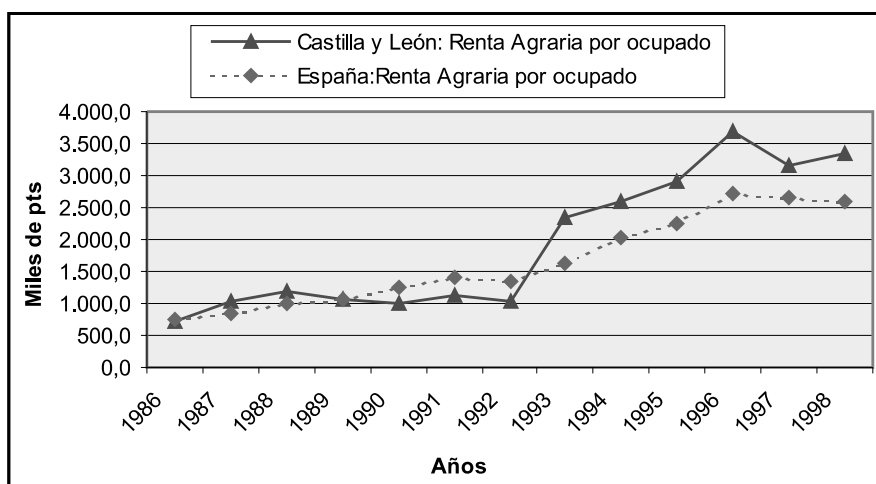
	A	B	C=A/B		D	E=D/B	
			Renta agraria por ocupado			Renta agraria por ocupado en términos reales	
	VAN cf o Renta Agraria (millones de pts. corrientes)	Ocupado (miles personas)	Miles pts. corrientes	Índice 1986=100	VAN cf o Renta Agraria (millones pts. constantes)	Miles pts. corrientes	Índice 1986=100
1985	168.507	210,0	802,4	114,0	186.958	890,3	126,5
1986	140.218	199,3	703,6	100,0	140.218	703,6	100,0
1987	211.034	201,6	1.046,8	148,8	202.071	1.002,3	142,5
1988	226.211	193,0	1.172,1	166,6	209.312	1.084,5	154,1
1989	196.055	183,9	1.066,1	151,5	167.368	910,1	129,4
1990	174.546	172,0	1.014,8	144,2	139.662	812,0	115,4
1991	173.592	153,8	1.128,7	160,4	134.326	873,4	124,1
1992	147.122	142,2	1.034,6	147,1	107.634	756,9	107,6
1993	294.250	125,0	2.354,0	334,6	211.226	1.689,8	240,2
1994	299.615	116,2	2.578,4	366,5	199.501	1.716,9	244,0
1995	327.147	112,4	2.910,6	413,7	210.695	1.874,5	266,4
1996	403.438	109,6	3.681,0	523,2	251.691	2.296,5	326,4
1997	342.620	108,1	3.169,5	450,5	213.254	1.972,7	280,4
1998	335.078	100,1	3.347,4	475,8	206.483	2.062,8	293,2
1986-98	251.610				184.111		
"86 "	173.253	203,6	850,9	123,6	176.416	865,4	123,0
"97 "	360.379	105,9	3.399,3	257,0	223.809	2.110,7	300,0
T(%)	6,88	-5,77	13,42	6,88	2,19	7,65	8,44

Fuente: Elaboración propia.

En el Gráfico 28 comparamos la renta agraria por ocupado en España y Castilla y León. Comprobamos que entre 1986 y 1989 tuvieron un comportamiento similar y que hasta 1992 fue superior la de España. En este momento cambia la tendencia en la región y se produce un aumento espectacular de las subvenciones de explotación, pasando a ser superior la renta por ocupado en Castilla y León, situación que se mantiene hasta nuestros días a pesar del retroceso de los dos últimos años. Las ayudas directas en la región, en este último periodo, oscilan entre 1.150.000 y 1.250.000 pts. por ocupado y suponen una parte muy importante de la renta, donde han representado entre el 34 y el 44% de la misma. Estas mayores ayudas, además del incremento de poder adquisitivo, están ayudando a transferir rentas a regiones que como Castilla y León tienen estructuras productivas más atrasadas y que, además, se ha especializado en el monocultivo cerealista.

Gráfico 28

Evolución de la renta agraria por ocupado (precios corrientes)



Fuente: Elaboración propia.

La evolución medida desde el punto de vista de la producción final, está mas o menos equilibrada entre producción agrícola y ganadera, en pesetas constantes. La media de estos trece años es que la producción vegetal representa el 45,8% y la producción animal el 51,2%, según se observa en la Tabla 53.

Tabla 53

Evolución en % de la renta agraria en Castilla y León (1986-1988)

Método nacional (%)	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Subsector agrícola	113,6	101,7	102,8	91,6	121,6	118,2	97,3	93,9	78,5
Subsector ganadero	142,2	98,3	91,1	126,9	126,4	129,1	161,4	74,8	88,3
Subsector forestal	6,7	4,6	5,0	5,4	6,4	6,4	6,7	3,1	3,8
Otras producciones	4,5	2,6	2,9	6,2	3,1	5,8	16,4	1,9	2,0
PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA	267,0	207,2	201,7	230,1	257,5	259,5	281,8	173,7	172,5
Gastos de fuera del sector	137,1	91,0	85,1	105,6	130,8	132,0	158,8	79,5	84,4
V.A.B. a precios de mercado	129,9	116,1	116,7	124,5	126,7	127,6	123,0	94,2	88,2
Subvenciones de explotación	4,3	7,9	7,3	9,3	14,7	17,9	33,7	34,4	44,1
V.A.B. al coste de factores	134,2	124,0	124,0	133,8	141,4	145,5	156,7	128,6	132,3
Amortización	34,2	24,0	24,0	33,8	41,4	45,5	56,7	28,6	32,3
V.A.N. al coste de factores o RENTA AGRARIA	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Tabla 53

Evolución en % de la renta agraria en Castilla y León (1986-1988) (Cont.)

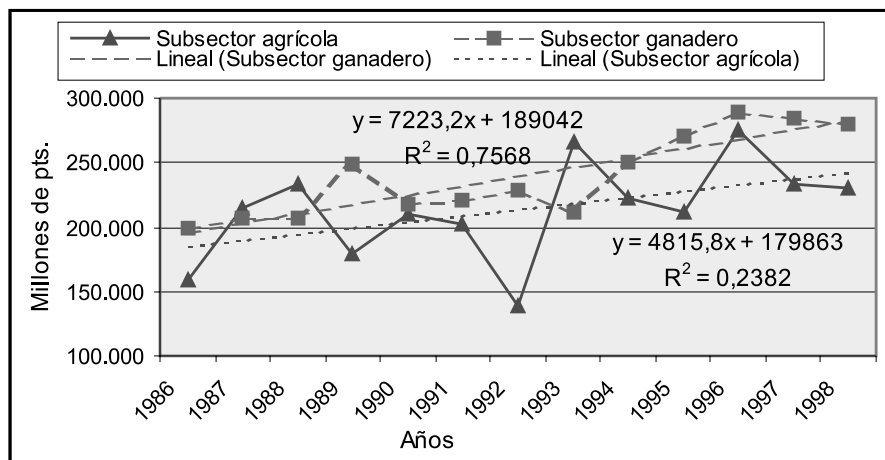
Método UE (%)	1995	1996	1997	1998	1986-98	1986-98
Producción vegetal	67,5	71,1	71,6	72,7	89,6	45,8
Producción animal	86,1	74,5	87,1	88,3	100,1	51,2
Nuevas plantaciones	0,0	0,0	0,0	-0,1	3,2	1,6
	0,0	0,0	0,0	0,0	2,7	1,4
PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA	153,6	145,5	158,7	161,0	195,7	100,0
Consumos intermedios	70,4	59,5	69,2	69,3	91,4	46,7
V.A.B. a precios de mercado	83,2	86,0	89,5	91,7	104,3	53,3
Subvenciones de explotación	38,6	33,5	33,8	33,3	25,1	12,8
Impuestos ligados a la producción	0,6	0,5	0,6	0,6	0,7	0,4
V.A.B. a precios de factores	121,1	118,9	122,7	124,4	129,2	66,0
Amortizaciones	21,1	18,9	22,7	24,4	29,2	14,9
V.A.N. a coste de factores o RENTA AGRARIA	100	100	100	100	100	51,1

Fuentes: Cuentas Económicas de la Agricultura en Castilla y León, Memoria 1998 y elaboración propia.

En los siguientes gráficos observaremos como la producción ganadera es mucho más estable que la agrícola, ya que ésta última se encuentra sometida a condiciones climáticas que la hacen más variable que la producción ganadera. El crecimiento, entre 1986 y 1998, es de un 3,34% anual en la producción ganadera y del 1,99% en la producción agrícola. Se pone de manifiesto que los mejores años han sido el 88, 93 y 96 y que el año de menor producción agrícola fue el ya comentado 1992. Este crecimiento en pesetas corrientes, no se corresponde en términos reales, donde no solo no se produce aumento de producción sino un descenso de la misma, tanto en la producción animal como vegetal. Gráficos 29 y 30.

Gráfico 29

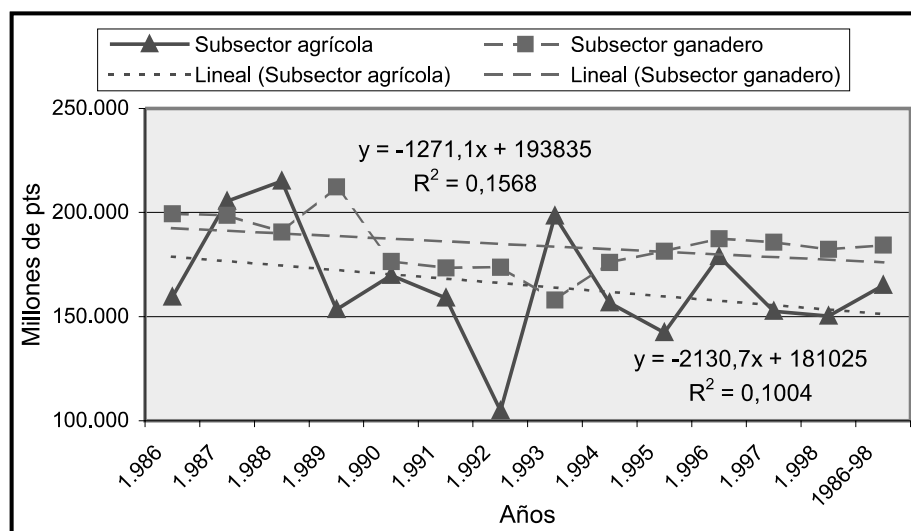
Producción vegetal y animal (precios corrientes)



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 30

Producción vegetal y animal (precios constantes)

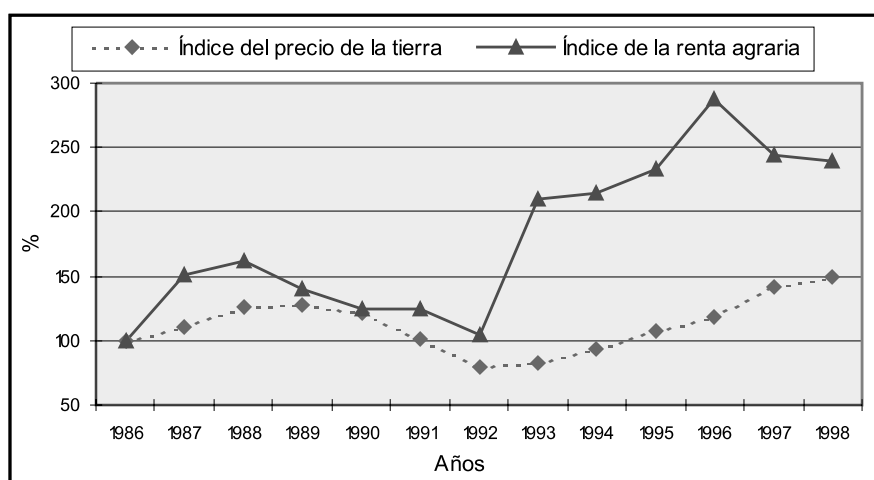


Fuente: Elaboración propia.

Otro hecho constatado es la relación que existe entre la subida del precio de la tierra, vista en el capítulo 1.2.3.1., y la evolución de la renta agraria. Hasta 1992 puede decirse que hubo cierto paralelismo entre ambos índices. Esta tendencia que era lógica, se rompe en ese momento y se produce un incremento muy superior del nivel de renta hasta 1996 en que se produce una ruptura y mientras la renta cae el precio de la tierra sigue subiendo. Gráfico 31.

Gráfico 31

Evolución de la renta agraria y del precio de la tierra



Fuente: Elaboración propia.

Una explicación a este hecho puede encontrarse en que los agricultores necesitan incrementar el tamaño de sus explotaciones, para lo cual o bien compran o bien arriendan tierra. En la mayoría de los casos es una tarea difícil y especialmente si son pequeños y medianos propietarios, que son los que más necesitan optimizar el tamaño de su explotación. Consecuencia del exceso de demanda y también de la entrada de capital ajeno en la actividad agraria (posible blanqueo de dinero por la entrada en vigor de la moneda única) continúa elevándose el precio de la tierra a pesar del descenso de renta en 1997 y 1998. De otra forma nunca debe subir el índice del precio de la tierra por encima de la renta del sector, y menos cuando los agricultores ven como año tras año están perdiendo renta y poder adquisitivo.

Esta subida del precio de la tierra lleva aparejado el incremento de la renta de los arrendamientos, lo que está provocando la expulsión de numerosos agricultores de su actividad o la reducción en una forma importante.

II.4.2 Influencia del sistema agromonetario en la renta

Explicado el sistema agromonetario en el capítulo I.I.7., nos centraremos en comprobar el importante efecto que éste ha tenido en el sector agrario al amortiguar los ajustes de la PAC que se han ido realizando desde nuestra adhesión y especialmente a partir de la implantación de la disciplina presupuestaria en 1988.

Hasta el año 1992, la peseta tuvo un comportamiento atípico con sensibles revaluaciones derivadas de los elevados tipos de interés existentes en España. Esto implicaba reducciones de los tipos de cambio, pero la libertad del sistema agromonetario permitió aplicar estos nuevos tipos solamente en los productos donde existía aproximación de precios derivados del período transitorio, mientras que en los productos donde España estaba ya al nivel de los precios comunitarios no se aplicaba el nuevo tipo de cambio. De esta forma, en este período España no sufrió los ajustes derivados de la prerreforma de 1988 (QMG, tasas complementarias, estabilizadores, etc.).

La posterior evolución de los tipos de cambio ha tenido un impacto notable sobre las ayudas directas percibidas por los agricultores. El efecto más claro para las rentas se produce a partir de la reforma de la PAC de 1992 y de la cri-

sis del Sistema Monetario Europeo de agosto y septiembre de dicho año. Las fuertes devaluaciones de la peseta produjeron un incremento continuado de los tipos verdes que se tradujo en una evolución de las ayudas directas percibidas en moneda nacional, en contradicción con los objetivos de la reforma.

La evolución del tipo de cambio verde puede apreciarse en la Tabla 54.

Tabla 54

Evolución tipo de cambio verde

	T.V. 1992	T.V. 1993	T.V. 1994	T.V. 1995	T.V. 1996	% 93/92	% 94,92	% 95/92	% 96/92
C. Herbáceos(*)	151,756	182,744	192,319	205,476	199,478	20,42	26,73	35,40	31,45
P. Ganaderos(*)	150,828	166,075	190,382	193,683	199,478	10,11	26,22	28,41	32,26

Fuente: Elaboración propia.

(*) Se ha utilizado, para las distintas campañas, el tipo vigente a 1 de julio para los cultivos herbáceos, y a 1 de enero para los productos ganaderos, mientras que en las mismas fechas de 1992 se emplean los tipos establecidos para los cereales y el sector ovino.

(**) A partir del 21.02.95 los tipos verdes se han multiplicado por el antiguo factor de corrección o "Switch-over" (1,207509) a efectos comparativos.

Estas variaciones han tenido un importante efecto sobre el flujo total de fondos recibidos cuya cuantificación se recoge en la Tabla 55 y que puede resumirse en que, a partir de la reforma de la PAC, más de un 28% de los importes recibidos por el sector agrario castellano y leonés son consecuencia del efecto agromonetario. El 29,4% corresponden a los cultivos herbáceos y el 25,4% a los productos ganaderos.

Tabla 55

Efectos agroalimentarios

Año	Fondos recibidos			Estimación efectos agroalimentarios			Porcentaje sobre:		
	(Millones de pesetas)			(Millones de pesetas)					
	Cultivos Herbáceos	Productos Ganaderos	TOTAL	Productos Ganaderos	Productos Ganaderos	TOTAL	Cultivos Herbáceos	Productos Ganaderos	TOTAL
1993	47.644	23.616	71.260	9.729	2.387	12.116	20,4	10,1	17,0
1994	65.321	26.872	92.193	17.460	7.047	24.507	26,7	26,2	26,6
1995	75.356	33.792	109.148	26.675	9.601	36.277	35,4	28,4	33,2
1996	68.393	34.087	102.480	21.507	10.995	32.502	31,4	32,3	31,7
TOTAL	256.714	118.367	375.081	75.371	30.031	105.401	29,4	25,4	28,1

Fuente: Elaboración propia.

Los datos anteriores tienen una clara lectura. La adaptación de la agricultura castellana y leonesa a la reforma de la PAC, así como los efectos de la climatología ha sido menos traumática como consecuencia de la ingeniería agromonetaria.

En estos momentos, con la introducción del euro, no es posible que se presenten semejantes circunstancias, lo que debe ser tenido en cuenta ante las perspectivas de sucesivas reformas de la PAC y de la Ronda de la OMC.

III La PAC del 2000 y su influencia en los cultivos herbáceos de Castilla y León

III.1 Generalidades

Dentro de los cultivos herbáceos se engloba un gran número de cultivos anuales de primera importancia, como son el trigo, la cebada, el maíz, el centeno, la colza, el girasol, los guisantes, etc. Estos cultivos ocupan el 40% de la superficie agrícola utilizada en la Unión Europea, el 54% en Castilla y León y están presentes en todos los Estados miembros. Desde 1992, se benefician de un régimen comunitario de ayudas por hectárea, que incluye igualmente medidas de retirada de tierras de la producción. Dicho régimen, primera partida de los gastos presupuestarios de la Unión, se ve afectado de forma muy particular desde la reforma de 1992.

Esta reforma ha logrado restablecer el equilibrio del mercado en el sector de los cereales y aumentar los ingresos de los productores. Las existencias de intervención de cereales, que ascendieron a 32 millones de toneladas en la campaña de 1992-1993, descendieron hasta 2,4 millones al término de la campaña de comercialización 1996-1997. El consumo interno total de cereales ha aumentado unos 20 millones de toneladas, invirtiéndose la tendencia a la baja de los años anteriores. Las restituciones a la exportación han sido mucho menores que antes de la reforma y, en algunos periodos, se aplicaron gravámenes por exportación ya que los precios mundiales eran superiores a los precios internos. La subida de los precios mundiales ha sido consecuencia, en parte, de la reducción del excedente exportable de la UE.

La producción total de semillas oleaginosas se ha estabilizado a un nivel ligeramente inferior al registrado antes de la reforma, mientras que la producción de proteaginosas ha disminuido.

Las previsiones a medio plazo sobre los sectores de los cultivos COP –llamados así al conjunto de cultivos herbáceos objeto de la reforma– apuntan a una acumulación significativa de existencias de intervención de cereales⁵⁵. Así pues, para 2005, las existencias de intervención de trigo podrían alcanzar los 45,5 millones de toneladas y las de cereales pienso los 12,5 millones. Se prevé un aumento moderado de la producción de semillas oleaginosas hasta casi alcanzar 13 millones de toneladas y es probable que la producción de proteaginosas permanezca estable con alrededor de 4,5 millones de toneladas.

Estas previsiones se basan en una serie de hipótesis específicas, relacionadas principalmente con las superficies, los rendimientos y las exportaciones. Se supone que las superficies de COP corresponden a las superficies de base totales y que respetan el porcentaje normal de retirada de tierras del 17,5%, así como las superficies máximas garantizadas, en el caso de las semillas oleaginosas.

Además, la evolución de los rendimientos de los cereales continúa la tendencia alcista, ya comentada, entre 1983 y 1995 y, según las previsiones, los rendimientos de las semillas oleaginosas aumentarán moderadamente.

En el sector de los cereales, los precios medios dentro de la UE siguen siendo superiores a los precios medios mundiales. Esta situación hace muy difí-

cil la exportación de los cereales europeos o de los productos transformados derivados de los cereales sin la ayuda de subvenciones, las "restituciones", que compensan a los exportadores, la diferencia entre el precio de compra en el mercado europeo y el precio de venta en los mercados mundiales. Las exportaciones subvencionadas están limitadas anualmente en volumen y en valor en el marco de los compromisos internacionales de la Unión con la OMC, y se fijan en los límites establecidos por el Acuerdo de la Ronda Uruguay, de modo que no se prevén exportaciones no subvencionadas.

Se pretende el ajuste de los precios comunitarios con los del mercado mundial para permitir exportar sin subvenciones y, por consiguiente, sin límite máximo de cantidad. Los productos comunitarios se beneficiarían así de las posibilidades de un mercado mundial en el que el volumen de intercambios, a medio plazo, es muy probable que aumente de forma significativa.

Además, el incremento de la competitividad en la producción interna de cereales de la UE, en relación con los productos importados, permitirá mantener un nivel elevado, e incluso aumentar, las salidas comerciales en el sector de la alimentación animal.

Por lo que respecta a las semillas oleaginosas, el ajuste progresivo de los pagos por hectárea con los pagos previstos para los cereales y la retirada de tierras de la producción, suprimirá el carácter específico de dichos pagos. De esta forma los productores dejarán de estar sujetos a los límites en hectáreas previstos por el acuerdo de Blair House.

III.2 Hacia una nueva PAC: La Agenda 2000

Tomadas en consideración las anteriores previsiones, la Comisión de la UE planteó unas propuestas contenidas en el documento de estrategia presentado a la cumbre de Madrid y en el primer informe sobre la cohesión. Tras una breve evaluación de la reforma de la PAC de 1992, en la que se destaca un mejor equilibrio de los mercados, la Comisión repasa los factores que influyen en las perspectivas a largo plazo para el sector agrario:

- Tendencia de los mercados mundiales: se prevé un crecimiento de la demanda en los países en desarrollo por encima de la producción, un aumento de los intercambios y precios crecientes e inestables para los principales productos.
 - Excedentes no exportables en la Comunidad, debido a los altos precios interiores y a las restricciones derivadas de la Ronda Uruguay.
 - Resultado incierto tras las negociaciones en la OMC.
 - Implicaciones después de la ampliación de la UE a los PECO.
 - Exigencias crecientes de los consumidores.
 - Posibilidades de obtener productos *non food*.
 - Nuevas tendencias para las zonas rurales.
 - Disminución del empleo agrario.
 - Mayor importancia de los aspectos medioambientales.
 - Limitaciones presupuestarias.
- De cualquier manera, la Comisión manifiesta que la agricultura continuará siendo un sector estratégico por varias razones:
- Es la base de poderosas industrias agroalimentarias.

- Evita la vulnerabilidad de los países con bajo nivel de autoabastecimiento, pues una liberalización plena elevaría los precios internacionales con fuerte incidencia en la rama alimentaria.
- Se transmite la idea de que de los agricultores depende el medio ambiente.

Estas y otras circunstancias contribuyen a mantener la PAC aunque con notables cambios, debido a las presiones de EE.UU. y del grupo de Cairns contra las subvenciones en el comercio de productos agrarios.

Se trata de que la UE tome conciencia de la necesidad de un modelo europeo de agricultura. Además de la modernización de su agricultura debe mantener un marco razonable de preferencia europea y prepararse para defender en la Ronda Milenio de la OMC unas posiciones con suficiente capacidad de persuasión de que la agricultura europea va a continuar siendo un espacio trascendente.

III.2.1 Nuevos objetivos de la PAC

Los nuevos objetivos políticos de la PAC son:

- Matiza los objetivos de la PAC del Artículo 39 del Tratado de Roma.
- Mejora de la competitividad, a través de:
 - Reducción de precios.
 - Aumento de las ayudas directas.
 - Mantenimiento y consolidación de posición exportadora.
- Introducción de un nuevo concepto de seguridad alimentaria que pretende:
 - Seguridad en términos sanitarios.
 - Garantizar a los consumidores productos de calidad.
 - Denominaciones de origen y métodos de producción particulares.
 - Bienestar de los animales.
 - Imagen diferenciadora de los productos europeos.
- Nivel de vida equitativo y estabilidad de las rentas agrarias mediante:
 - Modulación y redistribución de las ayudas.
 - Preservación de una agricultura sostenible.
- Integración de objetivos medioambientales.
- Fuentes alternativas de renta y empleo.
- Contribución a la cohesión económica.

En resumen, podemos decir que se trata de defender el nuevo *Modelo europeo de agricultura*, basado en la multifuncionalidad y con tres objetivos no declarados explícitamente:

- Legitimidad social de las ayudas de la PAC.
- Preparación de la estrategia para la nueva Ronda de negociaciones en la OMC.
- Mantener la cuota comunitaria en los Mercados internacionales de los *commodity*.

III.2.2 Reforma en los cultivos herbáceos

La Comisión plantea una nueva reforma basada en los siguientes datos:

- Los precios de los cereales en 1999 descendieron a niveles mínimos históricos por la amplitud de la oferta y la atonía de la demanda.
- La producción de cereales se estima que aumente hasta 2005 un 13%.
- El mayor aumento corresponderá a los cereales secundarios, 121 millones de t., seguidos por el trigo con 71 t. y el arroz con 36 millones de t. y más de la mitad de este aumento tendrá lugar en países en vías de desarrollo.
- El aumento de producción se deberá especialmente al aumento de los rendimientos.

El consumo mundial de cereales puede aumentar entre 1999 y 2005 en 217 millones de t. y se deberá a las mayores necesidades para la alimentación animal, para la industria y para la exportación. Dos tercios de este aumento se originará en los países en vías de desarrollo, sobre todo América Latina, Medio Oriente y, especialmente Asia.

Los países desarrollados productores aumentarán en conjunto sus exportaciones en un 16% para el 2005. Las exportaciones de trigo aumentarán más que las de cereales secundarios.

Después de analizar la Comisión estas perspectivas a largo plazo de los mercados, la situación y perspectivas de los cereales, oleaginosas y proteaginosas y la aplicación de la reforma de 1992, en la cumbre de Jefes de Estado de marzo de 1999, se aprobaron una serie de medidas cuyas principales modificaciones, respecto a la PAC de 1992, se exponen en la Tabla 1 y que se conoce como Agenda 2000.

Tabla 56

Principales modificaciones introducidas por la Agenda 2000

Reforma 1992: Campaña 1999/2000			Agenda 2000: Campaña 2000/2001			
• Precio de intervención de cereales: 119,19 euros/t			• Precio de intervención: – 110,25 euros/t campaña 2000/2001 – 101,31 euros/t campaña 2001/2002 y siguientes.			
• Pagos compensatorios:			• Pagos directos:			
Cultivos	Euros/t	Pts/t	Cultivo	2000/01	2001/02	2002/03
Cereales	54,34	9.041	Cereales	58,67 (9.762)	63	63 (10.482)
Retirada tierras	68,83	11.452	Retirada	65,92 (10.968)	63	63 (10.482)
Oleaginosas	94,24	15.680	Oleaginosas	81,74 (13.600)	72,37	63 (10.482)
Lino no textil	105,10	17.487	Lino no tex.	88,26 (14.685)	75,63	63 (10.482)
Proteaginosas	78,49	13.060	Proteagin.	72,50 (12.063)	72,50	72,5 (12.063)
• Suplemento para el trigo duro de 344,5 euros/ha en zonas tradicionales y 138,9 euros/ha en zonas donde está asentada la producción			• Se mantiene el suplemento para el trigo duro de 344,5 euros/ha en zonas tradicionales y 138,9 euros/ha en zonas donde está asentada la producción.			
• Rendimiento cerealista de España: 2,64 t/ha			• Rendimiento cerealista de España: 2,90 t/ha			

Tabla 56

Principales modificaciones introducidas por la Agenda 2000 (Cont.)

Reforma 1992: Campaña 1999/2000	Agenda 2000: Campaña 2000/2001
• Girasol y otras oleaginosas: Pagos compensatorios que, si se supera la superficie máxima garantizada, pueden experimentar penalizaciones. Restricciones y penalizaciones derivadas del Acuerdo de Blair House que se han venido aplicando durante los últimos años. Penalizaciones si el precio medio de mercado supera al de referencia. No hay ayudas agroambientales.	• Girasol y otras oleaginosas: Mientras no se iguale el pago directo de las oleaginosas con el de los cereales, se mantienen las restricciones del Acuerdo de Blair House, pero se garantiza una ayuda mínima de 63 euros/t. Se suprime el precio de referencia y posibles penalizaciones. Prima especial medioambiental complementaria que garantice el cultivo en secano en las zonas tradicionales.
• Maíz: Rendimientos específicos y superficie de base determinada.	• Maíz: Rendimientos específicos y superficie de base determinada, que se mantienen para España.
• Retirada obligatoria de tierras: 17,5% pero variable cada campaña a propuesta de la Comisión.	• Retirada obligatoria de tierras: 10% pero variable para cada campaña.
• Retirada voluntaria: Variable, con el mismo pago que la obligatoria	• Retirada voluntaria: Porcentaje máximo que será establecido por cada Estado miembro.
• Subsuperficie de base: Diferenciadas para cereales de secano por Comunidades Autónomas.	• Subsuperficie de base: Se mantienen para España.

Fuente: Elaboración propia.

Las disposiciones que regulan los cultivos herbáceos, aplicables a partir de la campaña 2000-2001, son:

- Reglamento (CE) nº 1251/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, modificado por última vez por el Reglamento (CE) 1038/2001 del Consejo, de 22 de mayo.
- Reglamento (CE) nº 1252/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999 que modifica el Reglamento (CE) nº 1868/94 por el que se establece un régimen de contingentes para la producción de fécula de patata.
- Reglamento (CE) nº 1253/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, que modifica el Reglamento (CEE) nº 1766/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales, y que deroga el Reglamento (CEE) nº 2731/75, por el que se establecen las calidades tipo del trigo blando, el centeno, la cebada, el maíz y el trigo duro.
- Reglamento (CE) nº 2316/1999 de la Comisión, de 22 de octubre de 1999, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1251/1999 del Consejo, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos. Las modificaciones habidas

se han producido por el Reglamento (CE) nº 1454/2000 de la Comisión de 3 de julio de 2000 y por el Reglamento (CE) nº 1157/2001 de la Comisión de 13 de junio de 2001.

Régimen de las intervenciones y los pagos directos:

El objetivo del precio de intervención ya no será garantizar la estabilidad de los precios a un nivel elevado, sino servir de red de seguridad de las rentas agrarias; por ello, el precio de intervención de los cereales se reducirá un 15%, en dos tramos iguales (7,5%), a partir de la campaña de comercialización 2000-2001. Se pasará de 119,19 euros por tonelada, para todos los cereales, a 110,25 euros por tonelada a partir de la citada campaña y a 101,31 euros por tonelada a partir de la campaña 2001-2002. Por el contrario, las ayudas directas pasarán de 54,34 euros por tonelada a 63 euros por tonelada.

Los organismos de intervención designados por los Estados miembros comprarán los cereales cosechados en la Comunidad siempre y cuando las ofertas cumplan determinados requisitos, en particular en lo que se refiere a la calidad mínima y la noción de "calidad tipo" queda obsoleta.

Por lo que atañe a las patatas destinadas a la fabricación de fécula, el Reglamento prevé la fijación de un precio mínimo, igual a 194,05 euros por tonelada, para la campaña de comercialización 2000-2001, y a 178,31 euros por tonelada a partir de la campaña 2001-2002. Además, el citado reglamento establece un sistema de pagos para los productores de patatas para fécula. El importe del pago se calcula sobre la cantidad de patatas necesarias para fabricar una tonelada de fécula. Se ha fijado en 98,74 euros por tonelada para la campaña 2000-2001 y en 110,54 euros por tonelada a partir de la campaña 2001-2002. El pago se calcula exclusivamente sobre la cantidad de patatas previstas, en un contrato de cultivo entre el productor y la empresa fabricante de féculas, dentro de los límites del contingente asignado a esta última.

Régimen de los intercambios comerciales con terceros países:

En la Comunidad, toda importación o exportación de cereales está sujeta a la presentación de un certificado de importación o exportación expedido por los Estados miembros a los interesados que así lo soliciten, independientemente de cuál sea su lugar de establecimiento dentro de la Comunidad.

Al importarse cereales se cobran derechos de aduana. Al exportarse cereales, la diferencia entre el precio de esos productos en el mercado mundial y en la Comunidad puede dar lugar a una restitución por exportación.

Si el mercado comunitario de uno o más cereales acusa o corre el riesgo de acusar perturbaciones graves, que hacen peligrar los objetivos establecidos en el artículo 39 del Tratado, pueden adoptarse medidas adecuadas (suspensión total o parcial de los derechos de aduana por importación y/o el cobro de gravámenes por exportación) respecto a los intercambios con terceros países, hasta que las mismas o el riesgo de las mismas desaparezcan.

III.2.2.1 Repercusiones económicas
de la reforma 2000

Los fondos recibidos por los agricultores castellanos y leoneses con cargo a las partidas presupuestarias de la PAC seguirán siendo cuantiosos, pero ¿a cuánto ascenderán? ¿Qué bajada tendrán los precios en el mercado? ¿Influirá en la distribución de cultivos? ¿Cómo repercutirá en la renta de los agricultores?.

Para cuantificar las repercusiones económicas de la reforma de la Agenda 2000, en comparación con la situación anterior, se estudiarán los impactos económicos desde la campaña 1999/2000 –última de la reforma 1992– hasta la campaña 2002/2003 –donde tiene efectos completos la reforma 2000–.

Este impacto podría valorarse en función de la variación de renta agraria, comparando las dos situaciones anteriores. Para ello tendrían que tenerse en cuenta los costes totales, variables y fijos, pero es difícil de estimar. También se valoró la posibilidad de considerar como indicador de la renta agraria el margen bruto, es decir, ingresos totales disminuidos en los costes variables, pero tendríamos igualmente dificultad en su valoración y tendríamos un margen de error en su estimación y que, además, posiblemente su evolución tenga poco que ver con las decisiones tomadas en la reforma.

A la vista de las anteriores consideraciones y al objeto de que los resultados obtenidos se deban exclusivamente a variaciones de precios, que es la variable que se considera como más probable de cambio y que lo haga en mayor cuantía, se decidió tomar el producto bruto o ingresos totales como indicador de la medida de los efectos. Los ingresos a considerar son los derivados de las ventas –superficie por rendimiento y por precio de mercado del producto– y el cobro de las ayudas directas.

El estudio correspondiente se ha realizado en una situación de incertidumbre y se han tenido en cuenta el aumento de los rendimientos teóricos aprobados, la superficie de los cultivos afectados por la reforma y los posibles cambios en los precios percibidos por los agricultores.

a. *Incremento de rendimientos teóricos*

El incremento conseguido en la Cumbre de Berlín del 9,8% –de 2,64 a 2,9 t/ha– fue distribuido entre las comunidades autónomas y, posteriormente, entre las diferentes comarcas. Como el estudio lo haremos por el conjunto de la región, el incremento de 487.504 t para el secano y 184.496 t para el regadío lo tendremos en cuenta como un factor positivo. Así a partir de la campaña 2000/2001, y a los efectos de calcular las ayudas directas, se tiene en cuenta la nueva distribución del rendimiento de los cultivos herbáceos, que se diferencia de la de 1992 en lo siguiente:

- El rendimiento "medio" de secano pasa de 2,3 a 2,5 t/ha.
- El rendimiento "medio" de regadío de 3,6 a 4,2 t/ha.
- El rendimiento de "maíz" de 6,8 a 7,8 t/ha.
- El rendimiento de "otros cereales" en regadío de 3,0 a 3,5 t/ha.

b. *Evolución de la superficie de cultivos*

Los agricultores toman las decisiones sobre los cultivos a sembrar en función de los márgenes brutos obtenidos y varían la distribución de cultivos de forma rápida ante cualquier cambio en la cuantía de las ayudas –por ejemplo el aumento espectacular de girasol a partir de 1992 y el descenso de este mismo cultivo desde 1995–. La igualación de los pagos directos en todos los cultivos provocará una pérdida de margen bruto en el cultivo de girasol, tanto en secano como en regadío, igualado con las ayudas al girasol agronómico y, en consecuencia, si estas continúan las superficies de los cultivos COP se mantendrán en los niveles de los últimos años.

En definitiva, la distribución de cultivos supondremos que seguirá siendo parecida, al menos a corto plazo, ya que en Castilla y León no existen cultivos alternativos a los herbáceos y girasol y por la gran tradición que estos cultivos tienen en las explotaciones. Tomaremos la media de los años 1995, 1996 y 1997 (son los últimos datos definitivos disponibles) para la superficie y rendimiento de los cultivos. Por otro lado, desde 1995 ambas variables no han estado influenciadas por la reforma de la PAC de 1992 y, por último, al ser media de tres años representativos no estarán influenciadas por las variaciones puntuales anuales.

Además, al considerar constantes la superficie y el rendimiento en cada una de las hipótesis que haremos sobre variación de precios, los resultados obtenidos se deberán exclusivamente a ésta última variable.

c. *Evolución de los precios de mercado*

La gran incógnita a la que le dedicaremos toda la atención es la evolución de los precios. La Agenda 2000 pretende alinear los precios de los cultivos herbáceos de la UE con los existentes en el mercado mundial. Sin embargo, la incertidumbre está en conocer los precios reales percibidos por los agricultores dado lo difícil de su cuantificación.

Diversos informes de la Comisión, de la OCDE, etc. indican una tendencia, pero que en cualquier caso es fácilmente cambiante debido a variables, a veces, no tenidas en cuenta y que surgen en el momento menos esperado. Véase el caso de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), fiebre aftosa, guerras, etc., que paraliza la demanda o, en caso contrario, activaría la oferta. De todas las previsiones realizadas se considera que la bajada de precios percibidos por los agricultores estará por encima de los de garantía establecidos por la reforma.

Con todas las consideraciones anteriores tomaremos como base los precios medios ponderados del trigo y cebada en la campaña 1999/2000 –ya que representan más del 90% del valor de los cereales sin maíz–. Sobre esta variable se plantean tres hipótesis definidas con la mayor objetividad posible:

1. *Hipótesis favorable*: no varían los precios. Se toman como base los precios percibidos en la campaña 1999/2000. Tabla 57.
2. *Hipótesis pesimista*: los precios de los cereales son los precios de intervención en cada año (situación que se considera la más desfavorable), y para el resto de los cultivos en que no exista precio de garantía los de 1999/2000 disminuidos en un 7,5% en 2000/2001 y 15% en 2001/2002, que es el descenso de los cereales en la Agenda 2000. Tabla 58.
3. *Hipótesis normal*: los precios disminuyen un porcentaje igual al descenso de la media del 92-00. Tabla 59.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente sobre superficies, rendimientos y las tres hipótesis fijadas, los resultados obtenidos pueden comprobarse en las Tablas 57, 58 y 59. Se precisa que los datos obtenidos en cada año se han obtenido en pesetas corrientes y deliberadamente no se han actualizado a pesetas constantes para que la comparación sea más intuitiva.

Tabla 57

Hipótesis optimista: Ingresos totales y valor producción a precios de 1999/2000

Los precios no varían	Media 95-97		1999/2000		2000/2001		2001/2002		2002/2003	
	Superficie has.	Valor produc. 000 pts. 1999	Valor ayudas 000 pts.	Ingre. totales 000 pts.	Valor ayudas 000 pts.	Ingre. totales 000 pts.	Valor ayudas 000 pts.	Ingre. totales 000 pts.	Valor ayudas 000 pts.	Ingre. totales 000 pts.
Secano	2.677.749	106.306.486	61.125.282	167.431.768	68.566.076	174.872.561	70.942.452	177.248.937	70.170.596	176.477.082
Cereales	2.043.414	101.657.053	42.491.364	144.148.416	49.869.519	151.526.571	53.547.664	155.204.717	53.547.664	155.204.717
Girasol	198.034	4.649.433	7.141.898	11.791.331	6.733.156	11.382.589	5.961.494	10.610.927	5.189.638	9.839.071
Retiradas	436.302	–	11.492.020	11.492.020	11.963.401	11.963.401	11.433.294	11.433.294	11.433.294	11.433.294
Regadío	254.494	30.761.830	10.743.638	41.505.468	13.026.313	43.788.142	13.675.657	44.437.486	13.516.325	44.278.155
Cereales	133.755	11.423.172	3.627.837	15.051.008	4.570.007	15.993.179	4.907.070	16.330.241	4.907.070	16.330.241
Maíz	87.285	17.766.522	5.366.177	23.132.699	6.646.194	24.412.716	7.136.387	24.902.908	7.136.387	24.902.908
Girasol	24.333	1.572.137	1.373.549	2.945.686	1.389.901	2.962.038	1.230.610	2.802.746	1.071.278	2.643.415
Retiradas	9.122	–	376.075	376.075	420.210	420.210	401.591	401.591	401.591	401.591
TOTAL	2.932.243	137.068.315	71.868.920	208.937.235	81.592.388	218.660.703	84.618.108	221.686.424	83.686.921	220.755.237

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 58

Hipótesis pesimista: Ingresos totales y valor producción a precios de intervención

Media 95-97		1999/2000			2000/2001			2001/2002			2002/2003		
Variación según precios intervención	Superficie has.	Valor producción 000 pts.	Valor ayudas 000 pts.	Ingresos totales 000 pts.	Valor producción 000 pts.	Valor ayudas 000 pts.	Ingresos totales 000 pts.	Valor producción 000 pts.	Valor ayudas 000 pts.	Ingresos totales 000 pts.	Valor producción 000 pts.	Valor ayudas 000 pts.	Ingresos totales 000 pts.
Secano	2.677.749	104.551.150	61.125.282	165.676.432	96.709.185	68.566.076	165.275.261	88.867.220	70.942.452	159.809.672	88.867.220	70.170.596	159.037.816
Cereales	2.043.414	99.901.717	42.491.364	142.393.081	92.408.460	49.869.519	142.277.978	84.915.202	53.547.664	138.462.866	84.915.202	53.547.664	138.462.866
Girasol	198.034	4.649.433	7.141.898	11.791.331	4.300.725	6.733.156	11.033.881	3.952.018	5.961.494	9.913.512	3.952.018	5.189.638	9.141.656
Retiradas	436.302	–	11.492.020	11.492.020	–	11.963.401	11.963.401	–	11.433.294	11.433.294	–	11.433.294	11.433.294
Regadío	254.494	30.564.583	10.743.638	41.308.221	28.272.169	13.026.313	41.298.482	25.979.755	13.675.657	39.655.411	25.979.755	13.516.325	39.496.080
Cereales	133.755	11.225.925	3.627.837	14.853.762	10.383.910	4.570.007	14.953.917	9.541.895	4.907.070	14.448.965	9.541.895	4.907.070	14.448.965
Maíz	87.285	17.766.522	5.366.177	23.132.699	16.434.032	6.646.194	23.080.227	15.101.543	7.136.387	22.237.930	15.101.543	7.136.387	22.237.930
Girasol	24.333	1.572.137	1.373.549	2.945.686	1.454.227	1.389.901	2.844.128	1.336.316	1.230.610	2.566.926	1.336.316	1.071.278	2.407.595
Retiradas	9.122	–	376.075	376.075	–	420.210	420.210	–	401.591	401.591	–	401.591	401.591
TOTAL	2.932.243	135.115.733	71.868.920	206.984.653	124.981.354	81.592.388	206.573.742	114.846.975	84.618.108	199.465.083	114.846.975	83.686.921	198.533.896

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 59

Hipótesis normal: Ingresos totales y valor producción con descenso de precios igual a la media de 92-00

Descenso precios media 92-00	Media 95-97	1999/2000			2000/2001			2001/2002			2002/2003		
	Superficie	Valor	Valor	Ingresos	Valor	Valor	Ingresos	Valor	Valor	Ingresos	Valor	Valor	Ingresos
	has.	producción 000 pts.	ayudas 000 pts.	totales 000 pts.	producción 000 pts.	ayudas 000 pts.	totales 000 pts.	producción 000 pts.	ayudas 000 pts.	totales 000 pts.	producción 000 pts.	ayudas 000 pts.	totales 000 pts.
Secano	2.677.749	104.551.150	61.125.282	165.676.432	96.709.185	68.566.076	165.275.261	88.867.220	70.942.452	159.809.672	88.867.220	70.170.596	159.037.816
Secano	2.677.749	106.306.497	61.125.282	167.431.779	103.755.141	68.566.076	172.321.216	101.203.785	70.942.452	172.146.237	98.652.429	70.170.596	168.823.025
Cereales	2.043.414	101.657.053	42.491.364	144.148.417	99.217.284	49.869.519	149.086.803	96.777.515	53.547.664	150.325.179	94.337.745	53.547.664	147.885.409
Girasol	198.034	4.649.443	7.141.898	11.791.342	4.537.857	6.733.156	11.271.013	4.426.270	5.961.494	10.387.764	4.314.683	5.189.638	9.504.322
Retiradas	436.302	-	11.492.020	11.492.020	-	11.963.401	11.963.401	-	11.433.294	11.433.294	-	11.433.294	11.433.294
Regadio	254.494	30.761.833	10.743.638	41.505.470	30.023.549	13.026.313	43.049.861	29.285.265	13.675.657	42.960.921	28.546.981	13.516.325	42.063.306
Cereales	133.755	11.423.174	3.627.837	15.051.011	11.149.018	4.570.007	15.719.025	10.874.862	4.907.070	15.781.931	10.600.706	4.907.070	15.507.775
Maíz	87.285	17.766.522	5.366.177	23.132.699	17.340.125	6.646.194	23.986.319	16.913.729	7.136.387	24.050.115	16.487.332	7.136.387	23.623.719
Girasol	24.333	1.572.137	1.373.549	2.945.686	1.534.406	1.389.901	2.924.306	1.496.674	1.230.610	2.727.284	1.458.943	1.071.278	2.530.221
Retiradas	9.122	-	376.075	376.075	-	420.210	420.210	-	401.591	401.591	-	401.591	401.591
TOTAL	2.932.243	137.068.329	71.868.920	208.937.249	133.778.689	81.592.388	215.371.077	130.489.049	84.618.108	215.107.158	127.199.410	83.686.921	210.886.331

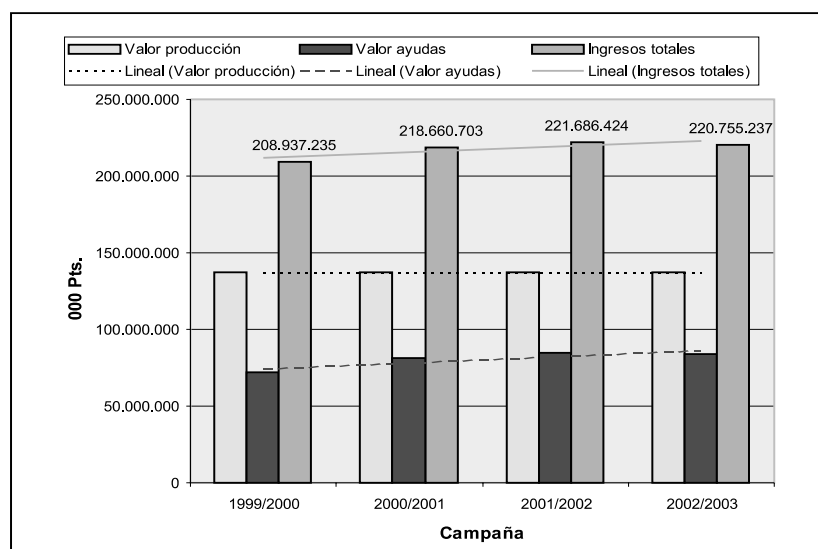
Fuente: Elaboración propia.

El resumen de los cuadros anteriores podemos observarlo en los Gráficos 32, 33 y 34.

En la hipótesis del escenario optimista de que los precios no varíen –Gráfico 32–, comprobamos el resultado de la Tabla 57, donde el valor de la producción, lógicamente, está estabilizado ya que no varían los precios. El importe de las ayudas se incrementa hasta la campaña 2001/2002, para disminuir a partir de la siguiente, como consecuencia del descenso de los pagos del girasol. Los ingresos totales siguen la senda de las ayudas directas, con un máximo en el año 2001 (campaña 2001/2002).

Gráfico 32

Hipótesis optimista: los precios no varían

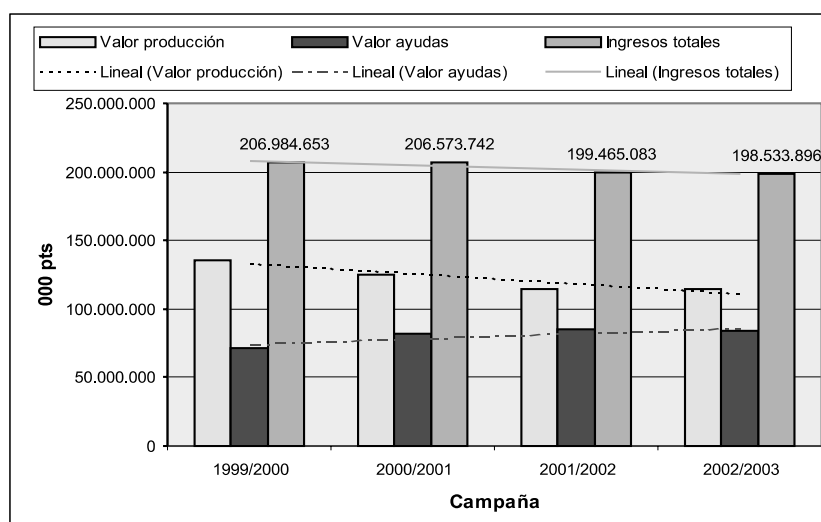


Fuente: Elaboración propia.

En el Gráfico 33, que es un resumen de la Tabla 58, los precios varían en función a como lo hagan los precios de intervención y las ayudas permanecen constantes respecto a la hipótesis anterior. El valor de la producción disminuye un 7,5% en cada uno de las campañas 2000/2001 y 2001/2002 para después mantenerse constantes. Los ingresos totales tienen una senda descendente del 3,4%, consecuencia del aumento de las ayudas directas y de la disminución de los precios de los productos.

Gráfico 33

Hipótesis pesimista: variación según precios de intervención

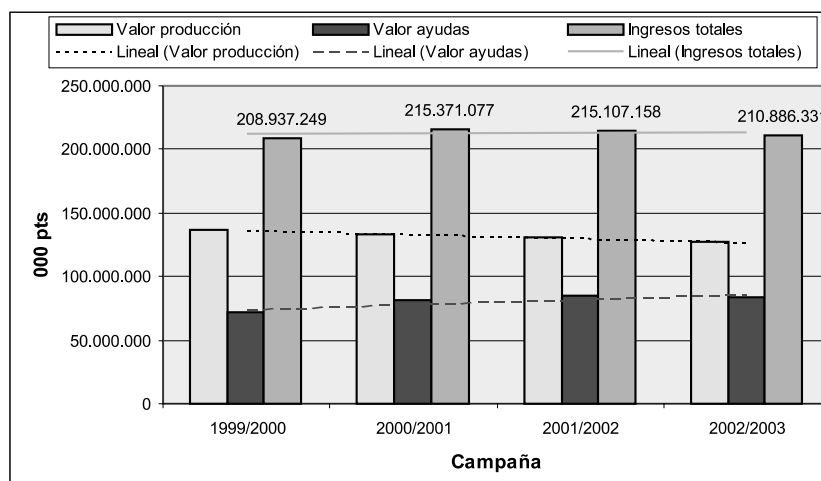


Fuente: Elaboración propia.

Según vimos en el Capítulo II.3. los precios medios ponderados del trigo y de la cebada, en el periodo 92-00, descendieron un 2,4% anual (2,14% entre 92-99). Si aplica este descenso a las campañas 2001/2002 a 2003/2004 tendremos un descenso del valor de la producción –como se observa en el Gráfico 34 que es un resumen de la Tabla 59–. El valor de las ayudas continúa con idéntica senda que en las dos hipótesis anteriores. Al contrario de los casos anteriores se produce un pequeño incremento de los ingresos totales de 2.000 millones de pesetas.

Gráfico 34

Hipótesis normal: variación según descenso medio de precios 92-00



Fuente: Elaboración propia.

Si ahora agrupamos en otros gráficos los tres índices que estamos estudiando sacaremos las siguientes conclusiones:

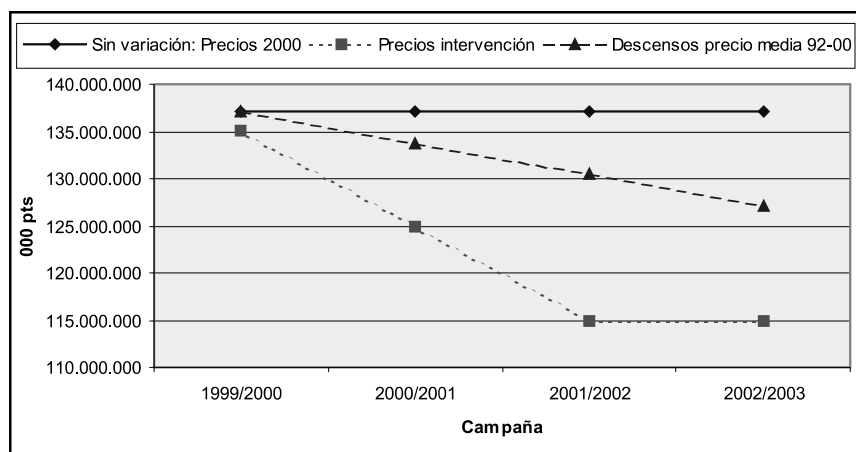
- 1 En cuanto al valor de la producción, la Agenda 2000 tendrá un efecto claramente negativo, con una importante disminución de más de 20.000 millones de pts/año para el sector castellano y leonés. Estas pérdidas son el resultado de una previsible bajada de precios, siendo mayor en el supuesto de que los precios de los cereales se aproximen a los de intervención.

En el Gráfico 35 comprobamos, en primer lugar, como se mantendría el valor de la producción si los precios se estabilizaran en los valores de la campaña 1999/2000. Si los precios siguen la senda de los descensos medios producidos entre 1992 y 2000 el descenso es proporcional al 2,4% anual. Si los precios de mercado se aproximan a los precios de intervención los descensos en la producción serán los más importantes hasta 2001/2002, para luego estabilizarse.

Analizado el caso más probable –hipótesis normal– la Agenda 2000 producirá una pérdida del valor de la producción de unos 10.000 millones de pesetas anuales, con una disminución del 2,4%.

Gráfico 35

Valor de la producción 2000-2003



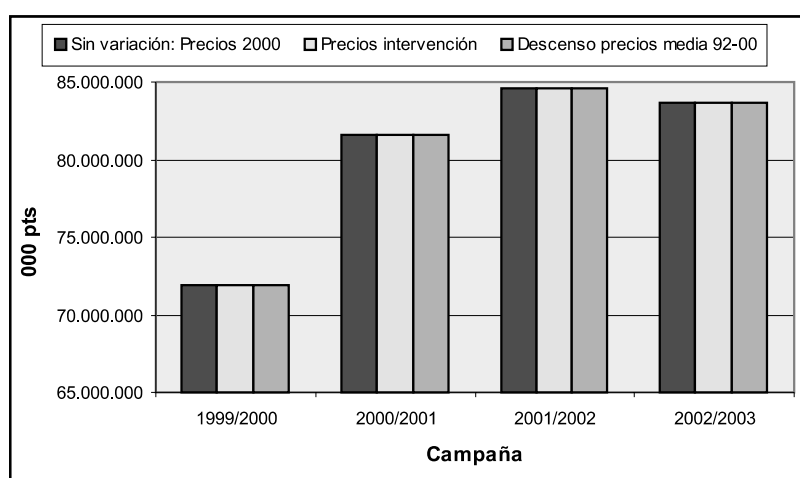
Fuente: Elaboración propia.

- 2 En el caso de la variable ayuda directa, observamos como cada año mantiene el mismo nivel en cualquiera de las tres hipótesis y para cada campaña, dentro del periodo de validez de la Agenda 2000.
- 3 Comprobamos como aumentan las ayudas directas, respecto de las percibidas antes de la reforma, hasta la campaña 2001/2002 para descender a partir de 2002/2003, pero siempre son superiores a las de la reforma de 1992 –campaña 1999/2000–. Gráfico 36.

Esta diferencia se debe fundamentalmente a los importantes incrementos de los rendimientos teóricos del nuevo plan de regionalización. Queremos apuntar también que la minoración de los pagos directos del girasol afecta de forma más importante a las tierras de secano, al cultivarse en mayor número de has y donde, además, no existen cultivos alternativos.

Gráfico 36

Valores de las ayudas 2000-2003



Fuente: Elaboración propia.

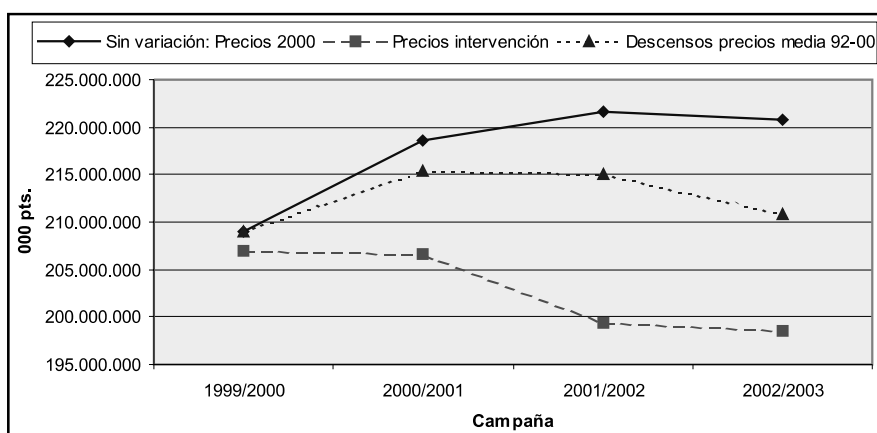
- 4 Si no varían los precios, los ingresos totales se incrementan hasta la campaña 2001/2002. En el caso de una disminución de precios igual a la media del 92-00 los ingresos totales se mantienen al nivel de los obtenidos en 1999/2000. En cambio, si descienden hasta el precio de intervención se produce una disminución de unos 10.000 millones de pesetas anuales. Conviene también apuntar que la pérdida de ingresos totales es más destacada en el secano que en el regadío.

En el Gráfico 37 comprobamos que con la primera hipótesis –no varían los precios– los ingresos totales van incrementándose hasta la campaña 2001/2002 para disminuir ligeramente a partir de entonces.

En el caso de que los precios de los cultivos herbáceos disminuyan la media del 92-00, un 2,4% anual, los ingresos se incrementan los primeros años y disminuyen a partir de 2001/2002. El valor en la campaña 2002/2003 estaría en los niveles de la 1999/2000.

Respecto a la tercera de las hipótesis, los precios siguen la senda de los precios de intervención, se aprecia un descenso muy importante en las dos primeras campañas, 2000/2001 y 2001/2002, para estabilizarse a partir de la 2002/2003 sobre los 200.000 millones de ingresos.

Gráfico 37
Ingresos totales



Fuente: Elaboración propia.

Con estas últimas conclusiones podemos cuantificar el impacto de la reforma sobre la renta agraria. Así, de las tres hipótesis realizadas se desprende que la implantación de los acuerdos de la Agenda 2000 provocará:

- Incrementos de renta si se mantienen los mismos precios de hoy día.
- Mantenimiento de renta si los precios disminuyen el 2,4%, que es la media de disminución de los precios entre 1992 y 2000.
- Pérdidas de renta, por un valor de 10.000 millones de pesetas, si los precios se aproximan a los de intervención.

Conviene precisar que este impacto es el que se produciría en el ámbito autonómico. Los resultados por comarcas dependerán del plan de regionalización. En principio, puede decirse que las mayores pérdidas se producirán en las comarcas más ricas por dos razones:

- La nueva comarcalización de rendimientos teóricos ha favorecido en mayor medida a las zonas menos productivas del secano, llegando incluso, en algunos casos, a mejorar el nivel de renta.
- El cultivo del girasol ha sido el cultivo más perjudicado por la reforma y esto ha influido en mayor medida en las comarcas que lo introducen en mayor porcentaje, que han sido las comarcas con mayores rendimientos.

Estas pérdidas en el cultivo de girasol se están viendo compensadas con el programa agroambiental aunque, debido a las exigencias y compromisos, no está teniendo demasiado atractivo.

Si bien la valoración global de la reforma no es positiva, desde el punto de vista de renta para el sector productor, es posible que pueda considerarse efectiva para los consumidores. En teoría, los descensos de precios deben verse reflejados en el precio de mercado, pero todos conocemos que el valor añadido de los productos agroalimentarios no se genera en el sector productor, por lo que

las bajadas en los mismos, en el mejor de los casos, afectarán parcialmente al precio de los productos finales.

Igualmente, es de esperar que las reducciones de precios sean positivas para los productores de ganado intensivo, pero dependerá también de otros muchos factores.

III.2.2.2 Otros impactos de la reforma⁵⁶

Independiente de la disminución de precios que se produzca, la reforma de la Agenda 2000 tendrá otros impactos que a modo de resumen no podemos olvidar:

- 1 Disminuirá la producción final agraria, la actividad agraria y en consecuencia el empleo. La bajada de precios de los productos conducirá a la extensificación de los cultivos herbáceos, al menor consumo de inputs agrarios (semilla, fertilizantes, fitosanitarios, maquinaria, etc.) y se producirá un descenso de producciones por ha.
- 2 Afectará más negativamente a los agricultores a título principal. Estos agricultores dependen más de los ingresos por ventas que los que se dedican parcialmente al sector agrario, ya que al no tener otras rentas tienen que maximizar los ingresos totales y todas las variables que influyen en ellos. Además, la bajada de precios hará disminuir la remuneración del factor trabajo.
- 3 Tendrá repercusiones sobre el mercado de la tierra y su régimen de tenencia. Como ha ocurrido con la reforma de 1992, es probable que la Agenda 2000 provoque un aumento en el valor de la tierra y en la cuantía de los arrendamientos, disminuyendo la oferta del factor tierra y aumentando su demanda.
- 4 Favorecerá la despoblación del mundo rural. Los agricultores a título principal al no poder aumentar la dimensión de la explotación o hacerlo con mayores costes por compra o arrendamiento de tierras, no adoptarán las economías de escala necesarias para ganar competitividad, lo que producirá falta de incorporación de agricultores jóvenes y la gestión por agricultores con dedicación parcial de las explotaciones.
- 5 La citada extensificación y la retirada de tierra pueden tener un beneficio para el medio ambiente autonómico.
- 6 La ecocondicionalidad y la modulación tendrán efectos positivos para la conservación del medio rural. La ecocondicionalidad –ligar los pagos directos al cumplimiento de unos mínimos de prácticas agrarias compatibles con el medio ambiente– y los ahorros de pagos directos producidos por la modulación, tienen que reinvertirse en medidas ambientales.
- 7 Continúa con la tendencia de la Reforma de 1992 de hacer más transparente el apoyo público.

III.2.3 Limitación y modulación de las ayudas directas

Algunas de las razones que obligaron a la Comisión a plantear dentro del conjunto de reglamentos de la Reforma de la PAC adoptados en la Agenda 2000, el Reglamento (CE) nº 1259/99, conocido como Reglamento Horizontal, que establece en su artículo 4 la posibilidad de que los Estados Miembros apliquen, con carácter voluntario, una modulación a las ayudas directas procedentes de la PAC son:

- Las perspectivas financieras aprobadas por el Consejo Europeo de Berlín en 1999 son demasiado optimistas.
- La reforma de las OCM de cultivos herbáceos, vacuno y lácteo no solucionarán los problemas existentes.
- Es más que probable que continúe el problema de la gran desigualdad existente en la percepción de ayudas comunitarias: un 4% de los productores reciben el 40% de las ayudas.
- La concesión de ayudas presta muy poca atención al tamaño de las explotaciones, pues recibe el mismo importe por hectárea una explotación con menos de 5 has, que otra con más de 500 has.

En el conjunto de la Unión Europea el montante de las ayudas directas afectadas supuso 26.000 Meuros en el ejercicio FEOGA 98, lo que representa el 67% del total de los gastos del FEOGA-Garantía. En lo que respecta a España, en el mismo ejercicio, el importe de las ayudas ascendió a más de 615.000 millones de pesetas (3.700 Meuros), el 70% del total de fondos recibidos del FEOGA-Garantía. El número de perceptores españoles afectados por el reglamento sería de 887.580 en cifras de 1998.

El ámbito de aplicación inicial afecta a todas las ayudas previstas en las OCM que son percibidas directamente por los agricultores y quedan excluidas las ayudas que se canalizan a través de la industria transformadora (algodón, forrajes, frutas, etc.) y las medidas del nuevo reglamento de desarrollo rural (agroambientales, etc.).

La medida va dirigida y responde a los siguientes criterios:

- Principalmente es problema financiero de recaudación.
- Las ayudas directas van más allá de la compensación de rentas por descenso de precios y la modulación impone indirectamente una reasignación de las mismas.
- Obtener un nivel de vida equitativo para la población agraria.
- Justificar ante la sociedad europea la necesidad de continuar financiando a este sector y que la agricultura no solo desempeña un importante papel como productora de alimentos sino también como conservadora del medio natural y ordenadora del territorio.
- Legitimar las ayudas de la PAC en las próximas negociaciones de la OMC, cuya prioridad debe ser homologarlas como "caja verde" o "caja azul", con un modelo de agricultura europea en donde las ayudas estén ligadas a cuestiones medioambientales y laborales.

El citado Reglamento Horizontal contempla la posibilidad de que los Estados miembros puedan aplicar un tipo de modulación en función de tres criterios:

- a Que la mano de obra utilizada en la explotación durante un año civil, no supere unos límites fijados por el Estado miembro.
- b Que la rentabilidad global de la explotación durante ese año, en función del margen bruto estándar, esté por encima de unos límites a determinar.

- c Que los importes totales de los pagos concedidos, también a determinar por el Estado miembro, superen un mínimo.

La reducción de la ayuda con cargo a un año determinado no podrá superar un 20% del nivel total de los pagos de ese año. La diferencia entre los importes que, de no existir modulación, se pagarían a los agricultores y ganaderos y los importes calculados tras la aplicación de la modulación, se pondrá a disposición del Estado miembro en concepto de ayuda comunitaria adicional destinada a:

- Jubilación anticipada.
- Medidas agroambientales.
- Repoblación forestal.
- Zonas desfavorecidas y zonas con limitaciones medioambientales.

Las ayudas directas nacieron como consecuencia de la bajada de precios y en principio deben ser de total y universal aplicación. Pero por economía de escalas y por criterios sociales de gestión de recursos públicos es muy difícil oponerse a la idea de una limitación o regresividad de las ayudas. El problema es la cuantificación del límite y el correspondiente porcentaje de agricultores afectados.

España debe hacer una modulación específica teniendo en cuenta los tres factores citados para discriminar positivamente las explotaciones familiares y a título principal. Puede haber varias soluciones a este tema. Una podría ser la propuesta del Tribunal de Cuentas Europeo⁵⁷ que consiste en fijar un tope de 100.000 euros/explotación, a partir del cual no se pagará ningún importe, junto con una reducción del 50% de la ayuda entre 50.000 y 100.000 euros/explotación. Esta medida supondría un ahorro de 2.300 millones de euros en el año 2005.

Sin ser tan drásticos como en esta propuesta, se expone a continuación las conclusiones del Grupo de Trabajo formado por técnicos del MAPA, OPAS y Cooperativas que analizaron la posible aplicación de esta medida en nuestro país y las repercusiones de las distintas alternativas⁵⁸.

III.2.3.1 Modelo considerado

Se ha considerado que el criterio básico para la modulación debe ser el volumen total de ayudas, con una corrección positiva en función del empleo generado en la explotación. Este modelo tiene la ventaja operativa de que las dificultades de justificación del empleo no afectan al conjunto de receptores de las ayudas (más de 800.000) sino sólo a los afectados por la modulación inicial. Además, se parte de un umbral a partir del cual se aplica la modulación, con lo cual se establece un "mínimo exento" que aligeraría el trabajo administrativo y de control.

- a *Ajuste sectorial*

Debido al distinto peso que las ayudas directas tienen en los diferentes sectores (en algunos sin ayudas y en otros éstas representan más del 80% de los ingresos de los productores), es conveniente utilizar una ponderación sectorial que dé lugar a unas ayudas directas totales corregidas antes de sumarlas y aplicar la modulación.

Estas ayudas directas corregidas se obtienen multiplicando las ayudas de cada sector por un coeficiente en el que se tiene en cuenta el peso de las ayudas en el margen bruto sectorial y la influencia en la generación de empleo.

Con base en estos parámetros las ayudas se clasifican en tres categorías:

- 1,0 para cultivos herbáceos, fécula de patata, lino, cáñamo, gusanos de seda y semillas.
- 0,9 para leguminosas grano, plátano, pasas, tabaco y lúpulo.
- 0,8 para ayudas ganaderas, arroz, aceite de oliva y Poseican.

b *Umbral mínimo*

A fin de asegurar un determinado nivel de renta y reducir el número de preceptores, se fija un umbral (mínimo exento) a partir del cual se debe aplicar la modulación. Con ello se evitarán problemas de gestión, inspección y control que hagan inviable la modulación, lo que se produciría si se aplicase a la totalidad de los más de 800.000 perceptores de ayudas.

Después de analizar el número de perceptores y los distintos umbrales próximos a la renta de referencia, que actualmente asciende a 2.979.238 pesetas, el grupo de trabajo se ha inclinado por aconsejar la cifra de 20.000 euros (3.328.000 pesetas) como mínimo exento, lo que haría que la modulación afectase a 31.358 agricultores, que supone el 3,53% del total.

c *Progresividad*

A fin de desincentivar la división de explotaciones, se ha pensado que el modelo sea progresivo por estratos de volumen de ayudas corregidas y sin discontinuidades. Pueden ser seis estratos en los que se aplicará la modulación a la cantidad de ayuda contenida en cada estrato. En la Tabla 60 se expone el porcentaje de modulación en cada tramo. Se trata de dividir la ayuda de cada beneficiario en tramos, aplicando al importe incluido en cada tramo un porcentaje de modulación específico. Estos porcentajes de modulación son crecientes de modo que la escala resultante tenga un carácter progresivo.

También puede hacerse por medio de dos porcentajes. Uno para las ayudas que se encuentran en un determinado estrato, es decir, el coeficiente de modulación hasta el suelo del estrato y, otro, el coeficiente aplicable a la cantidad restante (Tabla 60).

Tabla 60
Porcentajes de modulación

Estrato (Euros)	% de modulación en el tramo	% de modulación hasta suelo de estrato
0-20.000	0	0
20-40.000	4	0
40-60.000	8	2
60-100.000	12	4
100-200.000	16	7,20
>200.000	20	11,6

Fuente: Grupo de Trabajo MAPA-OPAS.

En el modelo no se alcanza, sino en el límite, el máximo del 20% total autorizado por el reglamento, pero es necesario recordar que el propio reglamento no impone llegar a esa cifra.

d *Bonificación por empleo*

Calculado el nivel de reducción de las ayudas correspondiente a una explotación, se aplicará la deducción por trabajo mediante la minoración de la penalización para explotaciones que justifiquen una carga de trabajo real superior a un nivel a determinar. Solamente los titulares que deseen acogerse a este descuento deberán presentar los documentos justificativos del empleo generado.

A estos efectos se ha vuelto a tomar la cifra de 20.000 euros (3.328.000 pts/UTH) para empezar la modulación, ya que está situada en el entorno de la renta de referencia y que ha sido también utilizada para la determinación del umbral mínimo.

e *Efectos económicos producidos*

Las ayudas directas percibidas por los agricultores españoles del FEOGA-Garantía en 1998 ascienden a 615.738 millones de pesetas y a 887.580 perceptores. Como la reforma de la PAC de la Agenda 2000 producirá un incremento de las ayudas directas de los cultivos herbáceos del 12,5% y del 78,4% en el ganado vacuno de carne, se han incorporado estos incrementos medios a las cifras disponibles. No se han considerado las nuevas primas a las vacas lecheras por cuanto el inicio de su aplicación se producirá en el año 2005 y no se alcanzará su pleno nivel hasta el año 2007.

Con los datos del FEGA 1998, sin incluir la bonificación por empleo, el importe total de la modulación, una vez adquirida la velocidad de cruce, rondaría los 15.000 millones de pesetas. Esto significa algo más del 2% del volumen total de las ayudas directas y afecta a unos 30.000 perceptores que representa más del 3% del total de beneficiarios (Tabla 61).

Tabla 61

Importe total de la modulación

Coeficientes sectoriales	Modulación (millones de pts.)	Modulación (% ayudas)	Número afectados	Afectados %
SÍ	16.054	2,3	31.358	3,5
NO	17.300	2,5	31.358	3,5

Fuente: Grupo de Trabajo MAPA-OPAS.

Para el supuesto anterior, y a partir de la Encuesta sobre Estructura de la Explotaciones Agrarias de 1997, la bonificación por empleo beneficiaría a más de la mitad de las explotaciones y su cuantía alcanzaría a unos 2.000 millones de pesetas.

Para conocer la bonificación que resultaría con otros porcentajes máximos, basta aplicar una regla de tres, ya que el carácter lineal del esquema propuesto mantiene la proporcionalidad entre porcentaje máximo y bonificación resultante. Así, por ejemplo, para una bonificación máxima del 25% las deducciones por empleo alcanzarían cifras en torno a 1.000 millones de pesetas; si la bonificación máxima se fijase en el 75% la bonificación total rondaría los 3.000 millones, llegando a 4.000 millones si la bonificación fuese de hasta el 100%.

Como referencia comparativa, es importante señalar que la modulación obligatoria que figuraba en la Propuesta inicial de la Comisión⁵⁹, aplicada a España (sin coeficientes sectoriales ni velocidad de cruce) hubiera afectado a 2.437 perceptores con un importe total de modulación de 8.254 millones de pesetas. El modelo francés, sin contabilizar las deducciones por empleo, aplicado a España afectaría a unos 11.000 agricultores con una modulación total de unos 23.500 millones de pesetas.

También existe una limitación en la Farm Bill USA:

- 40.000 \$ para pagos compensatorios (aunque pueden poseerse tres explotaciones, en dos de ellas no mayoritariamente).
- 75.000 \$ para las ayudas derivadas de los loans rates.
- 230.000 \$ en total.

En definitiva, la posibilidad de modulación o diferenciación de las ayudas permite políticas nacionales propias, pero es el inicio de la renacionalización y rompe el principio de igualdad de tratamiento a agricultores en situaciones semejantes.

III.3 El nuevo marco financiero

La entrada en vigor de la moneda única, el euro, y el ingreso de nuevos socios comunitarios suponen un reto para el nuevo milenio y la UE debe aprobar los presupuestos que permitan abordar ese apasionante periodo. Estos están determinados por un plan plurianual denominado perspectivas financieras o marco financiero, que en sus dos primeras versiones, designadas como "Paquete Delors I" y "Paquete Delors II", se extendieron desde 1988 a 1992 y desde 1993 a 1999. Desde 1988 el presupuesto comunitario ha contado con un marco financiero definido y un límite máximo de recursos propios del 1,27% del PNB, aunque nunca se ha alcanzado.

Para confeccionar el del periodo 2000-2006 la Comisión se basó en previsiones formuladas en 1997 por el FMI y la OCDE, tales como un crecimiento económico estimado del 2,5% anual en los quince Estados miembros actuales y del 4% anual hasta el 2006 en los países cuya adhesión está prevista; hipótesis demasiado optimista y que no ha tenido en cuenta otras crisis ni el menor crecimiento de los países europeos.

Así, con posterioridad a esta propuesta de la Comisión, la crisis financiera de Extremo Oriente, la situación económica de Rusia y la extensión de las tensiones económicas a Suramérica, ponen en cuestión los planteamientos anteriores, pero la UE vuelve a reafirmarse en sus previsiones iniciales sosteniendo que son estimaciones tendenciales.

Las nuevas perspectivas financieras fueron aprobadas en el Consejo Europeo de Berlín los días 24 y 25 de marzo de 1999 y cubrirán un periodo de 7 años

(2000-2006) . Se parte de la hipótesis de que la adhesión de nuevos Estados dará comienzo en el 2002, se realiza en precios constantes de 1999 y se establecen ajustes anuales para tener en cuenta la inflación.

El límite de los recursos propios de la Unión permanecerá en el nivel actual del 1,27% del PNB comunitario. Estos recursos pretenden continuar con los objetivos fijados por las políticas comunitarias, garantizando las restricciones presupuestarias, gracias a un sistema equitativo, transparente y simple y a una relación coste/eficacia satisfactorios. Se trata, así mismo, de evitar que el gasto público de la Unión aumente con más rapidez que el de los Estados miembros y que contribuya al logro del objetivo global de estabilización de los gastos de la Unión.

Las perspectivas financieras de los Quince para el periodo 2000-2006⁶⁰ se presentan en la Tabla 62⁶¹ y reflejan los importes máximos que podrán alcanzar durante ese periodo los créditos de compromiso del presupuesto comunitario para cada una de las 7 categorías en que se clasifica el gasto comunitario, excepto para la 2 "Acciones estructurales" cuyo importe fijado es un objetivo de gasto⁶². El "Disponible para la adhesión" refleja los márgenes disponibles para la adhesión de nuevos países.

Tabla 62

Perspectivas financieras para la UE de los Quince

Millones de Euros. Precios de 1999. Créditos de compromisos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
1. AGRICULTURA	40.920	42.800	43.900	43.770	42.760	41.930	41.660
Gasto PAC (excluidas medidas de desarrollo rural)	36.620	38.480	39.570	39.430	38.410	37.570	37.290
Medidas de desarrollo rural y complementarias	4.300	4.320	4.330	4.340	4.350	4.360	4.370
2. INTERVENCIONES ESTRUCTURALES	32.045	31.455	30.865	30.285	29.595	29.595	29.170
Fondos estructurales	29.430	28.840	28.250	27.670	27.080	27.080	26.660
Fondo de Cohesión	2.615	2.615	2.615	2.615	2.615	2.615	2.610
3. POLÍTICAS INTERNAS	5.900	5.950	6.000	6.050	6.100	6.150	6.200
4. ACCIÓN EXTERIOR	4.550	4.560	4.570	4.580	4.590	4.600	4.610
5. ADMINISTRACIÓN	4.560	4.600	4.700	4.800	4.900	5.000	5.100
6. RESERVAS	900	900	650	400	400	400	400
Reserva monetaria	500	500	250	0	0	0	0
Reserva de ayuda de emergencia	200	200	200	200	200	200	200
Reserva de garantía	200	200	200	200	200	200	200
7. AYUDA DE PREADHESIÓN	3.120	3.120	3.120	3.120	3.120	3.120	3.120
Agricultura	520	520	520	520	520	520	520
Instrumento estructural de preadhesión	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040
PHARE (países candidatos)	1.560	1.560	1.560	1.560	1.560	1.560	1.560
TOTAL DE CRÉDITOS PARA COMPROMISOS	91.995	93.385	93.805	93.005	91.465	90.795	90.260

Tabla 63

Marco financiero para la UE de Veintiún miembros (Cont.)

Millones de Euros. Precios de 1999. Créditos de compromisos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
8. AMPLIACIÓN			6.450	9.030	11.610	14.200	16.780
Agricultura			1.600	2.030	2.450	2.930	3.400
Intervenciones estructurales			3.750	5.830	7.920	10.000	12.080
Políticas internas			730	760	790	820	850
Administración			370	410	450	450	450
TOTAL DE CRÉDITOS PARA COMPROMISOS	91.995	93.385	100.255	102.035	103.075	104.995	107.040
TOTAL CRÉDITOS PARA PAGOS	89.590	91.070	98.270	101.450	100.610	101.350	103.530
De los cuales, destinados a la ampliación:			4.140	6.710	8.890	11.440	14.210
Créditos para pagos en porcentaje del PNB	1,13%	1,12%	1,14%	1,15%	1,11%	1,09%	1,09%
Margen	0,14%	0,15%	0,13%	0,12%	0,16%	0,18%	0,18%
Límite máximo de recursos propios	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%

Fuente: Dirección General de Presupuestos.

En la Tabla 63 se analiza el "marco financiero para la Unión de 21 miembros" en la que se incluyen los recursos propios adicionales resultantes de la adhesión de seis nuevos Estados miembros y la hipótesis de que la ampliación comenzará en el 2002. Esta Tabla incorpora una octava categoría de gastos, denominada "Ampliación", donde se refleja el coste total anual de la ampliación entre el 2002 y el 2006, para Agricultura, Acciones estructurales, Políticas internas y Administración. Las perspectivas financieras de los Quince se ajustarán en el momento de la ampliación, teniendo en cuenta el número de países que finalmente se adhieran y los importes máximos para la categoría 8.

Los importes que figuran en las perspectivas financieras se expresan en precios de 1999, excepto la reserva monetaria que se establece a precios corrientes.

En la categoría 1, Gasto Agrario, se mantiene el método de cálculo de la Línea Directriz Agrícola (LDA), que limita el incremento del gasto agrario al 74% del incremento del PNB comunitario. Modifica su cobertura al incluir entre las medidas a financiar por el FEOGA la ayuda agrícola preadhesión, las medidas veterinarias y fitosanitarias y parte de las ayudas para el desarrollo rural. Se prevén unos gastos medios anuales de 40.500 M€ a precios de 1999 para los quince y que considera la Comisión suficientes para hacer frente a la reforma de la PAC. A ello habría que añadir 14.500 M€ para el desarrollo rural y las medidas veterinarias y fitosanitarias. El impacto financiero de la reforma de la PAC incluidos en la Línea Directriz Agrícola puede observarse en la Tabla 64⁶³.

En la categoría 2, Acciones estructurales, se mantiene solo parcialmente el carácter privilegiado de que disfrutaban en el marco anterior. Continúan

teniendo la consideración de objetivo de gasto pero no se lleva la transferencia a años posteriores de las dotaciones no utilizadas. Además, los compromisos no hechos efectivos en el ejercicio $n + 2$ se anularán.

En cada Estado miembro, la suma de ingresos totales anuales en concepto de Acciones estructurales (incluido el Fondo de Cohesión) no deberá superar el 4% del PIB nacional. Como beneficiarios del Fondo de Cohesión se mantienen los cuatro Estados con un PNB *per cápita* inferior al 90% de la media de la Unión (Grecia, España, Irlanda y Portugal).

En la categoría 3, Políticas internas, el volumen de créditos no deberá superar los 43.380 M€ para el conjunto del periodo. Para las Acciones exteriores, categoría 4, debe mantener un equilibrio en la distribución geográfica y no superar 32.060 M€. En la categoría 5, Administración, las restricciones presupuestarias y los ahorros se deben producir por introducción de nuevas tecnologías y mejora de la gestión.

En la categoría 6, Reservas, la reserva monetaria debe desaparecer en el 2002 y se mantendrán tanto la reserva de ayuda de emergencia como la de garantía de préstamos. La nueva categoría 7, Ayuda preadhesión, recoge las tres subcategorías ya comentadas de preadhesión: agricultura, estructural de preadhesión y el PHARE. Como se observa, en la integración de éstos seis Estados miembros se han tenido en cuenta las medidas de intervención y no las ayudas directas, que elevarían los gastos en 3.300 millones de euros entre el 2000 y el 2006, o más, si se financian nuevas medidas estructurales por el FEOGA-Garantía.

Tabla 64
Impacto financiero reforma de la Línea Directriz Agrícola

Análisis y explicación	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Suma
1.Base: 40.500 meuros + 2% anual	41.310	42.136	42.979	43.839	44.715	45.610	46.522	307.110
2. Coste PAC "existente" tras reforma	40.010	43.110	44.755	46.080	46.220	46.140	46.160	312.475
3. Coste propuesta transaccional	0	938	716	523	478	482	525	3.662
Texto transaccional definitivo	0	(1.090)	(270)	(565)	(475)	(25)	370	(2.055)
Coste Final Acuerdo Consejo Agrícola	0	(152)	446	(42)	3	457	895	1.607
4. Coste del Compromiso Consejo Agricultura	0	(260)	(550)	(700)	(1.160)	(1.630)	(1.560)	(5.860)
5. Coste total de la reforma para medidas								
Rúbrica 1 existente (2 + 3 + 4)	40.010	42.698	44.651	45.338	45.063	44.967	45.495	308.222
6. Margen (1 - 5)	1.300	(562)	(1.672)	(1.499)	(348)	643	1.027	(1.112)

Tabla 64

Impacto financiero reforma de la Línea Directriz Agrícola (Cont.)

Análisis y explicación	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Suma
7. Exclusión Medidas de Acompañamiento	(2.800)	(2.800)	(2.800)	(2.800)	(2.800)	(2.800)	(2.800)	(19.600)
Inclusión Medidas Veterinarias	100	100	100	100	100	100	100	700
Partida sin identificar	40	40	40	40	40	40	40	280
Excluyendo Medidas Acompañamiento e Incluyendo Medidas Veterinarias	(2.660)	(2.660)	(2.660)	(2.660)	(2.660)	(2.660)	(2.660)	(18.620)
8. Gastos PAC excluyendo medidas acompañamiento y medidas veterinarias (5 + 7)	37.350	40.038	41.991	42.678	42.403	42.307	42.835	289.602
9. Propuestas COM Medidas Acompañamiento	2.800	(2.800)	(2.800)	(2.800)	(2.800)	(2.800)	(2.800)	(19.600)
Propuestas COM Desarrollo Rural	1.945	1.990	2.030	2.070	2.110	2.150	2.190	14.485
Partida sin identificar	(40)	(40)	(40)	(40)	(40)	(40)	(40)	(280)
Propuestas COM s/ Desarrollo Rural y Medidas Acompañamiento	4.705	4.750	4.790	4.830	4.870	4.910	4.950	33.805
10. Supresión Medidas Estructurales Pesca	(125)	(130)	(130)	(130)	(140)	(140)	(140)	(935)
Cambios en la imputación de los gastos	(194)	(125)	(65)	(2)	73	140	210	37
Cambios a la propuesta de la Comisión	(319)	(255)	(195)	(132)	(67)	0	70	(898)
11. Gastos revisados para Desarrollo Rural y Medidas Acompañamiento (9 + 10)	4.386	4.495	4.595	4.698	4.803	4.910	5.020	32.907
NUEVA RÚBRICA "1" TOTAL (8 + 11)	41.736	44.533	46.586	47.376	47.206	47.217	47.855	322.509
NUEVA RÚBRICA "1" TOTAL DEFLACTADA (quitando 2% anual)	40.918	42.804	43.899	43.768	42.756	41.927	41.661	297.732

Fuente: MAPA.

Resumen	2000-2006 (M. euros)
Gastos obligatorios (Fila 8)	389.602
Gastos no obligatorios (Fila 11)	32.907
Total FEOGA-Garantía	322.509

En la Tabla 65 podemos ver la evolución de la Línea Directriz Agrícola, que no es presupuesto sino límite del presupuesto, y el gasto del FEOGA-Garantía 1988-2000.

Tabla 65

Evolución Línea Directriz Agrícola y gasto del FEOGA-Garantía

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Directriz Agrícola	27.500	28.624	30.630	32.511	35.039	36.657	36.465	37.944	40.828	41.805	43.263	45.188	46.549
Nuevo "Techo" Berlín												40.920	41.738
"Subtecho PAC" Berlín													
PAC-Desarrollo Rural- Medidas de Acompaña.												36.620	37.352
Gasto FEOGA-Garantía	26.400	24.407	25.069	30.961	31.119	34.590	32.970	34.503	39.108	40.423	38.748	40.440	40.901
Margen s/ L.D.A.	1.100	4.217	5.561	1.550	3.920	2.067	3.495	3.441	1.720	1.382	4.515	4.748	5.648
Margen s/ Techo Berlín													837
Margen s/Subtecho PAC													0
Notas:	1		2					3	3, 4				5, 6

INCREMENTO 1988-2000

L.D.A.: + 4,5

GASTO: + 3,8

Fuente: MAPA.

Notas: Los gastos se refieren a créditos del ejercicio en cuestión. Puede haber, además, gastos sobre créditos reportados:

- 1991: 602 Mecus.
- 1992: 157 Mecus.
- 1993: 158 Mecus.
- 1994: 442 Mecus.
- 1997: 252 Mecus.

1. Base de cálculo.
2. Integración ex-RDA. Sin consecuencias sobre el nivel de la L.D.A.
3. Incluye impacto neto de realineamientos monetarios ocurridos entre septiembre 92 y mayo 93.
4. Incluye ampliación L.D.A. por adhesión países nórdicos.
5. Inicio aplicación Agenda 2000. Nuevas rúbricas 7 y 8 cubiertas por L.D.A. y nuevas medidas transferidas al FEOGA-Garantía (1.077 Mecus en 2000).
6. La estimación inicial de necesidades del FEOGA-Garantía del APB (41.151 Mecus) debió reducirse para ajustarse al "submontante PAC".

Como resumen podemos decir que existe un cierto riesgo de que el 1,27% no sea suficiente, sobre todo porque el 2,5% del crecimiento del PNB durante 10 años puede no ser realista y podrían presentarse problemas al final del periodo que dificultarían o imposibilitarían la ampliación al Este, así como las nuevas reformas que pudiese ser necesario realizar⁶⁴. España quiere que ese porcentaje pueda superarse para evitar que los fondos estructurales y de cohesión financien a los PECO pero se encuentra con la oposición de la mayoría de los países.

Nosotros no compartimos el optimismo de la Comisión y es muy probable que al final del periodo no exista margen para todo lo previsto, sobre todo cuando los PECO alcancen la velocidad de crucero y, además, pueden haber problemas de aceleración de la integración, crisis de mercado, enfermedades de ganado, etc.

Por otro lado existe un conservadurismo en el techo del 1,27% del PNB, ya que fue Delors quien en su segundo mandato propuso establecer el 1,37% el límite máximo de recursos propios y en 1977, el informe MacDouglas, encargado por la propia Comisión, recomendaba elevar al 2,5% el techo del gasto, todavía se mantiene por la mitad. Y si nos remontamos al Plan Marshall, destinó más del 1% del PIB de Estados Unidos a Europa tras la Segunda Guerra mundial.

Los gastos estructurales tienen como límite el 0,46% del PNB comunitario. Más de medio punto separa esta cifra de la proposición del Parlamento Europeo, en una resolución de octubre de 1993, donde indicaba que para acortar diferencias entre las regiones de la Comunidad se debería alcanzar el 0,97% a la política regional.

III.4 Oportunidad de la reforma de la PAC

La Agenda 2000 fue, inicialmente, la respuesta de la Comisión Europea para establecer un nuevo marco presupuestario para el periodo 2000-2006, cuyo primer objetivo era congelar el gasto comunitario y por otro, reducir la aportación de los cuatro países más contribuyentes netos (Alemania, Holanda, Suecia y Austria). Así pues, la reforma agrícola quedó supeditada al marco presupuestario y no se produjo un debate de ideas sino un mero ejercicio de sumas y restas hasta cuadrar el gasto anual en 40.500 millones de euros.

La modulación de las ayudas directas ha sido una de las pocas innovaciones de política agraria de la misma, pero serán los EE.MM. quienes decidan si se aplica o no y como se aplica.

La reforma de la PAC propuesta en la Agenda 2000 se tradujo esencialmente en una reducción considerable de precios (20% para la carne de vacuno, 15% para cereales y 15% para la leche) y en su compensación parcial por ayudas directas a los productores, a fin de aumentar la competitividad, facilitar las negociaciones de la próxima ronda de la OMC y la incorporación de los PECO.

Pero, desde nuestro punto de vista, existe cierta incompatibilidad entre los objetivos de la PAC y los instrumentos planteados por el Consejo Europeo en la Agenda 2000:

- Se mantiene el objetivo clásico de la PAC de garantía de un nivel de vida para la población agraria y de estabilización del nivel de rentas agrarias, pero luego no se compensa íntegramente la bajada de los precios con ayudas equivalentes.
- La mejora de la competitividad no consiste en bajar los precios de garantía o suprimir estos, y sí en producir a menor coste, vender a mayores precios y con mayor eficacia,..., como consecuencia de programas de mejora de las estructuras, de la calidad, mejor utilización de los capitales o de las técnicas de producción y comercialización (concentración de oferta), ubicación más adecuada de las actividades, mejora de la tecnología, etc. En la Agenda 2000 no hay ningún programa específico para la mejora de esa competitividad ni soluciones alternativas para los agricultores o regiones comunitarias que se queden fuera del umbral de competitividad.
- Se plantea la política de calidad en la producciones agroalimentarias, pero no existe ningún instrumento para desarrollarla. La seguridad y calidad de los ali-

mentos es un objetivo deseable pero su cumplimiento disminuye la competitividad desde el punto de vista de costes y es muy dudoso que la industria agroalimentaria pague más por ellos cuando tiene a su disposición productos de importación más baratos. Casos como el vino, los productos con denominación de origen, la agricultura ecológica y el apoyo a la política de diversificación, pueden suponer nuevas alternativas al sector agrario con producciones no excedentarias.

- No todos los sectores a reformar tienen la misma capacidad y experiencia de internacionalización y no todos los agricultores y agriculturas tienen la misma capacidad competitiva para afrontar los nuevos desafíos de un mercado mundial más competitivo y liberalizado. Mientras los cereales y oleaginosas se mueven en mercados globalizados, no sucede lo mismo con los lácteos o la carne de vacuno, donde el mercado mundial solo representa el 10% de la producción comunitaria. Además, la agricultura europea es tan heterogénea que implica una enorme diversidad de capacidades competitivas y de supervivencia a medio plazo. Para hacer frente a estas realidades es necesario una diferenciación de medidas, lo que no sucede al tratar a todos por igual.
- Equiparar las ayudas a las oleaginosas y proteaginosas con las de los cereales implica, además de una reducción del 33% las rentas de los productores de oleaginosas, un hecho particularmente grave para el cultivo de girasol en los países del sur. Esto en un contexto de déficit europeo del 40% en semillas oleaginosas y del 75% en proteaginosas, donde la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) o crisis de las vacas locas y la prohibición de utilizar harinas animales en la alimentación del ganado, obliga a un aumento de la demanda de proteínas vegetales. Es decir, se hace lo contrario de lo que debería hacer, un plan prioritario de oleo-proteaginosas.
- Por lo que respecta a los objetivos medioambientales, la mayoría de los agricultores europeos han venido realizando una agricultura sostenible y es un pequeño porcentaje de agricultores los que realizan prácticas abusivas contra el medio natural, y contra ello es preciso luchar y proponer determinadas medidas.
- Se integran en un único reglamento todas las acciones sobre desarrollo rural en contraste con la anterior disposición legislativa. No obstante, la dotación presupuestaria que se propone casi no sobrepasa la correspondiente a la suma de las actuales medidas dispersas que va a sustituir.
- Pero con ser malo el resultado de incremento presupuestario para la política de desarrollo rural, la cuestión es peor de lo que parece al existir una serie de limitaciones para trasvasar fondos desde la sección FEOGA-Garantía, encargada de financiar los gastos de las OCM, a la sección FEOGA-Garantía, responsable de financiar las ayudas al desarrollo rural⁶⁵. De este modo, si en el futuro sobrase dinero de las políticas de mercado, cosa probable por la evolución favorable de los mercados internacionales, reducción de ayudas directas impuestas por la Ronda Milenio, etc., no está claro que pueda trasvasarse hacia políticas de desarrollo rural. Además, están las mayores dificultades de justificación del gasto anual, donde lo que no se ejecute un año se pierde.
- La política comunitaria encargada de la dinamización de las zonas rurales no debería financiarse por el FEOGA-Garantía. En la política de desarrollo rural las inversiones públicas (educación, sanidad, transportes y comunicaciones, etc.)

no deben decidirse exclusivamente por criterios de coste, pues en tal caso las inversiones siempre se harían en las zonas urbanas. Igualmente, sería conveniente un estímulo a la industria agroalimentaria.

En definitiva, la reforma de la Agenda 2000, que desde nuestro punto de vista no era urgente, puede ser estratégicamente inoportuna ante las próximas negociaciones de la OMC y sobre todo no define la identidad de la agricultura europea que se desea para el próximo siglo XXI y olvida a los productos mediterráneos.

Es posible que algunas de las razones del Consejo Europeo de Berlín para llevar a cabo la reforma fueran:

- Legitimación de la PAC ante la opinión pública europea que, afectada por el paro y los ajustes al Estado del bienestar, empezaba a mostrar su discrepancia con el gasto agrario que alcanza la mitad del presupuesto de la UE.
- Intento de presentar, en las próximas negociaciones agrarias de la OMC, las ayudas a cultivos herbáceos con una mayor desvinculación de la producción, a semejanza de lo que han hecho ya los americanos con su Farm Bill de 1996, con lo que los nuevos pagos podrían estar asimilados a la "caja verde".
- Mantener las cuotas de participación en el mercado de demanda creciente de las economías de Extremo Oriente, sin subvenciones a la exportación. Europa tiene que estar en condiciones de exportar cereales, carne y productos lácteos prácticamente sin restituciones, y ello implica una importante reducción de los precios internos.

Pero a pesar de los tres últimos planteamientos, nos parece una estrategia equivocada haber enseñado nuestras cartas. La reforma de la PAC sí era necesaria pero no urgente. Ni por la ampliación a los PECO, ni por las negociaciones con la OMC, ni por los problemas financieros y presupuestarios de la UE, ni por la situación de los mercados comunitarios e internacionales debería haberse realizado y bien podría haber esperado a la Ronda Milenio para ganar capacidad negociadora.

Respecto a las próximas negociaciones agrarias en el marco de la OMC surgen dudas sobre cual habría sido la mejor estrategia, si acudir a las negociaciones sin presiones, con la reforma hecha, o, por el contrario, descubrir las cartas sólo al final. Las negociaciones con la OMC debían haber empezado a finales de 1999 y cerrar la Ronda en el 2003 (año en que finaliza la cobertura sobre la Cláusula de Paz para las ayudas de la "caja azul" –las de cultivos y primas ganaderas– pero se espera se conceda una prórroga, posiblemente hasta el 2006). En nuestra opinión la segunda estrategia hubiera sido más adecuada.

Es más que probable que en la próxima ronda negociadora, conocida como Ronda Milenio, que empezó y fracasó en Seattle, los principales socios comerciales de la UE, EE.UU. y/o Grupo Cairns, pidan cambios más profundos en la PAC que las reformas adoptadas en la Agenda 2000, y tenga que hacerse una "reforma de la reforma" en 2003, año en que en la Agenda 2000 está previsto solamente una revisión.

Después de la oportunidad perdida sería de desear que la próxima reforma de la PAC se realice en la dirección de una mayor territorialización, asegurando el

futuro de la agricultura y del mundo rural. Sólo entonces podrá asegurarse el futuro de los agricultores castellanos y leoneses con una Política Agraria y Rural Común. En caso contrario es probable un rechazo a la PAC por parte de la opinión pública.

IV La PAC y el futuro de la agricultura castellana y leonesa

Podría estudiarse este futuro desde el punto de vista del mercado y se hará en el tercer apartado de este capítulo. En cambio, queremos analizar primeramente, desde la óptica de tres retos a cuál más importante, aquellos otros factores que influirán de manera importante en la agricultura castellana y leonesa.

El Euro, con el cambio de moneda a partir de 2002, es un reto de una dimensión tan grande que solamente se va producir una vez en la historia de los países perteneciente a la zona euro. Sin duda esto tendrá efectos para Castilla y León y para su agricultura.

Nunca en la historia de la UE se había producido una ampliación tan numerosa de países con la incorporación de los PECO, ni con tanta diferencia de renta. Esta será la primera vez y puede que sea la última, ya que puede ser que se hable de una UE antes y otra después de la incorporación de los mismos. Esta región que percibe una partida importantísima de su renta proveniente de los fondos europeos, es probable que vea mermada considerablemente dicha cuantía en fechas próximas.

Por último, en el tercer punto nos centraremos en el futuro de la PAC y el de la agricultura en Castilla y León.

IV.1 El Euro en la agricultura

Una moneda para Europa

La década de los noventa ha sido para la agricultura española y para la castellana y leonesa una época de grandes cambios derivados de la incorporación de España a la UE y de su integración en la UEM.

El proceso que culminará el 1 de enero de 2002, ha permitido introducir la moneda única, el Euro, que ha puesto fin al histórico sistema agromonetario por el que funcionaba el ECU verde y la posibilidad de importantes fluctuaciones en las monedas nacionales.

El 1 de enero de 1999 se introdujo el euro en sustitución de 11 monedas nacionales y del ECU. Durante ese año, los pagos agrícolas realizados a los beneficiarios en la zona del euro se establecieron en euros de acuerdo con el tipo de cambio fijado el 1 de enero de 1999. En los países que no están en la zona del euro (Dinamarca, Grecia, Suecia y el Reino Unido) se aplica desde el 1 de enero de 1999 un nuevo sistema agromonetario.

Desde el 4 de enero de ese mismo año el Banco de Central Europeo (BCE) diseña y ejecuta la política monetaria del euro. Para facilitar la adaptación se establecieron tres etapas:

- a Desde el 1 de enero de 1999 al 30 de junio de 2002⁶⁶ los precios pueden figurar en las dos monedas, pero no es obligatorio.
- b Desde 1 de enero de 2002 al 28 de febrero de 2002 convivirán pesetas y euros y se podrán realizar compras, pagos y operaciones en efectivo en cualquiera de las dos monedas. A partir de esa fecha los billetes y monedas en pesetas sólo tendrán valor de canje.
- c El 1 de enero de 2002, el euro será la unidad de cuenta y moneda de curso legal y todo tendrá que estar expresado en euros. El euro se utilizará en todas

las operaciones: pagos, cobros, sueldos, pensiones, ahorros, cuentas corrientes, impuestos, préstamos, etc.

Como ya sabemos por el apartado I.1.7., el régimen agromonetario se impuso en la UE para compensar a los agricultores la pérdida de renta derivada de posibles devaluaciones de su moneda. Con la llegada del euro ha perdido su significado. Incluso durante el periodo transitorio (01.01.99 al 01-01-02) ha desaparecido el sistema agromonetario dado que los tipos de cambio de las correspondientes monedas están fijados de manera irreversible frente al euro. La agricultura ya no estará afectada por los movimientos monetarios y el nivel de precios garantizados y de las ayudas de la PAC será el mismo para los once países de la UEM. Las rentas agrarias no dependerán como en el pasado de la evolución de los tipos de conversión agrarios producidos por las devaluaciones o revaluaciones.

En el caso concreto de España al ser fijado el tipo de cambio en 166,386 pesetas/euro, inferior a las 168,336 pesetas/euro del 31.12.98, supuso un descenso de los precios y de las ayudas de la PAC en un 1,1% y, por consiguiente, una pérdida de renta agraria. Además, como ya hemos indicado, el incremento de tipos verdes que se produjo desde el año 92, no podrá producirse en el futuro y los efectos de la inflación, no contemplada en la Agenda 2000, tendrán que ser absorbidos por aumentos de competitividad.

La UE, en los reglamentos dispuestos para realizar la transición de un sistema a otro sin traumas, contemplaba la posibilidad de compensación para aquellos países en el que el descenso de precios fuera superior al 0,5% en las ayudas directas. Sin embargo, también señalaban que no habría compensación si durante los últimos 24 meses el tipo de cambio de la peseta respecto al ECU verde hubiera estado por debajo de las 166,386 pesetas/euro, algo que sucedió en 1997, lo que eliminó la posibilidad de reclamar esas compensaciones.

En lo que se refiere a las ayudas no directas, la desviación mínima en las subvenciones para recibir esas compensaciones era del 2,6%, con lo que el sector agrario español se quedó igualmente sin derecho a esas ayudas.

Tipos de conversión del euro

Los tipos de conversión se utilizarán para las conversiones en ambos sentidos entre la unidad euro y las unidades monetarias nacionales. Para pasar de pesetas a euros, hay que dividir el importe en pesetas por el tipo de conversión (166,386 pts/euro), redondeando por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo. Cuando el tercer decimal sea igual o superior a 5, se redondea por exceso al céntimo de euro superior; cuando el tercer decimal sea inferior a 5 se redondea por defecto al céntimo de euro inferior. Para pasar de euros a pesetas, hay que multiplicar el importe en euros por el tipo de conversión, redondeando por exceso o por defecto a la unidad de peseta más próxima. Cuando el primer decimal sea igual o superior a 5, se redondeará por exceso a la unidad de peseta superior; cuando el primer decimal sea inferior a 5 se redondeará por defecto a la unidad de peseta más cercana.

Los importes monetarios que se hayan de convertir de una unidad monetaria nacional a otra deberán convertirse, en primer lugar, a euros, debiendo dicho importe ser redondeado, como mínimo, al tercer decimal y, poste-

riormente, convertirse a la otra unidad monetaria nacional; el redondeo a esta moneda se hará por exceso o por defecto al céntimo de moneda más próximo.

Implicaciones del sistema agromonetario

La implantación del euro en los sectores de la producción agraria se analizará en los siguientes puntos: ayudas y precios institucionales de las OCM y comercio intracomunitario y extracomunitario.

- Las ayudas y precios institucionales estarán fijados en euros y tendrán estabilidad en cuanto al tipo de cambio. Se elimina un factor de incertidumbre, aunque éste haya influido positivamente tal y como se puso de manifiesto en el apartado II.4.3. y las rentas agrarias ya no dependerán de la evolución de los tipos de conversión agrarios. Con este sistema se eliminan las desviaciones de los tipos de cambio del mercado de divisas y ofrece al agricultor un conocimiento de las ayudas en su moneda nacional. El pago de las ayudas a los beneficiarios se hará en euros a más tardar el 01.01.02.
- La novedad que va a aportar el euro a las ayudas y precios institucionales (de intervención, de retirada, de compra, mínimos garantizados, etc.), es que estos se van a pagar en euros directamente. De esta manera se elimina el régimen agromonetario anterior y se transforma en moneda nacional mediante el tipo de conversión fijo que, aunque en los últimos tiempos ha sido estable, en algunas ocasiones supuso importantes cambios en los importes de los precios y ayudas en moneda nacional.
- La industria agroalimentaria no soportará variaciones en los precios de mercado. Con carácter general, la implantación del euro debe suponer mejoras en las empresas dedicadas a la exportación, mientras puede acarrear problemas para los sectores menos dinámicos que hayan de soportar las importaciones. Es decir, ventajas para las explotaciones más competitivas y tiempos peores para las que se hallan en situación de inferioridad, como es el caso de la agricultura continental de Castilla y León.
- La industria agroalimentaria no estará afectada por los movimientos de precios de mercado ocasionados por la aplicación simultánea de diferentes precios garantizados resultantes de la evolución monetaria. Las restituciones a la exportación serán idénticas para todos y desaparecerán los desvíos de tráfico para minimizar los costos agromonetarios, es decir, los transportes de un Estado miembro a otro con el fin de conseguir una restitución más favorable o evitar una desfavorable. Por último, la adopción del euro reducirá los riesgos de cambio en los contratos entre operadores de los Estados miembros.
- En lo que respecta al comercio intracomunitario, se verán beneficiados los sectores españoles que normalmente exportan a los países de la UE, ya que su penetración en los mercados de los EE.MM. se verá facilitada y, por contra, se verán perjudicados los sectores importadores.
- Para las empresas que se adapten al euro durante el periodo transitorio, no será necesario llevar dos contabilidades paralelas, una en euros y otra en pesetas. Cuando se efectúe la conversión pueden existir pequeñas diferencias por redondeo que tendrán que estar recogidas en una cuenta creada a tal efecto, llevando el saldo resultante a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Respecto a los cultivos herbáceos, España es deficitaria en cereales panificables y maíz y es excedentaria en cebada, que compite, además, con las importaciones comunitarias. Con la introducción del euro, cabe esperar que el trigo francés o la cebada inglesa entren más fácilmente, por lo que influirá negativamente en los precios españoles. En cuanto al comercio exterior, se puede pensar en algún efecto positivo en las exportaciones de cebada y trigo duro, pero este tipo de exportaciones está mucho más condicionada por la política de restituciones a la exportación que por los posibles efectos del euro.
- En cuanto a las oleaginosas, España y la UE son grandes importadores de países terceros, particularmente soja y girasol, que entran en casi total libertad de comercio. El euro puede facilitar estas importaciones influyendo en un ligero descenso de los precios.
- La puesta en marcha de la moneda única, por sí misma, no afecta al importe del principal de los créditos ni al tipo de interés pactado con las entidades financieras, pero supondrá un abaratamiento de los tipos de interés y de las comisiones. Los préstamos en pesetas que tengan vencimiento posterior al 1 de enero de 2002, obligatoriamente serán redenominados en euros.
- Los contratos de préstamos y créditos pactados con anterioridad a la implantación de euro continuarán con los pactos establecidos con anterioridad. En los préstamos a tipo de interés fijo, éste permanecerá invariable. Para préstamos a tipo de interés variable se seguirán aplicando los mismos.

Ante las implicaciones anteriores es necesaria una reflexión ¿debió España esforzarse por formar parte del grupo inicial de países euro o habría sido mejor esperar haciendo uso de las excepciones del Tratado?

Uno de los principales peligros es que el tipo de interés fijado por el BCE puede no convenir a la posición cíclica de la economía española⁶⁷. Ahora bien la política monetaria aplicada en la UE, expansiva o restrictiva, será más estable, no se excederá en la dosis y terminará por hacer sincrónicos los ciclos. Frente a aquel inconveniente hay que valorar la aparición de un gran mercado.

Además, si se hubiese mantenido España fuera de la unión monetaria la debilidad de la peseta habría facilitado ataques a la misma con las consecuencias de turbulencias monetarias.

IV.2 Posibles efectos de la ampliación de la UE

El proceso de ampliación actual

En la última década se han producido profundos cambios en el orden político y social en Europa Central y Oriental, que han abierto nuevas oportunidades para la cooperación internacional. La UE tiene un importante papel que desempeñar en el fomento de la estabilidad, justicia y democracia en la región. Al mismo tiempo, la cooperación más estrecha y la nueva expansión de la Unión incrementarán su influencia política en el escenario mundial y mejorará la capacidad de la Comunidad para gestionar cuestiones transnacionales, como la protección del medio ambiente y la lucha contra la delincuencia organizada.

Desde el punto de vista económico, la ampliación de la UE estimulará el comercio y la actividad agrícola y dará un nuevo impulso al crecimiento y a la integración de la economía europea en su conjunto. Serán 480 millones de habitantes dentro de un mercado único, una comunidad asentada en los mismos principios democráticos, y una extensión por encima de cuatro millones de kilómetros cuadrados –un tercio más de la actual–.

Sin embargo, persisten incertidumbres sobre el éxito final del proceso. Del lado de los países candidatos, falta por saber si serán capaces de adaptar sus economías a un mercado de libre competencia muy exigente. En cuanto a la Unión Europea, en plena conversión hacia la moneda única, si podrá dominar las turbulencias sociales derivadas de su ampliación. Y, sobre todo, si es capaz de adaptar sus instituciones y encauzar el futuro sin colapsar su funcionamiento.

Los diez Países de Europa Central y Oriental (PECO) iniciaron a partir de finales de 1989 un cambio político y económico que la UE se apresuró a apoyar. Primero a través del programa PHARE y de la creación del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y, a continuación, con la firma de Acuerdos de Asociación o Acuerdos Europeos, cuyo principal objetivo era llegar a crear un área de libre comercio de productos industriales y a facilitar el acceso de los productos agrarios al mercado.

El Consejo Europeo de Copenhague, en junio de 1993, fue el primero en abordar su ampliación. Expresó la voluntad política de contribuir al proceso de reformas políticas y económicas y declaró su intención de ofrecer la adhesión una vez satisfechas las condiciones económicas y políticas necesarias y cuando las Instituciones de la UE estuviesen preparadas para aceptar un mayor número miembros.

En el documento sobre la Agenda 2000, la Comisión Europea manifestaba su opinión sobre las solicitudes de adhesión de diez PECO y proponía un esquema para las discusiones, preparación y actividades preadhesión. En marzo de 1998 se iniciaron las negociaciones sólo con cinco PECO (Polonia, Hungría, República Checa, Estonia y Eslovenia) y Chipre. Para el resto de países (Bulgaria, Letonia, Lituania, Rumania, y República Eslovaca) sólo se puso en marcha el proceso técnico de análisis, al que se unió Malta. Recientemente el Consejo Europeo de Helsinki, de diciembre de 1999, decidió iniciar en febrero de 2000 las negociaciones de adhesión también con estos seis países más con Turquía que será un gran competidor para España por su gran potencial.

La Agenda 2000 es la respuesta a esta solicitud. Su objetivo es el de afrontar el reto de la reforma de las políticas comunitarias, en particular, en la perspectiva de la futura ampliación de la Unión.

Por último, en la reunión celebrada en Gotemburgo el 14 de junio de 2001, el Consejo Europeo estableció el objetivo de que los países candidatos que estén preparados deberían participar como Estados miembros de la UE en las elecciones al Parlamento Europeo de 2004 y de que deberían poder concluir las negociaciones de adhesión para finales de 2002.

Para que esto sea posible, se debe mantener el impulso adquirido y, según el Consejo Europeo de Niza en diciembre de 2000, aplicar los dos principios básicos de negociación: los "propios méritos", es decir, los esfuerzos y logros de los países candidatos en el cumplimiento de los criterios de adhesión, y la

"recuperación", es decir, la posibilidad de que los países que empezaron las negociaciones más tarde alcancen a los otros candidatos.

¿Pero cuáles han sido los progresos realizados?. Respecto de los dos criterios económicos (existencia de una economía de mercado en funcionamiento y capacidad de hacer frente a la presión de la competencia y las fuerzas del mercado dentro de la UE), se llega a la siguiente conclusión:

Chipre y Malta han confirmado que son economías de mercado operativas y deberían poder hacer frente a la presión de la competencia y las fuerzas del mercado.

La República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia son economías de mercado en funcionamiento. Hay diferencias económicas sustanciales entre estos países, pero si mantienen una serie de medidas detalladas en cada informe periódico específico, pueden hacer frente a la presión de la competencia y de las fuerzas del mercado.

Bulgaria está a punto de pasar a ser una economía de mercado en funcionamiento. Si sigue aplicando las reformas puede hacer frente a la presión de la competencia y las fuerzas del mercado. Rumania no cumple ninguno de los criterios, pero por primera vez ha hecho progresos decisivos hacia ese objetivo.

Turquía no ha sido capaz de hacer más progresos para el establecimiento de una economía de mercado. Sin embargo, un número considerable de sectores de su economía está compitiendo ya en el mercado de la UE, en el marco de la unión aduanera.

La capacidad de asumir las obligaciones de adhesión, que es el tercer criterio de adhesión, requiere la adopción, aplicación y puesta en vigor real del acervo. Esto implica la existencia de estructuras administrativas y judiciales adecuadas.

En general se han hecho progresos satisfactorios en términos de adopción de legislación. También en el desarrollo de la capacidad administrativa necesaria para aplicar el acervo, aunque ésta sigue siendo el área en la que queda más por hacer. Esto es válido para la mayoría o todos los países candidatos en áreas políticas de la UE tan esenciales como el buen funcionamiento del mercado interior, condiciones de vida sostenibles, protección general de los ciudadanos y gestión de los fondos de la UE.

Instrumentos de preadhesión

La Asociación para la adhesión es el eje esencial de la estrategia destinada a canalizar todas las formas de asistencia a los países candidatos en un único marco para la aplicación de programas nacionales, de preparación para su estatuto de miembro de la Unión Europea. Este instrumento fija prioridades a corto y a medio plazo para cada país candidato (concretamente, respecto a la democracia, la estabilización macroeconómica, la seguridad nuclear y la incorporación del acervo comunitario) y define los medios disponibles para la preparación de los Estados candidatos a la adhesión (PHARE y otras fuentes de ayuda de la Comunidad.)

Los Acuerdos europeos constituyen el instrumento jurídico básico en que se basan las relaciones entre la Unión y los países candidatos. Los Acuerdos euro-

peos se refieren a las cuestiones del comercio, el diálogo político y otros ámbitos de cooperación. Tienen por objeto establecer progresivamente el libre comercio entre la Unión y los países candidatos. Desde el Consejo Europeo de Luxemburgo en diciembre de 1997, las instituciones de los Acuerdos europeos revisten un papel aún más importante en la estrategia de preadhesión. Se trata de seguir los progresos de los países candidatos en lo que se refiere a la adopción y la aplicación del acervo comunitario así como el respeto de las prioridades de las Asociaciones para la adhesión.

La participación en los programas comunitarios representa uno de los objetivos intermedios de la adhesión. Estos programas cubren la mayoría de las políticas comunitarias y constituyen una preparación útil a la adhesión familiarizando a los países asociados y a sus ciudadanos con las políticas y los métodos de trabajo de la Unión. Todos estos programas están ahora abiertos a los países candidatos.

La aproximación de las legislaciones es también un objetivo prioritario, y fue, por tanto, necesario reforzar la asistencia a esta actividad a través del refuerzo y la prolongación del mandato de la TAIEX (Technical Assistance Information Exchange Office) que se había creado para preparar la integración de los PECO en el mercado único. TAIEX proporciona informaciones sobre el conjunto del acervo comunitario e interviene en los países candidatos, no sólo entre las administraciones sino también entre las empresas.

Por último, es igualmente necesario reforzar las instituciones responsables de la aprobación y la aplicación del acervo comunitario. Un instrumento esencial es la presencia de expertos de la Unión en los países candidatos que llevarán el nombre de Consejeros de preadhesión.

Los instrumentos financieros

La realización de los objetivos de la estrategia de preadhesión requiere también de instrumentos de apoyo y ayuda financiera. Con el fin de responder a las necesidades de los países candidatos, el Consejo Europeo de Berlín aprobó la duplicación de la ayuda de preadhesión a partir del año 2000, alcanzando 22.000 Meuros en el periodo 2000-2006 con los programas PHARE, SAPARD e ISPA.

PHARE

PHARE es y seguirá siendo el principal canal para la cooperación financiera y técnica de la Unión Europea con los países candidatos a la adhesión. Creado en 1989 para apoyar la transición económica y política, PHARE fue reorganizado en 1996 para ocuparse específicamente de las prioridades de la preadhesión. A raíz de la Agenda 2000, el programa PHARE se centrará en dos prioridades para la adopción del acervo comunitario: la consolidación de las estructuras institucionales y el apoyo a la inversión. La consolidación de las estructuras institucionales implica la adaptación y el refuerzo de las instituciones democráticas, la administración pública y las organizaciones que serán responsables de aplicar y hacer cumplir la legislación comunitaria.

Para el período 2000-2006, PHARE cuenta con un presupuesto anual de 1.560 millones de euros, de los cuales el 30% se utilizará para la consolidación de las instituciones y el 70% restante financiará el apoyo a la inversión.

SAPARD e ISPA

La Agenda 2000 ha creado dos nuevos instrumentos de preadhesión, SAPARD e ISPA, para ayudar a los países candidatos a efectuar los cambios estructurales y administrativos necesarios antes de la adhesión.

El programa SAPARD financiará proyectos estructurales para la agricultura y el desarrollo rural de los países candidatos. Ayudará a preparar el sector agrario para la entrada en la PAC y en el mercado único, proporcionando ayuda para una serie de medidas entre las que destacan la puesta al día de los registros catastrales, la mejora de las infraestructuras rurales y la gestión de los recursos hídricos para agricultura. Las acciones destinadas a mejorar la transformación, comercialización y calidad de los productos agrícolas, los controles veterinarios y fitosanitarios y el refuerzo de la protección del consumidor también podrán optar a la ayuda.

SAPARD contará con un presupuesto de 520 millones de euros al año para el período 2000-2006. El Reglamento de aplicación establece una asignación de fondos entre los Estados candidatos a la adhesión, basada en la población dedicada a la agricultura, la superficie agrícola y el PIB per cápita en relación con el poder adquisitivo, así como la situación específica del territorio.

El programa ISPA financiará los proyectos de inversión en la preadhesión, tales como las medidas medioambientales requeridas para cumplir la normativa medioambiental de la UE y la mejora de las infraestructuras de transportes. Dispondrá de un presupuesto de 1.040 millones de euros al año a partir de 2000.

La estrategia de preadhesión, definida por la Comisión sobre la base de las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo (diciembre de 1997), contempla prioridades específicas, aunque toda adhesión esté basada fundamentalmente en la incorporación del acervo comunitario por los países candidatos. Ello implica también el refuerzo de la capacidad institucional y administrativa de los países candidatos con el fin de aplicar el acervo así como la conformidad de sus empresas respecto a las normas comunitarias. Los progresos realizados por los países candidatos en la incorporación del acervo son objeto de informes periódicos en el Consejo.

Con el fin de responder a las exigencias de la estrategia de preadhesión, la Comisión estableció las Asociaciones para la adhesión y abrió los programas comunitarios a los países candidatos, además de duplicar su asistencia a partir de enero de 2000. Sigue encargándose, por otra parte, de la aplicación de los Acuerdos europeos.

El procedimiento para las negociaciones de adhesión a la UE

El núcleo central de las negociaciones consiste en definir las modalidades de la incorporación y el periodo transitorio en el que se realizará la adaptación al acervo comunitario. En relación con la agricultura los elementos fundamentales son la aproximación de precios, (mucho más bajos en los PECO que en la UE), las ayudas directas, el establecimiento de determinadas excepciones temporales a la aplicación del acervo comunitario y la definición de determinados productos sensibles. Durante la etapa transitoria no está previsto conceder ayudas directas según modelo de la reforma de 1992.

Aunque el problema principal es el impacto de la adhesión en el coste de la nueva PAC, no podemos olvidar los gastos agrarios de la preadhesión y de la propia adhesión, al igual que la financiación por el FEOGA-Garantía de ayudas y medidas para países terceros que todavía no son miembros de la UE.

Las negociaciones actuales se esperan no sean muy largas a diferencia de lo que ha ocurrido en el pasado. En el pasado la duración del periodo entre la apertura formal y la firma del Tratado de Adhesión ha variado entre 16 meses para Austria, Suecia y Finlandia, 18 para Dinamarca e Irlanda, 24 para el Reino Unido, 34 para Grecia, 76 para España y 80 para Portugal. Una vez puesta en marcha la ampliación la maquinaria de negociación funciona eficazmente y los tiempos pueden ser relativamente cortos.

Algunas magnitudes económicas y agrarias de los PECO

Los datos estadísticos son escasos y de dudosa fiabilidad. Según la OCDE el PIB agrario está disminuyendo desde 1988, encontrándose actualmente al 50% de su valor desde que empieza la transición en el citado año.

Con datos referidos a 1996 y 1997, y con todas las reservas, el análisis más actualizado es el indicado en la Tabla 66.

Tabla 66
Magnitudes económicas

PECO-10	Magnitud	% sobre UE-15	Observaciones
Población	106 millones de habitantes	29	
PIB	261.200 Mecus	3,86	Algo más que Bélgica
PIB per cápita	1.800 ecus	13,7	
PIB per cápita en standar de poder de compra		32	40% en 1997
PIB agrario	7%		1,5% en la UE-15
Desempleo	Máximo: 15% Bulgaria Mínimo: 5,2% R. Checa		Cifras no significativas
Inflación	Máximo: > 100% en Bulgaria y Rumania. Mínimo: 6,1% Eslovaquia		
Superficie	107,7 millones de ha.	33	
SAU	60,2 millones de ha.	44	30% de la UE-25
Empleo agrario	10,3 millones de activos (7,5 millones en la UE)	137	27,9% en los PECO-105, 5,1% en la UE-15
Producción Final Agraria	18.400 Mecus	8,4	PFA España: 23.300 Mecus.
Precios agrarios		Entre el 40-60%	Eslovaquia tiene precios similares

Fuente: Dirección General VI de la Comisión Europea y elaboración propia.

Como puede observarse nunca ha habido una ampliación con diferencias tan elevadas, mucho más que Grecia o que España y Portugal. Con excepción de Eslovenia, Chipre y la R. Checa, se trata casi de un dualismo económico. Los candidatos relativamente más ricos tienen niveles de PIB cercanos a las áreas más pobres de la UE actual.

El sector agrario sigue un proceso de transición difícil: incertidumbre en los derechos de propiedad, procesos de privatización de la tierra, creación de catastros y registros de propiedad, gran proporción de empleo agrario, baja productividad y pocas explotaciones familiares.

Impacto del coste de la ampliación en la PAC

Los capítulos de agricultura y política regional tienen importantes factores presupuestarios y están relacionados con el capítulo de "disposiciones financieras y presupuestarias". La Comisión debe proponer al Consejo de Ministros unas posiciones de negociación sobre estos tres capítulos basadas en el acervo existente, y dentro del marco presupuestario establecido en 1999 por el Consejo Europeo en Berlín, cuando se adoptaron las "perspectivas financieras" para el periodo 2000-2006. Este marco ofrece una base suficiente para la adhesión de hasta diez nuevos Estados miembros en 2004. Las negociaciones de adhesión pueden concluirse, por lo tanto, con independencia de las decisiones de financiación de la UE después de 2006. La Comisión garantizará que el Consejo pueda debatir estos temas en un marco común a principios de 2002.

Continuando con el método de cálculo que para los países nórdicos, los PECO-10 sólo aportarían unos 1.000 Meuros al incremento de la LDA. En cambio el coste de la PAC (FEOGA-Garantía) de los PECO-10 en velocidad de crucero es de unos 12.197 Meuros⁶⁸. El informe realizado por España, y presentado al Consejo, estima que el importe del coste de la PAC (FEOGA-Garantía) ascenderá a 14.171 Meuros⁶⁹ en velocidad de crucero y a precio constante de 1997. Para que el efecto de la ampliación fuese neutro, con base en las anteriores cifras, los PECO-10 tendrían que crecer al 25% durante 10 años (o al 16% durante 15 años).

El Consejo Europeo de Berlín, con la reforma de la Agenda 2000, no resuelve los desafíos de la ampliación. Los asuntos presupuestarios se han abordado aplazando reformas y obviando la cuestión de los pagos directos en los nuevos Estados miembros. Las últimas reformas de la PAC, consistentes en aproximaciones parciales a los precios mundiales unidas a pagos compensatorios desconectados en parte de la producción, no parecen haber tenido un efecto importante en la reducción de la producción comunitaria. Los agricultores de los PECO pueden esperar aumentos de precios como resultado de la adhesión a la UE y la adopción de la PAC y serán muy sensibles a los mismos, aumentando su producción. Dará origen a excedentes en determinados productos que habrá que exportar, lo que no facilitará la posición negociadora de la UE en la OMC.

En lo que se refiere a estas últimas negociaciones, puede haber problemas con el mantenimiento de la caja azul, la reducción de las restituciones a la exportación y el volumen de exportaciones subvencionables. También es probable que para una conclusión satisfactoria de las mismas y para una UE ampliada sea necesaria una reforma adicional de la PAC en el 2003, con una mayor reducción de los precios internos, que tendrán que aproximarse decididamente

te a los precios mundiales y un mayor grado de desconexión del sistema de pagos directos de la producción.

Al plantearse la integración en la PAC de los PECO, algunos con sectores agrarios importantes aunque poco competitivos, no será fácil para la UE asumir el coste que representará. Ésta tendrá que revisar las perspectivas financieras adoptadas en Berlín, si la adhesión se realiza antes de 2006. La adhesión no tendría éxito si los Países candidatos no reciben un trato justo, permitiéndoles disfrutar de todos los beneficios de la integración.

La ampliación plantea un desafío a las Instituciones, presupuesto y relaciones comerciales internacionales de la UE, aunque quizá no tanto al mercado interior. El procedimiento comunitario de toma de decisiones, ya muy complicado, lo será aun más al añadirse los distintos intereses de los nuevos Estados miembros y al sumarse a los once idiomas actuales tantos como nuevos Estados miembros pasen a formar parte de la UE.

Por otro lado será importante saber hasta qué punto estos agricultores responderán a precios más altos incrementando su producción y su grado de respuesta a las ayudas directas. Probablemente la producción provocará excedentes que habrá que exportar.

Incidencia en la agricultura española

España ha apoyado políticamente la ampliación al Este desde el principio. El resto de los Estados miembros de la UE también. Nadie parece atreverse a discutir el deber moral e histórico de la UE de integrar a los PECO. A veces, no oficialmente, aparece un discurso algo diferente que produce incertidumbre, preocupación y dudas. En algunos de los Países candidatos también parece haber ciertas reservas, sobre todo a la incorporación de otros países.

Sin embargo, la importancia estratégica de la ampliación es ya evidente: las perspectivas de adhesión a la UE han contribuido ya de forma decisiva a la estabilidad política y el avance económico de los países candidatos. Tras los ataques terroristas del 11 de septiembre, una Europa fuerte y unida es más importante que nunca para garantizar la paz, la seguridad, la libertad y la prosperidad de todos sus ciudadanos.

La importancia estratégica de la ampliación es evidente: las perspectivas de adhesión a la UE han contribuido ya de forma decisiva a la estabilidad política y el avance económico de los países candidatos. Tras los ataques terroristas del 11 de septiembre, una Europa fuerte y unida es más importante que nunca para garantizar la paz, la seguridad, la libertad y la prosperidad de todos sus ciudadanos.

El objetivo básico que debe preconizar España debería consistir en preservar las actuales orientaciones y nivel de protección de la PAC para la agricultura europea, ya que gran parte del territorio es muy vulnerable a ajustes que supongan una reducción del nivel de protección. Entre los objetivos secundarios están los aspectos presupuestarios, la subsidiariedad, el modelo para la ampliación y la aproximación de precios.

Los aspectos presupuestarios son fundamentales en la PAC de la Agenda 2000. Es preocupante la aportación prevista al presupuesto comunitario y a

la LDA tal y como se desprende del hecho de haberse aprobado unas perspectivas financieras para el periodo 2000-2006 con una consignación poco creíble.

El diseño de la ampliación deberá tener en cuenta este problema, previendo un largo periodo transitorio y regulando el gasto anual en los Países candidatos separando el gasto en agricultura y en Fondos Estructurales, al menos, durante el periodo transitorio.

En lo que se refiere a la subsidiariedad y el peligro de renacionalización de la PAC, se han introducido los "sobres" nacionales en las primas ganaderas o la modulación de los pagos directos. España debe oponerse a la tendencia a aplicar la subsidiariedad, que debe llevar a una pérdida del principio de unidad de la PAC y del de competencia porque todo ello puede conducir a una renacionalización encubierta de la PAC. Hay que insistir en la necesidad de ofrecer a todos los agricultores comunitarios las mismas soluciones ante problemas análogos.

El modelo para la ampliación del sector agrario debe hacerse de forma general a todos los Países candidatos y debe contemplar aspectos como: aproximación de precios, duración del periodo transitorio, controles en frontera, cuotas, limitaciones, importes y derechos previstos en las OCM, pagos directos, productos sensibles y Desarrollo Rural.

La aproximación de precios debe ser suave, a fin de evitar situaciones inflacionistas, con un periodo transitorio relativamente largo. La diferencia de precios agrarios entre los PECO y la UE es tan elevada que hará necesario aplicar montantes compensatorios de adhesión (MCA) requerirá el control en frontera. En cuanto a las cuotas, limitaciones, importes y derechos de las OCM, una parte importante de la negociación consistirá en su determinación y asignación al País candidato.

Respecto de los pagos directos la Agenda 2000 suponía que los nuevos Estados miembros no se beneficiarían de los pagos directos ya que, al no haber sufrido reducciones de precios con la reforma de la PAC de 1992, no tenían derecho a ellos. Sin embargo, este argumento no se utilizó en la integración de la antigua República Democrática Alemana, ni tampoco en la última ampliación. Parece razonable que una vez superado el periodo transitorio, se iniciara la concesión de los pagos directos, ya que no pueden verse definitivamente privados de ellos, o se introduciría una mayor regresividad.

La posición española sobre productos sensibles debe centrarse en problemas concretos. Las ayudas al desarrollo rural deben ser prioritarias, sin más limitaciones que las del presupuesto de la ampliación.

El gran peligro para España proviene de los fondos estructurales y de cohesión. El PIB *per cápita* de la UE-25 bajará en casi 20 puntos porcentuales como consecuencia de la incorporación de los PECO-10. España se saldría del límite del 90% para tener acceso al Fondo de Cohesión y en todo caso pasará de llevarse un 50% a unas cifras mucho menores.

El criterio del 75% de las zonas Objetivo 1 obligará a salir de las mismas a todas las regiones españolas que actualmente pertenecen a dicho Objetivo, excepto quizá Andalucía, Extremadura y Galicia. Una posibilidad es negociar el aumento del porcentaje del 75% para seguir percibiendo las ayudas.

IV.3 Las incertidumbres y el futuro de su agricultura

IV.3.1 Desafíos de la agricultura mundial

La agricultura mundial se enfrenta a muchos y diferentes desafíos en el siglo XXI. Sin embargo, nos centraremos solamente en aquellos que de una u otra manera afectan a los cultivos herbáceos.

Primeramente nos encontramos con la globalización de la economía. Esta se caracteriza por mercados integrados de capital y financieros y una agricultura orientada al mercado mundial, acompañado de cambios radicales y rápidos en las tecnologías. Observamos que cada vez se realizan menos transacciones reales de bienes y servicios, el 0,1%, y mayores especulaciones. Los nuevos objetivos a los que se enfrentan las políticas agrarias nacionales son:

- Autosuficiencia alimentaria.
- Seguridad alimentaria.
- Ocupación y conservación del territorio por una agricultura capaz de conservar el medio ambiente, aunque sea poco eficiente.
- Población agraria y rural cada vez menos importante pero necesaria para ocupar el territorio.
- Gestión sostenible de los recursos naturales.
- La agricultura como sector estratégico y como poder político real (no se puede estar sin alimentos con independencia, movilizaciones en caso de escasez, exportaciones de EE.UU. a Rusia, etc.).

Y en segundo lugar, la liberalización del comercio agrario. La inclusión del comercio agrario en la OMC alteró la flexibilización de los Estados en la elección de instrumentos de política interna y esta liberalización continuará y reducirá las barreras comerciales como nunca se hizo antes.

Sus efectos ya se notaron en la Ronda Uruguay y los más inmediatos podremos encontrarlos en la próxima Ronda Milenio y sus consecuencias en la PAC. Hoy el 70% de los apoyos a la agricultura se encuentra dentro de la *caja azul*, una caja que fue negociada para las ayudas de la reforma de 1992 y que debe, en principio, terminar en el año 2003 como ya se explicó en el punto I.1.6, pero que será ampliado hasta el 2006.

Esto significa que la UE va a comenzar las citadas negociaciones en una posición defensiva para mantener las ayudas directas, reforzadas en la Agenda 2000 e incluidas en la caja azul, y tendrá obviamente mayores dificultades en defender sus intereses a largo plazo. Esta posición se agrava con los recientes conflictos comerciales con EE.UU., como la importación de carne con hormonas, la importación preferencial de plátanos de los países de la ACP, la crisis de las vacas locas (EEB), la fiebre aftosa, etc.

Tampoco debemos olvidar los objetivos de los países del grupo Cairns (Nueva Zelanda, Australia, Brasil, Argentina, Canadá, etc.), países desarrollados con agriculturas extensivas más competitivas que la de la UE y la de EE.UU.

En consecuencia, la UE deberá plantear, en la próxima Ronda de la OMC, como objetivos prioritarios:

- Compatibilidad de las ayudas directas, encuadrándolas dentro de la caja verde.
- Modulación de las mismas.
- Seguridad alimentaria.
- Preocupación medioambiental en la producción y ocupación del territorio.
- Condiciones mínimas laborales de los derechos humanos.
- Preferencia comunitaria para las explotaciones familiares de pequeña dimensión, sin la cual no será posible asegurar la supervivencia de la agricultura de la UE y de su mundo rural. Es decir, un principio de *excepción rural*, en la línea de la resolución aprobada por el Parlamento Europeo en junio de 1998⁷⁰.
- La multifuncionalidad.

Desde el punto de vista económico la multifuncionalidad es un tema complejo y debe ligarse con la producción conjunta y con la presencia de bienes públicos y externalidades positivas que el mercado no remunera adecuadamente y que desaparecerían sin la intervención de los poderes públicos.

El concepto de multifuncionalidad conlleva el reconocimiento de que la agricultura realiza una serie de funciones que pueden ser:

- Función productiva: Producción de materias primas y alimentos en condiciones competitivas.
- Función ambiental: Protección del medio ambiente, de los recursos naturales y del paisaje rural.
- Función territorial: Contribución a la viabilidad de las áreas rurales, mantenimiento del tejido económico y social y a un desarrollo territorial equilibrado.

Las características especiales de la producción de bienes agrícolas ha propiciado históricamente la intervención pública, aunque con una tendencia decreciente. Hoy en día razones presupuestarias, de legitimación ante la sociedad y de aceptación en el contexto internacional, aconsejan reducirla.

La repercusión agroambiental puede ser tanto positiva como negativa, por muy difícil que sea discernir entre dichas clases de externalidades.

Respecto a la función social, parece coherente que para el mantenimiento, en las áreas rurales, de un cierto volumen de población imprescindible para cuidar el paisaje y los bienes medio-ambientales, debe existir un cierto nivel de actividad agraria compatible con la intervención pública.

Esta multifuncionalidad introduce dos instrumentos muy importantes: la modulación de las ayudas y la ecocondicionalidad⁷¹, de aplicación estatal y que no parece que vayan a utilizarse de forma generalizada en el marco de la Agenda 2000. Por otro lado, la incorporación de nuevos Estados miembros a la U.E. originará ciertas dudas sobre la validez de las políticas agrarias alter-

nativas. Por último, desde el punto de vista ambiental y territorial no es lo mismo grandes explotaciones sin base territorial de vacuno lechero y mano de obra reducida que pequeñas explotaciones con base territorial y mucha demanda de empleo. La multifuncionalidad, en definitiva, es un concepto un poco ambiguo.

IV.3.2 Retos de la PAC

Tras analizar los desafíos de la agricultura mundial la UE se enfrenta a retos muy concretos:

- a En primer lugar, la ampliación de la Unión Europea: ¿podrá seguir funcionando la PAC actual o similar cuando la Unión pase de 15 a 25 Estados, o quizá más?
- b En segundo lugar, se van a retomar las negociaciones comerciales en la Organización Mundial del Comercio: ¿Cuál será la posición de la Europa agrícola? ¿Cuáles son nuestros puntos fuertes y cuáles los débiles? ¿Qué deseamos salvaguardar del modelo agrícola europeo?
- c Incrementar la competitividad mediante la mejora de la calidad, la eficiencia de los factores de producción, la concentración de la oferta y la mejora de la tecnología.
- d Por último, el reto de los ciudadanos y consumidores, que desean disponer de más información sobre la calidad y la seguridad de los productos, su origen, su método de producción, respeto al medio ambiente, etc.

Ante estos próximos retos se plantea la cuestión de saber si vamos hacia una revisión o hacia una reforma en profundidad de la PAC. En cualquiera de los casos es necesaria una simplificación del sistema de ayudas directas que suponga menos carga administrativa.

Una profunda reforma es difícil que se realice antes del 2006 ya que serían necesarios nuevos recursos financieros, y únicamente está previsto discutir el marco financiero decidido en Berlín en el momento de la primera adhesión de uno de los países candidatos. De todas formas, parece muy difícil revisar por completo la política agrícola sin que los países actualmente candidatos puedan expresarse e influir sobre la toma de decisiones. Por tanto, no tendremos una verdadera reforma agrícola antes de la adhesión de Polonia, Hungría, y otros países pero tampoco más allá del 2007.

Una reforma tampoco es deseable pues lo fundamental se hizo con la Agenda 2000, definiendo el modelo europeo de agricultura, para lo cual es necesario:

- Un sector agrícola competitivo capaz de enfrentarse al mercado mundial sin subvenciones excesivas.
- Garantizar un nivel de vida equitativo al sector con rentas estables para los agricultores.
- Introducir métodos de producción sanos y respetuosos con el medio ambiente.
- Una agricultura cuya misión no sea sólo producir sino también preservar nuestros paisajes así como un mundo rural activo, conservador y generador de puestos de trabajo.

- Una política agrícola más sencilla y más comprensible que evidencie que el gasto público que genera se justifica por las prestaciones que la sociedad en su conjunto espera de sus agricultores.

Es necesario ajustes inevitables y actuaciones desde cuatro perspectivas diferentes: los mercados agrarios, el desarrollo rural, la calidad y seguridad alimentaria y el medio ambiente. Los examinamos sucesivamente:

Primero, en lo que se refiere a la *evolución del mercado*, la situación actual es bastante favorable. La reforma permitió invertir la evolución a la baja del consumo de cereales en la alimentación animal utilizando cada año en la fabricación de piensos 25 millones de toneladas de cereales más que en 1992. En la mayoría de los sectores las existencias de intervención cayeron a niveles bajos o incluso inexistentes, con la única excepción del mercado de la carne bovina, aunque esto tiene que ver con la crisis de la EEB y la fiebre aftosa, puesto que los mercados se equilibraban antes de las crisis sanitarias. También el tipo de cambio actual del euro con respecto al dólar tiene mucho que ver con esto, y eso bien podría cambiar.

Segundo, al *desarrollo rural*, considerado como diversificación de las fuentes de ingresos, incorporación de plusvalía local a la cadena alimentaria o ayuda al turismo rural, vamos en la buena dirección pero solo representa un 10% del presupuesto agrícola y se trata de uno de los desfases más importantes entre expectativas de la sociedad y realidad de los hechos.

Tercero, la *calidad y seguridad alimentaria*, está a menudo vinculada a un sentimiento y a una percepción de los riesgos más que a un conocimiento científico sólido. Pero se deben establecer normas para que el consumidor tenga más información sobre lo que come y conocer que la competitividad real no es función directa de bajos costes de producción sino que está cada vez más vinculada a la calidad, al valor añadido y al cumplimiento de ciertas condiciones respecto al medio ambiente y el bienestar animal.

Cuarto y final: el *medio ambiente*. La agricultura permanece aún demasiado asociada a problemas de contaminación del agua, de agotamiento de los recursos, de emisión de gas de efecto invernadero, de destrucción de hábitats naturales y de biodiversidad. La protección del medio ambiente requiere que se establezcan las reglas del juego y que se dedique menos dinero a la política de los mercados y más a la protección del medio ambiente.

En consecuencia, las actuaciones más inmediatas deben concentrarse en torno a tres ejes:

- 1 La revisión de la Agenda 2000 en 2002;
- 2 Las negociaciones comerciales en el marco de la OMC;
- 3 La ampliación de la UE.

- 1 *La revisión de la Agenda 2000 en 2002*

A lo largo de la segunda mitad del año 2002, la Comisión deberá proporcionar una serie de informes solicitados por el Consejo Europeo de Berlín, sobre:

- Los gastos agrícolas: para comprobar que se respeta el límite máximo de 40.500 millones de euros.

- Los cereales: Valorar la reducción del precio de intervención de los cereales en un 15% en vez del 20% que la Comisión juzgaba necesarios para garantizar la exportación sin restitución del trigo y de la cebada. Con esta reducción las exportaciones actuales se hacen con una restitución nula, pero es necesario reconocer que es ampliamente debido a la paridad entre el dólar y el euro.
- Los productos oleaginosos: examinar la situación del sector al equiparar el nivel de la ayuda al de los cereales.
- Las cuotas lácteas: está previsto hacerlas desaparecer después de 2006;
- Carne de vacuno: será necesario proseguir los esfuerzos con el fin de restablecer un equilibrio seriamente dañado por las crisis.
- Por último, la política de desarrollo rural aparecerá con mayor claridad para reforzar el segundo pilar de la PAC. Mercados abiertos, más competitivos, pueden implicar una reorganización o un abandono de las tierras, y traducirse en una pérdida de la biodiversidad o una erosión de los suelos. Los agricultores que se sometan a compromisos que sobrepasen el marco de las buenas prácticas agrícolas en términos de medio ambiente y de bienestar animal deberían recibir primas y transferir recursos presupuestarios del capítulo "mercados" al capítulo "desarrollo rural".

2 *Las negociaciones comerciales en el marco de la OMC*

En la Ronda Uruguay la UE asumió un compromiso de "continuación del proceso de reforma" y nos lleva a una mayor liberalización. La Agenda 2000 avanza en el abandono progresivo de las ayudas que implican distorsiones de los intercambios más fuertes.

Este proceso contrasta con la evolución de los Estados Unidos de América donde se registraron en estos últimos años un crecimiento fulgurante de las ayudas, generando fuertes distorsiones de los intercambios, sin prestar mucha atención a los compromisos contraídos en el marco de la OMC. A este respecto, su posición se debilitó, explicando en parte el poco entusiasmo de los americanos por reanudar las negociaciones de Seattle en 1999. A esto viene a sumarse los aranceles a la importación de acero en los últimos días.

¿Cuál debe ser la posición de la UE en las futuras negociaciones comerciales multilaterales de la OMC que empiezan en Doha (Qatar)?:

- Todos los sectores económicos y comerciales deberán entrar en la negociación multilateral, no solamente la agricultura;
- La caja azul debe mantenerse. La decisión de la UE de pasar del apoyo de los precios a un sistema de pagos directos es una etapa importante en la reducción de las distorsiones comerciales a escala mundial, y debería ser reconocido por todos los estados miembros de esta organización. No obstante los miembros de la OMC exigirán más sacrificios a la UE y ésta debe preparar muy bien su estrategia;
- La caja verde debe reforzarse. La multifuncionalidad de la agricultura europea de deberá reconocerse, por el papel que desempeña en la economía, en el medio ambiente, en la sociedad y en la conservación del paisaje;

- Todas las formas de apoyo a la exportación deben tenerse en cuenta. Los créditos por ejemplo y no solamente las restituciones (en la Ronda Uruguay se consiguió una reducción del 21% en volumen y del 36% en presupuesto; de ahí el interés en llegar a exportar productos sin ayuda);
- La cláusula de paz será muy difícil prorrogarla y debemos tener planteada una alternativa;
- Algunos aspectos no comerciales relativos a las condiciones sociales de la producción agrícola, a la protección del ambiente, y al bienestar de los animales deberían tenerse en cuenta.

En principio, debe finalizar a finales de 2004 con reducciones de la protección en frontera y de la ayuda interna o subvenciones.

3 *La ampliación de la UE*

En lo que se refiere a la ampliación, se sabe que las negociaciones en el ámbito de la agricultura no serán fáciles y para cada país candidato será necesario cumplir los requisitos expuestos en IV.2.

Ciertos cambios en la PAC, como la simplificación, facilitarán la integración de los nuevos Estados miembros. La PAC es un dispositivo complejo cuya administración y aplicación requieren estructuras administrativas sofisticadas. Hacer todo lo que podemos para simplificarla, en particular para los pequeños agricultores, facilitará la tarea de los países candidatos.

La cuestión más espinosa es la de los pagos directos, en particular, los 17 mil millones de euros de los cultivos herbáceos. Las ayudas a la hectárea de cereales, bajo su forma actual, parecen poco adaptadas a la situación actual de los países candidatos donde la prioridad es la reestructuración y no disponen de una Administración preparada para tanta burocracia. La Agenda 2000 sugiere no pagar íntegramente estos pagos directos a los agricultores de los futuros países miembros y sustituirlos con medidas estructurales adicionales durante un período de transición, pero este razonamiento, de origen económico, choca con el realismo político que no puede establecer una PAC a dos niveles. La Unión Europea no tiene una posición definitiva sobre el tema, que sigue siendo un elemento clave de las negociaciones.

IV.3.3 El futuro de la agricultura castellana y leonesa

Aunque parezca innecesario hay que recordar que existe una relación directa entre la PAC y el futuro de la agricultura en España y en la UE. La evidencia de tal afirmación es necesaria debido a las contradicciones por las que ha pasado la PAC.

Para hacer predicciones sobre el futuro es necesario, primero, conocer la agricultura que tenemos. Ésta se caracteriza por su gran diversidad y disparidad. Tenemos una amplia gama de sistemas productivos, que van desde los intensivos, especializados y altamente productivos, a los extensivos, monocultivo y de bajas o bajísimas productividades. De todas formas, lo más característico son los cultivos herbáceos que representan casi el 60% del valor de la producción vegetal.

El componente, casi exclusivamente, productivista de la agricultura del Tratado de Roma, fue comprensible por la penuria alimentaria que Europa vivía en

el periodo de posguerra y se limitaba a una política de precios y mercados. Está perdiendo peso y, sin embargo, la UE está aumentando su presencia en los mercados internacionales agroalimentarios (de 1968 a 1993, las importaciones agrícolas crecieron cinco veces y media, de 10.000 millones a 55.000 millones de euros, y las exportaciones, catorce veces, de 3.000 millones a 42.000 millones de euros)⁷².

Al mismo tiempo, la agricultura castellano y leonesa, siguiendo la tendencia general, está perdiendo peso respecto al PIB y al empleo, lo que es lógico dentro de un modelo de crecimiento económico contemporáneo, así como con el propio proceso de modernización de su agricultura.

El propio Consejo Europeo de Luxemburgo (1997) y de Cardiff (1998) reconocen "... la agricultura europea debe, en cuanto sector económico, ser multifuncional, duradera, competitiva, repartida por todo el territorio europeo, incluidas las regiones con problemas específicos...".

El principal reto que hoy tiene la UE en materia agraria es cómo diseñar una política común capaz de defender el modelo agrícola europeo. La senda liberalizadora marcada por la Ronda Uruguay obliga a introducir la multifuncionalidad dentro de la PAC y requiere previamente que las Instituciones comunitarias en su conjunto se crean tal propuesta y demuestren a sus socios comerciales y a los ciudadanos europeos que su apuesta a favor de un modelo de agricultura multifuncional no constituye una excusa para mantener la PAC en su estado actual.

En conclusión, las prioridades y exigencias requeridas hoy en día a nuestra agricultura deben basarse en un "modelo europeo" que equilibre las tres funciones básicas: económica (no solo en cuanto a producción sino principalmente por la calidad de los productos, por su seguridad alimentaria, su composición y hasta por su modo de producción), de ordenación del territorio (mediante la fijación de la población) y de conservación (del medio ambiente y de los paisajes rurales).

Frente a estas realidades y objetivos, debemos reflexionar sobre qué política agraria debe aplicarse en el futuro. El futuro de la PAC vendrá influido por la reforma acometida en la Agenda 2000 que se ha limitado a una reproducción parcial de la reforma de 1992. Parcial, porque al contrario de aquella se ha limitado a la reducción de los precios y su compensación parcial por ayudas directas y, sobre todo, sin la innovación que constituyó el conjunto de medidas de acompañamiento que pasarán a representar el 5% de los gastos agrícolas. Sólo se bajan los precios pero no se mejora la competitividad.

Se insiste en el mantenimiento del statu quo, cuando se impone un cambio de rumbo. Ha faltado coraje político para indicar los nuevos caminos, para proponer nuevas modificaciones de forma gradual, sin cortes bruscos ni grandes oscilaciones en las rentas agrarias. Ha faltado introducir innovaciones con fin de asegurar una adaptación más tranquila y gradual a los desafíos futuros.

Por último, está la preocupación por la financiación de la UE en general y de la PAC en particular. Porque de seguir el actual paro industrial se exigirá solidaridad a los agricultores e impedirá seguir financiando la agricultura como en la actualidad y sobre todo a partir de la integración de los PECO.

Dentro de este contexto ¿existe una Política Agraria europea? Últimamente parece que no. Lo que si hay son directrices de política presupuestaria y luego de política agraria, cuando debería ser al revés; primero establecer qué política quiero hacer y más tarde obtener y distribuir los recursos presupuestarios necesarios para llevarla a cabo.

¿Y dentro de este marco hay sitio para una Política Agraria española en la UE?. Cualquier política agrícola europea, del tipo que sea y más o menos coherente, de poco sirve si no va acompañada de políticas internas que la complementen.

No sólo es posible y si no necesaria una política nacional, pero no como suma de 17 políticas agrarias autonómicas. Habrá que buscar un mínimo de organización y buscar el correspondiente consenso y leal colaboración para lograr el modelo de agricultura española. No puede tratarse a los cereales, leche, regadíos, etc. igual en todo el territorio y para ello tiene que haber solidaridad y cohesión entre CC.AA. (reparto del rendimiento de cereales, de cuotas, etc.).

No es suficiente con sustituir las políticas internas por gestión pura de las decisiones y créditos procedentes de Bruselas. El déficit en materia de servicios públicos a favor de los agricultores pueden concretarse en transferencia tecnológica, certificaciones de calidad, trazabilidad, diversificación, medio ambiente, promoción, asesoramiento en general, reestructuración de las explotaciones, concentración de la oferta, equilibrio entre producción, transformación y distribución, creación y consolidación de cooperativas, gestión de purines, bienestar de los animales, etc.

El modelo actual de agricultura cerealista en Castilla y León se basa en las ayudas y rentas alternativas. Los 140.000 millones de pts del FEOGA-Garantía incluidos en los Presupuestos Generales de Castilla y León suponen, aproximadamente, el 12% del presupuesto total de la Comunidad Autónoma, el 180% del presupuesto de la Consejería de Agricultura y Ganadería y el 410% de las transferencias corrientes y de capital.

Esta política nacional también debe ser compatible con 17 políticas agrarias autonómicas. Además es necesario compatibilizarla con el modelo europeo y con las tendencias mundiales. Los factores positivos de Castilla y León son capacitación profesional, tecnología, inversiones, calidad de producción y chauvinismo del consumo, y como factores negativos los salarios y rentas, el valor y movilización de la tierra, limitaciones estructurales y handicaps naturales. En un futuro próximo permanecerán solamente los agricultores más eficaces y competitivos, que nos llevará a un regadío altamente tecnificado y viable y a unas explotaciones de secano donde será difícil el aumento de rendimientos y dependerán de las ayudas de la UE, mientras existan.

Existirán distintos tipos de explotaciones agrarias compatibles entre sí:

- Principalmente explotación familiar/agricultor a título principal.
- Gran explotación bajo formula cooperativa o empresa societaria, con un máximo de maquinaria e inversión y mínimo de mano de obra.
- Empresas de servicios que realizan los trabajos a otras más pequeñas.
- Pequeño sector de agricultura especializada, con productos de calidad.

- Agricultura a tiempo parcial, llevada a cabo por funcionarios y mano de obra de la industria o servicios que tienen un sueldo fijo y que realizan las labores los fines de semana.

Simplificando excesivamente pueden reducirse a dos clases:

- Explotaciones competitivas: productoras de alimentos.
- Explotaciones sociales: tienen funciones productoras pero dependen de las ayudas y tienen funciones ambientales.

Por todo ello es necesaria la mejora de las explotaciones y los sistemas de producción mediante:

1 *Estructuras y competitividad*

La Agenda 2000 busca la competitividad únicamente aproximando los precios comunitarios a los mundiales. La nueva PAC reducirá las intervenciones en los mercados agrarios a graves perturbaciones del mercado y la competitividad habrá que buscarla, sobre todo en el sector cerealista, mejorando la estructura productiva, la calidad de los cereales y reduciendo los costes. Lo contrario a lo indicado en la Agenda 2000.

La política de ayudas directas y el aumento del precio de la tierra han constituido un freno al aumento del tamaño de las explotaciones. Como dice Sump-si⁷³ no son los bajos rendimientos sino la deficiente estructura de las explotaciones y la ausencia de una gestión moderna y eficiente, los problemas de la mayoría de las explotaciones. Basado en la experiencia de otros países, es posible ser competitivos a precios internacionales con rendimientos de 2.000 e incluso 1.500 kg/ha con un tamaño medio de 1.000 ha.

La gestión técnica y económica, mejora en las prácticas de cultivo, la disponibilidad de medios de producción y de servicios, la comercialización y distribución, la mejora de la calidad son aspectos igualmente importantes para lograr una mayor competitividad, como indica Bardaji⁷⁴.

La disminución de la población activa agraria y el grado de envejecimiento permiten pensar que la reestructuración será posible. Nos encontraremos con el precio del factor tierra y su escasa movilidad como obstáculos a superar, para lo cual será necesaria alguna medida que facilite las transacciones, como un banco de tierras.

El periodo de la Agenda 2000, hasta el 2006, será el último periodo en que España será receptor neto y, por tanto, la última oportunidad de mejorar los handicaps estructurales.

Nos quedaría por resolver las oscilaciones de producción en las cosechas como consecuencia de las incidencias climatológicas (sequía, inundaciones, heladas, pedrisco, etc.), para lo cual debería ponerse en marcha una política comunitaria de seguros agrarios o de medidas específicas de apoyo a las rentas, en caso de graves perturbaciones.

2 *Ayudas a las rentas*

Son necesarias para enfrentarse a distintas situaciones de competitividad y a handicaps naturales. Observamos que del actual presupuesto –cerca de

40.000 millones de euros—, el 70% se dedica a ayudas directas a las rentas destinadas a compensar bajadas de precios institucionales. En el caso de los cultivos herbáceos son directamente proporcionales a las producciones de cada país y región, lo que significa que el nivel de apoyo es inversamente proporcional al factor de necesidad.

De esta manera se apoya menos a las agriculturas menos productivas y más pobres y, en consecuencia, la Agenda 2000 (y la reforma de 1992) se han dirigido fundamentalmente a agriculturas más eficaces, discriminando a la actividad agraria de Castilla y León.

Un cierto porcentaje de estas ayudas tendrían que ir destinadas a remunerar a los agricultores por los servicios que prestan a la sociedad y que el mercado no remunera (podrían ser ICM y medidas agroambientales). Esta categoría de ayudas debería ser permanente, mientras que las ayudas directas deberían ser temporales y regresivas.

En definitiva, los agricultores recibirían dinero público pero no como compensación de rentas, sino como apoyo a la modernización de las explotaciones, al medio ambiente y al desarrollo rural. Pero ¿serán capaces los agricultores y las Administraciones de gastar los 850.000 millones de pts. que hoy llegan a la agricultura (a través de las ayudas a los mercados) en proyectos de desarrollo rural, medidas medioambientales, alimentos de calidad, etc.?

3 *Desarrollo rural*

Este no pretende sustituir a la PAC, sino complementarla y reforzarla. Como ya se ha dicho, la Agenda 2000 no apoya la competitividad de la agricultura castellano y leonesa, extensiva y no especializada, porque sus ventajas comparativas no están en las productividades ni en la minimización de costes de producción, sino en la diferenciación, calidad de los productos, transformación local, diversificación de los productos, constitución de organizaciones de productores para la certificación y comercialización de sus productos, etc.

Al prever un 30% de los presupuestos del FEOGA-Garantía para este fin, donde una gran parte está destinado a las actuales medidas agroambientales y a la política estructural, deja un margen muy reducido para medidas de desarrollo rural, lo que está en contraposición a la aplicación de la multifuncionalidad del modelo europeo, a pesar del discurso político.

Lo cierto es que los gobiernos de los países industrializados han concedido una importancia variable, pero limitada, a las políticas de desarrollo rural. En primer lugar, la tradicional política comunitaria de estructuras ha tenido un impacto muy parcial debido a la insuficiencia de fondos (solo representa un 10% del presupuesto destinado a financiar las políticas de precios y mercados). En segundo lugar, las ayudas estructurales sólo pueden ser eficaces si no entran en conflicto con el ordenamiento jurídico y fiscal de cada país. Y en tercer lugar, está la descoordinación entre los diversos niveles de administración.

La realidad actual pone de manifiesto que las regiones con mayor grado de desarrollo tienen una agricultura más rentable⁷⁵, debido a que la introducción de la agricultura en el sistema de comercialización produce una renovación en el medio rural. Frente a esta situación se alza la de aquellas regiones anquilosadas en una estructura agraria heredada, con importante población activa agrícola, donde el medio agrario se convierte en una rémora que dificulta todo

intento de desarrollo. Las cooperativas deben ser un motor económico en el medio rural pues sirven para mantener el tejido social en zonas rurales y favorecen la competitividad de la actividad agraria.

4 *Equidad en la PAC*

La intervención en el sector agrario debe vincularse más al plano de la equidad que al de la eficiencia, como hasta ahora. Las disparidades en la UE siempre existieron, pero hasta la Reforma de 1992 estaban escondidas en los precios de garantía, que constituían la forma tradicional de apoyo a las rentas. Entonces se hacen más visibles y expuestas a la crítica pública.

Si bien es cierto que los agricultores que tienen derecho a las ayudas directas son los que antes recibían apoyo vía precios de garantía y que, al cambiar el sistema, aquellos no podían ser penalizados, también es cierto que estas ayudas son insostenibles a largo plazo como lo fueron los altos precios de garantía. En otros términos, el apoyo global al sector agrario no es posible que se mantenga, pero un apoyo *diferenciado* es posible.

Es un hecho particularmente grave perpetuar una división en el mundo rural entre agricultores con o sin derecho a ayudas directas. Es conocido que las agriculturas de los países más ricos son las que más dependen de las ayudas directas (como se puso de manifiesto en II.2), mientras que una mayoría de los agricultores de los países más pobres tienen que luchar y correr riesgos en los mercados para asegurar su renta y su supervivencia. Y todos sabemos que la OMC no lo permitirá en un futuro próximo.

También, dentro de la UE se apoya relativamente más a los agricultores y a las agriculturas más ricas y a las grandes explotaciones. Así lo ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas, cuestionando que el 4% de los agricultores reciban el 40% de las ayudas⁷⁶. Por ello es necesario buscar una mayor equidad en la PAC. En el futuro ésta tendrá que asumir su dimensión redistributiva, objetivo que ha perdido y que sí tenía la PAC del Tratado de Roma y que actualmente desempeña en la práctica una función contraria a esa naturaleza, pues contribuye claramente a aumentar las disparidades de renta.

Las ayudas directas *sine die*, por ha o cabeza de ganado, tienen un coste social importante y su defensa en las negociaciones de la OMC es bastante difícil. Por lo tanto, será necesario reducir su cuantía y aumentar las ayudas por objetivos territoriales –de modo similar a los Fondos Estructurales–, medio ambiente, desarrollo rural y mantenimiento de zonas rurales, lo que ayudaría a realizar la famosa cohesión económica y social. Esto contará con la oposición de los países contribuyentes netos a los que habrá que recordar que los efectos anteriores no revierten solo en los territorios más desfavorecidos y se conseguiría el deseado fin de la integración. Aunque esto hoy pueda parecer una utopía tiene que empezar su reivindicación.

5 *Nuevas Administraciones agrarias: nacional y regional*

Una simplificación de la tramitación es obligada, sobre todo a partir de la entrada de los PECO, y no se necesitaría una Administración para tramitar ayudas a los agricultores, ni rellenar impresos, ni gestionar masivas compras de intervención.

Las Administraciones de este siglo tendrán que ser muy descentralizadas y especializadas. Descentralizadas para que en aplicación del principio de subsidiariedad puedan diagnosticar y asumir, desde el ámbito local y dentro de la reglamentación comunitaria, la diferenciación de unas directrices más o menos homogéneas, y a su vez acercar al agricultor las actuaciones, aceptando las responsabilidades sin la ya famosa frase "el culpable es Bruselas", "es Madrid" o "es la Comunidad Autónoma".

Y especializadas orientando la dimensión estructural para aquellas explotaciones que se consideren viables en un futuro; llevar a cabo una política fiscal; establecer prioridades a los planes de inversión de los empresarios para hacer viables sus explotaciones; buscar nuevos cultivos alternativos; fomentar el regadío; promover la incorporación de jóvenes; apoyo a un modelo de transformación y comercialización a fin de concentrar la oferta y generar valor añadido; desarrollar políticas propias de investigación, formación y asesoramiento a los agricultores; impulsar iniciativas locales para el desarrollo socioeconómico del mundo rural; contribuir a una mayor movilidad en transmisión de tierras y canalizar las ayudas directas a la inversión productiva mediante beneficios fiscales en el IRPF o Sociedades; llevar a la práctica las numerosas políticas agrarias nacionales y autonómicas que prácticamente no se aplican por falta de recursos presupuestarios etc.

En España, las competencias de administración y gestión de las medidas recaen fundamentalmente en las Comunidades Autónomas, mientras que las competencias legislativas, o pertenecen al Estado o son compartidas por éste y las comunidades autónomas.

¿Cómo articular estas políticas que concurren en sus competencias?. No es fácil, pero tiene que ser posible. Habrá que concertar objetivos, coordinar políticas y buscar consensos a través de las actuales Mesas Sectoriales. Si la UE acepta el principio de subsidiariedad, por el que evita la intervención de la Unión dentro de los Estados Miembros para regulaciones que no sean de su competencia exclusiva ¿por qué no se puede utilizar una fórmula similar?.

Si la globalización es el rasgo básico de la PAC, la especificidad tiene que ser la característica de las distintas agriculturas autonómicas. Muchos Reglamentos comunitarios dejan un cierto margen de maniobra en su desarrollo y aplicación a las instituciones nacionales y autonómicas.

V Conclusiones

En las páginas anteriores se ha presentado un amplio y pormenorizado estudio de los efectos que la PAC ha tenido y sigue teniendo en los cultivos herbáceos de Castilla y León. El citado estudio se ha planteado como un doble enfoque: por un lado, el análisis de los cambios efectuados y por otro, las relaciones de interdependencias existentes en un contexto económico cada vez más interrelacionado. Los dos puntos de vista han presidido el hilo conductor de la investigación y se ha podido comprobar el cambio y la decisiva influencia que ha ejercido y sigue ejerciendo la PAC. Esta constante se refleja de forma más ostensible a partir de la Reforma de 1992, cuando los cambios se suceden a mayor velocidad.

El propio éxito de la política agraria ha llevado a generar problemas de tipo presupuestario y de excedentes en la UE, lo que unido al mayor clima de liberalización mundial de los mercados, han provocado un cambio profundo de la misma y en el modelo productivo para la agricultura comunitaria. Se ha pasado de una visión productivista de la actividad agraria, a una reducción de la oferta para ajustarla a la demanda, al tiempo que se incorporan variables medioambientales. Los agricultores por su parte se tienen que enfrentar a una creciente competencia en los mercados y a los cambios en el sistema de sostenimiento de rentas. Además, en un plazo no muy lejano la PAC se verá otra vez modificada como consecuencia de las presiones tanto internas como externas que recibe.

Basándonos en los datos, en el análisis y en el impacto de la PAC sobre los cultivos herbáceos en las explotaciones castellanas y leonesas en los últimos quince años y su futuro en la Agenda 2000, hemos obtenido como principales conclusiones las siguientes:

- 1 *La agricultura de las explotaciones de la región, con orientación técnico económica de cereales, oleaginosas y leguminosas continúa siendo familiar y con deficiencias estructurales*

Tanto el modelo de agricultura productivista como postproductivista se basan en la llamada agricultura familiar perteneciendo a este grupo la mayor parte de las explotaciones de la región. En este tipo de agricultura debe reseñarse, en primer lugar, el elevado número de explotaciones de tamaño reducido, donde el 88% son menores de 50 ha y sólo el 3% está por encima de las 150 has.

Además el sector sigue presentando grandes deficiencias estructurales, organizativas y de capital humano, sobre todo en lo referente al tamaño de las explotaciones, donde una gran mayoría tiene una escasa dimensión, avanzada edad de los agricultores y solo el 23% tiene menos de 44 años, escasa formación y necesidad de ampliación y profundización del asociacionismo.

Por otro lado, la importancia del regadío, y la mejora de los actualmente existentes, se apunta como uno de los motores de la economía castellano y leonesa, sobre todo para pequeñas áreas en zonas rurales desfavorecidas, en declive o en proceso de despoblamiento, es decir, los llamados regadíos sociales. En general, estos pequeños regadíos responden al concepto multifuncional propio del modelo europeo de agricultura y, por lo tanto, vienen a satisfacer no sólo la función productiva, sino la necesidad de fijar población, reducir diferencias de renta y nivel de vida entre las áreas rurales frágiles y las más desarrolladas, equilibrar el territorio y crear o sostener el empleo agrario.

Las nuevas puestas en riego deben seguir básicamente criterios de rentabilidad o de ordenación del territorio y no abordar nuevas transformaciones de grandes zonas regables, entre otras razones, porque las perspectivas de la producción y de los mercados no permiten en el medio plazo un margen para su crecimiento.

En definitiva, es fundamental que los agricultores profesionales que quieran seguir viviendo de su actividad agraria perciban con claridad que se encuentran ante condiciones productivas y de mercados diferentes y difíciles. Tendrán que consolidar sus explotaciones siguiendo un proceso de reestructuración orientado por la Administración pero en el que la capacidad y la iniciativa del propio agricultor son fundamentales. Para ello es necesario conseguir una mejor cualificación profesional, mejor gestión, mayores inversiones, integración en las distintas formas de asociacionismo agrario, etc., que permitan una mejora de la producción y de los procesos de transformación y comercialización y una mayor competitividad de sus productos.

2 *La economía castellana y leonesa se puede calificar de agraria, tanto por su población como por su aportación al VAB*

La intensificación en el ritmo de disminución de la población activa agraria y ocupada es previsible que continúe. Del 28,4% de población ocupada en 1985 ha descendido hasta el 11,2% en 1999 y todavía continúa siendo casi el doble de la media nacional y más del doble de la empleada en la UE. Lo normal es que la población disminuya bien por vía de la jubilación, bien fomentada por las ayudas al cese anticipado de la actividad agraria o por la de la movilidad geográfica y sectorial.

Es de desear que esta reducción de activos no afecte a los agricultores más jóvenes que son los que teóricamente deben de ser capaces de afrontar con mayor éxito los cambios a corto y medio plazo necesarios para adaptarse al nuevo entorno económico y productivo.

La aportación del VAB y su comparación con el conjunto de España y de la UE, revela claramente la elevada importancia relativa de la agricultura y la creciente importancia de las actividades de servicios en el conjunto de la economía. El sector primario ha experimentado un proceso continuado de pérdida de peso en la producción regional, representando el 8,89% en 1997, cuando en España representa el 5,25%.

3 *El poder adquisitivo de los agricultores se ha elevado desde la reforma de la PAC de 1992*

España entra en la CEE cuando prácticamente empieza la reforma Delors y el impacto inicial no fue todo lo prometedor que en un principio cabría esperar. La situación general de la agricultura y la percepción de los agricultores ha mejorado tras el ingreso de España en la UE.

Es la reforma de 1992 la que ha dejado sentir sus efectos de forma más que positiva en la renta agraria y reducción de deudas. La misma ha crecido, en términos corrientes, a una tasa anual acumulativa del 6,88%. Si consideramos la renta en términos constantes el crecimiento es del 2,19%, evidenciándose así el potencial expansivo de la agricultura castellana y leonesa.

La renta por ocupado ha pasado de 703.600 pts. en 1986 a 3.347.400 pts. en 1998 en términos corrientes y a 2.062.800 en reales.. En general y pese a la sequía sufrida en los inicios de la década de los noventa se ha producido un crecimiento continuado de la renta agraria monetaria, de la renta real y del poder adquisitivo de los agricultores, aumentando la renta real por ocupado y la productividad del trabajo.

Este crecimiento de la renta agraria en los últimos años se debe más que a la expansión de la producción (factor sujeto en alguna medida a la aleatoriedad climática), al mantenimiento de los equilibrios básicos del sector y al aumento de las subvenciones de explotación (ayudas directas), que han pasado de 6.078 millones de pesetas en 1986 a 116.490 millones en 1998. Es decir, de representar el 4,3% se pasó al 44,1% en 1994 y al 12,2% en 1998.

A ello también ha contribuido el que los precios no han descendido en la medida en que se pensaba. Hoy después de esta reforma de 1992, el precio medio percibido por los agricultores, incrementado con el valor de las ayudas compensatorias, ha supuesto pasar de las 26 pts/kg. de trigo en 1985 a las 30,7 pts/kg. en 2000 y de las 21,5 pts/kg. de cebada a 29,2 pts/kg. en 2000.

A este aumento del poder adquisitivo de los agricultores también ha influido de manera importante la evolución de los tipos de cambio. Las fuertes devaluaciones de la peseta, desde 1993 a 1996, produjeron un incremento continuado de los tipos verdes que se tradujo en una evolución de las ayudas directas en moneda nacional. Más de un 28% de los importes recibidos por el sector agrario son consecuencia del efecto agromonetario, correspondiendo el 29,4% a los cultivos herbáceos y el 25,4% a los productos ganaderos. Con la entrada en vigor del euro ya no es posible semejante circunstancia y debe ser tenido en cuenta en las sucesivas reformas de la PAC.

4 *La Agenda 2000 disminuirá el valor de la producción*

Respecto al impacto global económico que la Agenda 2000 tendrá sobre los cultivos herbáceos, y suponiendo la hipótesis normal, es decir, que los precios disminuyan un porcentaje igual al descenso de la media del periodo 1992-2000, el valor de la producción disminuirá pero será compensado por el aumento del valor de las ayudas y los ingresos totales se mantendrán estabilizados.

Si los precios de los cereales siguen la senda de los precios de intervención se producirán unas pérdidas en los ingresos totales, respecto a la campaña 1999/2000, de 8.400 millones de pesetas anuales. En este caso el valor de la producción disminuirá el 7,5% en cada una de las dos primeras campañas, lo que no será compensado con el aumento de las ayudas.

Respecto a otros impactos, la Agenda 2000 disminuirá el valor de la producción final agraria y la actividad agraria también será menor (la bajada de precios conducirá a la extensificación), teniendo consecuencias negativas sobre el empleo y la productividad del trabajo. Afectará más negativamente a los agricultores a título principal ya que dependen más directamente de los ingresos por ventas.

5 *Las perspectivas financieras de la Agenda 2000 son demasiado optimistas y tendrá repercusiones negativas para la agricultura de la región*

Las nuevas perspectivas financieras aprobadas en el Consejo Europeo de Berlín para el periodo 2000-2006 tienen el riesgo de no ser suficientes. Bien por-

que el crecimiento del 2,5% anual del PNB no llegue a conseguirse, bien porque los PECO entren a participar antes de lo previsto o por cualquier crisis (encefalopatía espongiforme bovina, fiebre aftosa, subida del petróleo, etc) la financiación puede ser insuficiente. Delors en su segundo mandato ya propuso establecer el 1,37% de límite máximo de recursos propios en vez del 1,27% del PNB, pero no fue aceptado.

La reforma de la PAC era necesaria pero no urgente por motivos presupuestarios y puede haber sido estratégicamente inoportuna. Ni por la ampliación de los PECO, ni por las negociaciones con la OMC, ni por los problemas financieros, ni por la situación de los mercados debió realizarse y se tenía que haber esperado a la Ronda Milenio en Doha para ganar capacidad negociadora, ya que los principales socios comerciales exigirán cambios más profundos que las reformas adoptadas en el Agenda 2000. La revisión de la Agenda 2000 en el 2002-2003 se anticipa como clave para comprobar la tendencia de la Comisión Europea.

6 *La entrada de los PECO en la UE tendrá consecuencias importantes para la agricultura castellana y leonesa y cambiará la PAC*

Además del desafío de las Instituciones, toma de decisiones, presupuesto, relaciones comerciales internacionales, idiomas y mercado interior, está la casi segura respuesta de estos agricultores a los precios más altos, incrementando su producción y provocando excedentes que habrá que exportar.

El objetivo básico que debe preconizar España será preservar las actuales orientaciones y nivel de protección de la PAC para la agricultura europea, ya que gran parte del territorio es muy vulnerable a ajustes que supongan una reducción del nivel de protección y oponerse a la predisposición a aplicar la subsidiariedad que puede conducir a una renacionalización encubierta de la PAC. Se debe ofrecer a todos los agricultores comunitarios las mismas soluciones ante problemas análogos.

El gran peligro para Castilla y León proviene de la reducción de ayudas directas, de los fondos estructurales y de cohesión. El PIB per cápita de la UE-25 bajará en casi 20 puntos porcentuales como consecuencia de la incorporación de los PECO-10 y esta comunidad autónoma no podrá ser considerada región objetivo 1, con la consiguiente pérdida de fondos, a no ser que se eleve el porcentaje del 75%. El nuevo septenio 2007-2013 será clave para esta región y se debe intentar separar el gasto en agricultura y en Fondos Estructurales, al menos, durante el periodo transitorio de los PECO.

7 *Los agricultores de Castilla y León tienen que adaptar sus explotaciones a la nueva idea de multifuncionalidad preconizada por la Agenda 2000*

El principal reto que hoy tiene la UE en materia agraria es cómo diseñar una política común capaz de defender el modelo agrícola europeo. La senda liberalizadora marcada por la Ronda Uruguay "obliga" a introducir la multifuncionalidad dentro de la OCM y requiere previamente que las Instituciones comunitarias en su conjunto se crean tal propuesta y demuestren a sus socios comerciales y a los ciudadanos europeos que su apuesta a favor de un modelo de agricultura multifuncional no constituye una excusa para mantener la PAC en su estado actual⁷⁷.

Con la Agenda 2000 se redujo la Caja Ámbar pero a costa de incrementar las ayudas de la Caja Azul y no se avanzó en el trasvase a la Caja Verde, excepto

en el desarrollo rural y programa SAPARD. El reto de la UE está en mantener la Caja Azul dentro del acuerdo agrícola -al menos por un cierto periodo y limitada a algunos sectores que se basan en regímenes de precios de intervención, contra la opinión de todos los países exportadores.

La multifuncionalidad agraria o producción conjunta de la actividad primaria describe el nexo entre una agricultura sostenible, la salubridad de los alimentos, el equilibrio territorial, la preservación de los paisajes y del medio ambiente y la seguridad alimentaria. Ello implica el reconocimiento de una amplia gama de servicios prestada por los agricultores y el fomento de tales actividades.

Aunque son indiscutibles los éxitos logrados por la PAC (seguridad alimentaria garantizada, elevado incremento de la productividad, razonables precios de los productos agrarios, hegemónica presencia en el comercio agrario mundial, etc), sin embargo, persisten graves problemas que por el momento carecen de una solución viable a corto plazo.

Las rentas agrícolas crecen lentamente en comparación con el resto de los sectores económicos y favorece a las zonas mas desarrolladas, continúa la existencia de excedentes de productos agrarios (leche y derivados lácteos, cereales, carne bovina, vino...), cuyo coste resulta demasiado oneroso. Frente a esta situación, la carencia de otros productos obliga a recurrir a una costosa importación, como es el caso de los alimentos para el ganado (maíz, guisantes, habas) o la madera, cuyo déficit alcanza uno de los porcentajes más altos. Las sucesivas ampliaciones, sobre todo el ingreso de los países mediterráneos, no hicieron sino agravar la situación.

La nueva política agrícola está favoreciendo una vuelta a prácticas tradicionales del cultivo con el regreso al barbecho. En muchas comarcas esta práctica ya no se realizaba debido en parte al gran porcentaje de tierras arrendadas, lo que impedía al agricultor sentirse interesado por el rendimiento futuro de las mismas.

Bibliografía

- ATANCE MUÑOZ, I,
TIÓ SARALEGUI, C. (2000): "La multifuncionalidad de la agricultura: aspectos económicos e implicaciones sobre la política agraria". *Revista de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, nº 189, Madrid, pp. 29-48.
- BARDAJÍ, I. (1999): "La actividad agraria en Castilla y León". *El Sector Agrario: Análisis desde las Comunidades Autónomas*, MAPA, Secretaría General Técnica, Madrid.
- BESNÉ MAÑERO, R.,
CANEDO ARRILLAGA, J.R.,
PÉREZ DE LAS HERAS, B. (1998): *La Unión Europea: Historia, instituciones y sistema jurídico*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (Varios años): Se han manejado Reales Decretos, Órdenes Ministeriales y Resoluciones de diversos ejemplares.
- BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA
Y LEÓN (Varios años): Se han manejado Decretos, Órdenes y Resoluciones de diversos ejemplares.
- BUSTOS GISBERT, A., BONETE
PERALES, R. y BUSTOS GISBERT, M^a L. (1991): *El futuro de la economía castellano-leonesa*. Asamblea Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León, Valladolid.
- CALVO HORNERO, A. (1997): *Organización de la Unión Europea*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., Madrid.
- COMISIÓN EUROPEA (1981): Comunicación del 23-10-81 "*Orientaciones para la Agricultura Europea*".
- COMISIÓN EUROPEA (1985): Libro Verde: "*Perspectivas de la PAC*".
- COMISIÓN EUROPEA (1988): Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento: documento 7957/88 (agosto de 1988) "*El futuro del mundo rural*". Servicio de Extensión Agraria, M.A.P.A. 1989.
- CONSEJO EUROPEO (1992): Reglamento (CEE) 2078/92, sobre Métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.
- CONSEJO EUROPEO (1994): Decisión (94/728/CEE) de 31 de octubre, relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1995): *Estrategias alternativas para el establecimiento de las relaciones entre la UE y los Países Asociados en materia de agricultura, en la perspectiva de la adhesión futura de esos países*.
- COMISIÓN EUROPEA (1997): *Agenda 2000: Por una Unión más fuerte y más amplia*, Comisión Europea, Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (1997): *PAC 2000: Situación actual y perspectivas, Sector de los cereales*. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (1998): COM 158 de 18 de marzo.

- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (1998): *La población en el desarrollo de Castilla y León*. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid.
- CUNHA, A. (1999): "La PAC y el futuro de la agricultura europea". *La agricultura en el umbral del siglo XXI*, Foro Agrario, Ediciones Mundi Prensa, Madrid.
- DELGADO, J. M. y otros (2000): La modulación en España: un posible modelo de aplicación, en *Informe socioeconómico de la agricultura española 2000*, Fundación de Estudios Rurales, Madrid.
- DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Varios años): Se han manejado Decisiones, Directivas, Reglamentos y Resoluciones de diversos ejemplares.
- DIEZ PATIER, E. (1988): "Posibilidades de actuación de España en el marco de la Política Agraria Común" en *La PAC en el comienzo del nuevo siglo*, volumen Extra, nº 19, Asociación Interprofesional para el Desarrollo Agrario (A.I.D.A.), Zaragoza, INO Reproducciones S.A.
- FREEMAN, C. (1975): *La teoría de la innovación industrial*, Alianza Universidad, Madrid.
- FUNDACIÓN BBV (1997): *Renta Nacional de España. Síntesis: Panorama del crecimiento económico 1960-1996. Comparación de las CC.AA. con la Unión Europea*, Fundación BBV, Bilbao.
- GALBRAITH, J. K. (1980): *El nuevo Estado industrial*, Ariel, Barcelona.
- GARCÍA AZCÁRATE, T. (1988): "Los retos de la PAC" en *La PAC en el comienzo del nuevo siglo*, volumen Extra, nº 19. Asociación Interprofesional para el Desarrollo Agrario (A.I.D.A.), Zaragoza, INO Reproducciones S.A.
- GÓMEZ LIMÓN, J.A. (1999): "Impacto de la Agenda 2000 sobre el sector de cultivos herbáceos de Castilla y León". *Revista de Investigación Económica y Social de Castilla y León*, nº 2, segundo semestre 1999, Consejo Económico y Social, Valladolid.
- GONZÁLEZ DELGADO, J. (1988): *El cambio tecnológico en la agricultura*, Instituto Nacional de Desarrollo Regional, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- INFORME MAPA (1995): "Aplicación de la PAC en España". Secretaría General Técnica. Madrid.
- INFORME MAPA (1995): "Consecuencias de la Ronda Uruguay para la Unión Europea y España". *El Boletín*, nº Especial. Marzo 1995. Madrid.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (Varios años): *Datos de Población de los Municipios de España*, INEbase/Demografía y población, en Internet.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1997): *Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 1995*. INEbase/Agricultura/Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, en Internet.
- IRÁIZOZ AZPEZTEGUÍA, B., RAPÚN GÁRATE, M., ZABALETA ARREGUI, I. (1998): *El sector agrario español. Una aproximación regional a su eficiencia y el impacto de la PAC*. Departamento de Economía de la Universidad Pública de Navarra, Pamplona.
- IRANZO, J. y otros (1999): *Estructura Económica de España: Sectores y desequilibrios básicos*, Alfa Centauro S.A., Madrid.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (Varios años): *Anuario de Estadística Agraria de Castilla y León*, Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, Valladolid.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (Varios años): *Cuentas Económicas de la Agricultura en Castilla y León*. CEAS. Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, Valladolid.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (1995, 1996, 1997, 1998): *Gestión integrada de ayudas PAC: Resultados en la agricultura y ganadería de Castilla y León*, Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, Valladolid.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (1999): *Memoria 1998*, Consejería de Agricultura y Ganadería. Valladolid.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (1999): *Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 2000-2006*, Consejería de Economía y Hacienda, Valladolid.
- MASSOT MARTÍ, A. (2000): "La Agenda 2000 y la Ronda Milenio: ¿A la búsqueda de una política en defensa de la multifuncionalidad agraria?. *Revista Agrosociales y Pesqueros*, nº 188, MAPA, Madrid.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA y ALIMENTACIÓN (Varios años): *Anuario de Estadística Agraria*, Secretaría General Técnica, Madrid.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA y ALIMENTACIÓN (1992): *La nueva Política Agraria Común*, Secretaría General Técnica, Madrid.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA y ALIMENTACIÓN (1996): R.D. 204/1996, de 9 de febrero (BOE 10.02.96) sobre mejoras estructurales y modernización de explotaciones.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA y ALIMENTACIÓN (1998): *Red Contable Agraria Nacional*, Secretaría General Técnica, MAPA, Madrid.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA y ALIMENTACIÓN (2001): *Plan Nacional de Regadíos. Horizonte 2008*. Secretaría General Técnica, Madrid.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA y ALIMENTACIÓN (2001): *Plan Nacional de Regadíos. Comunidad Autónoma de Castilla y León*. Documento interno, Madrid.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (1999): *Relaciones financieras entre España y las Comunidades Europeas*, Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Madrid.
- MOLINA IBÁÑEZ, M. y RODRÍGUEZ POSE, A. (1995): *La Europa de los contrastes: Disparidades socioeconómicas en la Europa comunitaria*, Proyecto Sur de Ediciones, S.A.L., Armilla.
- NEVEL, R.O. (1969): *Technological Change in Agriculture*, Agricultural Economics Research, Vol. 21, nº 1 Enero.
- PARLAMENTO EUROPEO (1998): Resolución A40219/98.
- PRADO LORENZO, J.M. (1999): *Análisis Económico-Financiero de las Empresas de Castilla y León por Sectores de Actividad 1995-1996*, Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, Valladolid.
- PRIETO GUIJARRO, A. y ZOFÍO PRIETO, J.L. (1998): La economía agraria de Castilla y León. *La economía de Castilla y León ante el siglo XXI*, nº 50, Junta de Castilla y León, Dirección general de Economía y Hacienda, Valladolid.

- REQUEIJO, J. (1998): *El euro y la economía española: esperanzas e inquietudes*. Macial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A., Madrid.
- SÁENZ GARCÍA-BAQUERO, J.L. (1999): El nuevo marco financiero de la Unión y la agricultura. MAPA. Documentación interna y no publicada.
- SAMUELSON, P.A. (1983): *Economía*, Mc. Graw-Hill, Madrid.
- SOLOW, R. (1957): "El cambio técnico y la función de producción agregada, Selección de N. Rosenberg. *Economía del cambio tecnológico*, F.C.E., México.
- SPIEGEL, H.W. (1973): *El desarrollo del Pensamiento Económico*, Ediciones Omega S.A., Barcelona.
- SUMPSI VIÑAS, J.M. (1996): "La agricultura española ante los nuevos escenarios de la PAC". *Revista Española de Economía Agraria*, nº 176-177 (2-3/1996). MAPA. Madrid.
- SUMPSI VIÑAS, J.M. (1996): "Los retos internacionales y futuros del la PAC". *El Boletín*, nº 37. Septiembre 1996. MAPA. Madrid.
- SUMPSI VIÑAS, J.M. (1999): "Política de regadíos". *La agricultura en el umbral del siglo XXI*, Foro Agrario, Ediciones Mundi Prensa, Madrid.
- SUMPSI VIÑAS, J.M. y BARCELÓ VILA, L.V. (1996): *La Ronda Uruguay y el sector agroalimentario español*. Serie Estudios, MAPA. Madrid.
- TAMAMES, R. (1999): "El nuevo modelo de la agricultura europea", *Revista Cuadernos de Agricultura, Pesca y Alimentación*, nº 8, MAPA.
- TRIBUNAL DE CUENTAS UE (1998): Dictamen 10/98 publicado en el DOCE de 22.12.98, como 98/C 401.
- TRUEBA HERRANZ, D. (1999): Documento de trabajo sobre "La ampliación a los PECO y los aspectos agrarios", Madrid. No publicado.
- VILLAR MIR, C. y CARBONEL SEBARROJA, J. (1996): *La agricultura europea y la Política Agraria Comunitaria*, MAPA, Secretaría General Técnica, Madrid.
- VILLAVEVERDE, J. (1999): *Capitalización y crecimiento de la economía castellano-leonesa 1955-1998*, Fundación BBV, Bilbao.

Notas

- 1 SAMUELSON, P.A. (1983): *Economía*, Mc. Graw-Hill, Madrid, pp. 572, 573 y 644.
- 2 SPIEGEL, H.W. (1973): *El desarrollo del Pensamiento Económico*, Ediciones Omega S.A., Barcelona, pp. 632 a 836.
- 3 FREEMAN, C. (1975): *La teoría de la innovación industrial*, Alianza Universidad, Madrid, p. 20.
- 4 GALBRAITH, J.K. (1980): *El nuevo Estado industrial*, Ariel, Barcelona, pp. 41 a 52.
- 5 GONZÁLEZ DELGADO, J. (1988): *El cambio tecnológico en la agricultura: Teoría y aplicación al caso de España y Andalucía*, Instituto Nacional de Desarrollo Regional, Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 51 a 56.
- 6 NEVEL, R.O. (1969): *Technological Change in Agriculture*, Agricultural Economics Research, Vol. 21, nº 1 Enero, 1969, pp. 13-18.
- 7 SOLOW, R. (1957): El cambio técnico y la función de producción agregada, Selección de N. Rosenberg *Economía del cambio tecnológico*, F.C.E., México, 1970, pp. 319 a 336.
- 8 GONZÁLEZ DELGADO, J. (1988): Op. Cit., pp. 111 a 229.
- 9 GONZÁLEZ DELGADO, J. (1988): Op. Cit., p. 130.
- 10 IRÁIZOZ AZPEZTEGUIA et al. (1998): *El sector agrario español. Una aproximación regional a su eficiencia y el impacto de la PAC*, Departamento de Economía de la Universidad Pública de Navarra, Pamplona, pp. 3-4.
- 11 CALVO HORNERO, A. (1997): *Organización de la Unión Europea*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., Madrid, p. 26.
- 12 BESNÉ MAÑERO, R. y otros (1998): *La Unión Europea: Historia, instituciones y sistema jurídico*, Universidad de Deusto, Bilbao, pp. 19-37.
- 13 VILLAR MIR, C. y CARBONEL SEBARROJA, J. (1996): *La agricultura europea y la política agraria comunitaria*, Secretaría General Técnica del MAPA, Madrid.
- 14 Decisión de recursos propios (94/728/CEE) de 31 de octubre de 1994.
- 15 Decisión de recursos propios de 31 de octubre de 1994 para 1999.
- 16 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (1999): *Relaciones financieras entre España y las Comunidades Europeas*, Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Madrid, p. 66.
- 17 CALVO HORNERO, A. (1997): Op. Cit., pp. 250 a 252.
- 18 Comunicación del 23-10-81 "Orientaciones para la Agricultura Europea".
- 19 Libro Verde: "Perspectivas de la PAC".
- 20 Documento de la Comisión "El futuro del mundo rural".
- 21 Reglamento (CEE) 2078/92 sobre Métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.
- 22 Reglamentos (CE) nº 1251/1999, 1254/1999 y 1255/1999 del Consejo, de 17/05/99.
- 23 Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17-05-99.
- 24 Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17-05-99.
- 25 CALVO HORNERO, A. (1997): Op. Cit., pp. 16 a 19.
- 26 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (1998): *La población en el desarrollo de Castilla y León*, Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 1998, pp. 4-106.
- 27 VILLAVERDE, J. (1999): *Capitalización y crecimiento de la economía castellano-leonesa 1955-1998*, Fundación BBV, Bilbao, pp. 43 a 54.
- 28 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (1998): Op. Cit., pp. 81 a 87.
- 29 VILLAVERDE, J. (1999): Op. Cit., p. 83.
- 30 R.D. 204/1996, de 9 de febrero (BOE 10.02.96) sobre mejoras estructurales y modernización explot.
- 31 INE (1995): Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas en 1995. Internet: INEbase/agricultura/Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas.
- 32 INE (1995): Op. Cit.
- 33 PRIETO GUIJARRO, A. y ZOFÍO PRIETO, J.L. (1998): La economía agraria de Castilla y León. *La economía de Castilla y León ante el siglo XXI*, nº 50, Junta de Castilla y León, Dirección general de Economía y Hacienda, Valladolid, pp. 60-107.
- 34 SUMPSI VIÑAS, J.M. (1996): La agricultura española ante los nuevos escenarios de la PAC. *Revista Española de Economía Agraria*, nº 176-177 (2-3/1996), pp. 265-301.
- 35 MAPA (2001): *Plan Nacional de Regadíos. Comunidad Autónoma de Castilla y León*. Documento interno, p. 12.
- 36 MAPA (2001): *Plan Nacional de Regadíos. Horizonte 2008*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 2001, p. 5.
- 37 INE (Varios años): *Datos de Población de los Municipios de España*, INEbase/Demografía y población, en Internet.
- 38 MAPA (2001): Op. Cit. p. 3.
- 39 SUMPSI VIÑAS, J.M. (1999): "Política de regadíos". *La agricultura en el umbral del siglo XXI*, Foro Agrario, Ediciones Mundi Prensa, Madrid, p. 173.
- 40 PRADO LORENZO, J.M. (1999): *Análisis Económico-Financiero de las Empresas de Castilla y León por Sectores de Actividad 1995-1996*, Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, Valladolid, pp. 35-67.
- 41 VILLAVERDE, J. (1999): Op. Cit., pp. 54-61 y 346-347.
- 42 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (1999): *Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 2000-2006*, Consejería de Economía y Hacienda, Valladolid, pp. 11-13.
- 43 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (1999): Op. Cit., pp. 13-15.
- 44 VILLAVERDE, J. (1999): Op. Cit., pp. 54-61.
- 45 FUNDACIÓN BBV (1999): Op. Cit., Tomo Síntesis, pp. 125-129.
- 46 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (1999): Op. Cit., pp. 8 y 9.
- 47 Diario Oficial L 181 de 01.07.1992.
- 48 TAMAMES, R. (1999): El nuevo modelo de la agricultura europea, *Revista Cuadernos de Agricultura, Pesca y Alimentación*, nº 8, MAPA.
- 49 La última modificación, sin tener en cuenta la Reforma de la Agenda 2000, es por Orden de 20 de marzo y de 7 de abril de 1997 (BOE nº 72, de 25.03.97 y BOE nº 84, de 08.04.97). Los pagos por superficie, teniendo en cuenta la Reforma de la Agenda 2000, y regulados en el Reglamento 125/1999, se encuentran recogidos en el Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre de 1999 (BOE nº 296, de 11.12.99), modificado por última vez en el Real Decreto 1420/2002 de 01.02.02 (BOE nº 29, de 02.02.02), en la Orden APA/582/2002, de 7 de marzo (BOE nº 64 de 15.03.02) y en la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 26.12.01 (BOCyL nº 251, de 28.12.01).
- 50 Orden del MAPA de 22 de noviembre de 1996 (BOE nº 290, de 02.12.96) y Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 4 de diciembre de 1996 (BOCyL nº 240, de 12.12.96). Las últimas modificaciones, podemos encontrarlas en el ya citado Real Decreto 1893/1999, en el R.D. 140/2002, de 01.02.02 (BOE nº 29, de 02.02.02) y en la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 16 de diciembre de 1999 (BOCyL nº 244, de 21.12.99).

- 51 M.A.P.A. (1999): *Anuario de Estadística Agroalimentaria*, Secretaría General Técnica, pp. 637-668.
- 52 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (1997): *Anuario de Estadística Agraria 1996*, Consejería de Agricultura y Ganadería, pp. 379-383.
- 53 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (1999): *Cuentas Económicas de la Agricultura en Castilla y León, CEAS 1996*, Consejería de Agricultura y Ganadería, pp. 81-90.
- 54 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (1999): *Memoria 1998*, Consejería de Agricultura y Ganadería, pp. 43-47.
- 55 COMISIÓN EUROPEA (1997): *PAC 2000: Situación actual y perspectivas, Sector de los cereales*. Bruselas.
- 56 GÓMEZ LIMÓN, J.A. (1999): "Impacto de la Agenda 2000 sobre el sector de cultivos herbáceos de Castilla y León". *Revista de Investigación Económica y Social de Castilla y León*, nº 2, segundo semestre 1999, Consejo Económico y Social, Valladolid, pp. 68-69.
- 57 Dictamen 10/98 publicado en el DOCE de 22.12.98, como 98/C 401.
- 58 DELGADO, J.M. y otros (2000): La modulación en España: un posible modelo de aplicación, en *Informe socioeconómico de la agricultura española 2000*, Fundación de Estudios Rurales, Madrid, pp. 77-83.
- 59 COM(1998) 158 de 18 de marzo: Las ayudas que corresponden a un agricultor por un año civil determinado se pagarán íntegramente hasta 100.000 Euros, se reducirán en un 20% en la parte que se encuentre entre 100.000 y 200.000 Euros y en un 25% para la parte que exceda de 200.000 Euros.
- 60 Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario. D.O.C.E. 18.06.1999.
- 61 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (1999): Op. Cit., pp. 165-173.
- 62 Para todas las categorías de gasto, excepto la categoría 2, los importes reflejados son límites de gasto y los créditos que se aprueban deberán ser iguales o inferiores a esas cuantías. En el caso de las Acciones estructurales, al tratarse de objetivo de gasto, los créditos del presupuesto deberán coincidir con las perspectivas financieras.
- 63 SÁENZ GARCÍA-BAQUERO, J.L. (1999): El nuevo marco financiero de la Unión y la agricultura. MAPA. Documentación interna y no publicada.
- 64 IRANZO, J. y otros (1999): *Estructura Económica de España: Sectores y desequilibrios básicos*, Alfa Centauro S.A., Madrid, pp. 32 y 33.
- 65 El FEOGA-Garantía se ha organizado en dos secciones, una que financiará los gastos de las OCM y otra el desarrollo rural.
- 66 Este plazo ha sido reducido posteriormente hasta el 28.02.02.
- 67 REQUEIJO, J (1998): *El euro y la economía española: esperanzas e inquietudes*. Macial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A. Madrid, pp. 177 a 190.
- 68 Comisión Europea (1995): *Estrategias alternativas para el establecimiento de las relaciones entre la UE y los Países Asociados en materia de agricultura, en la perspectiva de la adhesión futura de esos países*.
- 69 TRUEBA HERRANZ, D. (1999): Documento de trabajo sobre "La ampliación a los PECO y los aspectos agrarios", Madrid 1999, p. 8.
- 70 Resolución A40219/98.
- 71 ATANCE MUÑIZ, I, TIÓ SARALEGUI, C. (2000): "La multifuncionalidad de la agricultura: aspectos económicos e implicaciones sobre la política agraria". *Revista de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, nº 189, Madrid, pp. 29-48.
- 72 CUNHA, A. (1999): "La PAC y el futuro de la agricultura europea". *La agricultura en el umbral del siglo XXI*, Foro Agrario, Ediciones Mundi Prensa, Madrid, pp. 65-66.
- 73 SUMPSI, J. M.^a (1996): Op. Cit., pp. 265-301.
- 74 BARDAJÍ, I. (1999): "La actividad agraria en Castilla y León". *El Sector Agrario: Análisis desde las Comunidades Autónomas*, MAPA, Secretaría General Técnica, pp. 223-248.
- 75 MOLINA IBÁÑEZ, M. y RODRÍGUEZ POSE, A. (1995): *La Europa de los contrastes: Disparidades socioeconómicas en la Europa comunitaria*, Proyecto Sur de Ediciones, S.A.L., Armilla, Granada, pp. 51 y 52.
- 76 Ver TC (98/C-401/01).
- 77 MASSOT MARTÍ, A. (2000): "La Agenda 2000 y la Ronda Milenio: ¿A la búsqueda de una política en defensa de la multifuncionalidad agraria?". *Revista Agrosociales y Pesqueros*, nº 188, MAPA, pp. 9-66.